



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

29ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARNE OSORIO LIMA
(1er. vicepresidente)

DOMINGO RIELLI
(3er. vicepresidente)

Arq. ANA LAURA MELO CEDRÉS
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN N° 29**Montevideo, 1° de agosto de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes).
Carp. 657/2025. Informado. [Rep. 328](#), [Anexo I](#) y [II](#)
- 3º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR. (Aprobación).
Carp. 1062/2021. Informado. [Rep. 330](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS EN EL MERCOSUR - LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS. (Aprobación).
Carp. 612/2025. Informado. [Rep. 331](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- CONCEPCIÓN "CHINA" ZORRILLA DE SAN MARTÍN. (Se designa al Liceo N° 77 del departamento de Montevideo).
Carp. 4566/2024. Informado. [Rep. 97](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DR. MANUEL VARTANIAN PARSEGHIAN. (Se designa al Liceo de Migueles, departamento de Canelones).
Carp. 3811/2023. Informado. [Rep. 312](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2, 17, 34.- Asuntos entrados	3, 51, 113
3 y 35.- Proyectos presentados	29
4 y 6.- Exposiciones escritas	30, 33
5.- Inasistencias anteriores.....	32

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación generada por el conflicto sindical en el sector pesquero	
— Exposición del señor representante Juan Martín Jorge Canadell.....	33
8.- Políticas desplegadas por el nuevo gobierno nacional	
— Exposición del señor representante Gabriel Tinagli.....	34
9.- Diecisiete años de la aprobación de la Ley n.º 18.360	
— Exposición del señor representante Gabriel Gianoli Travieso	36
10.- Situación de las cárceles en el Uruguay	
— Exposición de la señora representante Diana Noy López.....	37
11.- Nombramiento del nuevo presidente del Instituto Nacional de Bienestar Animal	
— Exposición del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres	38
12.- Homenaje a Julia Arévalo	
— Exposición de la señora representante Ana María Olivera Pessano	39

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	41
37.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	124
31.- Integración de Comisiones.....	99
15, 23, 25, 27, 36, 38.- Integración de la Cámara	41, 62, 70, 76, 113
33.- Intermedio	112
39.- Levantamiento de la sesión.....	127
15, 23, 25, 27, 36, 38.- Licencias.....	41, 62, 70, 76, 113, 127
19.- Preferencias	52
18 y 29.- Prórroga del término de la sesión.....	52, 95
13.- Reiteración de pedidos de informes	41
21.- Sesión extraordinaria	52
20.- Supresión de sesión ordinaria	52

ORDEN DEL DÍA

16, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 37.- Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)	
Antecedentes: Rep. N° 328, de julio de 2025, Anexo I, de julio de 2025, y Anexo II, de agosto de 2025. Carp. N° 657 de 2025. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	46, 53, 63, 71, 77, 96, 99, 114
— Texto del proyecto aprobado	124

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Adriana Balcarcel, Graciela Barrera, Diego Bianchi, Rodrigo Blás Simoncelli, Fabián Bravetti Castello, Miriam Britos, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Walter Cervini Pratto, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Guillermo Curcho, Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Nicolás de Souza Font, Juan Pablo Delgado, Emilia Díaz Giménez, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Natalia Díaz, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Sara Helena Durán Muñoz, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, Gustavo Espinosa (1), María de los Ángeles Fajardo Rieiro, César Leonardo Falcón De Vicente, Fermín Farinha Tacain, Luis Enrique Gallo, Mirta García Montejo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Antonio González Bergonzoni, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Julio César Guastavino Aguiar, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Javier Marozzi, Francisco Marrero Martínez, Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Héctor Gustavo Merlo Gorosito (2), Martí Molins, Sandra Nedov, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani, Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Stephanie Olmedo, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Óscar Riveiro, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel y Alejandro Zavala.

Con licencia: Inés Cortés, Sylvia Ibarguren Gauthier, Adrián Juri Cajiga, William Martínez Zaquierez, Nicolás Mesa Waller, Juan José Olaizola, Silvana Pérez Bonavita, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Carlos Rydström, Rubenson Silva y Sebastián Valdomir.

Falta con aviso: Elianne Castro Pisciotano.

Sin aviso: Luis Oliva Monfort y Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:49 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Paula de Armas González-A la hora 23:35 cesó por reintegro de su titular la señora Paula de Armas González.
- (2) A la hora 19:08 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 29

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.411, de 11 de julio de 2025.

RADARES PEDAGÓGICOS - Se prorroga el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 290 de la Ley N° 20.212. C/674/2025

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.412, de 17 de julio de 2025.

ANTONIO ALZAMENDI CASAS - Pensión graciable. C/4615/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.414, de 17 de julio de 2025.

MONICA INÉS MÉNDEZ ECHEVERRÍA - Pensión graciable. C/4620/2025

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.415, de 25 de julio de 2025.

ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL - Aprobación. C/4332/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.413, de 17 de julio de 2025.

VÍCTOR MANUEL RABUÑAL FERRARI - Pensión graciable. C/4624/2025

- ARCHÍVESE

NOTAS

COMUNICA QUE DESIGNA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO A LA SEÑORA MARIANA MOTA. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2024 - Aprobación. C/537/2025

- TÉNGASE PRESENTE

NOTAS

COMUNICA QUE DESIGNA AL SEÑOR HERNÁN BELLO COMO PROSECRETARIO DE ESE CUERPO. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

COMUNICA QUE EL SEÑOR SENADOR CARLOS CAMY HA SOLICITADO QUE LA REPRESENTANTE NACIONAL MERCEDES LONG SUSTITUYA A LA REPRESENTANTE NACIONAL MÓNICA PEREIRA EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS ADOLESCENCIAS. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR - Aprobación. C/1062/2021

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 16/07/25

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS EN EL MERCOSUR - LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS - Aprobación. C/612/2025

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 16/07/25

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS - Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes. C/657/2025

Comisión: HACIENDA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 01/08/25

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

REDUCCIÓN DEL IMESI POR UNIDAD FÍSICA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LOS PASOS DE FRONTERAS TERRESTRES - Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 2° del Decreto N° 398/007. C/764/2025

Autores: Pablo Abdala, Sebastián Andújar y Amin Niffouri.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

ETIQUETADO OBLIGATORIO DE ALÉRGENOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS - Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una normativa que establezca su obligatoriedad. C/790/2025

Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONTROL DE VELOCIDAD EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO DEL DEPARTAMENTO DE FLORES - Se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de un radar de velocidad de carácter educativo en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional N° 3. C/789/2025

Autor: Ana Laura Morena Biscaizaco.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

REDUCCIÓN DEL IMESI POR UNIDAD FÍSICA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LOS PASOS DE FRONTERAS TERRESTRES - Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 38 de la Ley N° 18.083. C/803/2025

Autores: Pablo Abdala, Sebastián Andújar y Amin Niffouri.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA INSTRUCCIÓN CLÍNICA DE LA RESUCITACIÓN CARDIO PULMONAR BÁSICA Y AVANZADA - Se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración de los tributos para su importación. C/828/2025

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVOS CRÍTICOS DIGITALES - Regulación. C/763/2025

Autor: Juan Pablo Delgado.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SISTEMA NACIONAL DE CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES - Creación. C/766/2025

Autor: Martí Molins.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

APLICACIÓN DEL VOTO SECRETO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES - Regulación. C/783/2025

Autores: Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Jorge Canadell, Conrado Rodríguez y Carlos Rydström.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDUCACIÓN FINANCIERA - Promoción. C/793/2025

Autor: Walter Verri.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DURACIÓN DEL MANDATO DEL FISCAL DE CORTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Modificación del inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 19.334. C/798/2025

Autor: Conrado Rodríguez.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

TRABAJO SEXUAL - Modificaciones a la Ley N° 17.515. C/813/2025

Autores: Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Cecilia Badin, Graciela Barrera, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Inés Cortés, Daniel Diverio, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, William Martínez Zaquiarez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Sandra Nedov, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Julieta Sierra, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier y Alejandro Zavala.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL - Se promueve su inclusión en la Educación Primaria y Media. C/814/2025

Autores: Walter Verri y Mauricio Viera Dutruel.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS A LAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN CLIMÁTICA CON FINES MILITARES O ESTRATÉGICOS EN NUESTRO PAÍS. C/762/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 16/07/25

VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS AL CARGO DE ASISTENTE DE SANIDAD. C/765/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Maximiliano Campo.

- SE CURSA EN FECHA 16/07/25

ASPECTOS VINCULADOS CON LOS FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE LA TASA CREADA POR EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY N° 20.075. C/767/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 16/07/25

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE PACIENTES QUE CONSUMAN CANNABIS E INFORMACIÓN Y JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE DICHO CONSUMO. C/768/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Silvana Pérez Bonavita.

- SE CURSA EN FECHA 16/07/25

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE INGRESO A ACOMPAÑANTES EN CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL HOSPITAL DE SALTO. C/769/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Natalia Pigurina.

- SE CURSA EN FECHA 16/07/25

IMPLEMENTACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE APOYO A MADRES ADOLESCENTES Y JÓVENES. C/770/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS EN LA PRIMERA CUMBRE MINISTERIAL DE EMERGENCIA DEL GRUPO DE LA HAYA. C/771/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

DESIGNACIÓN DE UN ASISTENTE DE SANIDAD. C/772/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

IMPACTO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE UTE CON FENIROL S.A. C/773/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Maximiliano Campo.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ESTADO DE SITUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MIGRATORIA DEL URUGUAY. C/774/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Graciela Barrera.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ACCIONES DE FISCALIZACIÓN GANADERA REALIZADAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GANADERA. C/775/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ESTADO Y CURSO DEL EXPEDIENTE 2024-11-0025-5666. C/776/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

MONTO FINAL DE TODAS LAS OBRAS EFECTUADAS BAJO EL MARCO DEL CONTRATO ENTRE UPM Y NUESTRO PAÍS. C/777/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL BCU FRENTE A CIERTAS EMPRESAS GANADERAS ESTRUCTURADAS BAJO ESQUEMAS TIPO PONZI. C/779/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

ASPECTOS VINCULADOS CON LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CIUDAD DE LA COSTA, PANDO Y CIUDAD DE CANELONES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO. C/778/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 17/07/25

SITUACIÓN PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA. C/780/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 21/07/25

REGISTROS Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y DE SUS CUIDADORES. C/781/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 21/07/25

ASPECTOS RELACIONADOS AL SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO AL PRESIDENTE DE UNIPOLGR. C/782/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 21/07/25

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR NUESTRO PAÍS EN EL MARCO DEL CONTRATO CON UPM. C/784/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN DIAGNOSTICADA CON TEA. C/785/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

POSIBLES CONSECUENCIAS E IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA NO OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE BIOMASA. C/786/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA BIOMASA COMO FUENTE DE ENERGÍA RENOVABLE EN NUESTRO PAÍS. C/787/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

BANCO DE SANGRE DE LA GRAN LOGIA DE LA MASONERÍA DE NUESTRO PAÍS. C/788/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

CONFLICTO LABORAL ACTUAL Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO. C/791/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 22/07/25

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN LAS PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA. C/792/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 23/07/25

SITUACIÓN DE LA MALEZA INVASORA CAPIN ANNONI EN NUESTRO PAÍS. C/795/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/07/25

RESOLUCIÓN Y CONTENIDO DE UN EXPEDIENTE REFERENTE A LA SITUACIÓN JURÍDICO-ELECTORAL DE LA COOPERATIVA POLICIAL. C/794/2025

Destino: Corte Electoral.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/07/25

INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL ASTILLERO CARDAMA RESPECTO A LA FABRICACIÓN DE LAS PATRULLERAS ADQUIRIDAS POR NUESTRO PAÍS. C/796/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS EN LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL "DEMOCRACIA SIEMPRE". C/797/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 23/07/25

CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN PASOS DE FRONTERA. C/799/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 24/07/25

PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO PARA EL PATRULLAJE EN EL RÍO URUGUAY. C/800/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 24/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA. C/801/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Marne Osorio Lima.

- SE CURSA EN FECHA 25/07/25

COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS LETRADOS AL MIDES Y AL INAU EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 19.513. C/802/2025

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 25/07/25

FUNCIONARIOS CUYAS BAJAS FINANCIAN LA REESTRUCTURA Y LOS AUMENTOS SALARIALES DE ASSE. C/804/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: José Luis Satdjian, Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 28/07/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DELITO DE HOMICIDIO PIADOSO DESDE EL AÑO 1995 A LA FECHA. C/805/2025

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 28/07/25

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y REEMBOLSO DE ENVASES NO RETORNABLES. C/807/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

SITUACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SANTA LUCÍA EN LAS ZONAS DE TOMA DE AGUA ACTUALES Y FUTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO METROPOLITANO. C/808/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

INFORME TÉCNICO FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN REFERENCIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE CASUPÁ. C/806/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

ACTUALES MECANISMOS DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS Y LLAMADOS A NUEVAS LICITACIONES PARA SU ADQUISICIÓN POR PARTE DE ASSE. C/809/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

CANTIDAD DE PSIQUIATRAS QUE TRABAJAN EN ASSE Y SU SALARIO PROMEDIO. C/810/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS LLAMADOS CASAS MEDIO CAMINO. C/811/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

PLIEGO CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA. C/812/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/07/25

HECHO OCURRIDO EN LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON EL PRINCIPIO DE LAICIDAD. C/815/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Álvaro Dastugue.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA QUE FALLECIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/816/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA UNA PERSONA QUE FALLECIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. C/817/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

PRESUPUESTO DESTINADO PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030 DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA Y SU PROYECCIÓN FUTURA. C/818/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

ASPECTOS RELACIONADOS A LA EXIGENCIA DE AFILIACIÓN SINDICAL PARA CONTRATACIONES O EMBARQUES EN EL SECTOR PESQUERO. C/819/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gerardo Sotelo.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO. C/820/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

ASPECTOS VINCULADOS A LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/821/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 30/07/25

ACUERDO CELEBRADO CON EL CONGRESO DE INTENDENTES. C/822/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 31/07/25

CURSOS VIRTUALES BRINDADOS POR LA UDELAR, MATRÍCULA UNIVERSITARIA Y ABANDONO ESTUDIANTIL. C/823/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 31/07/25

CURSOS VIRTUALES BRINDADOS POR LA UTEC, MATRÍCULA UNIVERSITARIA Y ABANDONO ESTUDIANTIL. C/824/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Felipe Schipani.

- SE CURSA EN FECHA 31/07/25

SITUACIÓN DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ESTADO DEL EQUIPAMIENTO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DE RIVERA. C/825/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Martí Molins.

- SE CURSA EN FECHA 01/08/25

DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA NACIONAL. C/826/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

- SE CURSA EN FECHA 04/08/25

CUESTIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VACACIONES FISCALES. C/827/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Bruno Giometti Piñeiro.

- SE CURSA EN FECHA 04/08/25

ASPECTOS VINCULADOS CON LAS COMPENSACIONES SALARIALES DE DIRECTORES EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS Y LA SITUACIÓN DE QUIEN FUE SU GERENTA GENERAL. C/829/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 04/08/25

MEMORANDO N° 115/2025 RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN DE LAS COMISIONES DE FOMENTO DE LAS ESCUELAS EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. C/830/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS METAS DE ALCANCE NACIONAL DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. C/831/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ABUSO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DISPOSITIVOS DE TIEMPO COMPLETO. C/832/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE PASAPORTES CON EL NUEVO FORMATO. C/833/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD, CIBERDEFENSA, CIBERINTELIGENCIA, FIRMA DIGITAL Y GOBERNANZA TECNOLÓGICA. C/834/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA BRINDADA EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/837/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fabricio Núñez.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS A LA EMISIÓN DE PASAPORTES CON EL NUEVO FORMATO. C/835/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DEL NUEVO PASAPORTE. C/836/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA PLANIFICACIÓN PREVISTA POR MEVIR PARA EL QUINQUENIO EN CURSO EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/839/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autores: Juan Pablo Delgado, Fabricio Núñez.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA PARCIAL A LA EMPRESA MORSELOY CORPORATION S.A POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN VILLA OLMOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/838/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DISEÑO DEL NUEVO PASAPORTE. C/840/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 05/08/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

BANCOS DE SANGRE EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 517 de 02/04/25. C/211/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS MUERTES INCLASIFICABLES- Cursado por Oficio Nº 683 de 10/04/25. C/249/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

HECHOS DELICTIVOS ACAECIDOS EN LAS LOCALIDADES PERALTA Y CARDOZO CHICO DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio Nº 536 de 02/04/25. C/216/2025

Autores: Alfredo De Mattos, Julio Brunel y Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1134 de 26/05/25. C/426/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA Y SUS CAUSAS- Cursado por Oficio Nº 1098 de 26/05/25. C/390/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1138 de 26/05/25. C/428/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PERSONAS CON MENORES A CARGO QUE FUERON PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE ESTUPEFACIENTES ENTRE ENERO DE 2020 Y DICIEMBRE DE 2024- Cursado por Oficio Nº 989 de 19/05/25. C/340/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL QUE TRATA SOBRE UN ACCIDENTE LABORAL OCURRIDO EL 13 DE ABRIL DE 2023 EN EL ESTABLECIMIENTO ESTANCIAS DEL LAGO- Cursado por Oficio Nº 1381 de 09/06/25. C/542/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

FINANCIAMIENTO POR PARTE DE INEFOP DE CURSOS ORGANIZADOS POR UNIVERSIDADES PRIVADAS- Cursado por Oficio Nº 847 de 08/05/25. C/322/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN- Cursado por Oficio Nº 845 de 08/05/25. C/320/2025

Autor: Federico Preve Cocco.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL INAU POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio Nº 1170 de 27/05/25. C/462/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ADHESIÓN DE NUESTRO PAÍS AL ACUERDO DE PANDEMIAS CELEBRADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD- Cursado por Oficio Nº 987 de 19/05/25. C/336/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

VACUNA CONTRA LA BACTERIA DEL MENINGOCOCO- Cursado por Oficio N° 1102 de 26/05/25. C/394/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

HEMOCENTRO DE MALDONADO- Cursado por Oficio N° 443 de 25/03/25. C/177/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE ASSE DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1112 de 26/05/25. C/404/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.376 PARA EL ABATIMIENTO DE LA POBREZA INFANTIL- Cursado por Oficio N° 221 de 13/03/25. C/125/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE ASSE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1114 de 26/05/25. C/407/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS VINCULADOS A LA SOCIEDAD MÉDICA CASMU, ASSE Y FONDO COVID- Cursado por Oficio N° 450 de 26/03/25. C/185/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PROTOCOLOS ANTE ROTURAS DE TUBERÍAS Y PLAN DE RECAMBIO DE LA RED DE OSE EN LA CIUDAD DE LASCANO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio N° 514 de 02/04/25. C/209/2025

Autor: Jorge Méndez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE INUMET DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1144 de 26/05/25. C/435/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

HECHOS OCURRIDOS ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE ISRAEL Y LA DELEGACIÓN DE DIPLOMÁTICOS EN LA CIUDAD DE YENÍN, CISJORDANIA- Cursado por Oficio N° 1012 de 21/05/25. C/365/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR LA ONU AL ESTADO URUGUAYO POR CONCEPTO DE MISIONES DE PAZ EN LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023- Cursado por Oficio Nº 1584 de 25/06/25. C/635/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE COLONIA RELACIONADA CON LA DEVOLUCIÓN DE UNA NIÑA A SUS PADRES- Cursado por Oficio Nº 1609 de 01/07/25. C/663/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INTERVECIÓN DE LA FISCALÍA EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA LACTANTE DE 3 MESES OCURRIDA EN LA CIUDAD DE TARARIRAS- Cursado por Oficio Nº 1608 de 01/07/25. C/662/2025

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TURISMO.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio Nº 1099 de 26/05/25. C/391/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

UNIDADES MILITARES DESTINADAS AL CONTROL DE LA SOBERANÍA MARÍTIMA Y REGISTRO DE INCIDENTES DE CAPTURAS EN AGUAS NACIONALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DEL AÑO 2024 Y MAYO DEL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio Nº 1279 de 02/06/25. C/499/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS VINCULADOS A LA FACTURACIÓN DE COMPRAS DE VEHÍCULOS OFICIALES EN LOS AÑOS 2023 Y 2024- Cursado por Oficio Nº 1006 de 20/05/25. C/357/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VIVIENDA PROMOVIDA- Cursado por Oficio Nº 1251 de 28/05/25. C/472/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

COMPENSACIONES SALARIALES DE DIRECTORES EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS- Cursado por Oficio Nº 827 de 06/05/25. C/300/2025

Autores: Carlos Reutor y Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE INGRESO A ACOMPAÑANTES EN CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL HOSPITAL DE SALTO- Cursado por Oficio N° 1946 de 16/07/25. C/769/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

COOPERATIVAS SOCIALES CONTRATADAS POR OSE DESDE MARZO 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 12676 de 05/06/24. C/4371/2024

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

ASPECTOS VINCULADOS A LA BAJA PRESIÓN DE AGUA EN CUADRANTE NOROESTE DE LA CIUDAD DE TRINIDAD- Cursado por Oficio N° 342 de 18/03/25. C/138/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

COOPERATIVAS SOCIALES Y EMPRESAS CONTRATADAS POR OSE EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 776 de 24/04/25. C/268/2025

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA- Cursado por Oficio N° 798 de 06/05/25. C/297/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1141 de 26/05/25. C/433/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS- Cursado por Oficio N° 1142 de 26/05/25. C/434/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PARTICIPACIÓN EN LA SIMULACIÓN DENOMINADA EJERCICIO POLARIS E INTEGRACIÓN DEL CUERPO MUNDIAL PARA EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA OMS- Cursado por Oficio N° 788 de 29/04/25. C/281/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA-
Cursado por Oficio Nº 1143 de 26/05/25. C/436/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS OROPOUCHE EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 1111 de 26/05/25. C/403/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BPS EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL-
Cursado por Oficio Nº 1115 de 26/05/25. C/406/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ESTATUTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA CONCORDIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARTIGAS DE NUESTRO PAÍS Y LA CIUDAD QUARAÍ DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL- Cursado por Oficio Nº 1341 de 05/06/25. C/532/2025

Autor: Emiliano Soravilla Pinato.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

ASPECTOS RELATIVOS AL MANEJO DE RADIACIÓN NUCLEAR POR PARTE DE INSTITUCIONES Y PROFESIONALES- Cursado por Oficio Nº 1276 de 02/06/25. C/496/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FALLECIMIENTO DE UNA BEBÉ EN LA CIUDAD DE TARARIRAS- Cursado por Oficio Nº 1607 de 01/07/25. C/661/2025

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN EL PUERTO DE FRAY BENTOS OCURRIDO EL 11 DE MARZO DE 2025- Cursado por Oficio Nº 167 de 12/03/25. C/110/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A LA RECIENTE DIFUSIÓN DE LAS CIFRAS RELATIVAS A LOS CASOS DE ABORTOS EN EL AÑO 2024- Cursado por Oficio Nº 1428 de 11/06/25. C/568/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CRECIMIENTO DE CASOS DE HIDATIDOSIS Y SÍFILIS EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio Nº 1335 de 04/06/25. C/527/2025

Autor: Napoleón Gardiol.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

CANTIDAD DE PERSONAS INMIGRANTES QUE INGRESARON A NUESTRO PAÍS EN EL PERÍODO DE GOBIERNO ANTERIOR- Cursado por Oficio N° 844 de 08/05/25. C/319/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ACUERDOS BILATERALES O MULTILATERALES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD- Cursado por Oficio N° 1495 de 17/06/25. C/589/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1394 de 09/06/25. C/543/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BSE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1161 de 27/05/25. C/453/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL BROU DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1132 de 26/05/25. C/424/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MECANISMOS DE CIBERSEGURIDAD UTILIZADOS POR EL BROU PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE DATOS- Cursado por Oficio N° 1266 de 30/05/25. C/486/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1824 de 09/07/25. C/724/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ANÁLISIS DEL RIESGO INTERNACIONAL, PLANES DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DE NUESTRO PAÍS FRENTE A CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL GLOBAL- Cursado por Oficio N° 1501 de 17/06/25. C/595/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

AGENDA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL- Cursado por Oficio N° 630 de 08/04/25. C/234/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

FUNCIONES DEL BARCO ANCLADO EN EL RÍO URUGUAY, EN LA LOCALIDAD DE NUEVA PALMIRA-
Cursado por Oficio N° 1779 de 07/07/25. C/692/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL ORGANISMO DESDE
EL DÍA 1° DE MARZO A LA FECHA DE RESPUESTA- Cursado por Oficio N° 655 de 08/04/25.
C/236/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE MARZO
DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS- Cursado por Oficio N° 1101 de 26/05/25. C/393/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado
por Oficio N° 1122 de 26/05/25. C/414/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS AL ESTADO SANITARIO DE ESCOLARES EN NUESTRO PAÍS- Cursado por
Oficio N° 1471 de 16/06/25. C/584/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FARMACIAS HABILITADAS Y CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES EN DETERMINADAS CIUDADES DE
NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 1535 de 23/06/25. C/621/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL BHU QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE
MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS- Cursado por Oficio N° 1151 de 26/05/25.
C/445/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO Y
PARTICULARMENTE POR EL BID- Cursado por Oficio N° 1313 de 04/06/25. C/519/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PUBLICACIÓN REALIZADA EN LA CARTELERA DE UN CENTRO DE ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 831 de 06/05/25. C/306/2025

Autor: María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ADOPCIÓN DE LA IDEOLOGÍA O PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLANES EDUCATIVOS DE LA ANEP- Cursado por Oficio N° 763 de 23/04/25. C/263/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1135 de 26/05/25. C/427/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

SITUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONABA EL LICEO DENOMINANDO PROFESOR HORACIO SARAVAY DE LA LOCALIDAD DE NUEVO BERLÍN DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO- Cursado por Oficio N° 454 de 28/03/25. C/192/2025

Autor: Mercedes Long. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

MOTIVO POR EL CUAL LA BIBLIOTECA NACIONAL SOLO EJECUTÓ EL 52% DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO- Cursado por Oficio N° 1510 de 18/06/25. C/607/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UDELAR POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1166 de 27/05/25. C/458/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SERVICIOS DE CATERING O LUNCH CONTRATADOS DESDE EL 1° DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1825 de 09/07/25. C/725/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A GASTOS REALIZADOS POR ASSE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2015 Y 2024- Cursado por Oficio N° 846 de 08/05/25. C/321/2025

Autor: Federico Preve Cocco.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ALIANZA MUNDIAL PARA LA SALUD DIGITAL- Cursado por Oficio Nº 1273 de 30/05/25. C/493/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA FORENSE- Cursado por Oficio Nº 1011 de 21/05/25. C/364/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CONDICIONES EDILICIAS DEL LICEO DE ANSINA EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio Nº 1013 de 22/05/25. C/367/2025

Autor: Federico Andrés Silva Pereira.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO EDUVI EN EL EVENTO DENOMINADO DERECHA FEST- Cursado por Oficio Nº 985 de 19/05/25. C/333/2025

Autor: Magela Rinaldi.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CONVENIO ENTRE ANEP Y LA INSTITUCIÓN SEXSUR- Cursado por Oficio Nº 849 de 09/05/25. C/325/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA RECIBIDA SOBRE METAS ASISTENCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR COBERTURA VACUNAL DEL ESQUEMA OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2024- Cursado por Oficio Nº 1159 de 27/05/25. C/451/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CLASIFICACIÓN ACTUAL DE VACUNAS Y OBLIGATORIEDAD DE LAS MISMAS- Cursado por Oficio Nº 1271 de 30/05/25. C/491/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ACTUAL CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO- Cursado por Oficio Nº 1088 de 22/05/25. C/377/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

VARIOS ASPECTOS VINCULADOS A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS SOBRE LA EUTANASIA- Cursado por Oficio Nº 1016 de 22/05/25. C/370/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PLAN ESTRATÉGICO CON RESPECTO A LAS BASES DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA Y SITUACIÓN DE LA QUE SE ENCUENTRA EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 1020 de 22/05/25. C/374/2025

Autor: Amin Niffouri.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE ASSE- Cursado por Oficio N° 1089 de 22/05/25. C/378/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS A INSTITUCIONES O PRESTADORES DE SALUD INTERVENIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN EL PERÍODO DE MARZO DE 2005 A FEBRERO DE 2020- Cursado por Oficio N° 1108 de 26/05/25. C/400/2025

Autor: José Luis Satdjian.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE CHATARRA EN BUQUES ABANDONADOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS- Cursado por Oficio N° 842 de 08/05/25. C/318/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL INICIADO POR LA EMPRESA KATOEN NATIE- Cursado por Oficio N° 843 de 08/05/25. C/317/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DESIGNACIÓN DE LA NUEVA DIRECTORA NACIONAL DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR (DINATEN)- Cursado por Oficio N° 992 de 20/05/25. C/343/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Walter Verri.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CORTE DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POSTERIOR FUGA DE QUÍMICOS EN LA PLANTA DE UPM DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS- Cursado por Oficio N° 984 de 19/05/25. C/332/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMPRA DE LA ESTANCIA "MARÍA DOLORES" POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN- Cursado por Oficio N° 988 de 19/05/25. C/337/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

COMUNICACIONES RECIBIDAS**NOTAS**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO JULIO 2025 A JULIO 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2025 A 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA ACERCA DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES LLEVADAS A CABO POR DICHO CUERPO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS Y EN LAS CUALES PARTICIPÓ ACTIVAMENTE. C/13/2025

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2025 A 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA ACERCA DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES LLEVADAS A CABO POR DICHO CUERPO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS Y EN LAS CUALES PARTICIPÓ ACTIVAMENTE. C/14/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2025 A 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO JULIO 2025 A JULIO 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO JULIO 2025 A JULIO 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PRIMER PERÍODO DE LA I LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE NOTA REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO DE JULIO 2025 A JULIO 2026. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES COMUNICA QUE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 1084 CURSADO EL 22 DE MAYO DE 2025 SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DEL PRIMER PERÍODO DE LA I LEGISLATURA. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DENUNCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL FALLECIMIENTO DE UNA BEBÉ EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA-
Cursado por Oficio N° 1970 de 21/07/25. C/8/2025

Autor: Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

ACUSES DE RECIBO

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER- Cursado por Oficio N° 270 de 13/03/25.
C/8/2025

Autor: Magela Rinaldi.

- A SUS ANTECEDENTES

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DESTINADO A ADOLESCENTES Y
JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES

- Cursado por Oficio N° 712 de 11/04/25. C/8/2025

Autor: Carlos Rydström.

- A SUS ANTECEDENTES

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
DÍA DE LA LIBERACIÓN DE EX-PRESAS Y EX-PRESOS POLÍTICOS. (CONMEMORACIÓN).- Cursado por
Oficio N° 612 de 07/04/25. C/8/2025

Autores: Adriana Peña, Carlos Varela Nestier, Mariano Tucci, Ernesto Gabriel Otero, Inés Cortés, Sol
Maneiro, Sylvia Ibarguren Gauthier, Conrado Rodríguez, Nino Medina, Federico Preve Cocco, María
Inés Obaldía Miraballes, Gerardo Sotelo, Mercedes Long, Irma Correa.

- A SUS ANTECEDENTES

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
NECESIDAD DE UNA LEY DE EUTANASIA- Cursado por Oficio N° 749 de 11/04/25. C/8/2025

Autor: Federico Preve Cocco.

- A SUS ANTECEDENTES

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
VIOLACIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES CON LA INOCULACIÓN- Cursado por Oficio N° 856
de 09/05/25. C/8/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN N° 400, PARTIDO NACIONAL, CANELONES (AMIN NIFFOURI)- Cursado por
Oficio N° 1942 de 16/07/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN N° 903, PARTIDO NACIONAL, SORIANO (MARÍA DE LOS ÁNGELES FAJARDO
RIEIRO)- Cursado por Oficio N° 1944 de 16/07/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN N° 609, PARTIDO FRENTE AMPLIO, MALDONADO (JOAQUÍN GARLO)- Cursado por Oficio N° 1899 de 15/07/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

NOTAS

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REMITE UN INFORME TITULADO PROCESOS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL DE LA LEY N° 19.580, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO QUE SUSCRIBIERA CON ESTA CÁMARA. C/11/2025

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REMITE UN INFORME TITULADO PROCESOS DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL DE LA LEY N° 19.580, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO QUE SUSCRIBIERA CON ESTA CÁMARA. C/93/2025

- A LA COMISIÓN ESPECIAL EQUIDAD Y GÉNERO

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

VEHÍCULOS RETIRADOS, INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y FUERA DE USO, ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA FRENTE A JEFATURAS Y COMISARÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- Cursado por Oficio N° 804 de 06/05/25. C/7/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

VEHÍCULOS RETIRADOS, INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y FUERA DE USO, ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA FRENTE A JEFATURAS Y COMISARÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- Cursado por Oficio N° 802 de 06/05/25. C/7/2025

Autor: Pablo Inthamoussu.

- A SUS ANTECEDENTES

ACUSES DE RECIBO

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN- Cursado por Oficio N° 473 de 01/04/25. C/7/2025

Autor: Fernanda Mancini Imperial.

- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 28 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo

agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 95609, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Curcho.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante Mariano Tucci, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora Representante Silvana Pérez Bonavita, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora Representante Paula de Armas González, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

De la señora Representante Estela Pereyra, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Héctor Gustavo Merlo Gorosito.

De la señora Representante Diana Noy López, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.

Del señor Representante Luis Enrique Gallo, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor FRANCISCO MARRERO MARTÍNEZ.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Oliva Monfort.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Amin Niffouri, por el día 8 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 22 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 6 de agosto de 2025 para asistir a la inauguración del Instituto del Trabajo y Relaciones Laborales, a realizarse en la Universidad de la Empresa, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 7 de agosto de 2025 para asistir a la apertura del Anexo de la Escuela Técnica de Atlántida, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de agosto de 2025 para asistir al acto conmemorativo por el 5º aniversario de la Dirección Nacional de Seguridad Rural, a realizarse en Ruta N° 5, km 94,300, convocándose a la suplente siguiente señora Gabriela Rodríguez.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2025 para participar de una recorrida de obras, como así también de una breve exposición de los planes futuros en materia de vivienda e infraestructura en los municipios de Maldonado, San Carlos y Piriápolis, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 5 de agosto de 2025 para asistir a la inauguración de la exposición "Trayectorias y legados", a realizarse en el Museo Figari, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 5 de agosto de 2025 para asistir a la presentación libro "Desigualdad, violencia y derechos humanos en América Latina", a realizarse en el Auditorio de anexo a Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 6 de agosto de 2025 para participar de lanzamiento de la Mesa de Trabajo sobre Compras Públicas, a realizarse en la Sala de Actos Daniel Muñoz, edificio central de la Intendencia de Canelones, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

De la señora Representante Mercedes Long, por el período comprendido entre los días 10 y 17 de agosto de 2025 para asistir a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de México, convocándose al suplente siguiente señor Guillermo Bordoli.

De la señora Representante Adriana Peña, por el período comprendido entre los días 10 y 17 de agosto de 2025 para asistir a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de México, convocándose a la suplente siguiente señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de agosto de 2025 para asistir a las reuniones de Comisiones de Igualdad de Género, Niñez y Juventud,

Agricultura, Ganadería y Pesca, Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, como así también de otras actividades en su carácter de Secretario General del organismo, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Balcarcel.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2025 para asistir a la reunión de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede permanente del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Sebastián Valdomir, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de agosto de 2025 para asistir a los "Actos Centrales del Bicentenario de la Independencia de Bolivia", a realizarse en la ciudad de Sucre, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de agosto de 2025 para asistir en su calidad de observador en los procesos electorales a las Elecciones Generales del Estado Plurinacional de Bolivia, convocándose al suplente siguiente señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de agosto de 2025 para participar del II Foro Parlamentario de América Latina y El Caribe en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Galeano.

Del señor Representante William Martínez Zaquiarez, por el día 5 de agosto de 2025 para participar de la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de México, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.

De la señora Representante Margarita Libschitz Suárez, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de agosto de 2025 para participar del II Foro Parlamentario de América Latina y El Caribe en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 25 de julio y 15 de agosto de 2025, convocándose a partir del día 5 de agosto de 2025 y hasta el día 15 de agosto de 2025 a la suplente siguiente señora Mirta García Montejo.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. N° 764 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 790 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 789 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 803 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 828 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 763 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 766 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 783 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 793 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 798 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 813 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 814 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 3)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

«EXPOSICIONES ESCRITAS**SOLICITADAS**

Autor: Gabriela Rodríguez.

NECESIDAD DE INSTALAR UN REFUGIO PERMANENTE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CAPITAL DEPARTAMENTAL DE FLORIDA C/7/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fermín Farinha Tacain.

NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TARIFAS Y FACTURACIÓN DE OSE PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN O TARIFA ESPECIAL PARA LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ambiente con destino a OSE y a URSEA, Presidencia de la República con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú, Liga de fútbol de Paysandú, Organización Nacional del Fútbol Infantil y a la Organización de Fútbol del Interior.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Pablo Delgado.

NECESIDAD DE ADECUACIÓN DE LA TARIFA DE OSE QUE ABONAN LOS HABITANTES DE CIUDAD DE LA COSTA C/7/2025

Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Felipe Schipani.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA REMEDIAR LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LOS PASAPORTES URUGUAYOS C/7/2025

Destinos: Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

DESIGNACIÓN DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO COMO ASISTENTE DE SANIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL C/7/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO QUE SERÁ REMUNERADO POR UNA FUNCIÓN QUE NO EJERCERÁ EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL C/7/2025

Destino: Tribunal de Cuentas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nicolás Mesa Waller.

AGRADECIMIENTO A LAS AUTORIDADES NACIONALES RESPECTO A LA DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROYECTO NEPTUNO C/7/2025

Destino: Presidencia de la República

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nicolás Mesa Waller.

AGRADECIMIENTO A LAS AUTORIDADES NACIONALES RESPECTO A LA DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROYECTO NEPTUNO C/7/2025

Destino: Ministerio de Ambiente con destino a OSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Juan Pablo Delgado.

REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES A EFECTOS DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD C/7/2025

Destino: Intendencia de Canelones

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Paula de Armas González.

PERTINENCIA DE CREAR UN CENTRO JOVEN DENOMINADO "NI SILENCIO NI TABÚ" EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TRENES DE AFE EN LA CIUDAD DE CANELONES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INJU y al INAU, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a AFE, Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de la Ciudad de Canelones, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP, Unicef - Uruguay

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL PUEBLO SANTIAGO VÁZQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO C/7/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autores: Horacio de Brum y Pablo Constenla.

CARENCIA DE SEÑALIZACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 31 ENTRE LOS KILÓMETROS 18 Y 54 EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Graciela Echenique.

PROBLEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE AGUA POTABLE ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS ADVERSOS EN LA CIUDAD DE MELO DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO C/7/2025

Destinos: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, Intendencia de Cerro Largo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

CREACIÓN DE UN CICLO BÁSICO RURAL EN LA ESCUELA N° 18 EN PUEBLO 19 DE ABRIL C/7/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA ROTONDA UBICADA EN EL EMPALME DE LAS RUTAS NACIONALES N° 15 Y N° 19 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Rocha y por su intermedio a la Junta Local de Cebollatí, al Municipio de Chuy y al Municipio de Lascano, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD GENERAL ENRIQUE MARTÍNEZ EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU y al Banco Central del Uruguay, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

SITUACIÓN EDILICIA DE LOS LICEOS DE LAS CIUDADES VERGARA Y SANTA CLARA DE OLIMAR DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la DGES, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Fabricio Núñez.

NECESIDAD DE INSTALAR NUEVOS PUNTOS DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA C/7/2025

Destinos: Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, Intendencia de Rocha y por su intermedio a los Municipios de Lascano, Chuy, Castillos y La Paloma, Junta Departamental de Rocha

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE».

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 16 de julio

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Mónica Pereira.

Sin aviso: Gustavo Guerrero.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nicolás Lorenzo.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Mónica Pereira.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sin aviso: Fiorella Galliazzzi Potter.

Jueves 17 de julio

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Maximiliano Campo y Álvaro Perrone Cabrera.

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Víctor Martín Aldaya, Rodrigo Blás Simoncelli y Luis Enrique Gallo.

Miércoles 23 de julio

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar.

Miércoles 30 de julio

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar.

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Alfredo De Mattos".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Situación generada por el conflicto sindical en el sector pesquero

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).— Señor presidente: comenzaré con una pequeña reflexión filosófica para luego pasar al fondo del asunto.

Yo soy un batllista. Me hice batllista en la época liceal, estudiando a Batlle y Ordóñez. Y soy batllista como una concepción filosófica, como una concepción espiritual. Entiendo que el ser humano tiene que lograr la felicidad de la mano de la libertad, tiene que desarrollar sus máximas capacidades para lograr la felicidad en un marco de libertad. También entiendo que la persona es el centro de toda la legislación, de toda la normativa uruguaya, por supuesto, empezando por la Constitución de la República; no la sociedad, sino la persona, en un marco de libertad, en sociedad y en familia; esa es la base de la Constitución.

No creemos los batllistas en la lucha de clases. No creemos en la lucha de clases, sino en la ayuda de clases y en el ascenso social, en que todos trabajemos en conjunto para lograr una gran clase media en la que podamos gozar de la dignidad.

Ahora bien, cuando las organizaciones sociales se organizan de tal manera que desplazan al Estado, entonces, pasan a ser ellas el Estado. Cuando las organizaciones, sea cual fuere su inspiración, su ideología y su filosofía, mandan en la realidad, entonces, el Estado desaparece y pasa a ser otro el centro de poder.

Esto viene a colación porque hoy se cumplen setenta días desde que la actividad pesquera está detenida.

Cuando comenzamos este período legislativo, en la media hora previa hablamos de la pesca sin haber sospechado que tendríamos el conflicto que tenemos hoy, pues ya nos preocupaba el tema. Y hoy se cumplen setenta días de la industria detenida. Estamos en una situación en la que hay un convenio vigente con una cláusula de paz. Y en esta situación está sufriendo el empresario y también el trabajador. Por lo tanto, acá no hay ninguna lucha de clases. Acá hay empresarios y trabajadores sufriendo la misma situación, en la que tenemos una organización que desplazó al Estado. Reitero, tenemos una organización que desplazó al Estado, que es el Suntma.

Todo este conflicto nace porque piden un marinero más estando el convenio vigente. Si uno lee el convenio, que tiene más de veinte hojas, ve que es buenísimo para el trabajador. En la historia de la pesca nunca se había logrado un convenio tan beneficioso para los trabajadores como el que tenemos hoy vigente. Atacarlo o no respetarlo es una actitud contra los trabajadores.

El conflicto es porque se pide un marinero más. No se pidió el año pasado cuando se negoció el convenio. ¿Cuál fue el motivo por el que no se pidió? ¿Por qué se pide ahora? Se pide un trabajador más, contrario a lo que son la normativa, historia y tradición náuticas de este país; un marinero más que afectaría la capacidad de tripulantes, afectaría la capacidad de seguridad y la capacidad de salvamento de los buques. Es ridículo el planteamiento, pero más ridículas son las soluciones que se proponen, por ejemplo, llevar un estudiante, cuando no hay suficientes estudiantes para toda la flota que debería estar saliendo. Y más ridículo es el conflicto cuando se eleva a la pesca de altura, donde sí hay un marinero más para cubrir las guardias.

En esta situación están pagando los que menos tienen. Paga el empresario, sí; el empresario poderoso capaz que sobrevive; el empresario que no es poderoso capaz que cierra. Pero el que más paga es el trabajador. Y entre estos trabajadores hay mucha mano de obra femenina, hay muchas familias que no están llevando el jornal desde hace setenta días. Los más infelices son los que están pagando este conflicto arbitrario.

Hablamos mucho de derechos humanos en la Asamblea General previa, nos llenamos la boca y somos muy buenos en la retórica, pero en los hechos, cuando hay que accionar, nos llevamos puesto el derecho humano al trabajo y nos llevamos puesto el derecho humano a la libertad sindical.

Es cuanto quería reflexionar, señor presidente.

Muchas gracias.

8.- Políticas desplegadas por el nuevo gobierno nacional

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: en estos pocos meses de gobierno, dimos pasos firmes en diferentes políticas nacionales. Nuestro gobierno ha venido dando señales claras.

Hoy me voy a referir, concretamente, señor presidente, al acceso a la educación pública, una educación que debemos garantizar como un derecho real sin importar el lugar de nacimiento ni la condición económica. El acceso a la educación no es solamente una cuestión de voluntad individual; requiere de inversión pública, planificación estratégica y un compromiso colectivo. En este sentido, nuestro gobierno ha dado respuestas concretas que abarcan todo el país y que son de público conocimiento.

Uno de los ejemplos más claros, señor presidente, es el bono otorgado por ANEP, mediante el cual cien mil niños y niñas recibieron un monto de \$ 2.500. Se trata de otro compromiso asumido en campaña que se está cumpliendo, reafirmando un rumbo claro en la prioridad que damos a la educación y en el objetivo que nos hemos planteado.

El Ministerio de Desarrollo Social, la ANEP, el Ministerio de Educación y Cultura y el INAU, entre otros organismos del Estado, pusieron en marcha un plan en conjunto para localizar y reinsertar en el sistema educativo a niños, niñas y adolescentes de entre cinco y diecisiete años de edad que aún no están matriculados en la enseñanza obligatoria. En estos días, nos hemos enterado de que más de dos mil niños, niñas y adolescentes ya han sido reincorporados al sistema educativo.

Tenemos que destacar también el reciente lanzamiento del programa Espacios MEC, una política de desarrollo territorial impulsada por el Ministerio de Educación y Cultura, una iniciativa que busca fortalecer la presencia del Estado en todo el país a través de una red nacional que promueve el acceso a la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.

Sin ir más lejos, el pasado 30 de julio dimos un paso firme para fortalecer la educación pública. Se presentaron dos anteproyectos: uno para crear la Universidad de la Educación como ente autónomo, con cogobierno, articulando el Sistema Nacional de Educación Terciaria y el actual Consejo de Formación en Educación, y el otro para devolver la participación social en la ANEP que fue debilitada con la Ley de Urgente Consideración.

Por otra parte, nos enfocamos en nuestro territorio departamental, donde un polo tecnológico o instituto de alta especialización -como quiera denominarse- este año concretó rápidamente carreras binacionales con el vecino país de Brasil, y hoy más de cuarenta estudiantes están cursando carreras de control ambiental. Y esto es solo el comienzo; ahí se proyectan otras capacitaciones en conjunto, en las que se puede trabajar todo el tema de logística y de tecnología aplicada al medio ambiente. El Polo Tecnológico de Chuy fue inaugurado en 2019 y estuvo paralizado durante cinco años, reactivándose con este nuevo gobierno.

Hace pocos días, participamos en un convenio de cooperación entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional -la UTU-, la Universidad Federal de Río Grande del Sur, la Universidad Federal de Pelotas y la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, en el que se acordaron carreras en conjunto y que se puedan tener los títulos revalidados en estos países.

También sabemos que se está avanzando -y hemos estado participando- en que llegue la UTEC al departamento de Rocha, concretamente, con carreras relacionadas con la temática del mar. Se acaba de anunciar, hace unos pocos días, una licenciatura en Oceanografía; el CURE lidera este proceso en el departamento de Rocha.

Siguiendo con la educación terciaria, la Universidad de la República cumplió un rol central en el proyecto que hoy se está ejecutando en nuestras aguas territoriales. Sabemos la participación que han tenido la UTEC, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Cultura y organismos científicos como el Instituto Clemente Estable.

También hemos presentado en estos días, con el gobierno, la posibilidad de construir nuevas escuelas en La Paloma y Barra del Chuy. Y anuncio a la localidad de La Coronilla que en estos días se están comenzando las obras tan esperadas durante cuatro años de la refacción del liceo de La Coronilla.

Seguimos articulando esfuerzos concretos en mejoras edilicias para nuestras instituciones educativas a nivel del departamento, por una educación equitativa que construya desde y hacia cada uno de los rincones de nuestro país.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor presidente, si usted me permite, voy a decir adónde quisiera que llegaran estas palabras.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Continúe, señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, al CURE, a la ANEP, a los medios de comunicación del departamento, al Municipio de La Paloma, al Municipio de Chuy y a la Junta Departamental de Rocha.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Diecisiete años de la aprobación de la Ley n.º 18.360

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: en este 2025 se cumplen diecisiete años de la aprobación, por unanimidad, de la Ley n.º 18.360 y su reglamentación correspondiente, vinculada a la disponibilidad de desfibriladores externos automáticos y a la enseñanza masiva de la resucitación cardiopulmonar.

El desarrollo de la capacitación de estas maniobras, reguladas por el Consejo Nacional de Resucitación, ha sido ejemplar y de gran efectividad, pero podría ser en el futuro aún más exitoso.

El artículo 5º de la Ley n.º 18.360 declara de interés nacional la adquisición de desfibriladores externos automáticos, así como de equipos para enseñanza de resucitación cardíaca y la actividad de formación y entrenamiento en su técnica de uso. En nuestro país no existe la producción del equipo necesario para la instrucción citada, y todo implemento para la instrucción en la RCP (Reanimación Cardiopulmonar) básica y avanzada deberá ser importado de multinacionales extranjeras: maniqués de instrucción, simuladores y otros equipos de simulación clínica.

Dicho lo anterior, la declaración de interés debía prever la exención impositiva para estos insumos a los que no accede Uruguay.

Los costos para las instituciones que se dedican a estas capacitaciones son de tal magnitud que muchas veces impiden el desarrollo. Como es de público conocimiento, el régimen impositivo para otros insumos declarados de interés nacional ha tenido exenciones arancelarias que facilitan y universalizan su acceso.

Este planteo de un mejor tratamiento fiscal a los insumos de la RCP está asociado directamente a la posibilidad de salvar vidas.

Es en tal sentido que hemos presentado un proyecto de resolución, para que se estudie y se envíe al Poder Ejecutivo, en aras de la exoneración de tributos a la importación de los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley n.º 18.360, mucho más aún, cuando el 21 de junio de 2024, con el apoyo de todos los partidos, se promulgó la Ley n.º 20.297, que en su primer artículo expresa:

"Declárase de interés para la salud pública, la enseñanza curricular en el sistema educativo nacional de nivel medio y superior, de las técnicas de Resucitación Cardiopulmonar básica, incluido el uso del Desfibrilador Externo Automático, con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extrahospitalario".

Esta tarea, señor presidente, demanda acciones de todos los días. Lamentablemente, solemos alarmarnos cuando las noticias nos cuentan la muerte lamentable de algún futbolista, de algún deportista, pero sepamos que en este caso mueren miles de ciudadanos por año en el Uruguay.

Sería bueno que a través de esta última Ley, la n.º 20.297, lográramos que en los centros de estudio se realicen las técnicas del masaje cardíaco, porque no alcanza con tener el desfibrilador ni con llamar a la emergencia. Hay un intermedio que se debe colectivizar, que se debe aprender y se debe actuar teniendo el ojo atento para poder salvar vidas.

Por eso, señor presidente, deseamos hacer especial hincapié y pedirle ayuda a todos los legisladores, porque esta ley de 2024, que intenta que nuestros alumnos aprendan esto en los centros de estudio, aún no ha sido reglamentada. Entendemos que estamos en los tiempos, pero a través de esta media hora previa solicitamos a las autoridades la rápida implementación y reglamentación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Salud Pública; al Codicén de la ANEP, y a las juntas departamentales de todo el país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Situación de las cárceles en el Uruguay

Tiene la palabra la señora diputada Diana Noy.

SEÑORA NOY LÓPEZ (Diana).- Señor presidente: mi experiencia en el sistema penitenciario me ha dejado cierto conocimiento. Estoy en condiciones de decir que conozco cada cárcel de nuestro país, la mayoría de los calabozos y el olor a pobreza, dolor y sangre, que si bien no es lo que sucede diariamente en una cárcel, de todas maneras son recuerdos que quedan impregnados en quienes allí trabajamos tantos años.

En realidad, me vienen a la cabeza muchas prácticas, muchas formas, muchas caras con historias, pero hoy quiero reflexionar acerca de esta situación en particular.

Aunque no es novedad para ninguno de nosotros y nosotras, quisiera extraer las palabras de la directora del INR, quien dijo en una entrevista que la situación es grave, refiriéndose a que la cárcel hoy ya no resiste y que la combinación de distintos factores la hacen casi ingestionable.

Me imagino la vida diaria de presos y presas, así como el trabajo del funcionariado que permanentemente toma decisiones en tales condiciones, y me sigo preguntando qué es lo que tenemos que cambiar. Si bien en el Libro Blanco aparecen planteos para la reforma penitenciaria, continúo preguntándome hoy qué podemos hacer, qué podemos aportar para que se distiendan la vida y el trabajo dentro de los muros de nuestras cárceles.

Obviamente, mis planteos parten de la necesidad de cambios en los paradigmas y en los hitos que no han dado resultados positivos. Por ello creo que, entre otras cosas, deberíamos plantearnos una discusión fundamentada y profunda acerca de lo punitivo y de otras formas de trato y tratamiento, y de que la Policía no puede continuar custodiando a quienes mete presos. Hay que pensar en una alternancia con la justicia restaurativa; buscar un pienso desde el primer día de la privación de libertad con un trabajo serio y esperanzador hacia el egreso; gestionar programas basados en evidencia, que los hay, con cambios cognitivos aceptables; trabajar desde el análisis de las necesidades criminógenas, así como con las familias; aplicar las metodologías de trabajo en extramuros que han dado resultados positivos; trabajar en estrecha coordinación y pensando en la salud mental dentro de los establecimientos penitenciarios.

Continúo pensando en esas mismas situaciones que estaba planteando al comienzo, y supongo que no soy la única. De hecho, la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria se ocupa de estos temas, así como también las familias, la Udelar, la salud. Sin embargo, a pesar de todo, continuamos encarcelando a personas jóvenes, varones en su mayoría, económicamente pobres y, además, con alguna problemática en el consumo de estupefacientes, y no estamos bajando la reincidencia aún.

También pienso en el funcionariado, en muchos de mis excolegas que continúan siendo mal pagos, cosa que tampoco es novedad para nadie aquí presente.

Estoy hablando de cosas que desde hace décadas ocurren y ninguna es novedad, como la muerte. Lamentablemente, la muerte tampoco es novedad en las cárceles.

En el mes de julio, fallecieron cuatro jóvenes en un incendio en el Comcar. Es imposible imaginar la impotencia y el dolor de las familias. Ese sufrimiento queda en nuestra sociedad, porque construye a nuestro país; porque la pobreza, la bronca, el dolor y la impotencia también construyen una sociedad.

A estas dimensiones de pensar y complejizar el pienso en nuestro país, y en este escenario en particular, habría que agregar un tema crítico: la depresión, la ansiedad y el suicidio de personas jóvenes, así como la problemática de ingresar al sistema penitenciario con trastornos mentales o dificultades psíquicas, un tema crítico que en el intramuros hace más difícil la adaptación y profundiza la vulnerabilidad. En estos casos, seguramente, el riesgo de reincidencia es mayor; por ello, es esencialmente importante que el personal de salud integre los equipos en las cárceles.

En esto de introducir cambios creo que es fundamental estudiar aquello que afecta directamente algunas disposiciones que hoy...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—¿Puedo seguir, señor presidente? Me queda poquito.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Sí, señora diputada.

SEÑORA NOY LÓPEZ (Diana).- En esto de introducir cambios creo que es fundamental estudiar aquello que afecta directamente algunas disposiciones que hoy no dan resultados positivos, pero también debo reconocer que ningún cambio será posible si las situaciones no se empiezan a analizar con un cambio de conciencia que nos permita pensar cuáles son las dificultades y que esta copropiedad social y comunitaria la construimos todos y todas día a día, porque nada de esto es ajeno a lo que se ha ido creando y construyendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a cada una de las unidades penitenciarias de nuestro país, al Ministerio de Salud Pública y al INR.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Nombramiento del nuevo presidente del Instituto Nacional de Bienestar Animal

Tiene la palabra el señor diputado Marcos Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Señor presidente: en el día de ayer, lunes 4 de agosto, en la sesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Bienestar Animal y con presencia del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, doctor Alfredo Fratti, se realizó el nombramiento del nuevo presidente del Instituto, señor Esteban Vieta, con quien estaremos colaborando y le deseamos la mejor de las gestiones.

En este tema, cabe recordar que en nuestros anteriores períodos de gobierno se impulsó la Ley n.º 18.471, de Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales y sus decretos reglamentarios. En sus inicios, esta ley fue gestionada por la Conahoba (Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal), luego por la Cotryba (Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal) y, en la pasada Administración, conforme a la Ley n.º 19.889, capítulo V, artículo 375, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Animal, donde se han implementado acciones que es necesario mantener y profundizar, dada la persistente problemática de la superpoblación canina y felina de nuestro país.

Existen numerosos desafíos que se deberán abordar con determinación y para ello consideramos esencial que el Instituto adopte una forma jurídica de persona pública no estatal y opere de manera descentralizada. En este sentido, el presupuesto con el que contará será de vital importancia, más allá del ingreso proveniente de la tasa creada por la Ley n.º 20.075, artículo 184, ya que con esto nos permitirá llevar a cabo las siguientes acciones: uno, el fortalecimiento institucional, dotándolo de recursos humanos especializados, generando capacitación continua en la temática, mejorando la infraestructura y logística; dos, la mejora de las normativas y sus aplicaciones, donde podamos actualizar la ley y los reglamentos y fortalecimiento del régimen sancionatorio; tres, los sistemas de control y trazabilidad que nos permitan robustecer el Registro Nacional de Animales de Compañía, actualmente, el Renac, mejorar la plataforma digital de denuncias y seguimiento; cuatro, la evaluación

y sensibilización, realizando campañas masivas de concientización y sensibilización, llevando adelante programas educativos en las escuelas; cinco, la articulación interinstitucional, coordinando con los ministerios y el segundo y tercer nivel de gobierno, trabajando conjuntamente y coordinando con ONG y refugios y llevando adelante una vinculación internacional de este organismo; seis, la transparencia y rendición de cuentas, donde podamos publicar informes anuales, generar un observatorio de bienestar animal, que nos permita también volcar indicadores de desempeño.

Cerrando mi intervención, presidente, quiero subrayar la importancia de involucrar a todos los actores del sistema político, a las organizaciones sociales, a la sociedad civil en su conjunto, ya que solo de esta manera podremos desarrollar los conceptos de tenencia responsable y bienestar animal en su plenitud.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

En este poquito tiempo que me queda, quisiera también solidarizarme con la productora Gabriela Zanotta, quien ha sufrido el hurto de sus sesenta y dos ovinos, y que recientemente los ha encontrado faenados. La verdad es que uno siente mucha impotencia, mucha bronca, porque en definitiva, en este caso, hay trabajo de muchos años de selección genética y trabajo familiar. En definitiva, desde esta banca nos solidarizamos con todas las personas que de alguna manera sufren este tipo de abigeato; vamos a tener que ver cómo atacamos y cómo mejoramos esta situación.

Gracias, presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Marne Osorio Lima)

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Homenaje a Julia Arévalo

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera Pessano.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: con estas breves palabras, queremos homenajear a Julia Arévalo, a la mujer, a la trabajadora, a la luchadora social y política, a la que arengaba subida a un cajón de querosén en la puerta de las fábricas, a la que fue diputada, senadora y edila por el Partido Comunista, a la que vivió como pensaba.

El pasado 1º de julio se cumplieron 127 años de su nacimiento en Barriga Negra, en el departamento de Lavalleja, y el próximo 18 de agosto se cumplirán cuarenta años de su desaparición física, luego de la reconquista de la democracia por la que tanto luchó.

Los testimonios dan cuenta de una vida intensa, sacrificada desde todo punto de vista.

Julia comenzó a trabajar a los diez años, primero, en una fábrica de fósforos, luego de tabaco. ¡A los diez años! Solo pudo estudiar hasta cuarto año de escuela; sin embargo, con dieciséis años se animó por primera vez a hablar en una asamblea de costureras.

En esa época, acompañaba a su padre a las reuniones y actos del Partido Socialista. Tenía avidez de conocimiento, estudiaba, leía por las noches, escuchaba a los militantes, decía lo que pensaba. Fue fundadora del Partido Comunista, al que dedicó su militancia en distintos lugares del país, antes de asumir responsabilidades legislativas.

Me pregunto cómo lograba compatibilizar su intensa e ininterrumpida actividad con su vida familiar, con sus cinco hijos, con un compañero que su trabajo lo llevaba a recorrer todo el interior. Decía: "Siempre me las arreglé como pude para lidiar al mismo tiempo con pañales, comida, cuidado de los hijos y responsabilidades partidarias".

Fue perseguida durante la dictadura de Terra. Por supuesto que estuvo en la solidaridad con la República Española, en el Comité de Ayuda al Pueblo Español, donde no importaban los colores partidarios. Participó de la Unión Femenina contra la Guerra. Allí se vinculó con mujeres blancas y coloradas, feministas y católicas, intelectuales y obreras que integraban distintas organizaciones. Justamente, esta capacidad de diálogo y respeto por otras ideas fue una de las características de nuestra Julia, que no significaba falta de firmeza en las suyas. Esta característica le abrió puertas en la tarea parlamentaria.

Ella, que solo tenía cuarto año de escuela y que fue puesta a prueba muchas veces en la tarea parlamentaria, decía: "Sentía que me estaban tomando un examen". Fue una legisladora escuchada, su voz transmitía las necesidades de nuestro pueblo. En ese momento, eran cruciales el abastecimiento de alimentos, la rebaja de sus precios, la preocupación por los alquileres, los desalojos urbanos y rurales, la equiparación de los salarios de las mujeres, que hacían los mismos trabajos que los hombres.

Ella fue una de las dos primeras diputadas de nuestro país, junto a Magdalena Antonelli del Partido Colorado, ambas electas en 1942. Fue la primera senadora comunista de América Latina. La situación de la mujer fue una de sus prioridades.

En el período en que fue diputada se aprobaron los derechos civiles de la mujer, pero no logró que se votara su proyecto de Caja de Seguro de Maternidad para las mujeres trabajadoras embarazadas.

En 1945, fue fundadora de la revista *Nosotras*, una publicación mensual editada por las mujeres comunistas y abierta a los sectores demócratas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—Dolores Ibárruri, la "Pasionaria", la invitó al Congreso Mundial Femenino de París, que culminó con la fundación de la Federación Internacional de Mujeres. Ella, con su vocación de diálogo, trasladó la invitación a la Unión Nacional Femenina para que participaran delegadas de otras organizaciones.

Cuando muchos y muchas piensan que el feminismo es una moda, el breve relato nos muestra las luchas de muchísimas mujeres por nuestros derechos en la primera mitad del siglo pasado.

En Julia podríamos seguir abundando en elementos, en las dificultades de una trabajadora joven en ambientes masculinos, en la apreciación despectiva de "fabriquera", en las dificultades de una militante mujer con responsabilidades dirigiendo varones.

Quiero culminar diciendo que un hábito de Julia Arévalo era que, fuera a donde fuera, siempre iba con su aguja de croché y un ovillo.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Estoy terminando, señor presidente.

Julia no solo tejía mañanitas para sus nietas, era una gran tejedora de las relaciones humanas. Las mujeres en política somos invisibles, decía Alba Roballo. Demos visibilidad a estas vidas de heroísmo cotidiano, de militancia como concepción de vida.

Como Julia dijo, nunca se imaginó ni se propuso ser parlamentaria, pero se dedicó desde los dieciséis años a luchar por conquistar la sociedad del pan y de las rosas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la familia de Julia Arévalo, a la Casa de la Cultura que lleva su nombre en Montevideo, a la Unidad Temática de las Mujeres del Frente Amplio, a la Red de Mujeres Políticas y al PCU.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Curcho.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro y señora Stephanie Olmedo.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 28 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 6 de agosto de 2025, para asistir a la inauguración del Instituto del Trabajo y Relaciones Laborales, a realizarse en la Universidad de la Empresa, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Guastavino Aguiar.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 7 de agosto de 2025, para asistir a la apertura del Anexo de la Escuela Técnica de Atlántida, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Guastavino Aguiar.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de agosto de 2025, para asistir al acto conmemorativo por el 5º aniversario de la Dirección Nacional de Seguridad Rural, a realizarse en Ruta Nº 5, km. 94,300, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Rodríguez.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2025, para participar de una recorrida de obras, como así también de una breve exposición de los planes futuros en materia de vivienda e infraestructura en los municipios de Maldonado, San Carlos y Piriápolis, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 5 de agosto de 2025, para asistir a la inauguración de la exposición "Trayectorias y legados", a realizarse en el Museo Figari, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Amin Niffouri, por el día 8 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 22 de agosto de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Mercedes Long, por el período comprendido entre los días 10 y 17 de agosto de 2025, para asistir a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en Ciudad de México, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Bordoli.

De la señora representante Adriana Peña, por el período comprendido entre los días 10 y 17 de agosto de 2025, para asistir a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en Ciudad de México, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de agosto de 2025, para asistir a las reuniones de Comisiones de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, Agricultura, Ganadería y Pesca, Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, como así también de otras actividades en su carácter de Secretario General del organismo, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2025, para asistir a la reunión de la Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede permanente del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Giovani Peres Pimentel.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de agosto de 2025, para asistir a los "Actos Centrales del Bicentenario de la Independencia de Bolivia", a realizarse en la ciudad de Sucre, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto y señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de agosto de 2025, para asistir en su calidad de observador en los procesos electorales a las Elecciones Generales del Estado Plurinacional de Bolivia, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Miguel Cantera Leguizamo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Cristina Secco.

De la señora representante Magela Rinaldi, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de agosto de 2025, para participar del II Foro Parlamentario de América Latina y El Caribe en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en Ciudad de México, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Galeano.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 5 de agosto de 2025, para participar de la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse Ciudad de México, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

De la señora representante Margarita Libschitz Suárez, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de agosto de 2025, para participar del II Foro Parlamentario de América Latina y El Caribe en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a realizarse en Ciudad de México, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Rubenson Silva, por el período comprendido entre los días 25 de julio y 15 de agosto de 2025, convocándose a partir del día 5 de agosto de 2025 y hasta el día 15 de agosto de 2025 a la suplente siguiente, señora Mirta García Montejo.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Balcarcel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo y señor Juan Pedro López Román.

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral a sus efectos.

(Textos de la Comisión de Asuntos Internos por los cuales se oficia a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Flores, Ana Laura Melo Cedrés.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de agosto de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Dardo Pérez da Silva, María Virginia Bidegain Lutz y Nelson Sena Junco.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Flores, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación Nº 95609, Ana Laura Melo Cedrés, por el día 28 de agosto de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Dardo Pérez da Silva, María Virginia Bidegain Lutz y Nelson Sena Junco.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo al 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Florida, Álvaro Rodríguez Hunter.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de agosto de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Luis Oliva Monfort, Lucía Camila Flores Collazo y Andrea Brugman.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

- 1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 62, Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de agosto de 2025.
- 2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Luis Oliva Monfort, Lucía Camila Flores Collazo y Andrea Brugman.
- 3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo al 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de agosto de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Fernando Perdomo Calcagno, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Carlos Fabián Colombo Ceriani, Alfonso Lereté, María del Carmen Suárez, Leonardo Gabriel Pérez González, Rosa María Imoda, Luis Eduardo Goggia Castro, Ornella Lampariello, Álvaro Martín Scanarotti Bonifacino, Rubens Ottonello, Ulises Fernando Piriz Melogno, María Gabriela Mindeguia Zozaya y Mario Gabriel Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

- 1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 400, Amin Niffouri, por el día 8 de agosto de 2025.
- 2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Fernando Perdomo Calcagno, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Carlos Fabián Colombo Ceriani, Alfonso Lereté, María del Carmen Suárez, Leonardo Gabriel Pérez González, Rosa María Imoda, Luis Eduardo Goggia Castro, Ornella Lampariello, Álvaro Martín Scanarotti Bonifacino, Rubens Ottonello, Ulises Fernando Piriz Melogno, María Gabriela Mindeguia Zozaya y Mario Gabriel Rodríguez.
- 3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo al 5 de agosto de 2025.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Rivera, Marne Osorio Lima.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de agosto de 2025.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Paula Virginia Nieves Barrial, Pablo Giovanni Conti Mattio, Daniela Porto Lara, Giovanni Peres Pimentel, Elida Rufina Cuña y Raúl Sander.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Rivera, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación Nº 10, Marne Osorio Lima, por el día 22 de agosto de 2025.
- 2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes Paula Virginia Nieves Barrial, Pablo Giovanni Conti Mattio, Daniela Porto Lara, Giovanni Peres Pimentel, Elida Rufina Cuña y Raúl Sander.
- 3) Oficiéase a la Corte Electoral.

Sala de la Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo al 5 de agosto de 2025.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

16.- Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 328

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo II

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: me pone muy contenta que estemos discutiendo este proyecto de ley, y espero que lo aprobemos.

Es de público conocimiento la diferencia de precios relativos existente con nuestros países limítrofes. Uruguay es, fue y seguirá siendo un país más caro que Argentina y que Brasil en términos estructurales como resultado de su desarrollo económico y, en términos coyunturales, se ve afectado por otras variables, ahora, en concreto, por la diferencia del tipo de cambio real con Brasil, principalmente.

(Murmullos)

—En los últimos años, esta diferencia de precios estaba acentuada con Argentina; es decir, realizar compras de algunos productos que integran determinada canasta en Argentina era mucho más barato respecto a Uruguay. Esa brecha con Argentina ha mejorado en los últimos meses y se ha estabilizado. Sin embargo, la brecha...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Señores diputados: les pedimos silencio para escuchar a la compañera diputada.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Gracias, presidente, por ampararme en el uso de la palabra.

Además, es un proyecto muy importante el que estamos tratando, y los diputados, principalmente de la frontera, lo tienen claro.

Para mitigar esta situación que está dejando a tantos comerciantes por el camino, el Poder Ejecutivo propuso, a inicios de julio, una serie de medidas a los efectos de minimizar el impacto de las diferencias de precios en las localidades fronterizas y promover la formalización del trabajo y el comercio en Uruguay. Recordemos que fueron medidas muy bien recibidas por la población cuando se hicieron presentes las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas en su gira por los departamentos fronterizos con Brasil.

También es necesario tener presente otro punto: no visualizar la frontera principalmente como amenaza cambiaria y comercial para la economía uruguaya. En lo que se debe avanzar es en la profundización del potencial y la oportunidad para la integración económica, cultural y social, en pensar en lógicas de complementariedad con los países vecinos.

Estas medidas, claro está, no resuelven el problema de fondo, pero sí le generan mejores condiciones de vida a la gente, tanto a los consumidores como a los comerciantes que se ven amparados por este marco normativo.

Tal como lo expresaron las autoridades del MEF, la sintonía ha sido tal; por lo tanto, esperamos que esta Cámara acompañe el proyecto en su conjunto.

Como todos y todas aquí saben, en el mes de junio el gobierno anunció medidas para atender la situación de la frontera con Brasil. Quiero destacar además que fueron anunciadas en Artigas, junto a los comerciantes, directamente desde uno de los departamentos más afectados por la diferencia cambiaria, algo que le da un gran valor simbólico. No se hizo desde una torre ejecutiva en Montevideo, sino que se fue directamente a donde estaba siendo principalmente afectado el territorio.

Estamos hablando de un paquete de cinco medidas que procederé en su momento a abordar una por una, pero que merecen una mención. Dos de estas medidas se resolvieron a nivel del Poder Ejecutivo porque no necesitaban aval del Legislativo, y las otras tres requieren la aprobación de este Poder.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley caratulado "Economía de las zonas fronterizas". El Ministerio de Economía y Finanzas vino a la Comisión de Hacienda de Diputados a presentar este proyecto y a defenderlo el pasado 2 de julio.

Voy a hacer un breve repaso de cómo fue el trabajo en la Comisión de Hacienda, y luego pasaré a explicar el proyecto que estamos votando.

Durante todo el mes de julio, la Comisión se dedicó de lleno a este proyecto, recibiendo a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y a la Cámara de Industrias, así como -por supuesto- a delegaciones de centros comerciales e industriales de Salto, Tacuarembó, Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, marcando una clara prioridad en escuchar a quienes padecen de primera mano esta situación y no encerrándonos entre legisladores a discutirlo. También invitamos y recibimos en la Comisión a representantes nacionales que no

necesariamente la integraban. Por ejemplo, asistieron integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales en la comparecencia inicial del Ministerio de Economía y Finanzas, y también hubo un contacto permanente con diferentes legisladores de los departamentos involucrados, independientemente de que integraran o no la Comisión, a los efectos de que pudieran acompañar la discusión y aportar sus contribuciones.

En este sentido, me gustaría además destacar los aportes del diputado de Rivera por el Partido Colorado, Marne Osorio, que presentó propuestas pertinentes para atender la situación económica y social de la frontera. Dos de sus propuestas fueron tomadas en el proyecto de ley votado en la Comisión, y en cuanto a las otras, se le informó oportunamente que el Poder Ejecutivo está trabajando en la revisión de los regímenes de promoción de inversiones y de vivienda promovida, y lo planteado en los aditivos propuestos será uno de los elementos centrales que se valorarán con especial atención, así como también para la elaboración de los planes quinquenales de inversión.

Ahora desarrollaré puntualmente las medidas que solicitamos que esta Cámara acompañe.

El proyecto de ley que, como ya dije, se caratula "Economía de las zonas fronterizas", propone en líneas generales la creación de un marco normativo que faculte al Poder Ejecutivo a instrumentar respuestas adecuadas cuando se constate la existencia de brechas de precios que afecten el normal desenvolvimiento de la actividad económica y social en las zonas fronterizas del país. Podrían instrumentarse conjuntamente o en forma individual en ambas fronteras o solo en una de ellas, según las necesidades coyunturales que surjan de acuerdo con la evolución de los precios relativos con Argentina y/o con Brasil. El propósito de las disposiciones remitidas por el Poder Ejecutivo es el de mitigar las desventajas que se producen en la economía de zonas fronterizas como consecuencia de las diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.

Con la aprobación de este proyecto de ley esperamos atender la situación económica y comercial generada por la variación de precios en la frontera, en este momento, como ya dije, particularmente en los departamentos de frontera con Brasil.

Asimismo, aspiramos a sostener el comercio formal, evitar el éxodo de consumidores al país vecino y proteger el empleo local en un contexto desafiante para la frontera y su población.

El gobierno definió cinco grandes medidas. Ya aclaré que dos de ellas comenzaron a implementarse porque no requerían el aval de esta Cámara, y las otras tres son las que están en discusión para que las apruebe el Poder Legislativo.

Además de las otras tres medidas, el proyecto cuenta con dos artículos aditivos propuestos por el diputado Osorio que fueron de recibo. Uno refiere a la creación de un Observatorio Nacional de Frontera y el otro dispone la evaluación y seguimiento de las políticas de frontera.

Voy a mencionar brevemente las dos medidas que no requerían el aval del Poder Legislativo porque conforman un paquete conjunto para mitigar esta situación. Una es la ampliación de la rebaja del Imesi del 24 % al 32 % para las enajenaciones de nafta realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 km de los pasos de frontera con Brasil. La otra es la extensión del subsidio al 100 % del arrendamiento de las terminales de POS para monotributistas y a los contribuyentes del literal E). El objetivo de esta última medida es facilitar el acceso a la tecnología que les permite implementar la rebaja del IVA para la venta de los productos.

El proyecto de ley que hoy estamos poniendo a consideración aborda el resto de las medidas presentadas, las tres del Poder Ejecutivo más las incorporadas en el trabajo en Comisión. Procederé, entonces, a abordarlas y ahí sí me meto de lleno en el proyecto de ley que estamos considerando.

El proyecto consta de cuatro capítulos: 1, "Régimen especial de comercio de frontera"; 2, "Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos"; 3, "Reducción del Impuesto al Valor Agregado", y 4, "Otras disposiciones".

El Capítulo 1, "Régimen especial de comercio de frontera", abarca desde el artículo n.º 1 al artículo n.º 6 y contempla la posibilidad de generar una herramienta que permita regularizar una situación que por la vía de los hechos está bastante extendida en la frontera: la comercialización de productos que ingresan de manera ilegal al territorio nacional y se ponen a disposición de la población.

Se propone entonces, en estos artículos, un procedimiento aduanero simplificado, es decir, una exoneración total de tributos a la importación de determinados productos de la canasta básica para los comercios minoristas de ramos generales ubicados a menos de 60 km de la frontera. Al extenderlo a 60 km, es posible incorporar otras localidades que se ven igualmente afectadas, por ejemplo, Melo. Las ventas deberán realizarse en el local y no de forma *online*, tal como lo establece el proyecto de ley.

En tal sentido, es importante hacer énfasis en que este no es un mecanismo pensado para las grandes superficies que puedan estar instaladas o que se instalen en la zona, sino que es una herramienta que, tal cual lo dice el proyecto de ley, se prevé que sea para los micro, pequeños y medianos comercios que operan en la frontera, hoy los más afectados. De cualquier manera, estas medidas tienen como beneficiario final a la población que vive en la frontera.

Fue definida una lista inicial que abarca doce productos: pasta de dientes, desodorante, champú, jabón de tocador, galletitas dulces y saladas, fideos, café, cocoa, lentejas y porotos. Es decir, en esta primera instancia se va a experimentar con estos productos de la canasta básica a modo de proyecto piloto. Hay un largo camino por recorrer en este sentido y esta es una medida que va en la línea de lo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas para simplificar un conjunto de trámites con el comercio exterior, con el objetivo de bajar costos.

Tal como se expresa en la exposición de motivos del proyecto de ley que ponemos a consideración, con este régimen especial de comercio de frontera se busca dar nacimiento a un instrumento de incentivo y promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor y deban afrontar las dificultades propias de competir con mercados tan cercanos y más atractivos.

Si analizamos la relación de precios de algunos de los productos seleccionados -que acabo de mencionar- para este régimen, vemos cuánto más caros están en Uruguay respecto de Brasil, principalmente en las ciudades de Artigas y Quaraí, que es donde el Observatorio Económico de la Universidad Católica del Uruguay monitoreó precios para el mes de junio de 2025. Vamos a mencionar algunos: pasta dental -que está dentro de los doce productos-, 177 % más caro en Uruguay; café, también 177 % más caro; galletitas, 128 %; jabón de tocador, 116 %; lentejas, 88 %; fideos, 84 %; champú, 67 %, desodorante, 64 %. Está claro que al incorporar estos productos el Poder Ejecutivo contempla, sin dudas, la diferencia abismal que enfrentan los ciudadanos, que por eso consumen del otro lado de la frontera.

Además, el 6º y último artículo de este Capítulo da cuenta de las sanciones a aplicar. El incumplimiento del presente régimen impedirá al importador volver a operar por un plazo de dos años -así lo dice el proyecto-, y si en el plazo de un año incurre nuevamente en incumplimiento, la suspensión será definitiva. Esto es lo que implica el Capítulo 1 del proyecto que ponemos a consideración.

El Capítulo 2 de este proyecto, "Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos", comprende tres artículos, del 7º al 9º, y refiere a la exoneración de hasta un 75 % en los aportes patronales de nuevos empleos formales. Los departamentos fronterizos con Brasil presentan un problema de cantidad, calidad y nivel de formalidad del empleo. De acuerdo con un informe del INE titulado "Informalidad y Subutilización de la Fuerza de Trabajo", para 2024 se observa que los tres departamentos con mayores tasas de ocupación informal son Artigas, con un 48,8 %; Cerro Largo, con un 45,5 %, y Rivera, con un 39 %. Rocha y Treinta y Tres también presentaron en 2024 tasas altas de informalidad: 34.4 % y 32.6 %, respectivamente. Hay que tener en cuenta que la tasa de informalidad para el total del país era de 22,7 % en 2024.

Esta medida, entonces, es un incentivo económico directo a empresas que operan en determinados giros como, por ejemplo, la industria manufacturera, el comercio al por menor, la minería, el alojamiento y los servicios de comida. Claramente, no se incluyen los *free shops*, los cuales ya gozan de un conjunto de beneficios y facilidades.

Parte del objetivo, por lo tanto, es fomentar la formalización del empleo y promover la contratación de nuevos trabajadores.

Es importante resaltar que el beneficio se aplicará sobre el incremento neto de empleos respecto al promedio del personal ocupado o registrado en los seis meses anteriores a su entrada en vigor. Esto es importante porque se desea evitar, justamente, la sustitución del personal existente por nuevas contrataciones. El beneficio aplicará para los empleos que sean creados en los próximos doce meses por empresas ubicadas a menos de 60 km de un paso de frontera.

Otro dato no menor a destacar es que los tres departamentos con mayor porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza también son los que limitan con Brasil: Artigas, Rivera y Cerro Largo. La realidad que atraviesan estos departamentos justifica, a su vez, el Capítulo 3, titulado "Reducción del Impuesto al Valor Agregado". Este Capítulo del proyecto consta de dos artículos -el 10 y el 11- que dan cuenta de la eliminación del IVA mínimo y de la reducción de un 50 % de la tasa básica. Esta medida tiene por objetivo abaratar directamente el consumo de las familias y tornar más competitivos algunos productos. Esto no opera para cualquier transacción, sino que está previsto para las compras cotidianas que la gente realiza, es decir, para las operaciones que no superen el equivalente a las 2.000 unidades indexadas, y se establece un monto máximo mensual de las operaciones que se pueden realizar en el orden de las 10.000 unidades indexadas. A su vez, comprende las compras de determinadas mercaderías en comercios minoristas de ramos generales localizados a menos de 20 km de un paso de frontera, y se implementará en el uso de tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico. El Ministerio de Economía y Finanzas se comprometió a revisar con frecuencia los niveles de precios relativos, a los efectos de adecuar estas medidas a la realidad.

El Capítulo 4, titulado "Otras disposiciones" -el último de este proyecto de ley que estamos poniendo a consideración y que paso a explicar-, contempla seis artículos: del 12 al 17.

Este Capítulo comprende cuestiones reglamentarias respecto a la determinación de los beneficios como, por ejemplo, que no abarque a las empresas que operen bajo el Decreto n.º 367/995 por ya gozar de excepciones con determinadas franquicias. Además, a este Capítulo 4 se le incorporaron en la Comisión -como mencioné al inicio- una serie de artículos adicionales que no formaban parte del proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo. Me estoy refiriendo a los artículos 15 y 16.

El artículo 15 promueve la creación de un Observatorio Nacional de Frontera conjuntamente con gobiernos departamentales y la Academia, que tendrá por cometido relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, al menos con frecuencia semestral, y formular alertas y recomendaciones de política.

El artículo 16 incorpora la remisión del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de un informe que evalúe las medidas aplicadas bajo este régimen, acompañado, cuando corresponda, de recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de las medidas implementadas. Esto es importante, ya que da cuenta de que las zonas fronterizas abarcadas están sujetas a modificación, a evaluación, a seguimiento permanente. El espíritu de esta medida es hacer un seguimiento a la realidad de la frontera, evaluar seriamente la implementación de estas políticas para mejorar en la toma de decisiones a futuro y atacar este problema que, como mencionaba inicialmente, es estructural.

Finalizado el fundamento de la composición del proyecto, los capítulos que contiene y las medidas complementarias que ya están siendo implementadas porque eran competencia del Poder Ejecutivo, haré mención al costo de las medidas, como un agregado.

Se estima que las medidas vinculadas a la rebaja del IVA y del Imesi representarán una renuncia fiscal del orden de los US\$ 6 millones. Para el caso del IVA, la renuncia es del orden de los US\$ 3 millones. No obstante, se espera que al estimular la compra de este lado de la frontera el aumento en las ventas termine compensando

esa renuncia fiscal. Para el caso del Imesi se estima una renuncia fiscal de US\$ 3 millones, pero se espera que la mayor venta de las naftas permita *netear* esa renuncia en la recaudación.

Para finalizar, quiero hacer algunas valoraciones que considero pertinentes.

No hubo una sola delegación de comerciantes de departamentos fronterizos que estuviera en contra de las medidas propuestas. Por supuesto que nadie más que quien convive con las dificultades que enfrentan esos departamentos sabe qué se necesita.

Los integrantes de la Comisión y los representantes nacionales en su totalidad tenemos muchos deberes porque hay muchísimo por hacer, pero reconocemos -y principalmente lo reconoce la ciudadanía que habita en esos departamentos- que hay que empezar por algo, y estas medidas son un gran puntapié.

Quiero destacar que el proyecto de ley en general ha recibido el apoyo de absolutamente todos los partidos políticos, algo que no me parece para nada menor, y creo que de eso también se tratará la discusión que tengamos en el pleno.

Tenemos el compromiso de continuar trabajando en políticas que den respuesta a la situación fronteriza, que vayan más allá de las presentadas y sigan profundizando en el tema. No tenemos dudas de que vamos a contar con el apoyo de todos los partidos políticos para que eso suceda.

Quiero destacar enfáticamente que estas medidas son una respuesta clara de sensibilidad ante la situación que enfrentan miles de compatriotas. Así que celebramos el respaldo de todos los partidos políticos frente a este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo que hoy ponemos a consideración.

Por los fundamentos desarrollados anteriormente, solicitamos a esta Cámara la votación de este importantísimo proyecto de ley.

Muchas gracias.

17.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO - Se declara de interés nacional. C/2562/2022

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL EQUITAD Y GÉNERO

PROGRAMA URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN - Creación. C/843/2025

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA".

18.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Preferencias

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Gustavo Salle Lorier, Conrado Rodríguez y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la diputada Magela Rinaldi realice una intervención de 20 minutos, con motivo de 100 años de Osiris Rodríguez Castillo, el próximo miércoles 6 de agosto de 2025".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Rodrigo Goñi Reyes.

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2025".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Conrado Rodríguez, Carlos Varela Nestier y Rodrigo Goñi Reyes.

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 12 de agosto de 2025, a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día: 'Eutanasia. (Regulación)'. (Carp. n.º 133/025)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: el nombre de este proyecto es "Economía de las Zonas Fronterizas". Sin duda, para nosotros esta es una noche muy especial porque este Cuerpo está considerando esta temática que no es más que una política pública de equidad territorial largamente esperada en gran parte de nuestro territorio nacional.

Quiero comenzar haciendo un reconocimiento al Poder Ejecutivo por haber remitido un proyecto de ley que, en realidad, recoge muchas acciones que los partidos políticos en este Parlamento hemos estado proponiendo. Y hoy -efectivamente, a iniciativa del Poder Ejecutivo- tenemos un proyecto de ley en el cual hemos tenido el honor y el placer de trabajar y participar conjuntamente con los colegas en la Comisión de Hacienda.

Debemos comenzar haciendo ciertas puntualizaciones, algunas de las cuales ya fueron mencionadas por la señora diputada que me antecedió en el uso de la palabra.

Cuando hablamos de economía en zonas fronterizas no nos referimos a una situación coyuntural, sino a una situación profundamente estructural e histórica que, por lo tanto, tiene que ser atendida con políticas públicas en forma sostenida y multidimensional, entendiendo el territorio como una realidad viva multidimensional. Por ello, hoy nos vamos a ocupar de uno de los capítulos que hacen a la realidad de esa región de frontera en materia económica. Nos vamos a referir al sector comercio.

Sin duda, el sector comercio es muy importante para la vida de las comunidades en la región de frontera y tiene mucho que ver con la realidad que hoy está marcada por estos indicadores socioeconómicos que fueron mencionados: la precariedad del empleo, el subempleo, la baja renta, los bajos ingresos familiares, la precariedad en la vivienda y, en definitiva, la imposibilidad de tantos orientales de llevar adelante una vida digna por vivir en un territorio de frontera.

Indudablemente, el comercio es a nivel urbano uno de los dinamizadores económicos importantes. Para que se entienda por qué decimos que esa realidad socioeconómica es consecuencia del desarrollo económico, mencionaremos un par de indicadores comparándonos con lo que pasa al otro lado de la línea divisoria -que en las ciudades gemelas es hablar de pocos metros- y lo que pasa con la realidad de nuestra querida República. Por cada empresa registrada en las ciudades gemelas fronterizas del lado uruguayo, hay cuatro empresas registradas del lado brasileño.

Esto sin duda da cuenta y explica de alguna manera por qué el nivel del informalismo es tan grande del lado de Uruguay. Y cuando nos comparamos con el resto de nuestro territorio nacional, la densidad empresarial de los departamentos de frontera es 40 % inferior a la densidad empresarial que existe en el resto del país. Cuando vamos un poquito más allá, vemos que en nuestro país el 95 % de las empresas nacionales son microempresas. En esos territorios superamos el 98 % y, además, muchas de ellas tienen un nivel de formalidad muy oscilante, muy irregular.

En el tratamiento de esta norma, de este proyecto de ley, cabe mencionar que en la frontera también se genera riqueza para el país y que existe inequidad para con el territorio de frontera. Tenemos un comercio de excepción constituido por los *free shops* de zona fronteriza que desde su creación genera mucha divisa para las arcas nacionales; mucho dinero de verdad. En el año 2023, por concepto de canon aduanero, se recaudaron \$ 2.120 millones. Para que se le pueda dar dimensión a ese valor, estamos hablando de que es el equivalente al 25 % del presupuesto total por todo concepto de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha.

Y esa recaudación importante no vuelve al territorio, por lo cual, perfectamente puede ser uno de los elementos a poner sobre la mesa en la ecuación cuando hablamos de equidad territorial.

Este proyecto que tenemos a consideración -como bien mencionaba la diputada Sierra- tiene, básicamente, cuatro capítulos que proponen herramientas realmente muy importantes; sobre todo, propone herramientas que desde el territorio, el sector empresarial, las cámaras comerciales y las asociaciones comerciales de los departamentos de frontera se están viendo con mucho entusiasmo y mucha esperanza.

Se propone un régimen especial de comercio de frontera. Eso es permitir que se puedan importar, en forma abreviada, algunos artículos que el Poder Ejecutivo irá autorizando o habilitando; hoy se está hablando de doce artículos.

Sin duda, es una herramienta importante y, sin duda, es pequeña, pero como inicio de un proceso, seguramente con una metodología de comercialización diferencial, puede llegar a ser una herramienta importante para movilizar la economía, con algunas particularidades que un poquito más adelante estaremos mencionando y que tienen que ver con la industria nacional.

Aquí también se hace referencia a la exoneración de aportes patronales a nuevos empleos. Sin duda, esta también es otra herramienta positiva, pero señalemos que es a nuevos empleos, y para que esto se dé las empresas tienen que lograr mejorar su facturación y su rentabilidad. Entonces, esta herramienta sin duda tiene que ir acompañada de alguna medida que puede estar aquí, pero también de muchas otras medidas sobre las cuales tenemos que seguir trabajando.

La reducción del IVA en zonas limítrofes es una medida potente, sin duda, y ha sido planteada en muchas oportunidades por diferentes mecanismos, y tal como está diseñada, seguramente va a favorecer a mucha gente. Tal vez, en la medida en que vayamos teniendo un *feedback*, una devolución de la evolución de la implementación de estas acciones, podremos ir verificando, efectivamente, a quién está alcanzando cuando nos referimos a consumidores y a quién está beneficiando cuando hablamos de pequeñas empresas. De todos modos, hoy consideramos que es una medida que nos va a permitir seguir avanzando en esa línea.

Asimismo, se pudo implementar y agregar la instalación de un Observatorio de Frontera que, sinceramente, creo que es un insumo fundamental no solamente para medir el impacto de las medidas que hoy estamos legislando, sino para conocer en profundidad y con rigor científico y académico cuál es la realidad que tenemos en el territorio. Digo esto porque una de las cuestiones que hemos mencionado en varias ocasiones es que las medidas generales, si bien son importantes porque dan cuenta de una intención y de una voluntad política -que es el primer paso que hay que dar-, muchas veces son injustas, ya que por ser generales son de baja entidad y por eso terminan favoreciendo a los que menos necesitan, porque los que más necesitan, básicamente, precisan medidas más focalizadas y con la mayor profundidad posible.

Esto también forma parte de esa lógica de poder contar en el territorio con una herramienta como la de un observatorio en el cual intervengan el gobierno nacional, los gobiernos del territorio y la Academia para garantizar, precisamente, el rigor técnico que debe tener esta herramienta.

Entonces, si bien decimos que esta es una medida importante, también debemos señalar que es insuficiente si consideramos que con esto nosotros estamos atendiendo la problemática que tenemos en los territorios de frontera.

Los territorios de frontera padecen, efectivamente, problemas que provienen de muchas dimensiones.

Mencionemos la industria nacional. Sin duda, gran parte de la industria nacional tiene enormes dificultades para ser competitiva en la región de frontera. Sin duda, tenemos que trabajar para que la industria nacional pueda tener las herramientas que le permitan ser competitiva en la región de frontera, esté instalada en el rincón de la República que sea; pero también debemos entender que tenemos que lograr que la industria nacional se instale en la región de frontera, se instale en el territorio que tiene apenas el 4,2 % de las industrias instaladas en el país.

El territorio de frontera constituye el 31,10 % del territorio nacional y cuenta apenas con el 4,2 % de la industria instalada en la República. Claramente, eso da cuenta de que allí tenemos un atraso histórico y de que

la industria nacional tiene que ser atendida en forma integral, no solamente para que tenga precios competitivos, sino para que pueda aprovechar ese extraordinario territorio al lado de uno de los clientes más grandes del mundo, con herramientas que ya están disponibles. Hablemos de zonas francas con posibilidad de exportar a Brasil; hablemos de beneficios para las inversiones, pero que estén en el territorio, de manera de lograr avanzar en la diversificación de la matriz productiva, porque el comercio es importante, pero tiene problemáticas que muchas veces son imposibles de prever.

Entonces, el país tiene que apuntar a una diversificación de la matriz productiva en esos territorios, para que no pase lo que está pasando en este momento, que es que Conaprole -nada más y nada menos- está anunciando un posible cierre de la Planta n.º 14, ubicada en el departamento de Rivera. Este cierre significará mucho más que el perjuicio de los veintiocho trabajadores que trabajan en forma directa en la planta o de los cincuenta que lo hacen en forma indirecta; es un retroceso en esa construcción que debemos tener para ese territorio donde la diversificación es clave y donde una industria como Conaprole -que es una de las tarjetas de presentación del país y uno de los productos con mayor penetración en el mercado brasileño, ese mercado que tenemos al lado- esté considerando el cierre como una solución a un objetivo claramente empresarial, seguramente con fundamentos económicos, seguramente por dificultades logísticas, seguramente con una fundamentación explicable, y en definitiva termina siendo un eslabón más en el deterioro del territorio.

Si bien estas cuestiones desde la política pública de promoción de la industria nacional tienen que ir hacia la comercialización, también tienen que apuntar, y con mucho énfasis, a ese proceso de instalación de capacidades en un territorio como el de frontera.

Como decía, debemos usar herramientas como la promoción de inversiones. En ese sentido, tenemos una ley que ha promovido inversiones muy potentes en el país y que han sido muy significativas para la macroeconomía, que ha sido dinamizadora por determinados períodos en forma importante, pero desde 2010 a 2023 -trece años- menos del 5 % de las inversiones promovidas se hicieron al norte del Río Negro. Cuando vemos la fundamentación de esa ley advertimos que en ese momento el legislador estaba inspirado en generar un esfuerzo desde el Estado, a través de la renuncia fiscal, para promover la actividad económica en los territorios más deprimidos, pero esa ley tan estratégica e importante no logró ese objetivo. Este Parlamento también tiene que hincar el diente allí.

Nos alegra cuando desde el Poder Ejecutivo mencionan sintonía con estos abordajes y con estos análisis.

La industria de la construcción es sumamente importante para esos territorios, porque, naturalmente, hay muchas personas que trabajan en el sector: peones prácticos, albañiles, oficiales carpinteros, herreros, pintores, y todo el comercio que gira en torno a la construcción. Sin embargo, la construcción está profundamente deprimida o no existe formalmente lo poco que existe, opera en negro, sencillamente porque el costo del metro cuadrado de construcción, a poca distancia, de un lado de la frontera al otro, sale el doble. ¡El metro cuadrado de construcción sale el doble! Entonces, eso tiene como consecuencia que del otro lado pasan cosas que no suceden de este lado. Allí necesitamos medidas que no están contempladas en este proyecto, porque son diferentes y tienen que ser focalizadas, porque cuando analizamos la razón de por qué nuestro metro cuadrado de construcción es tan caro comparativamente, es porque nosotros tenemos políticas públicas que atienden la situación de nuestros trabajadores, que les generan muchos beneficios y, al mismo tiempo, los aportes al BPS implican que, al momento de pagar el metro cuadrado de construcción, prácticamente se pague dos veces. Entonces, ¿les vamos a sacar los beneficios a los trabajadores? ¡No!, pero es allí donde el Estado tiene que poner el foco para ver de qué forma podemos generar subsidios a fin de que esos trabajadores tengan garantizados todos sus derechos, pero que, en definitiva, la industria de la construcción pueda prosperar en esos territorios.

También hemos legislado para promover la construcción. Tenemos la ley de vivienda promovida, la Ley n.º 18.795, que es un marco normativo extraordinario que ha generado una dinámica importante tanto en la industria de la construcción como en el mercado inmobiliario. Sin duda que ha sido muy positiva para el país; yo diría que para determinadas regiones del país. El 6 % de los proyectos de vivienda promovida hasta el

año 2023 -si la memoria no me falla- se realizó en catorce departamentos. El resto se concentró, fundamentalmente, en los departamentos metropolitanos y costeros, lo que está bien. Seguramente fue un impacto positivo para esos territorios, porque no se trata de sacarle a unos para darles a otros, pero claramente tenemos que aprovechar esa trayectoria que se construyó a partir de esa norma para incluir modificaciones que permitan que esos beneficios lleguen a los territorios donde no ha llegado, que movilice la industria de la construcción y que genere, además, alternativas de viviendas para los sectores que tienen cierta capacidad de ahorro los que, muchas veces, se quedan sin ventanillas para poder alcanzar el sueño de la casa propia.

Otros elementos que también tienen que ver con la economía en las zonas de frontera son la logística y la energía. La región norte es la peor en infraestructura vial, ferroviaria y aeronáutica del país. Tampoco es una cuestión que pasó de la noche a la mañana; es estructural, histórica y requiere inversión pública, sin duda, porque la logística, sobre todo en el mundo actual, es absolutamente imprescindible para que un territorio sea competitivo. Para ello, tenemos que entender, cuando definimos los siempre menguados recursos, que si queremos efectivamente cambiar la realidad de un territorio debemos tener la capacidad de interpretarlo y redistribuirlo con ese criterio más humanista que a muchos de nosotros nos caracteriza como nuestra propia ideología.

La materia energética también es absolutamente estratégica. Nosotros tuvimos la triste experiencia de contar en nuestro departamento con la segunda industria exportadora de arroz del país, que tenía capacidad de duplicar su producción y, por lo tanto, de duplicar la capacidad de inserción laboral. Pero para ello necesitaba poner más equipamiento, para lo cual necesitaba mayor potencia energética. ¿Cuál fue la respuesta que se obtuvo en ese momento? Tiene que invertir US\$ 4.500.000 para hacer la obra pública. ¿Qué sucedió? Esa industria se fue del departamento; se fue para una región donde la capacidad, la potencia energética, ya estaba instalada. Entonces, son esas las cuestiones que hacen al desarrollo económico de una región y es lo que ha derivado en el poco desarrollo económico que hemos tenido en la región de frontera.

En síntesis, señor presidente, estamos muy contentos de que hoy estemos hablando de estas cosas. Estamos muy contentos con este proyecto y lo vamos a votar con mucho entusiasmo. Estamos muy contentos de poder tener instrumentos como un observatorio, que tiene que ir mucho más allá de la actividad comercial. Tiene que ser un observatorio económico y de desarrollo en la región de frontera, y seguramente va a ser insumo para nuestra Comisión Especial de Asuntos de Frontera; va a ser insumo para la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando se estén definiendo las prioridades territoriales; va a ser insumo para la Comisión de Transporte y Obras Públicas cuando se analice un plan de desarrollo vial para el país. En fin, va a ser un insumo que nos va a permitir ser más justos en la construcción de políticas de equidad territorial que, en definitiva, es de lo que se trata un proyecto con estas características.

Termino, simplemente, compartiendo una reflexión.

Tenemos que internalizar que lo que hoy aprobemos -y espero que lo hagamos por unanimidad- debe ser el inicio de un proceso de construcción de políticas públicas para hacer un Uruguay de oportunidades para todos y dar vuelta la página de aquel país portuario originario que tuvimos el siglo pasado. Creo que este puede ser un extraordinario objetivo para este Parlamento que hoy está dando cuenta de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros vamos a dar algunas pistas e información en cuanto a cuál es la tesitura y la posición que el Partido Nacional adoptó en Comisión con relación a este asunto y por lo tanto la que asumirá en la tarde o noche de hoy en la Cámara de Representantes a la hora del tratamiento en el plenario.

Por supuesto que mi intervención será simplemente una introducción de parte de nuestra bancada con relación a este asunto que tiene muchas aristas. Seguramente, mis compañeros de bancada no solo complementarán y enriquecerán lo que nosotros tengamos para decir, sino que también, en particular, quienes representan

a los departamentos limítrofes, a los departamentos de frontera, estarán en mucho mejor condición que yo de ilustrar la realidad a la cual nos enfrentamos, a la cual se enfrenta el país entero con relación a este asunto que el proyecto de ley intenta solucionar o dar una respuesta.

Más que procurar, quiero comprometerme a mantener el buen tono con el que se han referido a este asunto en la Cámara de Diputados hoy quienes me antecedieron en el uso de la palabra: la señora miembro informante, la diputada Sierra, e inmediatamente antes el señor diputado Marne Osorio. Creo que sería deseable que ese fuese el tono que todos diéramos a esta discusión, porque entiendo que es un tema que convoca al entendimiento, a la entonación nacional.

Venimos, además, de un trabajo en el ámbito de la Comisión que yo diría precisamente está a tono y en línea con ese temperamento; tanto es así que el proyecto fue aprobado por unanimidad en general y en particular, salvo alguno de sus artículos, por supuesto, artículos más bien accesorios o instrumentales.

Creo que con relación a esto no hay dos lecturas posibles, respecto a un tema que, reitero, el país tiene que enfrentar con relativa frecuencia, que sin ninguna duda hace referencia o reconoce un determinado comportamiento cíclico o una dinámica en función de la cual los problemas de competitividad aparecen, se producen y recrudecen en determinada frontera y, después, el proceso económico determina que en esa frontera la situación se equilibre y sea en la otra donde se producen los mismos problemas de diferencias en cuanto a los precios relativos, que conducen a las consecuencias que todos sabemos desde el punto de vista de las dificultades que eso le genera a los pequeños comercios, a las pequeñas empresas y, por lo tanto y en definitiva, que es lo que a todos nos importa, a los pobladores y a la población en general.

Hechas estas consideraciones muy generales, señor presidente, y para ser coherente con lo que acabo de expresar, yo quiero reconocerle al gobierno que con relación a este tema tomó la iniciativa de hacer llegar esta propuesta, este proyecto de ley al Parlamento a buen tiempo; digámoslo muy claramente, no tengo ningún prurito en reconocerlo y en decirlo. Y con relación a él por supuesto advertimos por parte del gobierno un comportamiento y un temperamento distintos al que tuvo con relación a otros asuntos o a otras definiciones de política pública que yo no quiero traer ahora al tapete para no ser contradictorio en cuanto a mi anuncio inicial de contribuir al buen clima en el cual se está desarrollando esta sesión. En este caso en particular, señor presidente, creo que es claro que estamos frente a una iniciativa que es necesaria y que es oportuna, por lo menos, en cuanto al planteamiento del tema.

Todos los gobiernos, decía yo, nos hemos visto en el último tiempo enfrentados a dar respuestas a esta realidad. Nuestro gobierno, el gobierno que encabezó la Coalición Republicana y en el cual o en cuyo marco el Partido Nacional ejerció la titularidad del Poder Ejecutivo o de la Presidencia de la República, sin duda, se vio también enfrentado al desafío de aprobar medidas de alivio, de apoyo a las pequeñas empresas, al sector empresarial, al sector privado en las zonas de frontera.

Es así que en el pasado -y esto simplemente para dejar alguna constancia, si se quiere a modo precautorio; entiendo que no vamos a ingresar, repito, a un debate sobre el pasado, porque hoy estamos construyendo una coincidencia que tiene vocación de dar una respuesta hacia el futuro-, a modo de una muy rápida constancia, en 2021 este Parlamento aprobó la Ley n.º 19.993, que estableció una serie de exoneraciones de gravámenes y de aportes patronales jubilatorios, del impuesto específico del monotributo social Mides, y exoneró el IVA en la tasa mínima a las pequeñas empresas; estableció también determinados alivios en cuanto a la tributación del impuesto a la renta de las empresas. Esa norma se vio complementada con una segunda norma -ambas se conocieron como leyes de frontera-, con la Ley n.º 20.104, que amplió los beneficios que yo acabo de describir y que inclusive los extendió en el tiempo, incorporando asimismo a nuevos beneficiarios que la norma anterior no había incluido. Al mismo tiempo, se exoneró del pago de cargos fijos en servicios públicos esenciales como el agua potable y la energía eléctrica. Y también se incrementó la reducción del costo de los combustibles, particularmente, de las naftas en la franja que la ley establece como beneficiaria de la disminución del Imesi, llevándolo al 40 % del valor del impuesto específico interno de las gasolinas, de los productos derivados del petróleo.

Dicho esto, señor presidente voy a hacer algunas consideraciones muy generales sobre aspectos que tienen que ver con los contenidos de la propuesta que hoy estamos analizando. No tengo ningún problema en decir, que tengo un grado de coincidencia muy amplio de carácter general con todo lo que expresaba la señora miembro informante, que hizo un análisis exhaustivo y a mi juicio certero de lo que la Cámara está por votar y de las propuestas legislativas que emanaron de la Comisión de Hacienda. Sin embargo, creo que es bueno recalcar -y yo algo insinué en algún comentario anterior- que estamos aprobando una serie de disposiciones que, por la mera aprobación, por la mera consagración legislativa de esas propuestas no van a generar efectos jurídicos. Lo que el Poder Legislativo estará haciendo a la hora de aprobar este proyecto de ley, y cuando se convierta en ley una vez que se pronuncie el Senado de la República, es delegar una serie de facultades al Poder Ejecutivo a los efectos de que por la vía de la reglamentación, de la aplicación de determinados extremos y en el marco de determinados límites territoriales y de carácter económico en cuanto a las exoneraciones tributarias que aquí se proyectan, sea él el que disponga la oportunidad, la aplicación, el ámbito territorial y el tiempo de vigencia de todas estas disposiciones y de todas estas herramientas.

Esto no lo señalo como algo negativo, lo señalo simplemente como una característica que esta propuesta tiene, una propuesta que en algún sentido implica una excepción a una potestad constitucional que le corresponde al Parlamento, que es la potestad tributaria; el Poder Ejecutivo seguramente tenga -como sin ninguna duda tiene- la iniciativa en cuanto a la promoción de determinados impuestos o en cuanto a promover determinadas exoneraciones con relación a estos, pero la decisión final que a ese respecto debe adoptarse le corresponde al Parlamento. En este caso, y utilizando una vía si se quiere indirecta o de flexibilidad constitucional en cuanto a esa potestad por la vía, reitero, de una delegación, en función de que nos enfrentamos a un problema que es cambiante -como decíamos recién- que obedece a factores estructurales, sin ninguna duda a factores coyunturales y a medidas económicas que adoptan los países que nos circundan, está bien que el Poder Ejecutivo tenga estas herramientas a disposición y, por lo tanto, haga uso de ellas cuando las condiciones económicas señalen que efectivamente es lo que procede hacer.

Nosotros, señor presidente, esperamos que cuando este proyecto de ley se apruebe, el Poder Ejecutivo actúe lo más rápidamente posible porque nos enfrentamos con relación a este mismo asunto a una realidad candente -hacía referencia a ella el señor diputado Osorio- en la frontera con Brasil. Yo creo que esto es absolutamente incuestionable y lo reconocemos todos, y lo reconoció el propio Poder Ejecutivo cuando compareció días pasados en la Comisión de Hacienda.

Yo tengo aquí el informe que el Observatorio Económico de la Universidad Católica del Uruguay, que produce un llamado "indicador de precios de frontera", realizó recientemente; es el último, con fecha 30 de julio o que se publicó en esa fecha, pero en definitiva es un informe que estuvo pronto, precisamente, el mes pasado. Ese estudio releva la evolución y el costo de cincuenta y siete artículos de consumo, y de él surgen con relación a la realidad que mantenemos con Brasil en esta materia, datos que son absolutamente incontrastables. La canasta de estos productos, es decir, el promedio general de ellos, representa una diferencia del 67,36 % en el departamento de Artigas; los productos son más caros en Artigas respecto a los precios de los mismos productos en la localidad de Quaraí. En materia de alimentos y bebidas, esa brecha trepa al 76,74 %. De esa canasta de productos, ocho tienen diferencias que en este momento superan el 100 % y llegan hasta el 200 % de diferencia con relación a los precios del mercado interno. Esos productos son: arroz, harina de trigo, huevos, polvo de hornear, café instantáneo, entre otros. La pasta dental tiene una diferencia del 177 % en este momento; el papel higiénico, 105 %; el champú, 67 %, y el jabón de tocador, 116 %.

Me parece que esto demuestra que con esta decisión estamos adoptando medidas que, si se quiere, me atrevería a catalogar como medidas de emergencia para que el Poder Ejecutivo de inmediato reglamente. Esperemos que sea antes de que culmine el mes de agosto si el Senado se pronuncia de manera expeditiva, como espero que así ocurra. Ojalá sea, por lo tanto, bastante antes de la culminación de este mes que estas medidas ya estén vigentes; por lo pronto, el señor subsecretario Martín Vallcorba -en los hechos, a mi juicio, esa es la conclusión que yo extraje- se comprometió a que así fuera en el ámbito de la Comisión de Hacienda.

Voy a leer algunas de las expresiones del subsecretario Vallcorba, que compareció como ministro interino en esa oportunidad.

El economista Vallcorba expresó:

"[...] estamos ante un problema que es importante y que altera el funcionamiento económico en la frontera. Al mismo tiempo, es una situación que utiliza la población que vive en la frontera para mejorar el acceso a un conjunto de bienes de consumo básico y que hace que, por lo tanto, que esto tenga efectos diferenciales".

Y, además, Vallcorba dijo:

"Por lo tanto es importante tener una respuesta integral que trate de contemplar toda esa problemática en la complejidad que la misma presenta".

Entonces, señor presidente, por todo eso yo creo que está bien que el Poder Ejecutivo haya solicitado este instrumento y que haya ejercido esta iniciativa. Y estará bien -o mejor- que el Parlamento, por lo tanto, proceda a dar una respuesta legislativa y a autorizar al Poder Ejecutivo en esa misma dirección.

Dicho esto, también señalo que aprobadas estas herramientas y generado, por lo tanto, este marco jurídico para que el Poder Ejecutivo pueda atender esta situación, y una vez que lo haga en forma inmediata y con la mayor prontitud, este Parlamento -reitero que es el titular de la potestad tributaria- tiene el derecho, y no solo el derecho, sino al mismo tiempo el deber, de hacer un seguimiento muy estrecho de toda esta situación; en su doble faz o en el doble aspecto: en lo que concierne a la evolución económica, a la evolución en lo que tiene que ver con la vinculación o la relación de los precios relativos entre los distintos países, el nuestro con los países de la región, y en lo que respecta particularmente al contralor que al Parlamento le corresponde con relación al Poder Ejecutivo de las facultades, o el uso, o el ejercicio que efectivamente el Poder Ejecutivo haga o deje de hacer y con qué alcance con relación a estos instrumentos.

Es allí donde aparecen dos innovaciones si se quiere, o dos aditivos que fueron incorporados y aprobados en la Comisión de Hacienda. Yo creo que pueden parecer accesorios y que formalmente tal vez lo son, pero con relación a una iniciativa de estas características o a un proyecto con este tipo de contenido o con este estilo de solución -por la cual, reitero, nosotros simplemente estamos dando una autorización que por más que se plantee en términos concretos, podríamos catalogar como de carácter genérico- es muy importante que el Parlamento esté encima del tema y que el Poder Ejecutivo esté informándolo no solo en tiempo real, sino al mismo tiempo de manera formal. En este caso, la formalidad en la comunicación -vivimos, por supuesto, en un tiempo donde estamos absolutamente integrados y accediendo a la información al instante, todos lo sabemos- o la solemnidad de la información en la relación entre los poderes del Estado adquiere una importancia medular siempre y, particularmente, en una iniciativa como la que estamos analizando.

Una de esas dos disposiciones tiene que ver con la creación de este observatorio, que es una medida muy bienvenida, que todos votamos. En la autoría de este aditivo tuvo participación fundamental el señor diputado Marne Osorio; me consta el conjunto o el paquete de propuestas aditivas y sustitutivas que el diputado Osorio presentó. A nosotros nos parece muy bien que, efectivamente, el país dé este paso porque eso es parte de la respuesta que tenemos que construir y de las capacidades que tenemos que generar a la hora de enfrentar un tema como este que -como decíamos al principio-, si bien es cíclico, si bien es cambiante, está inexorablemente -y parecería que siempre estará- en la agenda de todos los gobiernos, cualquiera sea el signo del partido que ocupe circunstancialmente el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de esto, señor presidente, creo que es una pena que en el artículo 15, que es el que contiene la creación de este observatorio -esto lo señalaba con mucho acierto el señor diputado Salle en una conversación informal que tuvimos- no se establezca como un imperativo, es decir, que no estemos consagrando la creación lisa y llana del observatorio y que, por lo tanto, el Parlamento tenga la certeza, y particularmente la tenga el país, de que efectivamente ese ámbito se va a generar.

La decisión que estaremos adoptando aquí, en principio, será meramente facultativa o declarativa porque se establece que el Poder Ejecutivo promoverá la creación, pero no está obligado a hacerlo. Yo hubiera preferido una respuesta bastante más contundente. Por supuesto, lo perfecto es enemigo de lo bueno, y nosotros votamos a favor de esto y votaremos a favor hoy también. Simplemente, creo que hubiera sido mejor que en vez de promover la creación estuviéramos creando este observatorio de frontera, que es muy importante porque va a aportar información muy útil, evidencia y datos relevantes desde el punto de vista de la evolución de la situación económica.

El artículo 16, que es la otra disposición a la que yo hice referencia y que tiene que ver con el seguimiento que el Parlamento va a hacer y debe hacerle a todos estos temas, a nosotros nos generó una dosis de insatisfacción importante.

Finalmente, la Comisión aprobó, sin nuestro voto, lo que está establecido en el artículo 16, en el sentido de que el Poder Ejecutivo informará anualmente a la Asamblea General. Nosotros propusimos un aditivo para que los informes del Poder Ejecutivo, por todas las razones que expresé antes, fueran cuatrimestrales. Esto implicaba que el Poder Ejecutivo remitiera tres informes al año al Poder Legislativo. Se nos dijo que no porque parecía mucho, sobreabundante y que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de presentar la rendición de cuentas con relación a toda la información económica y financiera del Estado y del sector público antes del sexto mes del año. Bueno, lo que planteamos como alternativa fue que entonces los informes, en vez de ser cada cuatro meses, fueran cada seis meses, es decir, que en vez de recibir la Asamblea General un informe anual exclusivamente, pudiéramos recibir dos informes al año. Y, además, uno de ellos por supuesto que podía integrarse -sería lógico que se integrara- en la rendición de cuentas, a la que acabo de hacer referencia. Sin embargo, se nos dijo que no, en una actitud política que motivó un intercambio en la Comisión -que quedó en la versión taquigráfica- que yo no quiero reproducir ni recrear ahora, sobre todo en aras del buen clima y del tono al que hicimos referencia inicialmente, pero adelanto desde ya que nosotros democráticamente vamos a insistir con la posibilidad de que los informes sean semestrales y, seguramente, la oposición va a presentar con relación a eso un artículo sustitutivo.

He dejado para el final lo que creo es la diferencia más importante que tuvimos, más allá de la amplia coincidencia que con relación a todo esto se dio y que tiene que ver con todo lo que he desgornado y comentado hasta este momento.

Nosotros creemos que todas estas disposiciones son muy positivas y por eso votamos a favor de ellas. Sin embargo, entendemos que en algún sentido la propuesta, la solución, que el Poder Ejecutivo promovió se quedó corta o por lo pronto debió haber incluido un aspecto que no incluyó: el de la protección de la industria nacional, del trabajo nacional.

Nosotros promovimos esa solución, pero no porque se nos ocurriera solamente a nosotros. Cuando la Comisión recibió a la Cámara de Industrias, esta claramente nos transmitió una preocupación enfática en el sentido de la falta de contemplación o la ausencia de medidas equivalentes para la producción nacional, para las empresas manufactureras que se dedican a fabricar o a producir los mismos bienes que van a integrar esa canasta de productos que el Poder Ejecutivo va a definir a los efectos de implementar el régimen de microimportaciones.

Me parece que es de pura lógica que las empresas nacionales tuvieran una contemplación a ese respecto, francamente lo digo, y por otra parte, es de pura justicia. Además, se alinea con un objetivo que todos compartimos. Esto es como el tema de las políticas sociales: nadie es más sensible desde el punto de vista de la respuesta social que el Estado debe dar a través de las políticas públicas que nadie, y tampoco nadie es más defensor del trabajo nacional que los demás. Seguramente todos, porque por algo pertenecemos a partidos políticos democráticos, tenemos en ese sentido una misma preocupación en cuanto a determinados objetivos que creo que nadie discute. Y el objetivo de defender y de promover a la industria nacional, al trabajo nacional, lo tenemos todos. Sin embargo, en este proyecto esa mirada no aparece; nosotros la reclamamos y presentamos una propuesta sustitutiva.

Creo que nosotros tuvimos la cautela -cuando digo nosotros, digo los partidos de la oposición, los tres partidos que estamos representados en la Comisión de Hacienda: Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente- y la precaución, señor presidente, de no forzar una votación antes de escuchar la opinión del Poder Ejecutivo con relación a eso. Como el Ministerio de Economía ya había comparecido en la Comisión, propusimos, para facilitar las cosas, que nos hiciera llegar una respuesta por escrito, y la hizo llegar, señor presidente, pero las razones que el Poder Ejecutivo dio y da para oponerse nos parecen ya no solo insuficientes, sino verdaderamente bizantinas, porque creo que no justifican ni dan razón alguna a la posibilidad de que los mismos beneficios que consagra el artículo 1º, en cuanto a este régimen especial de importación para las empresas de frontera se puedan habilitar, como nosotros lo propusimos, a empresas nacionales que produzcan en el territorio nacional o manufacturen los mismos bienes y los mismos productos.

Fíjese usted, señor presidente, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía, nos dice por escrito, y leo textualmente:

"No se considera necesario ni oportuno establecer en el ámbito del IVA una 'tasa 0' para las ventas de productos industrializados".

Y sigue:

"[...] el Régimen especial de comercio de frontera no está previsto que afecte la producción nacional, ya afectada en la práctica en estas zonas por el contrabando".

Yo creo que en esto hay una contradicción muy grande, señor presidente, porque, en verdad, los sectores industriales se ven ahora enfrentados con relación a esta solución -es algo paradójico, si se quiere- a una doble competencia desleal: a la competencia desleal que va de suyo tienen y enfrentan históricamente ante el contrabando, por supuesto, pero a esto hay que agregarle ahora que, para combatir el contrabando, vamos a legalizar, en determinados términos y dentro de determinado régimen, la posibilidad de que, por la vía de la importación, lo que antes era ilegal pase a ser una práctica lícita. Ahora, eso a la industria nacional también le genera, señor presidente, situaciones de competencia desleal o un desequilibrio o una disminución desde el punto de vista de la competitividad en el mercado interno. Eso es lo que nosotros advertimos como problemático.

Cuando yo hablo de contradicciones, me refiero también a las opiniones del ministro Vallcorba en el ámbito de la Comisión, dado que, al preguntarle por esto, dijo cosas como, por ejemplo:

"[...] tenemos que tener cuidado con que no afecte el marco de competencia de la producción nacional [...]".

Y más adelante, cuando fue repreguntado por el señor diputado Niffouri dijo, y también lo voy a leer textualmente:

"[...] una de las cosas que planteaba el diputado Niffouri. Me refiero a la necesidad de tener un equilibrio con la producción nacional [...]". "[...] y ver hasta si la respuesta para dar solución a ese problema me puede generar otro problema con la producción local o, inclusive, problemas fiscales".

En fin, ya no importa tanto lo que dijo entonces.

Por lo tanto, esto no es una suposición o un invento de la oposición; esto es una realidad contundente, categórica, que creo que es de fácil demostración y prueba. Por eso es que propusimos la solución planteada.

El sustitutivo que presentamos no se votó. En los días que transcurrieron desde la votación en Comisión hasta hoy, como es habitual y está muy bien que así sea, recibimos planteamientos del oficialismo no solo de los colegas diputados, sino también del Poder Ejecutivo, en cuanto a la preocupación de que pudiera prosperar ese sustitutivo que la oposición estaba promoviendo porque, eventualmente, podía llegar a desarticular o desestructurar la ingeniería jurídica que, para aplicar ese régimen especial de importaciones, estaba promoviendo el Poder Ejecutivo.

Nosotros, señor presidente, que vamos a insistir con la necesidad de que haya una respuesta legislativa a ese aspecto, en aras de la responsabilidad y de la gobernabilidad con la que, sin ninguna duda, actuamos desde la oposición, hemos pensado en una alternativa diferente. ¿El Poder Ejecutivo quiere contar con la herramienta que le propuso al Parlamento sin una coma de más ni de menos? La va a tener, porque es lo que la Comisión votó y es lo que nosotros, quiero anunciar, también vamos a votar en el plenario de la Cámara. Pero que votemos eso, señor presidente, no excluye ni impide -es lo que vamos a hacer adicionalmente- que presentemos la misma solución que estábamos promoviendo para el trabajo nacional, a través de un aditivo en el que nos hemos puesto de acuerdo los partidos de la oposición para facultar también al Poder Ejecutivo. No queremos acorralarlo; queremos darle sí la herramienta para que pueda extender -se habilita este régimen especial de importaciones libres de todo impuesto- esos beneficios tributarios y que lleguen también a la industria nacional, y asumirá el Poder Ejecutivo, por lo tanto, las consecuencias y la responsabilidad política de hacerlo o de no hacerlo, y tendrá que explicar la razón de sus dichos y la razón de sus hechos. Me parece que esa es una solución sensata, razonable que, por supuesto, no deja al país ni a los comercios de frontera ni a los departamentos de frontera sin estos buenos mecanismos que el Poder Ejecutivo promovió y que nosotros vamos a votar, pero al mismo tiempo el Poder Ejecutivo ya no tendrá excusas no solo para dejar de aplicar lo que él mismo está promoviendo, sino -además- para tener que, eventualmente, dar una explicación a la industria nacional y a los sectores productivos y, por lo pronto, tomarse el trabajo de analizar si está en condiciones de extender también esos beneficios tributarios, repito, a los sectores de la producción.

Presidente, por estas razones, nosotros vamos a proceder en el sentido que yo he indicado. Hay algunas otras soluciones que la oposición va a promover y, seguramente, darán cuenta de ellas mis compañeros, particularmente, mis compañeros de la Comisión de Hacienda, el señor diputado Amin Niffouri y el señor diputado Sebastián Andújar. Ellos -no es caprichoso lo que yo estoy diciendo- tomaron la iniciativa de promover una solución, a los efectos de aliviar el costo de la nafta en las fronteras, sobre la base de las disposiciones tributarias que ya están en vigencia y, por supuesto, lo explicarán mejor que yo. Pero no solo se trata de ellos; desde luego que colegas que integran la bancada del Partido Colorado y las demás bancadas del resto de los partidos de la oposición están preconizando y promoviendo soluciones de similar tenor. Por lo tanto, con toda seguridad, la oposición va a presentar una propuesta en ese sentido.

En función de todo eso es que llegamos a esta discusión no solo tranquilos, sino además muy satisfechos con lo que hemos hecho, con el temperamento que desde el Partido Nacional y la oposición hemos asumido, haciendo un uso responsable de un dato político al que todos nos enfrentamos, señor presidente, que es la circunstancia de que ningún sector parlamentario tiene mayorías propias en la Cámara de Diputados, y eso nos obliga a todos, absolutamente a todos, a actuar con la responsabilidad con que, entiendo yo, el Partido Nacional lo está haciendo en la noche de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mariano Tucci, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana Rojas, señora Alejandra Collette Spinetti Núñez, señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Merlo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Paulo Beck y señora Lizet Ruiz Amaral.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS, GUSTAVO MERLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Economía de las zonas fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Bruno Giometti.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: lo primero que queremos manifestar es que estamos muy contentos, muy alegres y satisfechos de estar votando este proyecto de ley en la jornada de hoy, que va a ser acompañado por los distintos partidos políticos que integran esta Cámara de Representantes. Consideramos que, efectivamente, es una ley muy importante que va a generar impactos relevantes en la mejora de la calidad de vida y la situación de cientos de miles de personas que habitan en las zonas fronterizas de nuestro país.

Es una iniciativa que establece medidas importantes que protegen la actividad económica y el trabajo nacional en las zonas de frontera terrestre. Es conocido por todos, y fue mencionado por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y también por la diputada informante, que hay factores estructurales que se suman a los factores coyunturales que tienen que ver con las dificultades que se afrontan en esa región del país.

Obviamente que esta ley atiende principalmente a los factores coyunturales, y es materia de lo que tendremos que trabajar para adelante la atención a los factores más estructurales.

En realidad, hay factores estructurales que no se pueden modificar, algunos se dan por razones de escala. Nuestro país tiene una economía diminuta al lado de lo que son los dos gigantes con los que compartimos frontera, y eso, de por sí, genera un desarrollo desigual en un montón de sectores económicos.

También se ha planteado aquí -es una razón relevante para las diferencias en materia de competitividad- el tema de los salarios. Es sabido que en Brasil los salarios son comparativamente más bajos que en nuestro país, al igual que todo lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores. Desde el punto de vista de la calidad de vida de nuestra gente eso es favorable, porque quiere decir que nuestros trabajadores tienen mejores salarios y mejores condiciones de vida, pero en términos de competitividad puede generar dificultades en determinadas regiones del país que hay que atender con medidas, como lo estamos haciendo ahora.

En materia estructural esto se ve reflejado en algunos indicadores que, para nosotros, son muy ilustrativos.

El índice de desarrollo humano es un indicador que recoge las distintas dimensiones que hacen a la calidad de vida de nuestra gente en materia económica, pero también en otras dimensiones de la vida humana. El último indicador de desarrollo humano que tenemos, desglosado por departamento, muestra que los datos más bajos son los que corresponden a los departamentos del norte del Río Negro y, particularmente, los de la frontera con Brasil: Cerro Largo, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, Tacuarembó y Artigas. Esos son los seis departamentos que tienen un índice de desarrollo humano más bajo, lo que da cuenta de una situación estructural y persistente de una peor calidad de vida en esas zonas del país.

En cuanto a la informalidad en el trabajo, que también es una dimensión estructural que es más difícil de modificar, los tres departamentos que tienen mayor tasa de informalidad son, justamente, Cerro Largo, Rivera y Artigas, con más de un 40 %. Quiere decir que de cada 10 trabajadores hay más de 4 que están en situación de informalidad, y ese es un fenómeno persistente a lo largo del tiempo, que se tiene que atender con las medidas que tendremos que considerar a partir de la jornada de hoy.

En términos coyunturales, el indicador utilizado para calcular las diferencias de competitividad-precio, según lo publicado por el Banco Central, muestra un deterioro en la comparación con Brasil, que no es de este año, sino que se ha venido acumulando desde hace varios años.

En 2023, el tipo de cambio real efectivo bilateral con Brasil tuvo una caída del 3,8 %; en 2024, siguió el deterioro de la competitividad a precio con Brasil, con un 4,3 % adicional, y en el primer semestre de 2025, tuvo una nueva caída de 3,6 %. Es decir, en los últimos dos años y medio tenemos una pérdida de competitividad con Brasil del entorno del 13 %, que se suma a las diferencias estructurales ya comentadas también en materia de precios.

En este sentido, queremos decir y saludar que nuestro gobierno se hizo cargo, a los 95 días de asumido, desde el 1º de marzo, el 5 de junio, con el anuncio de las medidas en Artigas y, posteriormente, con la remisión a esta Cámara del proyecto de ley que estamos considerando hoy, después de que las medidas que se implementaron durante mucho tiempo -que las hubo- hubieran sido claramente insuficientes para atender la situación de la economía en las zonas fronterizas.

Aquí también se habló -no los voy a reiterar- de los indicadores que publica la Universidad Católica de Salto respecto a que algunos productos tienen más de un cien por ciento de diferencia de precios entre Uruguay y Brasil. Ante esta situación, el Poder Ejecutivo propone una serie de medidas, que ya fueron comentadas en las intervenciones anteriores.

Quiero destacar que estas medidas se enmarcan en lo que está planteado en el programa del Frente Amplio, algo que me parece importante. Es positivo que cuando los partidos políticos acceden al gobierno orienten sus políticas públicas con base en el programa que le presentaron a la ciudadanía. En la página 106 de las bases programáticas del Frente Amplio está muy clara una serie de planteos vinculados a las políticas de frontera, que naturalmente también coinciden con los de otros partidos políticos y con los que han venido de la sociedad civil. Quería destacar que están plasmados en esa propuesta programática, que fue la que la ciudadanía votó en octubre y noviembre de 2024. Allí se plantea la necesidad de un monitoreo permanente de la situación de ambas fronteras, que permita reaccionar rápidamente ante los cambios; y la devolución de impuestos como criterio general ante las diferencias de precios crecientes, tomando como antecedente el caso del Imesi a los combustibles.

También se plantea el tema del combate frontal al contrabando organizado, que si bien no se tocó ahora aquí porque no tiene que ver específicamente con este proyecto de ley, es algo que planteó con mucha claridad el Ministerio de Economía cuando compareció en la Comisión de Hacienda. Se habla de la necesidad de racionalizar las regulaciones de importación que pueden estar generando trabas burocráticas. Esto tiene que ver con el régimen de importación simplificada que se menciona en el proyecto de ley.

En las bases programáticas también se propone crear un mecanismo de consulta y diálogo con la sociedad organizada en diferentes niveles para ir evaluando y cuantificando el impacto de las medidas, que se recoge en

ese espíritu con el planteo del Observatorio y la remisión periódica de informes del Poder Ejecutivo al Parlamento para ir dando seguimiento a los resultados de estas medidas.

El primer bloque del proyecto de ley trata del régimen especial de comercio de frontera, conocido como de importación simplificada o microimportación. Lo que establece es un procedimiento aduanero simplificado para el ingreso de productos del otro lado de la frontera y una exoneración de impuestos para determinados productos básicos que ingresen al país y se vendan en comercios ubicados a una cierta distancia de la frontera. Al respecto, nos parece importante destacar un par de aspectos.

En el artículo 2º se establece que esta medida abarca a las micro, pequeñas y medianas empresas, algo que nos parece importante, porque es en esas empresas que está generada la mayoría de la mano de obra en nuestro país, y también porque es algo sensato y prudente tratar de manera desigual a situaciones desiguales. Seguramente, así como en otros lugares del país, en la frontera hay empresas grandes que tienen espalda como para absorber esas diferencias de precios y nos parece altamente adecuado que las medidas vayan dirigidas no a todas las empresas, sino a las micro, pequeñas y medianas, que son las que necesitan del uso de estas facultades que están planteadas aquí.

También nos parece importante y lo queremos destacar, que en el artículo 3º del proyecto se establece una lista de productos que irá siendo ajustada por el Poder Ejecutivo. En una primera instancia, casi como un plan piloto, se plantea que sean doce productos; después, se irá ajustando en función de los resultados que tenga la aplicación del proyecto de ley. Esto también permite adecuar y brindar protección y cuidado a la industria nacional.

La mayoría de los productos que están en la lista de doce artículos que nos brindó el Ministerio de Economía, en la práctica, no son producidos por la industria nacional; algunos de ellos sí lo son, pero no llegan a la frontera no solamente por razones de precios, sino porque hay una producción muy pequeña de esos rubros en la industria nacional. En ese sentido, nos parece adecuado que el Poder Ejecutivo se comprometa, con un artículo que se pueda incorporar al proyecto de ley, a que se tenga en cuenta la situación de la industria nacional, tanto a la hora de elaborar la lista -que es algo que ya damos por sobreentendido y lo planteó el Poder Ejecutivo en la Comisión- como a la hora de la implementación del régimen de importación simplificada que estamos planteando.

El segundo bloque de medidas es la exoneración de aportes patronales. Esto nos parece una medida muy buena en la medida en que propende a la creación de empleo, que es la mejor medida para generar una mejora de la actividad económica en términos generales y en términos particulares, también en la frontera, además de que se trata de regiones del país donde el desempleo y la informalidad están siendo especialmente elevados.

También nos parece importante destacar que la redacción de este artículo impide prácticas como, por ejemplo, despedir trabajadores y volver a tomarlos para hacer uso del beneficio del descuento de aporte patronal. Es cierto lo que se decía anteriormente en cuanto a que esto requiere que las empresas logren mejorar su situación para poder tomar nuevo empleo, pero nos parece que esta medida ayuda a estimular la creación de empleo. Si el resto de las medidas que están planteadas en la ley son efectivas -como creemos que van a ser-, va a redundar en una dinámica positiva de mejora de la facturación, creación de empleo y un proceso de retroalimentación.

Respecto al tercer bloque, en lo que refiere a la reducción del IVA, también nos parece adecuado cómo está planteado en el proyecto de ley. Se trata de la reducción de un impuesto para compras cotidianas. Se establecen los límites en materia de unidades indexadas para que sea claro que se utiliza en compras de la vida cotidiana y además se establecen los distintos controles para el funcionamiento de esta medida. Algo que nos parece importante es que queda planteado para las compras con tarjeta de débito y otros instrumentos de dinero electrónico, lo que favorece la formalización de la economía y el control en la implementación de esta medida que, obviamente, tiene un costo fiscal. Nosotros creemos que ese costo fiscal puede terminar siendo menor si las medidas son efectivas y generan dinámica económica y parte de la recaudación se recupera con la

propia dinámica económica. Aunque generaran un costo fiscal neto, nos parece que es adecuado que la sociedad haga un esfuerzo en materia fiscal para atender la situación coyuntural de las regiones de frontera.

Nos parece importante valorar los agregados que se hicieron en el trabajo de la Comisión, particularmente a partir de los planteos del diputado Osorio, que después se sintetizaron en dos artículos que votamos vinculados con el Observatorio Nacional de Frontera y que el Poder Ejecutivo tenga que brindar un informe al Parlamento con cierta periodicidad. La información claramente va a estar elaborada por el Observatorio Nacional de Frontera y va a ser de acceso público. Además, naturalmente que el Poder Ejecutivo siempre va a tener la voluntad de venir al Parlamento e informar de la marcha de estas medidas cuando sea convocado. A eso se añaden los informes que de manera formal y periódica se van a presentar con la síntesis de esa información que va a brindar el Observatorio y también con recomendaciones de mejora para la aplicación de la ley.

Esta es una ley que va a requerir mucho seguimiento, porque además faculta al Poder Ejecutivo a un montón de cosas y este va a ir ajustando la implementación de la ley en concreto en cada una de sus disposiciones.

En resumen, estamos convencidos de que esta herramienta que estamos votando hoy, que sale de la Comisión de Hacienda para ser considerada en el pleno, es adecuada para atender la situación que viven las zonas de frontera. Se colocan recursos por la vía de la rebaja de impuestos, que van a generar mejores condiciones de precios en esa región del país. Hay medidas vinculadas con el tema del empleo que nos parecen importantes y también se crea un régimen de importación simplificada para productos que hoy ingresan de forma ilegal al país, y esto se va a hacer con los cuidados de no afectar la producción nacional.

Sin duda que esto es un primer paso. Nosotros creemos que hay una serie de aspectos no solamente vinculados al tema de fronteras, sino a algunas cosas que se planteaban aquí como el impulso a la producción nacional, la diversificación de la matriz productiva, el desarrollo del país con una lógica nacional y no solo metropolitana. Nosotros creemos que eso es algo que va a estar pendiente y será trabajado por este Parlamento en este quinquenio, y va a contar con nuestro apoyo.

También es pertinente decir -aunque excede, en alguna medida, lo que estamos votando hoy- que el trasfondo que siempre aparece cuando estamos discutiendo estas cuestiones tiene que ver con que el Uruguay es un país caro y todo el tema de la estructura de precios que hay en nuestro país. Es cierto que Uruguay es caro; la discusión es cuáles son las medidas y las orientaciones adecuadas de política pública para generar un país donde sea más barato vivir y producir sin afectar la calidad de vida de nuestra gente. Ese es el desafío.

Habría una orientación posible para abaratar el país que es el recorte de los salarios, el recorte de los derechos laborales, el recorte del Estado que asegura determinados derechos para nuestra población. Eso es lo que se llama la competitividad espuria y es un camino que no es deseable para nuestra gente, y además tiene patas cortas y no genera desarrollo en el mediano y largo plazo. Es mucho más desafiante lo que tenemos por delante, que es una orientación que genere competitividad genuina. Esto tiene que ver con discutir cómo generamos un mayor desarrollo científico tecnológico que se aplique a la producción para generar una mayor productividad en el conjunto del tejido económico. Tiene que ver con encontrar las formas para evitar que los ciclos económicos provoquen una sobrevaluación cambiaria, que es un problema persistente en nuestro país y que traba las capacidades competitivas y de desarrollo. También tiene que ver con estudiar cuáles son aquellas grandes empresas que están ubicadas en los núcleos de las principales cadenas de producción y de comercialización que, a veces, obtienen ganancias extraordinarias aprovechando esa posición de monopolio o de oligopolio y después eso termina siendo la contracara de que paguemos productos más caros en el conjunto de nuestro país. Eso afecta además, particularmente, a las regiones que están expuestas a la competencia con Brasil.

Entonces, la discusión de la estructura de precios en el país es mucho más compleja y va a requerir medidas que exceden lo que estamos considerando hoy.

En suma, a los efectos de la votación que estamos desarrollando el día de hoy, creemos que estamos votando una muy buena ley y que esto inaugura una discusión que seguramente tendrá que dar la Comisión Especial de Frontera, vinculada con lo que decía el diputado Osorio: medidas que tienen que ver con un abordaje mucho más multidimensional de la cuestión de la frontera vista como una oportunidad para la integración económica, pero también cultural y social con la gente que vive del otro lado de la frontera.

Además, es una discusión -aquí se dijo y a mí me parece importante- que tiene que ver con la necesaria diversificación de la matriz productiva. Esta es una discusión que excede el tema de la frontera; es una discusión nacional, es una discusión de estrategia nacional de desarrollo y nosotros compartimos esa visión.

Nosotros somos de los que piensan que no es con la lógica del malla oro que la economía se va a desarrollar, diciendo que el capital privado invierta donde mejor le parezca y que eso va a arrastrar al resto de la economía. Nosotros creemos que tiene que haber una estrategia, que la tiene que dirigir el Estado dialogando con el resto de los actores sociales y productivos que están en la economía y en la sociedad.

En ese sentido, aceptamos la invitación para discutir una estrategia nacional de desarrollo orientada a la diversificación de la matriz productiva, centrada en el trabajo de calidad y con un centro muy fuerte en la industria nacional, que es algo que para el Frente Amplio, históricamente, fue un sector estratégico para el desarrollo del país. Obviamente que mantenemos eso y queremos que sea una orientación hacia adelante para discutir seguramente en la Comisión de Industria y en este propio plenario.

Así que saludamos la discusión.

Nuevamente, manifestamos que estamos muy contentos de que esta ley se vaya a aprobar con el voto de los partidos políticos que integran esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en el día de hoy estamos tratando -estamos por votar- un proyecto de ley que, a nuestro juicio, es necesario, que va en el sentido correcto, en el marco de lo que es la situación de la frontera. Como muy bien dijo el diputado Marne Osorio, no se trata de un tema coyuntural -si bien existen momentos en los cuales hay asimetrías entre nuestra economía y la economía de Brasil o la economía de Argentina-, es un tema claramente estructural. Por lo tanto, necesitamos medidas que sean de gran impacto para que esa situación estructural se vaya modificando con el tiempo.

También es cierto que estas medidas son muy bienvenidas, porque si bien no tienen ese impacto del cual hablábamos, van en sentido correcto y es un avance que, por supuesto, saludamos y reconocemos. Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar, tanto lo que tiene que ver con este régimen especial de microimportación -la posibilidad de que los pequeños y medianos comercios de la frontera puedan importar determinados productos con exoneraciones impositivas, a los efectos de que puedan bajar los precios allí en frontera y beneficiar a los habitantes-, como también que estos comercios tengan la posibilidad de contar con exoneraciones impositivas porque están dentro de determinadas zonas geográficas, y que, por ejemplo, se les aplique una exoneración en el IVA o una exoneración en otros tributos o paratributos, como dice el proyecto de ley.

En eso, por supuesto que nosotros estamos totalmente de acuerdo y lo apoyamos.

El diputado Marne Osorio, en forma insistente, ha traído diferentes propuestas a nuestra Comisión de Hacienda -en la anterior legislatura nosotros lo recibimos en numerosas oportunidades- no solamente para atacar la asimetría existente entre nuestra economía y la economía específicamente de Brasil, sino también para dinamizar la economía, por ejemplo, con modificaciones a la Ley de Inversiones, para que la inversión pueda estar verdaderamente descentralizada en el país y pueda estar allí, en el norte del país, un norte que precisa políticas diferenciales para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Eso lo vivimos en la anterior legislatura y lo volvimos a vivenciar en estos meses que van de esta legislatura.

El Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley, el diputado Marne Osorio hizo propuestas concretas, algunas de las cuales fueron incorporadas al proyecto, votadas en la Comisión, y finalmente vienen al plenario de la Cámara, pero otras, si bien se entendía que iban en la dirección correcta, necesitaban algunos estudios más. En definitiva, hay un compromiso por parte del Poder Ejecutivo de, en un futuro, enviar alguna iniciativa en ese sentido.

Así que nosotros también nos congratulamos de lo que han sido la participación y las propuestas de nuestro correligionario, el diputado Marne Osorio, de nuestro Partido, de nuestro sector político. Eso ha sido bien importante para ejemplificar el transcurso de años de propuestas; algunas cuestiones se lograron, y otras, que han quedado por el camino, poder ayudar para que se puedan concretar en la actualidad.

Por supuesto que nosotros, como dijimos recién, saludamos y reconocemos la actitud que tuvo el Poder Ejecutivo de enviar este proyecto de ley, pero también tenemos que decir que no modifica cuestiones estructurales ni genera un gran impacto en lo que es la vida de los comercios de la frontera. Vuelvo a decir -para que quede claro- que es un avance. Por eso lo reconocemos y lo saludamos, pero no creamos que con este instrumento va a cambiar sustancialmente la vida de la frontera y la vida de los comercios de la frontera. Es un inicio. Obviamente, comienzo tienen las cosas, y hay que proseguir.

¿Por qué decimos esto? Porque este régimen especial que se crea de microimportación es solamente sobre algunos productos de la canasta básica. Sería muy bueno que, una vez que se prueben estos productos, rápidamente se pueda ampliar esa nómina y bajar los precios en frontera para que los comercios puedan vender, pero también para que los uruguayos en la frontera puedan comprar. Obviamente, todos los ciudadanos intentan utilizar sus ingresos de la mejor manera, y siempre está la tentación de cruzar la frontera para conseguir mejores precios y hacer rendir el poder adquisitivo que significa un ingreso. Esto se ha dado históricamente en la frontera y nosotros lo que tenemos que hacer, como sistema político y como Parlamento nacional, es darles las condiciones a los comercios, darle las condiciones a la gente para que decida comprar dentro de nuestro territorio y no tenga que ir al otro lado de la frontera a comprar esos productos.

Por supuesto que es fácil decirlo, pero es difícil hacerlo, porque muchas veces las asimetrías de nuestras economías son muy grandes. Muchas veces se producen devaluaciones, como las que se han producido en Argentina en los últimos años, lo cual por suerte ha venido cambiando, pero la última devaluación de Brasil provoca que los productos del lado brasileño cuesten mucho menos y que nuestro comercio nacional se vea afectado.

En esto tenemos que lograr estímulos. Esto es un estímulo concreto. Este régimen especial es un estímulo concreto, pero también tenemos que lograr otros estímulos.

Es en ese marco que la oposición ha presentado algunos artículos en Comisión que tienen que ver con la defensa de la industria nacional. Aquí se ha dicho que la mayoría de los productos que va a contener esa nómina fijada por el artículo 3° no son productos que se manufacturen por parte de la industria nacional. Yo creo que no es así. Yo creo que hay productos que la industria nacional está en condiciones de producir y de seguir produciendo, y que se le tienen que dar los mismos beneficios que se le dan a estos comercios, porque lo que no es entendible que se le den beneficios a estos pequeños o medianos comercios para importar del lado brasileño, pero que no puedan hacer lo mismo del lado uruguayo con la industria nacional.

Creo que, como sistema político, tenemos que ser conscientes de que lo que genera dinamismo es la industria nacional; lo que genera oportunidades laborales es estimular a la industria nacional. Creo, sinceramente, que hubiera sido bueno que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo hubiese incluido medidas espejo también para la industria nacional.

El diputado Abdala hablaba de que también se puede dar una competencia desleal, y yo creo que lo tenemos que tener en cuenta, porque puede ocurrir que ante determinados productos la industria nacional se vea en desventaja y pueda llevar a que gente que trabaja en emprendimientos nacionales no pueda trabajar más, no sea parte de la plantilla de esas empresas o, en definitiva, que algunas empresas cierren.

Creo que este proyecto va en el buen sentido y mejora las condiciones de competitividad en la frontera, pero hay una pata que está quedando renga, que es la industria nacional, que el Poder Ejecutivo debe atender. Esta es la razón por la cual vamos a presentar un artículo en el conjunto de la oposición, de los partidos de oposición -el Partido Colorado está muy consustanciado con esta situación-, para que el Poder Ejecutivo, otorgándole una facultad, pueda incluir, dentro de este régimen especial de comercio de frontera, a la industria nacional.

Esto es fundamental para el dinamismo de la economía de las zonas limítrofes con Brasil y con Argentina, y es realmente fundamental para las poblaciones porque eso es lo que otorga, lo que da trabajo y lo que, en definitiva, les da un ingreso para luego poder consumir este tipo de productos bajo este tipo de regímenes.

Estas medidas, como la medida de la microimportación, como la medida de la exoneración de aportes patronales, son buenas.

La exoneración de un 75 % del aporte patronal para los nuevos empleos es positiva, pero también debemos señalar que se debería mirar aquellos emprendimientos que hacen un enorme esfuerzo en la frontera por mantenerse en pie, que hacen un enorme esfuerzo por pagar regularmente sus obligaciones tributarias y paratributarias, y se da la situación de que esos comercios en la actualidad, con su plantilla de trabajadores, no reciben ese estímulo. Sería muy oportuno que el Poder Ejecutivo también viera la posibilidad de extender el beneficio a los trabajadores que están en la plantilla actual de esas empresas, a lo mejor no exonerando completamente el aporte patronal, sino en un porcentaje, para estimular a seguir creciendo, sobre todo, a aquellos emprendimientos que dan trabajo, que generan mano de obra y que potencialmente pueden contratar a mayor cantidad de personas.

El beneficio de la exoneración de aportes patronales es positivo, pero creo también que hay que tratar de estimular a aquellos que hacen un gran esfuerzo por pagar sus obligaciones y que tengan la oportunidad de pagar menos al BPS y, por tanto, la posibilidad de contratar mayor número de personal. Esto, conjuntamente con la exoneración del IVA, también se podría aplicar en distintas zonas, no solamente a los 20 km de la zona de frontera o de los pasos de frontera, sino también extenderlos a otras zonas que precisan de estos beneficios, sobre todo, las que tienen que ver con los pequeños comercios, con las condiciones que establece claramente el proyecto de ley, que no voy a repasar porque todos lo tienen, que tiene que ver con la cantidad del monto de las operaciones y otras condiciones que allí se aplican.

Creo que sería bueno poder extender los beneficios del IVA.

Convengamos también que todo el proyecto de ley es otorgarle una potestad al Poder Ejecutivo, que puede aplicarla o no aplicarla. En esto hay que ser muy justos, porque muchas veces se habla por los medios de comunicación de determinadas medidas que van a beneficiar a miles de compatriotas, pero esto está sujeto a la potestad que tiene el Poder Ejecutivo de aplicarlas o de no aplicarlas. Eso también es muy importante decirlo.

Creo que hubiera sido bueno que estas potestades o superpotestades -yo les llamaría así, porque realmente todo el proyecto de ley son potestades que se dan al Poder Ejecutivo, que puede aplicar o no-tuvieran aplicación en la frontera con Argentina. ¿Por qué decimos esto? Porque el artículo 14 dice: "Las facultades concedidas en la presente ley podrán ser ejercidas en una o en ambas fronteras [...]". Por lo tanto, no necesariamente esto se va a aplicar en la frontera con Argentina. Ya se ha dicho públicamente que no va a ser así. Entendemos que es justo decirlo porque se ha generado una gran expectativa en los departamentos del litoral; lamentablemente, muchas de estas medidas no van a ser de aplicación. Considero que hubiera sido mejor establecer algunas condicionantes para disparar el mecanismo, para que en esos momentos de disparidad de precios relativos, por ejemplo, ante determinada canasta básica de alimentos, se pudiera aplicar automáticamente en ambas fronteras. Creo que eso hubiera sido algo mejor, para no generar expectativas que, en definitiva, después el sistema político no termina de colmar. Eso es muy perjudicial para todo el país.

Sin perjuicio de todo esto, y añadiendo otra situación que va a ser desarrollada por otros diputados -seguramente lo va a hacer el diputado Verri-, realmente, si estamos discutiendo medidas para la frontera, si

estamos discutiendo medidas para el estímulo del comercio, si estamos discutiendo la posibilidad de que los uruguayos compren a menores precios en territorio nacional, no entendemos por qué en estos momentos se va hacia una reducción del descuento del Imesi sobre los combustibles en el litoral, en la frontera con la República Argentina. La verdad es que no entendemos por qué se toma esa medida, precisamente, en este tiempo en el cual estamos hablando de estimular a todos aquellos que viven en frontera y muchas veces padecen de esas asimetrías entre los países. Realmente, es inexplicable. Sería bueno que el Poder Ejecutivo explicara por qué hace esta reducción de la exoneración o del descuento del 40 %, llevándolo al 32 % en la frontera con Argentina.

Más allá de todo esto, concordamos con el informe en mayoría de la diputada Sierra, que ha hecho un gran trabajo al frente a la Comisión de Hacienda explicando cada una de estas medidas.

Nosotros sí votamos y firmamos el informe en mayoría, pero con salvedades. Estas son parte de nuestras salvedades. Creemos que realmente hubiera sido bueno que esto se extendiera a la industria nacional. Vamos a presentar artículos en ese sentido.

Volvemos a decir que este es un avance que saludamos, que reconocemos, pero también decimos que es un avance que no cambia sustancialmente la situación de la frontera. Necesitamos políticas diferenciales como las que ha venido impulsando el diputado Marne Osorio en los últimos años y, seguramente, como las que también han impulsado otros diputados y senadores, que tienen que ver con la frontera con Brasil o con Argentina.

Vamos a acompañar este proyecto de ley. El Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley porque las medidas van en el sentido correcto, sin perjuicio de lo cual, tenemos la convicción de que también deberían tomarse otras. No podemos permitir que la industria nacional quede en situación de desventaja y que esto pueda provocar efectos nocivos o efectos no queridos.

Muchas gracias, señor presidente.

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Diana Noy López, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Riveiro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Marisa Deambrosi Ferrari.

Del señor representante Luis Enrique Gallo, por los días 5 y 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Marrero Martínez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 5 de agosto de 2025, para asistir a la presentación libro "Desigualdad, violencia y derechos humanos en América Latina", a realizarse en el Auditorio de anexo a Torre Ejecutiva, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti

Montevideo, 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS, GUSTAVO MERLO».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Economía de las zonas fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: nosotros también vamos a acompañar este proyecto de ley, en el entendido de que va en el sentido correcto que plantea buenas alternativas a la problemática que se vive en las zonas de frontera.

Fue un buen trabajo el que hizo la Comisión, recibiendo delegaciones de comerciantes de prácticamente todos los departamentos que tienen frontera tanto con Argentina como con Brasil. Fue un aporte muy útil.

Nosotros, además, visitamos Tacuarembó y Rivera, la semana pasada, para tener un contacto más directo con esa problemática y volvimos a recibir el beneplácito de los comerciantes de estos departamentos con respecto a la expectativa que tienen de que este proyecto sea aprobado lo antes posible.

Desde luego, ni este ni ningún proyecto de ley es perfecto.

Nosotros observamos, ya desde la comparecencia del equipo económico, algunos elementos que si bien no obstan a que lo votemos, entendíamos que constituían asuntos que podrían soslayarse. Más allá de que entendamos, por ejemplo, que el proyecto refiere, como establece el literal A) del artículo 2º, a las operaciones realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas que tengan un giro comercial, comentábamos que nada impide que grandes empresas que estén en esos departamentos puedan constituir otras de menor porte para beneficiarse de este régimen que crea la ley. De todas maneras y, sobre todo, estando en contacto con los micro y pequeños empresarios de algunos de estos departamentos, entendemos perfectamente que se busque darles una oportunidad de sobrevivir dentro del marco de la ley. Conviene destacar esto porque todas las asociaciones comerciales plantearon la necesidad de medidas que les permitan, además de dedicarse al comercio, poder hacerlo en el marco de la ley.

La otra observación que señalábamos -y que el devenir del trabajo en Comisión y de nuestra visita a estos dos departamentos que señalaba no hicieron más que reafirmar- es que el criterio territorial que plantea la ley, un criterio comprensible, no era suficiente como para contemplar realidades de otros departamentos y también de otras empresas dedicadas al comercio que si bien no están comprendidas dentro de esos 60 km, están igualmente impactados por la presencia de productos de contrabando. Hay que recorrer la periferia de ciudades como Tacuarembó, por ejemplo, para darse cuenta de que la realidad que allí se vive no es muy diferente a la de otras zonas que están comprendidas por la ley. Se dirá que allí lo que hay es, francamente, contrabando, y es probable que así sea. De hecho, ha habido procedimientos que han terminado con la formalización de algunos de estos comerciantes, pero si el problema es la diferencia de precio que se constata de una manera considerable ahora en la frontera con Brasil, esto no cambia, sino que en todo caso encarece el producto que se encuentra en buena parte del territorio nacional, pero muy especialmente en ciudades de los departamentos de Tacuarembó, Treinta y Tres, Rocha, que no están comprendidas en los 60 km, pero cuya realidad no varía en absoluto.

Cuando consagramos un régimen especial que simplifica importaciones -en la iniciativa del Ejecutivo se razona y se resuelve de una manera que estimamos adecuada-, creo que también es una oportunidad de

reflexionar sobre limitaciones que subsisten tanto en cuanto a la importación por razones burocráticas como al encarecimiento de los productos y que tendríamos que revisar en un futuro no muy lejano.

Efectivamente, hay controles que son necesarios, que son imprescindibles, y hay otros controles que podrían soslayarse. Hay otros costos encubiertos -que quizás se podrían trabajar a nivel de las intendencias o incluso del Poder Ejecutivo- que impiden, que dificultan y que por lo tanto encarecen la importación de algunos productos de uso familiar, de uso cotidiano, lo que podría significar que esta Cámara, que la propia Comisión de Hacienda considerara la revisión -o que el propio equipo económico de gobierno lo planteara- del régimen general de importaciones. Me parece que ahí está, en buena medida, la formación de precios que encarece productos ya no solo en las zonas de frontera, sino en todo el país. Luego, está implícito también el costo de producir en Uruguay.

Se ha dicho -nosotros lo compartimos; lo dijo el equipo económico cuando hizo la presentación del proyecto- que en buena medida los mayores niveles de formalización que en términos generales se ven en el país permiten que el Estado recaude el dinero que necesita para afrontar todos sus gastos, muy especialmente los gastos en los rubros sociales, que siguen siendo -así debe ser- la atención en distintas áreas a personas y familias que requieren que haya políticas públicas e instituciones públicas que les resuelvan algunos de sus derechos fundamentales. No obstante, cuando uno visita la zona de frontera -Rivera es un caso emblemático- y observa las gigantescas diferencias en oportunidades de crecimiento personal, de crecimiento profesional, comercial, de emprendimientos en el área tanto del comercio como de la industria o de la construcción, comprende que quizás tengamos que reflexionar también sobre todos los costos y dificultades encubiertas que hay a nivel nacional y sobre las que también podríamos mejorar para beneficiar tanto la economía en la zona de frontera como para toda la población.

Como decía el diputado Conrado Rodríguez, toda la norma es un acto de confianza en el gobierno, y la vamos a votar con mucho gusto; es un facultamiento que hacemos al Poder Ejecutivo para que haga, si lo estima conveniente, algunas cosas. Se podrá decir: "Bueno, pero esto lo planteó el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, pide un facultamiento, porque así debe ser. Tiene que haber una ley que lo faculte". Pero también es cierto que puede no aplicar algunas de estas medidas en una de las dos fronteras.

Nosotros vamos a proponer -como ya se sabe- que también se faculte al Ejecutivo a extender estas medidas a los productos de la lista que confeccione -en el marco de esta ley- que se manufacturen en el territorio nacional, es decir, que generen mano de obra nacional, que generen aportes a la previsión social a nivel del territorio nacional para ser vendidos en las condiciones que el Ejecutivo estime adecuadas en las zonas que estén comprendidas por la ley. Nos parece que es algo enteramente razonable. Nos parece que esto no significa en absoluto que el Parlamento o la oposición se inmiscuyan en la conducción de la política económica y mucho menos que haya renuncia fiscal por cuanto esos productos ni se fabrican ni, por cierto, se venderían en la zona de frontera a menos que se los incluya en este régimen, como vamos a proponer.

De manera que para no sobreabundar en cosas que ya se han dicho, entendemos que es un proyecto de ley adecuado, oportuno, y que vamos a votar con algunos sustitutivos que ya planteamos en la Comisión y que vamos a volver a plantear aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: en la noche de hoy vamos a votar este proyecto de ley que tiene que ver con la frontera y el comercio en la frontera.

Primero y fundamental, quiero resaltar el buen ámbito que se generó en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados por parte de los integrantes de todos los partidos políticos que la componen, primero, apoyando el proyecto y, luego, recibiendo a las distintas delegaciones que pidieron ser recibidas desde el interior del país como, por ejemplo, los distintos centros comerciales, la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay o

la Cámara de Industrias del Uruguay, diferentes cámaras comerciales que entendemos que se ven implicadas en este proyecto y que entendíamos que estaba muy bueno que nos dieran su versión de primera mano.

Sin duda que en este proyecto de ley está la buena voluntad también de la oposición, porque estamos delegando facultades al Poder Ejecutivo. Lo dice la propia exposición de motivos de este proyecto: "La presente iniciativa legislativa tiene por objeto dotar" -o facultar- "al Poder Ejecutivo de las herramientas jurídicas necesarias para responder, con la debida agilidad y eficacia, ante situaciones de disparidad significativa en los niveles de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes". Habla de cuando la diferencia sea significativa. Por lo tanto, no está ni siquiera implícita o explícitamente cuándo se debería aplicar, cuándo sí y cuándo no. Y esa fue una de las preguntas que hicimos al Ministerio de Economía y Finanzas. Nos dijeron que es muy difícil medir, y lo podemos entender, pero yo creo que es bueno que esté claro cuándo se aplica esta medida y no solamente para cuando la vamos a aplicar, como ahora, porque si bien este proyecto de ley aplica a las fronteras terrestres, en principio, la idea del Ejecutivo y del Ministerio de Economía y Finanzas es aplicarlo a las fronteras con Brasil, más allá de que después se pueda hacer lo mismo -cuando la diferencia sea significativa o, como dice acá, la disparidad sea significativa- en la frontera con Argentina. Pero hoy está pensado para aplicarse, apenas se vote y se reglamente, con las de Brasil. Nosotros entendemos que tiene que haber algún punto de medida para cuando tengamos que dar vuelta atrás estas medidas, cuando tengamos que sacar beneficios y no dejar o delegar en el Ejecutivo que diga: "Ahora sí. Ahora no". Yo creo que hasta para ayudar al Poder Ejecutivo a tomar esa definición habría que tener algo en qué avanzar.

Nos dijeron que es muy difícil medir. Entonces, se propuso el Observatorio, que se va a crear a partir de la propuesta del diputado Marne Osorio. Eso está bueno, y la Comisión lo aceptó. Pero yo ponía como ejemplo el tema del Imesi a las naftas, porque mientras estábamos en la Comisión surgió que había una diferencia; había un descuento del 40 % en el caso de la frontera con Argentina y de un 32 % en la frontera con Brasil. Ahora se produjo una rebaja de ese Imesi en la frontera con Argentina a un 32 %. Bueno, por eso mismo tendría que haber algo explícito de cuánto es la diferencia sustantiva, para que cuando haya que volver para atrás no pase esto. Naturalmente, todos los legisladores de frontera con Argentina están trabajando hoy en una modificación; no están de acuerdo con esa rebaja del Imesi.

Nos decían desde el Ministerio de Economía y Finanzas que en abril, según la Universidad Católica, que ha trabajado muy bien en estos temas y tiene una medición al respecto, la diferencia entre los precios de Artigas y Quaraí era del orden del 78 %. ¡Vaya si será una diferencia sustantiva!

Sin duda, hay que trabajar en tratar desigual a desiguales y en esa frontera con Brasil hay que tomar las distintas medidas que se están proponiendo. Y nosotros entendemos que con este régimen que se genera, hay que hacerlo de forma integral. Creemos que a partir de estas propuestas el proyecto quedaría rengo respecto a algunas cosas que habría que llevar adelante. Es por eso que con todos los integrantes de la oposición en la Comisión propusimos algunos aditivos en los que vamos a insistir para que se aprueben.

Vamos a insistir en facultar a la microimportación en este régimen especial, para que queden exentas del pago de todos los tributos y paratributos -incluidos el IVA y el Imesi- las micro, pequeñas y medianas empresas hasta 60 km de toda la frontera terrestre. Nosotros compartimos esto. Ahora, tenemos que tener cierto cuidado con la mediana empresa, porque la mediana empresa tiene entre veinte y noventa y nueve empleados. Eso es una mediana empresa. ¡Ojo que a quienes les demos los beneficios realmente los necesiten! Y tienen que facturar hasta 75 millones de unidades indexadas al año. Yo creo que es una empresa no tan mediana. Según nuestro punto de vista, es una gran empresa.

¿Qué decimos? ¿Que no le llegue el beneficio a esas empresas? ¡Sí!, pero capaz que a la micro y a la pequeña tendría que llegarle algo más.

En el artículo 2° de este proyecto se reglamenta y se controla. ¿Por qué resalto el control, señor presidente? Porque el éxito de estas medidas va de la mano de que haya un buen control. Si no hay un buen control, lamentablemente, este proyecto va a naufragar rápidamente. Y a nosotros nos quedan dudas del control porque

hoy en día, lamentablemente, no estamos controlando muy bien el contrabando. Yo soy de Canelones. Vayan a recorrer la feria de Las Piedras, o cualquier feria del departamento o de Montevideo o de cualquier lugar, y verán que estamos invadidos de productos de contrabando que se venden tranquilamente. Entonces, el control, para que funcione este proyecto de ley, es fundamental. Debemos poner el mayor hincapié en controlar porque, si no, lamentablemente, a los que queremos favorecer no los vamos a favorecer y vamos a terminar perjudicando a toda la población de nuestro país.

En este régimen se generan algunas condicionantes. Se va a permitir la microimportación hasta 60 km de la frontera terrestre; se va a incluir el tema del empleo, es decir, una exoneración del 75 % en los aportes patronales hasta los 60 km de la frontera terrestre a los trabajos nuevos que se generen.

En ese sentido, creo que a la pequeña y a la microempresa habría que exonerarla del 75 % de los aportes patronales, más allá de los nuevos trabajadores. En cuanto a la mediana empresa, de entre veinte y noventa y nueve empleados, que la exoneración sea a los nuevos; pero capaz que a las pequeñas habría que darles esa exoneración de aportes patronales.

Se genera también la posibilidad del descuento total o parcial del IVA. Se cambia la modalidad y se extiende hasta 20 km de la frontera este beneficio.

Nos generan dudas esa dualidad de la exoneración total o parcial del IVA hasta 20 km y los demás beneficios hasta los 60 km.

Respecto del Imesi a las naftas, este proyecto no dice nada. Quiero aclararlo porque algún legislador que hizo uso de la palabra anteriormente dijo que se habla del Imesi a las naftas. No se dice nada. Nosotros como oposición propusimos que ya que se iba a correr la frontera para lo que tiene que ver con la microimportación y el descuento de los aportes patronales, también se extendiera el descuento del Imesi a las naftas hasta los 60 km. Entendemos que es una buena medida.

Nosotros vamos a proponer algunas modificaciones y a insistir en unos aditivos que presentamos en la Comisión, que en principio el Frente Amplio no votó, pero ahora estuvimos conversando y aparentemente votaría algunos y saldrían por unanimidad. Vemos con buenos ojos que eso se dé porque es un beneficio para todos.

¿Para qué se aplica esta microimportación? Se va a aplicar para ciertos productos; no para todos los productos. El Ministerio de Economía y Finanzas ya nos dio el listado con los productos a que refiere. De arranque, son doce: desodorantes y antitranspirantes, champú y jabón de tocador. Esto respecto a los productos de tocador. Después se incluyen: porotos, lentejas, cocoa, café, fideos y pastas secas, galletitas dulces y galletitas saladas. En principio, la microimportación está destinada a estos doce productos dentro de los 60 km.

Decía algún diputado del gobierno que en estos doce productos, como quien dice, no habría mano de obra nacional o empresas de la industria nacional.

Café: el Palacio del Café, Industrias Bahía, Montesol, Maestro Cafetero, Nestlé y Tarzán Sociedad Anónima. Marcas: Café Bahía, Montesol, Nestlé, Manzanares y Saint Café. Ocupan en el Uruguay más de 500 personas en diferentes plazas.

Cocoa: F. Pache; emplea a 150 personas.

Galletas: El Trigal, La Trigueña, Punta Ballena, Portezuelo, Blue Bird. Tienen más del 60 % del mercado nacional y emplean a más de 1.200 personas.

Fábricas de pasta: Puritas, La Nueva Cerro, Las Acacias, Avanti y La Especialista. Emplean a más de 1.000 personas en el Uruguay.

En cuanto a la yerba, si bien no se produce en Uruguay, hay empresas que la traen, la envasan y la venden.

Por ejemplo, respecto a los productos de tocador, que dicen que existe mucha diferencia, los fabricantes de cosmética emplean más de 500 personas en Uruguay.

¿A qué voy con todo esto? A que nosotros entendemos que tenemos que dar una respuesta integral con este proyecto.

Entonces, si vamos a favorecer la microimportación de estos productos, debemos tener en cuenta que en Uruguay hay más de tres mil empleados que trabajan vendiéndolos.

¿Y qué nos pedía la Cámara de Industrias del Uruguay, y con razón, y entendemos que tiene que ser parte de este proyecto de ley? Que estos doce productos que están destinados a la microimportación puedan ser vendidos por las empresas uruguayas, si el precio se lo permite, y a tasa cero, en los departamentos de frontera, hasta los 60 km. Vamos a dejar a los comercios que vendan productos importados de Brasil, pero no los elaborados por empresas que están instaladas en Uruguay y tienen más de tres mil empleados. No tengan dudas de que si a tasa cero no les dan los números, los van a traer de Brasil, pero vamos a darle la oportunidad a la industria nacional; vamos a incorporarlos en este proyecto.

Es por eso que vamos a presentar un aditivo, que manejamos con mucha responsabilidad. En realidad, no quisimos tocar la redacción del proyecto enviado por el gobierno, si bien en un principio pensamos en presentar un artículo sustitutivo; por eso dijimos: "Vamos a proponer un aditivo, para que se contemple". En principio, el Frente Amplio tendría voluntad para llevarlo adelante.

Eso es a lo que apuntamos nosotros, y por eso decimos que tenemos que trabajar de forma integral. Nosotros estamos de acuerdo con que se precisen estas soluciones en la frontera, pero creemos que hay que darle una oportunidad a la industria nacional, señor presidente.

En cuanto a la reducción del Imesi a las naftas, entendemos que sería una buena señal extender esos 20 km a fin avanzar un poco más en esa medida.

En ese sentido, vamos a presentar un aditivo -no fue aprobado en la Comisión- para que ese beneficio se extienda hasta los kilómetros que el gobierno entienda pertinentes. No pretendemos que sea hasta los 60 km, pero sí que se extienda un poco más.

Los integrantes del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo nos decían que no precisaban que les hicieran ese 32 % de descuento del Imesi, porque si el beneficio se extiende entre 20 y 60 km -que es el 50 % de ese descuento-, con un 16 % se podría evitar -por ejemplo en Melo- la fuga de gente que va a cargar nafta cerca de la frontera, hasta los 20 km, y que aprovecha para hacerse el surtido.

Es más, nos dijeron que el beneficio de hasta 60 km de la frontera terrestre se podría aplicar a toda la localidad de Melo, porque en algunos proyectos que se manejaron el beneficio lo obtenía la mitad de Melo, la zona que estaba a 60 km, y la otra mitad, que estaba a más de 60 km, no lo tenía; quedaba la ciudad partida al medio. Entonces, nosotros entendemos que esto se debería aplicar a toda la ciudad de Melo, no solo a la mitad que está a 60 km.

¿Por qué hablamos del contralor? Porque el integrante del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo nos decía:

"En Melo hay cinco estaciones de servicio, pero hay casi cien -o más- puestos clandestinos de venta de nafta. Ya han muerto niños por este motivo. No quiero hablar de eso; solo digo que ha habido problemas. Las estaciones de servicio deben cumplir con determinada regulación para tener el combustible, pero hay más de cien lugares llenos de combustible -con quince mil o veinte mil litros- y si explotan, también explota el barrio. Gracias a Dios no ha pasado y esperamos que nunca pase nada, pero si usted pone nafta fumando, sin ninguna regularidad, es un problema. Ya es un problema que ocasionó muerte".

Entonces, ¿a qué vamos? A que es necesario ampliar el ámbito de aplicación del descuento de Imesi a las naftas, pero también a que es fundamental, para aplicar este proyecto, que se controle más, porque no puede ser que eso haya sucedido en Melo; sin duda, se genera mucho peligro.

Es por eso que vamos a proponer que este proyecto amplíe el radio de actuación y el descuento del Imesi a las naftas, y también lo vamos a hacer a través de un aditivo. Todo lo vamos a proponer a través de aditivos, porque nuestro interés es votar el proyecto -primero y fundamental; resaltamos esa necesidad-, pero de esta forma integral.

En el proyecto también se propone la creación del famoso Observatorio, y creo que es fundamental que funcione para que se vean las diferencias, y ver cuándo se aplica y cuándo se deja de aplicar.

En cuanto al informe del Poder Ejecutivo, en la Comisión, el diputado Abdala dijo que debería venir al Parlamento cada cuatro meses, pero los integrantes del gobierno dijeron que les parecía que se daba poco tiempo y que tendría que ser una vez al año. En ese sentido, vamos a presentar una propuesta intermedia, a fin de que el informe de esas diferencias de porcentaje en la política de frontera, tanto con Brasil como con Argentina -para cuando aplique o no aplique- se envíe cada seis meses.

Señor presidente, apoyamos este proyecto, vamos a votarlo en general y en particular, pero vamos a presentar unas cuantas modificaciones que van a permitir un abordaje integral y tendrán en cuenta algunas situaciones que el Poder Ejecutivo, quizás sin darse cuenta, dejó de lado. Esperamos que estas mejoras sean aprobadas por unanimidad, porque -es bueno decirlo- todas las delegaciones que recibió la Comisión nos pidieron que el proyecto fuera votado lo antes posible para que se empezara a aplicar. Sin duda, los integrantes de la Comisión asumimos esa responsabilidad y votamos el proyecto rápidamente, después de recibir a unas cuantas delegaciones.

También quiero hacer referencia -es bueno aclararlo, porque a veces está esa confusión- a la diferencia sustancial, a la disparidad significativa que se maneja en la exposición de motivos, porque este proyecto se va a aplicar en la frontera con Brasil y no en la frontera con Argentina. Por eso entendemos que habría que mejorarlo y trabajar para cuando esas diferencias y esa disparidad significativa hagan que se aplique este proyecto y cuando esa disparidad significativa haga que se vuelva atrás.

Gracias, Presidente.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 5 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS, GUSTAVO MERLO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

28.- Economía de las zonas fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente: a esta altura del tratamiento de este proyecto intentaremos ser breves; el tema además así lo amerita, ya que es necesario obtener soluciones para toda la zona de frontera.

Hoy tratamos un proyecto de ley que se inscribe en un asunto de especial importancia para nuestro país: las realidades particulares que viven nuestras zonas de frontera.

Son zonas en donde las diferencias de precios con los países vecinos no son una curiosidad económica, sino un fenómeno que impacta directamente en el empleo, el comercio, el consumo y, en definitiva, en la vida cotidiana de miles de uruguayas y uruguayos. Es allí, justamente, donde este proyecto se propone actuar.

El Poder Ejecutivo nos presenta un marco legal que otorga herramientas ágiles, flexibles y específicas para atender situaciones de disparidad de precios en las fronteras, no con promesas genéricas, sino con instrumentos concretos y medibles de situaciones que no son nuevas, pero que en esta oportunidad y en este momento del actual gobierno lo ponemos sobre la mesa.

En primer lugar, señor presidente, quiero destacar la sensibilidad territorial y social que tiene este proyecto. La ley reconoce que no todo el país vive la misma realidad que las ciudades y pueblos cercanos a la frontera. Muchas veces la competencia no es leal, los precios del país vecino resultan más bajos y eso pone en jaque al comercio local, al empleo formal y a los pequeños y medianos emprendedores.

Este proyecto es una respuesta a esta situación concreta y eso de por sí es una señal política relevante. El Estado se hace presente, comprende la heterogeneidad del territorio y actúa para proteger a quienes muchas veces quedan desprotegidos. Además se trata de un proyecto de naturaleza preventiva y no espera que se desate una crisis para reaccionar. Ofrece al Poder Ejecutivo una serie de herramientas para actuar con rapidez, según la coyuntura de precios y las necesidades de cada frontera, de forma transitoria pero eficaz.

En segundo término, quiero subrayar la calidad técnica y la coherencia interna de las medidas propuestas. Este proyecto no se queda en los diagnósticos. Plantea tres instrumentos principales, cada uno de ellos con un objetivo claro, pero que pueden combinarse en forma estratégica. El régimen especial de comercio de frontera dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas permite importar determinados productos con exoneración de tributos mediante un procedimiento simplificado y sin requerimientos documentales innecesarios. Entendemos que esto es clave para el pequeño comercio que hoy compite en desventaja con mercados vecinos más baratos y menos regulados. Se trata de facilitar la operativa sin renunciar al control, reconociendo además que muchas exigencias actuales no aportan seguridad real, sino duplicidad normativa dentro del Mercosur.

El segundo instrumento es la exoneración de hasta un 75 % de aportes patronales jubilatorios para nuevos empleos formales creados en un radio de hasta 60 km de los pasos de frontera. Esta medida tiene un doble efecto positivo: por un lado, incentiva la contratación formal y, por otro, fomenta el desarrollo local, y lo hace con criterio. Solo se exonera el crecimiento neto del empleo, lo que evita sustituciones fraudulentas. Además, está bien focalizada en los sectores más representativos de la actividad fronteriza.

Y, en tercer lugar, tenemos la reducción del IVA para compras realizadas en comercios minoristas ubicados a menos de 20 km de la frontera con condiciones claras para garantizar su correcta aplicación. Debe tratarse de operaciones presenciales, con pago electrónico y con límites tanto por transacción como por mes. Esto permite que el beneficio llegue directamente al consumidor final y que el comercio local pueda competir de forma más equilibrada.

Señor presidente, este proyecto también merece ser valorado por su equilibrio entre estímulo y control. No es una liberalización sin reglas. Los beneficios están bien delimitados en el tiempo y en el espacio. Hay criterios

claros de elegibilidad, límites cuantitativos, sanciones por incumplimiento y una disposición expresa que evita la superposición de regímenes tributarios. Es un diseño que combina flexibilidad con responsabilidad fiscal y eso habla de un proyecto bien pensado, con voluntad política, pero también con rigor técnico.

También es importante mencionar que se faculta al Poder Ejecutivo a actuar solo cuando existan diferencias significativas de precios, considerando, además, los costos de transacción. No se trata, entonces, de una herramienta automática, sino de una facultad sujeta al análisis real de la coyuntura.

Finalmente, señor presidente, me gustaría dejar planteado un aspecto que va más allá del contenido del articulado.

Este proyecto expresa una forma de hacer política pública, una forma que reconoce las desigualdades territoriales y que busca corregirlas con justicia, con inteligencia, con decisión. Es una política que se hace cargo de la equidad, de que la equidad no es solo un asunto de distribución social, sino también de distribución territorial. Las zonas de frontera no pueden ser consideradas zonas de sacrificio ni pueden vivir permanentemente al borde de la informalidad, la competencia desleal o la desinversión.

El Uruguay que queremos construir es un país de oportunidades, donde vivir cerca de una frontera no sea sinónimo de estar más lejos del Estado. Estamos convencidos de que este proyecto va en esa dirección y por eso merece nuestro total apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: este es un buen proyecto de ley. Es un proyecto de ley que va en la dirección correcta y es un acto de confianza. Creo que dos diputados lo dijeron: el diputado Rodríguez y el diputado Sotelo. Yo creo que lo primero que debería valorarse, y creo que lo hace la bancada del Frente Amplio, es la buena disposición de esta oposición en este Parlamento, que le va a dar un voto de confianza al gobierno. Este "facúltase", en definitiva, es decir: "Bueno, confío en que van a hacer de esta herramienta un uso adecuado".

Y ahora les voy a decir por qué arranqué así. Porque hace unas horas nos enteramos de algo que no parece ser el camino correcto, y que es haber quitado una parte del descuento del Imesi a la frontera con Argentina.

Pero volvamos al proyecto de ley.

Este es un buen proyecto de ley. Es una ley reclamada por los comercios en las regiones. Todos los centros comerciales de la frontera uruguayo-brasilera y uruguayo-argentina seguramente van a estar satisfechos.

Tiene tres partes medulares. Yo voy a ir rápido porque quiero centrarme en otra cosa al final. Básicamente, tiene tres partes. Una es muy buena, y es fomentar la generación de puestos de trabajo en una región golpeada por el desempleo y la informalidad.

Las regiones de frontera son las que tienen más desempleo. Paysandú -departamento al que represento- tiene uno de los niveles de desempleo más altos del país. Hace mucho tiempo que en ese *ranking* estamos en el podio. Y si no estamos en el podio de los tres primeros, seguro estamos en el podio entre los cinco primeros. Lo mismo le ocurre a Río Negro, lo mismo le ocurre a Artigas, a Rivera, a Treinta y Tres, a Salto. Eso no es casualidad, es producto de un desequilibrio estructural y no coyuntural que tenemos con las fronteras. Los países vecinos tienen un nivel de vida más barato que el nuestro. Nosotros somos un país caro y tenemos un nivel de ingreso de renta media, lo que hace que las diferencias macroeconómicas con esos países sean notoriamente sensibles. Fíjese una cosa: en el año 2023 hubo 180 % de diferencia en los precios entre Argentina y Uruguay. Prácticamente, no había nada que se pudiera hacer en ese momento para evitar esa fuga de uruguayos hacia Argentina, y era lógico. Nadie puede decir que eso no es parte de la vivencia de cada uno. A pasear, a disfrutar, al ocio, a la diversión o a comprar lo más elemental, todos iban a Argentina. Digo "iban" porque todos nosotros no podemos hacerlo, porque no está bien que lo hagamos, pero la realidad es que era

realmente atractiva la Argentina. No había norma que pudiéramos establecer que combatiera esa diferencia, ni siquiera los descuentos al tope del Imesi, como estuvieron en su momento. Eso pasó y está pasando.

Sin embargo, me encuentro hoy, al votar este proyecto de ley, con una realidad: el Poder Ejecutivo está mirando solamente hacia la frontera con Brasil, y creo que se está equivocando. Creo que no está leyendo bien la realidad de la frontera con Argentina. Creo que no la ha recorrido.

Seguramente, los diputados oficialistas le han hecho ver al ministro de Economía que la realidad es otra. La diferencia de precios no solamente la podemos medir con una canasta de productos básicos, la tenemos que medir por otras cosas. Y si usted se para en el puente internacional y cuenta la cantidad de vehículos que cruzan a Argentina todos los días, se va a sorprender, mientras que por otro lado le dicen que los precios están equilibrados y solamente tenemos un 14 % de diferencia. Sí, podemos tener un 14 %, pero tal vez en productos que no son los que le interesan a la gente. Capaz que a la gente le interesan otras cosas, como por ejemplo, ir a las pizzerías del otro lado, a los restaurantes, y ahí hay casi un 30 % de diferencia; o ir a las perfumerías, a las farmacias, donde la mayoría de los productos ya sean de higiene personal o de medicamentos tienen una diferencia mucho mayor que un 14 %.

Entonces, no abandonemos, no les soltemos la mano a los departamentos de la frontera con Argentina. Vamos a dar una dura pelea. Les vamos a votar esta ley, iclaro que se la vamos a votar!, porque es una buena ley y nos alegramos de que haya venido a este Parlamento, pero vamos a dar una dura batalla para que esa norma alcance a los departamentos de la frontera con Argentina.

Además, estamos golpeados. Las consecuencias de las diferencias irracionales que tuvimos con Argentina, del 180 %, todavía se sienten. ¡Y vaya si se sienten! En 2024 Paysandú cerró con el guarismo de desocupación más alto, casi 12 %, 11,9 %. Los guarismos de estas mediciones que llevamos hasta ahora no son mucho mejores; son muy altos. Hay una informalidad alta, a lo que se suma los problemas propios del país, como por ejemplo, lo que está ocurriendo hoy con el sector citrícola, que está en emergencia total porque ha perdido prácticamente el cien por ciento de la producción a raíz de las inclemencias del tiempo. Y eso repercute en cientos y cientos de trabajadores de la región litoral. El 82 % de la producción citrícola del Uruguay está entre Salto y Paysandú, el otro 18 % está en Canelones. Esa producción citrícola hoy está colapsada. Las heladas terminaron con la fruta que había. Y atrás de ello vienen las consecuencias sobre el salario. Ni qué hablar de otras actividades. Ni qué hablar de frigoríficos, de la industria láctea, que a Paysandú particularmente ya nos ha tocado perder alguna, y a Salto también.

Hay consecuencias, y la frontera es una consecuencia que agrava el desempleo y la precariedad del trabajo en esos departamentos.

¿No es la misma realidad de Brasil? No, no es la misma realidad de Brasil. La realidad de Brasil es bien diferente a la realidad de la frontera con Argentina, pero no por ser diferente tenemos que mirar solo la de Brasil y no la de Argentina.

Por eso vamos a votar estas herramientas, porque creo que dos de ellas son muy buenas: una es la exoneración para contratar nuevos puestos de trabajo y la otra es la exoneración de la tasa del IVA a 0 % o a 11 %, pero es bueno porque es fácilmente tangible al comprar con medios digitales, con medios electrónicos; es fácil de aplicar, y son buenas medidas. La de las microimportaciones tengo dudas de que funcione. Seguramente, no va a alcanzar con los doce productos básicos que han leído por ahí -han dado la lista-, no va a ser una herramienta fácil de ser aplicada por la ciudadanía. Creo que no son esos los productos que mayoritariamente la gente necesita que bajen de precio para ser competitivos con Argentina, pero ya lo veremos.

A lo que me quiero referir en estos breves minutos que me están quedando es a la noticia que nos ha dado el Poder Ejecutivo en las últimas horas a través de la Dirección General Impositiva de bajar el descuento del Imesi, que por ley está establecido en un 40 %, al 32 %.

Creo que es un desacierto de parte del Poder Ejecutivo; seguramente lo agarraron distraído al ministro de Economía, porque si hubiera estado atento no podría haber firmado ese decreto. Creo que no era el momento,

creo que el momento es luego de poner a prueba este proyecto de ley y de que se cree el Observatorio. Creo que una gran cosa que tiene este proyecto de ley es que genera un observatorio; es una propuesta del señor diputado Marne Osorio. Creo que es una gran cosa porque a partir de los primeros resultados que empiece a mostrar ese observatorio vamos a tener insumos objetivos para ver en qué dirección vamos a ir.

Bajar hoy el descuento del Imesi porque nos parece que la situación está equilibrada lo único que está logrando es perjudicar a los ciudadanos de esas zonas, que necesitan incentivos, y fomentar que vuelvan a cruzar la frontera para echar combustible del otro lado. Y por si no lo saben los que no viven en las fronteras con Argentina, el gran atractivo para cruzar es el combustible, es la diferencia de los precios de los combustibles. Y ya que van, aprovechan para ir al supermercado, a la farmacia, a la pizzería, a otros lados. Esa es la realidad. Esa es la realidad de una ciudad como Paysandú que aunque es una ciudad grande, una ciudad industrial, fuerte, una de las más pobladas del país, el puente le ha generado un éxodo permanente hacia el otro lado.

La verdad es que quitar ocho puntos del Imesi encareció el combustible en las ciudades de Paysandú, Salto y Río Negro, en \$ 6,30; \$ 6,30 puede no parecer mucho, pero sumado a la diferencia que ya existía igual con Argentina, nos da una diferencia del entorno de los \$ 15, y es mucho; es mucho. Seguramente, sea un aliciente para volver a cruzar el puente.

Entonces, así como digo que al votar esta ley hacemos un acto de confianza, también nosotros queremos que el Poder Ejecutivo revea esa decisión. Hemos presentado con la firma de muchos diputados, inclusive algunos del Frente Amplio, lo cual agradezco mucho -seguramente otros lo hubieran hecho, pero no pude hablar con ellos-, un proyecto de resolución para pedir al Poder Ejecutivo que revea esta medida y que se vuelva al 40 % de descuento en los departamentos de la frontera con Argentina. Eso está presentado; en un rato, vamos a proponer que se trate como grave y urgente y después vamos a proponer que se vote hoy; luego del tratamiento de este proyecto de ley.

Y lo otro que creemos que es necesario cambiar, a la luz de esta ley y de esta iniciativa del Poder Ejecutivo, es el límite de ese descuento. Hoy ese límite está establecido por la Ley n.º 18.083 en 20 km; por eso no está en este paquete, porque ya tiene sustento legal, ya tiene una norma que habilita al Poder Ejecutivo. Creemos que no es suficiente, pero además este propio proyecto de ley establece que para las microimportaciones la distancia es de 60 km. Entonces, si 60 km está bien para importar bienes de la Argentina, ¿por qué no para las estaciones de servicio y que los uruguayos puedan tener ese beneficio en un radio mucho mayor?

Estamos proponiendo una modificación a la Ley n.º 18.083 para que en definitiva se lleven los límites a lo que se crea. Sé que hay otro proyecto de los diputados de Tacuarembó, que quieren que el Poder Ejecutivo determine los límites; bueno, que los determine el Poder Ejecutivo, pero que se cambien esos 20 km de radio desde el punto de frontera.

Es lo que quería decir, señor presidente.

Adelanto que voy a votar este proyecto de ley con las salvedades que he dicho y espero que de alguna manera empiece a resolver, aunque sea en parte, los problemas que tenemos los departamentos de frontera.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente: la difícil situación de la actividad comercial que se da en la zona fronteriza a raíz de la importante diferencia de precios en Argentina y Brasil llevó a que en el período anterior de gobierno se adoptaran y aprobaran una serie de medidas tendientes a revertir o por lo menos atenuar los prejuicios que ocasiona al comercio en esa zona del país.

Las leyes n.º 19.993 y n.º 20.104 fueron justas, necesarias y oportunas para apoyar a los comercios de los departamentos fronterizos. Estas leyes establecían una serie de beneficios y exoneraciones tendientes a mitigar los perjudiciales efectos en los comercios de frontera. Como legisladora de un departamento fronterizo aprobé y promoví estas medidas, y hoy también apoyo esta iniciativa que va en el mismo sentido oportunamente propuesto.

No obstante, entendemos pertinente insistir en este recinto con un planteo que hemos realizado desde hace varios años y que se refiere a los perjuicios que le ocasionan a Soriano, Mercedes y zonas aledañas la diferencia en los precios de los combustibles y la no inclusión de los beneficios de devolución del Imesi a las estaciones de servicio de esa zona.

A estos efectos, entendiendo que se trata también de una actividad comercial en zona de frontera que no fue abordada, y teniendo presente la nueva medida adoptada por el Ejecutivo en cuanto a la modificación de la devolución del Imesi en las estaciones de servicio de frontera, quiero compartir con todo el pleno una nota que me hicieron llegar los estacioneros de Soriano, Mercedes y zonas aledañas.

Dice así:

"Nos dirigimos a ustedes en representación de las estaciones de servicio de la ciudad de Mercedes con el propósito de plantear una situación que consideramos se enmarca dentro de la Ley n.º 18.159 de Promoción y Defensa de la Competencia. Desde la implementación del Decreto n.º 398/007 y sus modificaciones, se ha establecido un régimen especial de devolución del Imesi para las estaciones de servicio situadas a menos de 20 km de los pasos de frontera. Si bien comprendemos el objetivo original de esta medida -evitar el contrabando de combustibles y proteger el comercio local-, su aplicación estricta ha generado una distorsión en el mercado y una significativa asimetría competitiva entre los operadores que compiten en una misma área de influencia económica. En particular, la estación de servicio 'La Víbora', ubicada dentro del área beneficiada por esta normativa, goza de una ventaja tributaria que le permite captar sistemáticamente a clientes de la ciudad de Mercedes, situada a solo 27 km del Puente Internacional. Sin embargo, las estaciones de servicio de Mercedes quedan excluidas de dicho beneficio, lo que ha derivado en las siguientes consecuencias: Caída abrupta de ventas en las estaciones de servicio de Mercedes, con un traslado considerable de consumo hacia 'La Víbora'. Impacto negativo en el empleo local y en el ecosistema comercial de la ciudad. Un escenario de competencia desleal inducida por la regulación, lo cual contraviene los principios establecidos en la Ley n.º 18.159, particularmente en su artículo 4º, que prohíbe prácticas y situaciones que distorsionen el mercado. Entendemos que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia tiene las facultades establecidas en los artículos 13 a 16 de la Ley n.º 18.159 para evaluar si una regulación, aunque bien intencionada, está generando un efecto anticompetitivo injustificado. [...] Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

1. Que la Comisión evalúe los efectos del régimen del Imesi sobre el mercado de combustibles en la región de Mercedes.
2. Que se considere la posibilidad de emitir una recomendación al Poder Ejecutivo para ajustar el radio de aplicación del beneficio o implementar un esquema de franjas graduales, con el fin de restituir condiciones equitativas de competencia".

Esto lo manda el Centro Comercial de Soriano en nombre de todos los estacioneros del departamento. Dentro de las propuestas está lo que decía el diputado Amin: quizás se puedan escalonar las franjas. No decimos que el Estado gaste más, sino que dentro del descuento que tiene la estación La Víbora de Fray Bentos se escalone y derrame algo a los siguientes pueblos, que son los más afectados.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: tomando en cuenta que varios diputados y diputadas que me han antecedido ya han hecho varios planteos coincidentes, intentaré ser más escueta en mis palabras.

Lo primero que me parece de orden es reconocer el trabajo que llevó adelante la presidenta de la Comisión de Hacienda, la compañera diputada Sierra. Realmente, ha sido un trabajo muy profundo, de mucho relacionamiento, de mucha conversación y de permanente contacto con el Ejecutivo.

Al mismo tiempo, quiero reconocer el trabajo de la oposición, que ha presentado una serie de modificaciones o de agregados que estaremos viendo en el momento en que votemos.

Ha sido una noche bastante extraña, quizás porque lo que ha habido en cantidad son coincidencias; coincidencias que hemos tenido hoy entre los que integramos este Cuerpo y coincidencias que tuvimos en su momento con cada una de las delegaciones que recibimos en la Comisión. También hubo coincidencias respecto a la situación que tenemos en la frontera, a que es estructural y a las dificultades que esto implica para un país tan pequeño como el nuestro.

Tenemos coincidencias en el aspecto coyuntural y en la necesidad de medidas que, de alguna manera, mitiguen eso, medidas que el Ejecutivo presenta con la seguridad y necesidad de que demos respuesta rápida a este proyecto de ley para responder a todo ese comercio que se acercó a la Comisión. Es sobre todo a los legisladores de los departamentos fronterizos que se les comunica a diario la necesidad de que esto se exprese.

De alguna forma, quería traer al Cuerpo cómo se termina llegando a este proyecto de ley.

Más temprano, el diputado Giometti hablaba del programa del Frente Amplio. Ese programa -que se elaboró con todas y todas viniendo y estando en todos lados- hace que podamos tener estos puntos que el diputado Giometti planteaba en cuanto a lo que tiene que ver con las medidas de frontera, a estas medidas que están en este proyecto de ley. Estas cosas las teníamos bien presentes cuando se hizo la campaña electoral.

Posteriormente a la elección, el equipo económico se reunió con cada uno de los diputados y las diputadas de los departamentos de frontera, y quiero hacer un fuerte hincapié en que fueron todos, porque no importaba el signo político, sino que eran representantes de la ciudadanía de esos departamentos.

Se terminó haciendo una gira de tres días por los departamentos fronterizos con Brasil de la que participaron las cámaras de comercio y de industria de los distintos departamentos; los legisladores de esos departamentos y los gobiernos locales de esos departamentos.

Para terminar, el día 5 de junio, en una conferencia de prensa, se dio cuenta de una serie de medidas tendientes a mitigar la situación que se vivía en ese momento, particularmente en la frontera con Brasil, porque la disparidad de precios tenía una significancia mayor ahí; algo similar había ocurrido en el período anterior, cuando esa diferencia sustantiva de precios había sido mayor con Argentina. En esa conferencia de prensa se anunciaron cinco medidas, dos de aplicación inmediata -porque eran posibles a través de la definición política- y tres más, que son las que llegan al Parlamento para tener el visto bueno de los legisladores y así poder aplicarlas.

Claramente, este proyecto muestra la voluntad política de llevar adelante estas medidas desde el conocimiento de la situación. Yo tengo anotadas cada una de estas medidas y lo que implican, pero la gran mayoría de los diputados y las diputadas que me antecedieron hicieron referencia a ellas. Entonces, me parece que no vale la pena mencionarlo.

Sin embargo, sí quiero plantear algunos de los objetivos que implican estas medidas. Me parece que la promoción y el estímulo al trabajo son cuestiones que tenemos que destacar, especialmente, el estímulo al trabajo formal, porque eso implica no solamente la creación de trabajo, sino puestos de trabajo en los que esos trabajadores y trabajadoras van a estar amparados por toda la normativa de seguridad social que nuestro país tiene.

Entonces, me parece que esta no es una cuestión menor.

Quiero destacar especialmente que durante todo el proceso del articulado que tiene este proyecto se plantean con mucha fuerza y muy claramente los controles que son necesarios para que esto tenga el valor de llegar efectivamente y ser mitigador, paliativo, de la situación que tienen. Se plantean con claridad también las sanciones.

Estas definiciones sobre dónde aplicar la normativa, más allá de la inexistencia del observatorio que se plantea en el proyecto de ley, tienen como referencia también cuestiones objetivas.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Silencio, señores diputados.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Gracias, señor presidente.

Nosotros, a través del INE, tenemos una serie de indicadores y registros que nos dicen cuál es la situación en cada uno de los dos países con los que tenemos frontera y también cuáles son las desigualdades. En ese sentido se toman estas definiciones o estas propuestas, pero de cualquier manera, al igual que todos los que me antecedieron y las que me antecedieron en el uso de la palabra, entiendo que la creación de un observatorio -tengo claro que no es lo que está planteado acá; lo que está planteado acá es que queda en manos del Ejecutivo, pero considero, porque así lo han dicho públicamente cuando comparecieron, que les parece muy buena idea- nos va a dar no solamente una cuestión que tiene que ver con el comercio, sino también con tener indicadores y números claros de los temas de cultura, de los temas sociales y de los temas económicos.

En la frontera -esta es una cuestión que seguramente para quienes viven allí o conocen bien el lugar es de Perogrullo, pero no lo es para alguien de Montevideo o de la parte central de Montevideo, que descubrió un mundo nuevo en esta Comisión- se dan condiciones de naturalización y esos límites políticos que tienen un país y otro rápidamente son borrados en la convivencia.

Estas cuestiones, que de alguna manera son paliativas, generan un cambio cultural en el manejo de las compras. Una delegación que recibimos nos decía: "Tenemos gente que cobra en Uruguay a la que le queda muy fácil comprar del otro lado". Y nos planteaban esto no solo como una cuestión de diferencia de precios, sino como una cuestión de cultura; la gente no siente que pasa una frontera.

Entonces, me parece que hay muchísimo para trabajar y muchísimo para andar, pero como comienzo quieren las cosas, me congratulo de que estemos aparentemente en un acuerdo general de votar este proyecto de ley para que pueda pasar rápidamente al Senado y este le dé respuesta rápida también. Seguramente, para los primeros días del próximo mes estén llegando estas medidas a la población, que es lo más importante.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana Laura Melo Cedrés)

—Más allá de que estemos hablando de medidas que atienden al comercio, en última instancia el beneficiario o la beneficiaria de esto es el consumidor, es la vecina, es el vecino, es la población de esos departamentos, que son quienes más sufren esta situación.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señora presidenta: hoy debo comenzar felicitando al gobierno. Creo que ha acertado con este paquete de medidas que hoy trae a esta Cámara y, sobre todo, ha acertado en un reclamo histórico que no ha sido atendido, en especial en la frontera norte con el Brasil, que hoy viene a esta Cámara de manera acertada. Corresponde felicitar al ministro de Economía y al gobierno cuando las cosas se hacen bien, y corresponde criticar -y a mí no me duelen prendas- cuando no se hicieron. Este es un reclamo de antaño porque se trata, como han señalado varios diputados y diputadas, de problemas estructurales, de problemas que vienen de una vida.

Creo yo que la Constitución es sabia y que cuando pone a los representantes nacionales lo hace por departamento para que a cada uno de nosotros le toque representar a una parte del territorio. En mi caso, a mí me toca representar al departamento de Tacuarembó, un departamento que no es de frontera -antes de que alguno me conteste-, pero que sí sufre la influencia de fronteras desde que nació, cuando fue fundado por Bernabé Rivera; un departamento que tiene una realidad socioeconómica que se ve afectada fuertemente por la influencia de la frontera. Nos vemos afectados en la informalidad laboral con un 35 % hoy en día. Nos vemos afectados con un desempleo que es el doble que el del departamento de Rivera y el doble que el del departamento de Cerro Largo, señora presidente. Es realmente preocupante la situación que tiene Tacuarembó. Además, está emparentado y entrelazado económicamente con Rivera de toda la vida, porque la gente, obviamente, cuida sus pesos; la gente cuida su salario y, si puede comprar barato y todavía va a pasear, ¡ni qué hablar!

Tenemos un éxodo que se midió en algún momento -hoy hay mediciones que prefiero no citar porque no conozco el origen-; se van muchos miles de dólares de Tacuarembó los fines de semana a comprar a la frontera de Rivera y Santana do Livramento.

Además, tenemos el otro flagelo, al que yo ni siquiera llamo flagelo porque, ¿sabe qué?, la diputada que me antecedió en el uso de la palabra hablaba de la cultura, y es cierto; Tacuarembó tiene una cultura tan entrelazada que allí lo más común del mundo es el contrabando. Quien no lo quiera entender y lo quiera negar, puede vivir de ilusiones, pero en Tacuarembó uno camina -y no en la periferia como se dijo aquí, sino en el centro de la ciudad-, hace tres cuadras, y yo le aseguro que tiene un boliche solamente de bagayo, como se dice allá. Y el comerciante local se ve fuertemente afectado por esto porque tiene una competencia desleal, porque los precios son más baratos, porque no pagan impuestos, pero tampoco les queda otra a los consumidores que tienen la costumbre, la cultura y parte de su diario vivir y su economía en base a estas compras.

Yo creo que ese contrabando es parte de la economía y de la sociedad de mi departamento, y por eso, cuando vi estas medidas de frontera, me alegré muchísimo. Por eso también he luchado y comparecido todo este mes a la Comisión de Hacienda, a la que compareció el equipo económico y a la que compareció, por ejemplo, la Asociación Empresarial de Tacuarembó, a reclamar que este departamento sea incluido en estas medidas. Lo reclamamos, creo yo, con criterio y con razón, porque la frontera no es simplemente un paso entre un país y otro, es una zona de influencia económica, cultural y social. Y como ya dije, los indicadores lo prueban, señora presidente. La foto de mayo del INE muestra el 8,1 % de desempleo en Tacuarembó, mientras que en Rivera es del 6,3 %, y la informalidad laboral nos separa en solamente 5 puntos.

Nosotros hoy venimos aquí, como dije desde el primer momento, a felicitar al gobierno porque ha acertado con estas medidas, pero también vamos a presentar tres medidas sustitutivas a la hora de la discusión del articulado con la firma de todos los partidos de la oposición: Identidad Soberana, Partido Nacional, Cabildo Abierto, Partido Independiente y, naturalmente, nosotros desde el Partido Colorado.

Se ha pretendido imponer en estas medidas un límite espacial que yo entiendo. El propio ministro interino Vallcorba hablaba en su comparecencia de una arbitrariedad, y sin duda es arbitrario. Y por arbitrario se puede discutir, porque no fue una decisión técnica; el propio ministro lo aceptó. Entonces, nosotros vamos a proponer sustituir y quitar el límite espacial a estas medidas; que sean el gobierno y el Ministerio de Economía en su reglamentación los que puedan definir en qué zonas geográficas y cuándo las aplican. Y lo vamos a hacer así también para pedir y seguir insistiendo al gobierno que extienda estas medidas.

Naturalmente, yo reclamo por Tacuarembó; habrá otros reclamos y otra gente que desee ser incluida. Por ejemplo, no se puede decir, señora presidente -sin menospreciar ni tratar de confrontar-, que la ciudad de Melo, que está a 60 km de un paso fronterizo, es frontera y la ciudad de Tacuarembó no. ¡No tiene ningún sustento técnico! Y enfrentan los mismos problemas, señora presidente; los mismos problemas: la gente se va a hacer su surtido, a cargar nafta; además, hay gente que trae contrabando.

Mire, cuando anunciaron estas medidas de frontera, incautaron en un día 30 toneladas de contrabando en el paso entre Rivera y Tacuarembó. ¡30 toneladas! Imagínese el galpón de mercadería que significa eso. Al otro día, todo estaba normal porque el contrabando sigue pasando.

Como le dije al director de Aduanas y al ministro interino de Economía, lamentablemente, quien no conozca esta realidad y quien pretenda prohibir esto con controles y con limitantes, va a dejar a un pueblo en la calle en mi departamento, señora presidente. Va a dejar un pueblo en la calle que vive, que trabaja y que se sustenta de este contrabando. No es que uno lo quiera defender, pero uno no puede hablar acá -más bien puede, creo que no debe- con irrealidad y decir: "Esto se va a terminar". Ningún gobierno lo ha terminado ni creo que lo termine, señora presidente. Además, al otro día tendría al departamento incendiado, porque la gente no podría comprar su sustento, su comida y mucha se quedaría sin trabajo al otro día, señora presidente.

Estas medidas son buenas, pero son resignaciones fiscales; al final del día significan resignar la recaudación, dar beneficios para estimular la economía. ¡Y vaya si es importante la estimulación de la economía! Y vaya si

son importantes estas medidas en Tacuarembó, que hace tiempo no tiene una nueva industria, que hace tiempo que está estancado comercialmente. Y es una resignación fiscal, señora presidente, porque no le estamos pidiendo al Estado que ponga más dinero; le estamos pidiendo que recaude un poco menos. No tenga duda, le estamos pidiendo eso.

Además, señora presidente, en resumidas cuentas, estas medidas representan una oportunidad de más trabajo formal, una oportunidad para nuestros comerciantes. Y déjeme hacer un destaque: muchos de ellos son heroicos, porque han competido con el contrabando, naturalmente, con la gente viajando, y siguen abiertos y siguen dando empleo formal y siguen haciendo el esfuerzo.

Como decía, esto implica más trabajo formal, más competitividad para esos comerciantes, más dinero en el bolsillo de cada uno de los consumidores y una oportunidad hermosa para empezar a trabajar y entender.

Es cierto, la frontera tiene diferencia cambiaria. Yo resumiría toda la diferencia que tenemos al norte del Río Negro. En un país tan chiquito parece mentira. Siempre tengo esta discusión porque además creo que el Partido Colorado tiene parte de la responsabilidad de este centralismo montevideano, pero tenemos que trabajar en desarmarlo, señora presidente, porque muchas veces no se entiende esa diferencia cultural económica.

El diputado Osorio -lo debo felicitar porque trabajó toda su vida por esto y hoy se concreta- dio datos, por ejemplo, de la vivienda promovida, de la construcción, y pasa lo mismo en mi departamento, señora presidente.

Es por eso que venimos a reclamar y que vamos a presentar estos sustitutivos, que esperamos que se voten. Además, desde ya, esperamos que, si se votan, el gobierno entienda que hay una voluntad, y aplique estas medidas. Se lo pedimos, señora presidente; se lo pedimos, porque es necesario para nuestro departamento; se lo pedimos, porque también cuando se plantearon estas medidas y empezamos a discutir públicamente en el departamento sobre esto, se vio claramente la cantidad de llamadas de comerciantes, de gente que quiere que mejore la cosa, que hoy ve una oportunidad.

Así que reitero, señora presidente, mi felicitación al gobierno. Cuando se hacen las cosas bien, se tiene buena iniciativa y se trabaja en esta línea, nos van a tener siempre de su lado.

Como dije en la Comisión, el sabor agri dulce es natural, porque nosotros representamos a Tacuarembó y vamos a pelear para que Tacuarembó tenga estos beneficios fiscales y este empuje para la economía, pero no quita que las medidas son buenas y ayudan. Empieza a verse una voluntad política de entender que el norte ha sido olvidado mucho tiempo; se ha ido mejorando, pero tenemos desigualdades estructurales en materia de salud, de economía, de trabajo, de educación y un montón de problemas que no se van a solucionar en un período de gobierno, pero sí con un cambio de óptica, sí con una voluntad de hacer más fácil la cosa. No creo que esto se dé solo en la frontera, como me dijo alguno; yo no lo creo. Creo que hay una zona del país resignada y que necesita estos estímulos.

Por eso, como dije, vamos a presentar estos sustitutivos con la firma del Partido Nacional, del Partido Colorado, de Cabildo Abierto, de Identidad Soberana y del Partido Independiente. Esperemos que el gobierno nos escuche y que, así como actuó bien, siga actuando bien en esta materia.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Lima.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señora presidenta: creemos que la economía de las zonas fronterizas está en consonancia con el programa de gobierno, y esto se empezó a divisar prácticamente a comienzos de la actividad parlamentaria. Recordábamos y repasábamos la comparecencia del Ministerio de Economía a principios de abril -leíamos las versiones taquigráficas- y ya en ese entonces había una saludable intención cuando se hablaba de desarrollo económico, de inversiones, de pensar en un país global, integral, que pudiera de a poco empezar a derribar las desigualdades y pensar en la enorme mayoría de la gente.

En ese momento, se hacía referencia a este contexto tan particular que es el escenario fronterizo; con una idiosincrasia popular de vida, comercial, educativa, tecnológica, familiar, en los órdenes que podamos imaginarnos muy particular y diferentes entre sí. Las fronteras brasileña y argentina tienen sus particularidades, pero también tienen sus puntos de contacto, sus puntos en común.

Creo que el dinamismo en las zonas fronterizas ha sido plasmado en este proyecto. Estamos convencidos de que ha sido contemplado en ese ejercicio y esa dinámica de revisar cada contexto, cada escenario de las políticas económicas de los gobiernos binacionales, porque en definitiva todo lo que pueda estar contemplado en este proyecto tiene que ver con la vida del país, con la vida fronteriza, pero también con lo que pasa en el país vecino. Entonces, la depreciación de la moneda y la diferencia de cambio van generando un escenario y un contexto que a veces favorece y a veces perjudica. En ocasiones, el éxodo de población se da hacia al lado brasileiro o argentino y, en otras, es a la inversa. Siempre ha sido así.

Coincidimos con lo que han manifestado varios legisladores de que esa dinámica, ese trabajo, esa forma y esa caracterización han subsistido y es parte de esa idiosincrasia tan particular. Además, muestra las asimetrías que hoy, mirando hacia Brasil, han generado, han provocado la necesidad y la oportunidad de plasmar en este proyecto algunas iniciativas que han sido enumeradas: los beneficios fiscales, la exoneración de aportes patronales para la contratación, el fomento del empleo, no solamente en la búsqueda de beneficios fiscales, sino en una estabilidad y en una consolidación que el comercio fronterizo necesita cuando estos avatares y estos contextos adversos suceden o, mejor dicho, se profundizan, porque estamos convencidos de que, en realidad, nunca desaparecen.

Pensar lejos, pensar en esa descentralización, pensar en ese contexto fronterizo, en la adopción de estas medidas, también implica que haya un dinámico ejercicio de revisión permanente.

La propuesta del Observatorio va en ese sentido. Hay una plena participación gubernamental, pero también de las cámaras empresariales, de los centros comerciales, de la Confederación Empresarial del Uruguay, del pequeño comercio, de las Mipymes, de los comercios barriales, de los comercios ubicados en la zona suburbana. Deberá haber un monitoreo permanente de esta situación porque, en definitiva, el Poder Ejecutivo es el que va a seguir teniendo esa potestad discrecional de determinar cuándo y en qué momento estas medidas van a ser aplicadas. Digo esto pensando en la frontera Uruguay-Argentina, porque, claramente, en este tiempo y en el contexto de esta noche, este proyecto tiene una finalidad netamente preventiva. Se está anticipando a futuros escenarios agravados o perjudiciales, como ya lamentablemente ha ocurrido y padecemos.

Creo que de esa experiencia anterior de diferencia cambiaria profunda, vivida sobre todo entre 2022 y 2023, este proyecto tomó nota; este proyecto se hizo eco de esas dificultades y con una rapidez y con una sintonía de saber lo que está ocurriendo en cada una de las fronteras, se actuó en consecuencia.

Hoy tenemos este proyecto que ha mostrado, por otra parte, desde la Comisión de Hacienda tener una participación activa. Hubo un ensanchamiento social muy grande, porque fueron presentándose sucesivamente, además del Ministerio de Economía y las cámaras empresariales, los centros comerciales de cada uno de los departamentos. Esa posibilidad de poder expresar qué opinaban del proyecto, de proponer iniciativas, ha fortalecido esta iniciativa; ha habido un ida y vuelta necesario; ha habido una identificación con una intención no de poder solucionar problemas históricos, pero sí actuar ante un escenario de dificultades que hoy, sobre todo mirando hacia Brasil, presenta el comercio, presenta la cámara empresarial de ese departamento, de esa capital departamental, de ese municipio o de esa región.

También existe la necesidad de intentar traer desde el comercio cierto alivio a una zona como la fronteriza que presenta características históricas que pasan por la alta zafralidad, que pasan por la fragilidad de los vínculos laborales, que pasan por el informalismo.

Los legisladores aquí han manifestado en varias ocasiones que los departamentos con el mayor porcentaje de informalidad y con las tasas de desempleo más altas están situados en zona fronteriza. Eso seguirá siendo de esa manera. Esa fragilidad y esa debilidad desde el mercado laboral generan cimbronazos y logran que esas

tasas de desempleo generalmente estén por encima del promedio nacional. Ocurrió hace algún tiempo en la frontera Uruguay-Argentina; hoy está ocurriendo un fenómeno similar mirando hacia Brasil, pero está bueno -y esto es lo que quiero destacar- pensar que podemos actuar, que podemos trabajar, que podemos generar participación activa, no solamente quienes son partes involucradas de este fenómeno.

El segmento comercial, el segmento empresarial, el segmento de pequeños comercios de una u otra manera podrán tener -a partir de este proyecto, de los aditivos y de los sustitutivos que ya se anunciaron que se van a presentar- la oportunidad de cambiar la pisada, de tener un poco más de aire y de empezar a creer, definitivamente, que si hay participación activa y si los problemas son contemplados por una comisión o por una Cámara, y llevados a un proyecto, entonces, habrá sin dudas otras condiciones para pensar un país diferente, una frontera no tan alejada de la contemplación capitalina, en esa sintonía y en esa búsqueda permanente de intentar mejorar la vida. En definitiva, de eso se trata y a eso tiene que apuntar siempre un gobierno: a hacer, para que la vida de la población sea un poco mejor.

Era cuanto queríamos decir. No queremos explayarnos en algunas consideraciones que ya fueron por demás expresadas en esta jornada.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el diputado Fabricio Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Fabricio).- Señora presidenta: buenas noches. Obviamente, este tema nos concierne por ser oriundos del departamento de Rocha y tener referencia permanente en la frontera. Yo creo que este tema es muy importante.

En línea con el diputado del Partido Colorado que recién hacía referencia y sin pelos en la lengua, quiero felicitar la iniciativa del Poder Ejecutivo; no nos tiembla el pulso por decirlo. Yo creo que va de la mano, en consonancia con la situación actual que atraviesa el país; la inestabilidad, obviamente, además atraviesa la zona de frontera; yo creo que cada vez es más importante la situación que nos presenta, principalmente, el compañero Marne con el Observatorio. Es muy importante, principalmente para nosotros con el Brasil, teniendo en cuenta que en el mediano plazo tendrá nuevamente un cambio político, seguramente en materia electoral, y eso genera a mediano plazo una situación que hay que seguir de cerca.

Quiero centrarme en dos puntos en la discusión de este proyecto que hoy llega a nuestra mesa.

Creo que hay que tener particular cuidado con la importación directa de productos que hoy se establece por parte del Poder Ejecutivo; o sea, esa canasta básica, que también compartimos, y principalmente los productos a los cuales se hace referencia, teniendo en cuenta que a veces a la teoría la mata la práctica y en la práctica lo que se busca es reducir el costo para el bolsillo del ciudadano que finalmente es el consumidor final de estos productos.

Hemos tenido algunas conversaciones, principalmente con la Aduana, evaluando este artículo y también siguiendo de cerca el pensamiento del centro comercial, y nos dejó algunas dudas en referencia a la práctica, a qué será definitivamente lo que va a terminar pasando, sobre todo por el ingreso informal de mercaderías que generalmente se da, siempre se dio y seguirá pasando; el tema es que no lo legalicemos indirectamente.

La frontera es muy variada, señora presidenta, y en su diversidad existen muchos casos concretos. Algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra hicieron referencia a localidades, a ciudades que quedan por fuera de muchos de los beneficios y algunos de ellos por pocos kilómetros, por 7 km, 8 km o 10 km. Como es obvio, estas medidas colocan a esas localidades como satélites y terminan siendo profundamente dañadas, sobre todo porque son pequeñas localidades que en general viven del consumo reducido que tienen allí, en este país que funciona -como que siempre ha sido así- en una especie de sistema cáscara, donde las poblaciones principalmente se han colocado sobre la frontera y también sobre la costa; porque cuanto más hacia el continente vamos, no hay tantas poblaciones con tanta diversidad.

Por ejemplo, con el proyecto de los 60 km, a nosotros, en nuestro departamento de Rocha, nos queda en la orilla el Municipio de Castillos, y a 60 km solamente agarra a pequeñas localidades como La Esmeralda o Punta del Diablo. Hoy, La Coronilla ya está contemplada en esta situación de los 20 km, con una estación de servicio.

Por eso, hace algunos días, exactamente el 10 de julio, con varios compañeros del Partido Nacional presentamos una iniciativa para que el Poder Ejecutivo tenga la posibilidad -¿por qué no?- y contemple la ampliación a 80 km. Lo hicimos así, con un escalonamiento del precio del combustible.

Se trata de un proyecto, señor presidente, que no es agarrado de los pelos, ya que además tuvimos algunas conversaciones interesantes con el exministro de Industria, Omar Paganini y con el diputado Amin Niffouri, con quien además armamos este proyecto de escalonamiento que hemos presentado días atrás. No solamente detectamos el problema, sino que además como bancada propusimos una solución, que consta principalmente de tres tramos. Lo dividimos así: 20 km, tal como estaba previsto; luego, dos franjas más, una de 20 km a 60 km y otra de 60 km a 80 km, con un descuento del 24 % al precio de los combustibles en la segunda franja, y de un 15 % en la última, teniendo en cuenta justamente lo que hacía referencia: las pequeñas localidades que quedan afuera de este mapa de medidas.

Obviamente, vamos a acompañar, estamos de acuerdo y defendemos los sustitutivos que hemos presentado y que vamos a presentar el día de hoy para eliminar definitivamente la franja de los kilómetros y facultar al Poder Ejecutivo a estudiar y definir los límites geográficos de alcance de las medidas, poniendo particular atención en los casos concretos y teniendo en cuenta la diversidad -como hacía referencia recién- de nuestra frontera.

Quiero retrotraerme a la importación directa de algunos productos. Yo creo que estaría bueno, señora presidenta, contemplar algunas cosas. ¿Por qué no pensar y evaluar distinguir el producto que vamos a importar desde Brasil y el producto nacional? Perfectamente se puede hacer como se hace hoy en día cada vez que queremos distinguir algo por "exceso", con un etiquetado diferente. ¿Por qué no hacer una referencia para distinguir el producto nacional del producto de frontera? Esa es una propuesta que creo que estaría bueno comenzar a analizar.

Después, este punto de este artículo me genera algunas dudas. Quiero ver cómo se irá dando en la práctica. Hemos escuchado mucho al ministro Oddone -y estamos de acuerdo- haciendo referencia a que muchas de estas cosas van como una especie de plan piloto y que además seguirá de cerca esta situación. Me consta que así va a ser, pero esto busca fomentar cada vez más los distintos controles por parte de las aduanas.

Yo le quisiera poner un ejemplo bien concreto respecto de algunos controles que definitivamente terminan defendiendo el producto local. Si usted va a La Coronilla hoy, a menos de 20 km del Chuy, allí hay una sola carnicería, y si usted quiere comprar pollo le dicen que no traen, que no pueden vender. O sea, la carnicería tiene el monopolio en 2.000 habitantes y no puede vender porque no puede competir con el pollo congelado que le traen del otro lado. ¿Con esto queremos fomentar aún más los controles cuando no podemos controlar lo que ahora tenemos, y una carnicería sola para 2.000 personas no puede vender pollo?

Señor presidente, reitero, quiero verlo en la práctica. Creo que en este caso hay que escuchar también a la Aduana para saber cómo va a trabajar y se va a adaptar a esto.

No quiero ser larguero, porque creo que los compañeros han hecho referencia a este tema.

Estamos claramente a favor de este proyecto como hombres de frontera, pero no podemos obviar cuál es la gran referencia de lo que hoy sucede en la frontera, que son obviamente los combustibles.

Hace dos semanas no había un hotel libre para quedarse el fin de semana largo en el Chuy. ¿Qué lo motiva? Primero, el consumo de productos de frontera. Cuanto más alto está el combustible -reitero que estamos netamente a favor y creemos que es muy importante lo que se plantea-, fomenta dos cosas: que cada vez se vaya más hacia la frontera y que cada vez se compren más productos del otro lado, lo cual lastima, hiere al comercio local; por eso el proyecto de escalonamiento.

El diputado Amin Niffouri hacía referencia al contrabando de combustible. Hoy en barrios y en pequeñas localidades hay carteles en cartón que dicen: "Vendo nafta". Eso también nos preocupa. ¿Es la solución el escalonamiento? No, capaz que no. Creo que ninguna de estas medidas son la solución definitiva al tema central, pero creo que encaminan o dan señales de intencionalidad, por parte de esta Cámara y del Poder Ejecutivo en sentido de empezar a escuchar a las zonas de frontera.

Yo quiero hacer referencia, señora presidenta, a atender los casos concretos, a escuchar a las pequeñas localidades que padecen por pocos kilómetros estas medidas que, a veces, en vez de darles soluciones, terminan golpeándolas más, como pasó en Rocha. Cuanto más se aumentó el combustible, más se fue a la frontera, y en lugar de mejorar la situación dentro de la franja, terminó hiriendo más a la ciudad capital, que está a poco más de 100 km, ni hablemos del Municipio de Castillos, que se encuentra a 75 km.

Señora presidenta, vamos a votar afirmativamente. Acompañamos este proyecto. Además, nos comprometemos a seguir de cerca principalmente este artículo de la importación directa de los productos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra la diputada Mirta García.

SEÑORA GARCÍA MONTEJO (Mirta).- Señora presidenta: si alguien espera que yo vaya a hablar de números, porcentajes o algo por el estilo, como correspondería a mi profesión, que no lo espere, porque ya se dijeron todos los números, todos los análisis, los porcentajes; se habló de la pobreza, de esto y lo otro. No voy a repetir nada de eso.

Simplemente, como riverense, me parece que me corresponde hablar de lo que es la frontera en Rivera, de qué se trata esa frontera que cruzamos a pie y que es fascinante para el que la visita por primera vez.

Nosotros decimos que Rivera es una ciudad, pero en realidad son dos ciudades en una: Rivera y Livramento, que conviven, que comparten diferentes culturas, que a lo largo de las décadas -como ya estoy bastante grandecita- hemos visto evolucionar y acercarse en cierto sentido. Han cambiado las costumbres; si yo dijera lo que bailábamos antes y lo que se baila ahora en la frontera, sería muy diferente. Los riverenses, que lo tienen muy claro, saben esto.

Entonces, yo me encuentro con dos ciudades que están separadas por una calle, por una ruta o por un camino rural, porque es muy extensa la frontera terrestre, sin arroyos, en el departamento de Rivera. Puedo llegar cerca de Cerro Largo, a Cerrillada, que desde hace muchos años tiene agua potable del lado de Uruguay. Ahora bien, si yo tengo un vecino enfrente que es brasileño, que es mi amigo o que es mi hija o es mi cuñado o es mi prima, ¿qué hago? Le paso una manguera con el agua potable. Eso es así.

¡Me miran así, pero si tendré cuentos para hacer, no solo de Rivera! Recuerdo perfectamente una ilegalidad cometida en pleno Montevideo, cuando un cable de teléfono, como no había bornes, cruzaba avenida Sarmiento porque había una familia que tenía teléfono y la otra no. Pasaba eso acá, en pleno Montevideo: un cable atravesando la calle. Entonces, ¿qué me va a asombrar de la frontera?

Lo que ocurre es que cuando yo llego a esa frontera -no vivo allá, vivo acá; soy oriunda de allí y mis hermanos, mi familia viven allí- me encuentro con una cosa maravillosa, fascinante; ellos trabajan, algunos solamente en Rivera, viven en Rivera, pero ya los hijos viven en Livramento, trabajan en Rivera, estudian en Santa María o estudian en la universidad o en la UTEC, en Rivera; brasileños y uruguayos. Y lo que los separa son normas; normas de diferentes países, pero tan diferentes -itan diferentes!-, que nosotros somos apenas tres millones y medio -llegamos raspando porque tuvimos una ola de inmigrantes en los últimos años- y nos enfrentamos a un país como Brasil, que ya no sé, pero tendrá doscientos millones o un poco más de doscientos millones de habitantes.

Y esa frontera allá abajo, la del Chuy -como hablaba el compañero de otro partido, pero compañero al fin de estas lides-, caída allá la frontera del Chuy, en la parte más sur de Brasil, ¿quién va a estar pensando en el

Chuy con todo lo que es Brasil? Es una cosa increíble la convivencia que se da en esa frontera, pero voy a hablar de la mía, que es la que más conozco.

Las normas son diferentes, pero yo cruzo la calle porque estoy en la misma ciudad. Voy, compro, vengo, hago los mandados, y si tengo dificultades económicas, obviamente que voy a comprar en el lugar que es más barato. Y si tengo poco trabajo o no tengo trabajo, como son ciudades que las hago caminando -porque la gente camina treinta, cuarenta cuadras-, y sí, voy a buscar lo más barato. Eso es así. Es imperdonable cuando nosotros viajamos -lo digo con total conciencia- a una de esas fronteras y vamos solo a comprar. Bueno, yo voy a visitar a mi familia; esa es la verdad. Y me da como una cuestión cruzar y comprar o entrar a un *free shop*. No entro; entro a acompañar a alguien, pero que ni Dios permita que vaya a comprar. Me cuesta eso, y no soy la única.

Entonces, tenemos normativas diferentes, pero compartimos una ciudad y la población tiene varios problemas reales. Hoy hay un nivel de pobreza, de desempleo del lado riverense, pero cuando éramos chicos -hablo de los que tienen cerca de la séptima década como yo-, nosotros en Rivera recibíamos el toque en la puerta de los niños brasileños, pidiendo comida, cosa que hoy no sucede. Eso era habitual: yo estaba en la casa de mis abuelos y los niños venían y no hablaban español, hablaban portugués.

O sea, fueron cambiando los tiempos, pero yo diría que a lo largo de décadas siempre fue más favorable comprar del lado brasileiro que del lado uruguayo. Claro, hubo crisis económicas, financieras, distintas medidas económicas de un país y de otro, y hubo momentos en que fue más favorable del lado uruguayo. El Estado uruguayo ha tenido que controlar el contrabando etcétera, y esa medida puede ser exitosa o no, porque tengo ahí la comida más barata; hablo sobre todo de la gente que tiene carencias graves o que no tiene trabajo.

En realidad, si bien me enfrento a diferentes normativas, ocurre que cuando me enfermo soy de ASSE o soy de una mutualista privada del lado uruguayo en el caso de que tenga derecho a estar en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Así viva en Cerrillada o en el pueblito que sea, en Arroyo Blanco, por ejemplo, tengo que atenderme del lado de Rivera y los brasileños se atenderán de su lado. Sin embargo, durante muchos años el Hospital de Rivera -estoy hablando de hace unos cuantos años- así habrá atendido brasileños sin preguntar nada! ¿Por qué? Porque la solidaridad entre los pueblos se da sin que necesitemos hacer ninguna normativa.

No sé si me siguen en lo que estoy hablando. Es muy difícil tomar medidas y decir: "Bueno, cerramos la frontera hasta acá, van a salir dos mil drones y van a parar unos palos que van a impedir el cruce", como el muro entre Estados Unidos y México. No existe eso. Cuando caminás por la campaña o andás en auto ves los viejos potreros hechos de piedra, pero donde sí hay alambrados a veces es el mismo dueño del lado uruguayo y del lado brasileiro. Y vos pensás: "¿El hombre -como decimos allá- no achatará el alambrado y pasará para el otro lado alguna vaca, alguna cuestión?". ¡Y yo qué sé! Porque no tenemos una cámara filmando eso.

Entonces, vos te encontrás con una realidad que la miramos desde acá, del sur -podría hablar de muchísimos casos más-, y te parece que una norma o determinadas prohibiciones sellan la frontera a cierta altura; pero la frontera se fijó en algún momento donde está. Por más que tenemos límite contestado en la zona de Masoller, etcétera, la frontera está donde está. Y esta norma que fue aceptada e informada por la Comisión de Hacienda es para la frontera con Brasil.

Hay una cuestión que a mí me llama la atención cuando se dice que recibimos a los comerciantes de acá, de allá, etcétera. Yo digo: la gente, cuando se queda sin trabajo del lado brasileño o del lado uruguayo, va a trabajar en lo que pueda trabajar, ya sea vendiendo cosas del lado uruguayo porque están más baratas o cosas del lado brasileiro porque están más baratas. Eso es así. Sobrevivir, voy a sobrevivir. No voy a dejar pasar hambre a mis hijos. Estamos hablando de la población más carenciada, pero muchos hacen turismo de compras en Rivera. No quisiera tener una cámara que filme continuamente a la gente cuando entra en los *free shops* y sale con los paquetes. Tendríamos serios y graves problemas, inclusive, a nivel político.

No quiero pelearme con todos, pero son cosas reales que suceden.

En cuanto al tema de los automóviles, durante años la frontera tuvo automóviles matriculados de los dos lados. Lo llamábamos doble chapa. Por eso ahora a los ciudadanos que tienen doble ciudadanía, uruguaya y brasilera, les decimos "los doble chapa". Tenían dos chapas, una brasilera y una uruguaya. Eso se terminó en un momento. O sea que si vos sos uruguayo, no tenés documentación brasilera y conducís un auto brasilero no está a tu nombre; está a nombre de un brasileño. Y eso en el territorio uruguayo no puede suceder porque tiene que viajar contigo el dueño del auto; si no, no podés. ¿Cómo? ¿Te robaste el auto? Claro, porque el auto sale mucho más barato del otro lado. Hay una cierta tolerancia para la circulación en la ciudad, etcétera, pero no podés pasar una aduana; no deberías pasar una aduana o un control policial.

A mí me asombra cuando dicen algunas cosas. Yo creo que esta normativa, este proyecto de ley, está beneficiando a un sector de la población muy específico, a unos negocios y a unos boliches -como decimos; no son boliches para ir a bailar, sino para comprar alimentos u otros elementos para la higiene, etcétera- pequeños o pequeñísimos que sobreviven vendiendo en el barrio. Entonces, si yo voy a vender todo lo que es uruguayo, no voy a vender nada porque la doña va a cruzar la frontera caminando y se lo va a ir a comprar allá.

Creo que si son diez, doce o mañana veinte productos de la canasta familiar, de lo imprescindible, de lo que necesitamos para sobrevivir, para alimentarnos, está bueno. ¡Está bueno! Y no estoy protegiendo a cualquiera, porque el gran comerciante, el que tiene el gran comercio, la gran superficie, por ejemplo, tiene el negocio del lado de Livramento y el *free shop* del lado de Rivera. Y si mañana Brasil autorizara los *free shops* del lado brasilero, ¿qué iban a hacer? Tener un *free shop* del lado brasilero. O sea, no nos engañemos.

Además, si la mercadería brasileña llega hasta Tacuarembó, llega hasta Durazno, y bueno, pasó toda la vida, porque ese contrabando es muy difícil de controlar. Y ojo -¡ojo!-, no es el contrabando hormiga, como decíamos cuando hablábamos o veíamos la película *El baño del Papa*. ¡No! ¡No! No viene así con un bolsito en la Turil, como decimos en Rivera. ¡No, no, no, para nada! Viene de otra forma, aunque no sé en cuál, pero algún medio de transporte utiliza, y no es un carrito ni una bicicleta.

La parte cultural es bastante reducida por lo menos en mi ciudad -aunque se tratan de hacer cosas para que la gente pueda asistir a espectáculos culturales-, pero en cuanto a la educación, es la única que traspasa la frontera sin necesidad de nada. Yo puedo hacer la escuela de un lado, el liceo del otro lado y la carrera universitaria, no sé, en la UTEC o en la Universidad de la República. ¿Qué me separa? Un idioma, pero como nosotros tenemos -casi diría- un idioma propio, el portuñol, rápidamente aprendemos el portugués. Lo pronunciamos muy bien y lo escribimos muy bien.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señora presidenta.

Entonces, lo que yo pretendo hoy es simplemente que aprobemos el proyecto -votemos como lo votemos-, pero pensando en quiénes estamos beneficiando y no en que vamos a perjudicar a no sé quién. La industria uruguaya ya está perjudicada por lo que sucede de hecho, no va a ser a través de esta norma.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señora presidenta: hoy viene a esta Cámara la consideración del proyecto de ley oportunamente enviado por el Poder Ejecutivo referido a las economías de las zonas fronterizas.

Es una buena iniciativa que vamos a apoyar porque entendemos que es el primer paso para seguir trabajando en el reconocimiento de realidades diferentes en aquellos departamentos que tenemos fronteras, ya sea con Argentina como con Brasil. Toda medida que permita aliviar el costo de determinados productos de la canasta básica y defender el trabajo y el comercio nacional es bienvenida. Brindar un abordaje distinto para las zonas fronterizas no hace más que reconocer realidades diferentes, economías regionales que ameritan medidas diferenciadas y atención de políticas públicas que generen herramientas de alto impacto en la actividad económica

y en lo social. Las medidas que estamos considerando son un gran paso, pero insuficientes para la realidad que se está viviendo.

En lo que tiene que ver con el departamento que represento, Salto, su Centro Comercial e Industrial acompaña como primer paso las medidas enviadas por el Poder Ejecutivo.

Según la última medición realizada por el Observatorio Económico de la Universidad Católica del Uruguay del Campus de Salto, a mayo del presente año, Salto está más caro en un 14 % en la canasta de productos que se releva. Seguramente, en una semana más tengamos el último relevamiento con la información actualizada.

Hoy analizamos este proyecto por el que básicamente estamos facultando al Poder Ejecutivo a tomar determinadas medidas en favor de las economías de frontera. El tiempo es fundamental en este caso, y se hace imperioso que el Poder Ejecutivo utilice esta herramienta lo más urgentemente posible porque va a dar una señal importante al comercio y a los trabajadores, que son los que de alguna forma van a poder beneficiarse.

Lamentablemente, la señal que ha dado el Poder Ejecutivo en estas últimas horas no es de una felicidad total. Me voy a referir dos o tres minutos a la rebaja de beneficios del Imesi para las naftas en la frontera con Argentina. ¿Por qué me voy a referir a ello? Porque el informe que la Comisión ha elevado a este Cuerpo, en el numeral 4, "Otras medidas", dice:

"Para finalizar, corresponde informar que estas medidas abarcadas en el presente proyecto de ley, fueron acompañadas por otras dos que al no requerir el aval legislativo, ya están siendo implementadas desde el pasado primero de julio, contemplando las facultades de las que el Poder Ejecutivo es competente.

Una primera medida refiere a la ampliación de la rebaja del Imesi de 24 % a 32 % para las enajenaciones de naftas realizadas en estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de pasos de frontera con Brasil [...]".

Agrega:

"Esta medida pretende contribuir con el avance en la equiparación del precio de la nafta vendida por las estaciones de servicio en Uruguay con el vigente en los pasos de frontera con Brasil. La resolución de la DGI mantiene la reducción del 40 % del Imesi para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Argentina".

Desde mi punto de vista, esta es una muy mala decisión del gobierno nacional tomada desde un escritorio en la capital. Es una medida de carácter inoportuno, incongruente y contradictoria con el espíritu del proyecto de ley que estamos analizando.

Creemos que la decisión de la Dirección General Impositiva, con la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas, se toma sin tener en cuenta diferentes aspectos de la realidad de los departamentos con frontera con Argentina. Esta decisión no condice con las medidas que estamos analizando. La contradicción es clara, señora presidenta. Ya está teniendo una consecuencia directa; está perjudicando directamente a los comerciantes y trabajadores. Con la situación cambiaria de esta semana, significa que la nafta súper en este momento está \$ 13 más cara por litro en nuestro país. A eso debemos sumar que hay varios artículos de la canasta básica que tienen una diferencia de entre un 40 % y un 50 % más baratos en la ciudad de Concordia.

Los centros comerciales de Salto, Paysandú y Río Negro en estas últimas horas han emitido un comunicado que podemos resumir en lo siguiente. Si bien se trata de un ajuste menor en términos de recaudación fiscal del Estado, su impacto en las economías locales es significativo. Este beneficio fiscal ha sido una herramienta clave para mitigar las consecuencias de esta desigualdad estructural. Su reducción debilita aún más la competitividad del comercio formal en la frontera y pone en riesgo la sostenibilidad de numerosas empresas locales.

Advertimos, además, que esta medida podría tener un efecto contrario al buscado, incentivando el contrabando, el informalismo y la evasión con perjuicios no solo para el comercio legal, sino también para la propia recaudación del Estado.

Es por todo lo expuesto, señora presidenta, que si bien vamos a acompañar este proyecto de ley en general, no vamos a perder la oportunidad de expresar nuestro rechazo y desconformidad con la medida tomada por el Poder Ejecutivo de bajar el beneficio del Imesi del 40 % al 32 % en las naftas.

Hemos acompañado una exposición escrita y una resolución dirigidas al Poder Ejecutivo para que deje sin efecto la Resolución de la Dirección General Impositiva n.º 1.250/025 y se mantenga la rebaja del Imesi en un 40 % para las naftas en las zonas fronterizas con Argentina.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señora presidenta: estamos escuchando atentamente cada una de las exposiciones de los diputados de los distintos partidos.

Muchas cosas se fueron diciendo. Nosotros compartimos el trabajo con el diputado Tinaglini, con quien estuvimos en la Comisión tratando el tema de frontera, y con el diputado Marne Osorio, con quien tenemos prácticamente la misma visión de las cosas.

A mí me toca ser del departamento de Artigas, que tiene frontera con Argentina y Brasil; triple frontera. Es el departamento más fronterizo del país. Siempre que pasa algo con Argentina tenemos problemas, y siempre que pasa algo con Brasil tenemos problemas. Eso es una realidad.

Mucho se habló de cosas que compartimos. Entiendo el planteo del diputado Marne Osorio respecto a la creación de un observatorio, que fue recogido por todos.

Me gustaría comentar algunas cuestiones que se dijeron en sala de lo que se hizo en el período pasado. Creo que fue la diputada Fajardo quien mencionó algunas de las medidas que se tomaron. Nosotros, en aquel momento siendo oposición, también presentamos un proyecto de ley que se llamó "Protección integral de la zona fronteriza". El espíritu era muy similar al que estamos planteando en el día de hoy. Por ejemplo, en su artículo 3º creaba un observatorio y mencionaba quiénes lo iban a integrar. Ese proyecto figura en la Carpeta n.º 11.883, está archivado, y es de marzo del año 2021. En ese entonces tuvimos la oportunidad de recibir a las autoridades del momento, a la ministra Arbeleche, a las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a distintos comerciantes, pero por distintas razones nunca se movió de Comisión.

Después, el artículo 600 de la Ley n.º 20.212, de Redención de Cuentas del Ejercicio 2022, recoge uno de los aspectos y dice: "Créase la Comisión Nacional Honoraria Asesora en Políticas de la Frontera", y sigue explicando las facultades.

¿Por qué digo esto? Porque de ahí surge el tan famoso observatorio del que se está hablando. Y si lo tomamos en este proyecto de economía de la zona fronteriza es porque también estamos de acuerdo.

A mí me gustaría hacer algunas puntualizaciones porque hace mucho tiempo -capaz que desde el período pasado y algún otro- que venimos trabajando en una problemática que lleva muchísimos años.

Por decir algo, el Centro Comercial e Industrial de Artigas va a cumplir noventa y cinco años. He hablado con muchos integrantes, me he reunido con la directiva anterior y según comentarios de los propios comerciantes, esta problemática debe tener esa misma fecha o más.

Puntualmente, ¿cómo llegamos a este proyecto? Después de que se hiciera una serie de planteos.

Durante la campaña electoral, en noviembre pasado, el hoy presidente de la República, Yamandú Orsi, recorrió Rivera, Artigas y todas esas zonas y escuchó el planteo de distintos actores que le hicieron llegar la problemática. En aquel momento, algunos lo pudimos acompañar y decirle que estaba esta propuesta.

Todo este proceso, que viene del período anterior y que llega al día de hoy, hace también que el 5 de junio sea un hecho histórico, como mencionaron acá. Después de recorrer Rocha, Cerro Largo y Rivera, llegan a Artigas el ministro, el subsecretario y varios directores del Ministerio de Economía y Finanzas. Lo acompañaban integrantes

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Banco de la República y de la ANDE. Allí estábamos el representante por el departamento de Artigas y el de Rivera. Se hizo una exposición de todo lo que yo estoy tratando de decir acá, y el ministro dijo que tenía algunas medidas que iba a anunciar ese mismo día 5, al mediodía, en una conferencia de prensa.

Es válido llegar a esto porque yo comencé diciendo que era un día histórico, que llevamos muchos años con esto y que el gobierno nacional tomó la medida el 5 de junio cuando algunos habían asumido más o menos dos meses atrás o máximo tres. Ahí se comenzó con este tipo de política diferencial, problemática que lleva -me animo a decir- alrededor de cien años.

Ahora se implementó algo. Quiero aclarar algunas cuestiones que los que venimos trabajando sabemos, pero capaz que hay desconocimiento por parte de otros. Lo de los combustibles es un decreto del año 2007, que fue cambiando. El gobierno en el período anterior lo modificó y lo llevó al 40 %. Hay que decir todas las cosas como se dan. Se va monitoreando la frontera de un lado y del otro. Por eso tiene ese tipo de salvedades.

La evaluación de si está bueno o malo la hará cada uno, pero digo esto para que se entienda un poco. Ahora lo que se llevó adelante es una medida y un compromiso por parte de esta Administración, del ministro de Economía, y es que pase del 24 % al 32 % en la frontera con Brasil, porque se monitoreó el precio de las naftas del lado brasileño. Esa medida se estudió por parte de académicos de la Universidad Católica de Salto, que están analizando el tema, pero ya la Universidad de la República con sede en Salto, a pedido de la Junta Departamental de Artigas, había hecho un estudio donde claramente se mostraron cosas que acá se dijeron. Esto es que la mayoría de los precios son diferentes, que mucho dinero queda del otro lado y que los comercios no tienen prácticamente vida.

El impacto que tuvo solo la medida de las naftas, según muestra el estudio que está por concluirse, generó puestos de trabajo. Y es uno de los objetivos de este proyecto que presentamos nosotros: proteger al comerciante, que se compre, que el consumidor final tenga beneficios, y que se generen puestos de trabajo en lugares donde son escasos; y no solo puestos de trabajo, sino puestos de trabajo formales.

En mi departamento llegamos a tener el 53 % de informalidad; hoy estamos en el 48 %.

Para acceder a todos estos beneficios -que pueden ser otros; el proyecto es discutible; se puede ampliar o modificar, y para eso está el observatorio y el apoyo también de las comisiones- hay que formalizarse.

Entonces, las medidas del IVA, del descuento y demás formalizan a los comerciantes -o a la mayoría-, generan puestos de trabajo y un descuento al consumidor final, que puede comprar. Las medidas van en ese sentido. Si se agrega alguna, se quita o se modifica, lo tendremos que evaluar después de cierto tiempo prudencial también. El impacto de las naftas se monitorea. Está prácticamente flexible cada mes o dos meses, pero esto lleva su tiempo. Hay que implementarlo; hay que llevarlo adelante, hay que hacer todo un mecanismo nuevo y conocer la realidad de la frontera.

Yo escuchaba a la diputada de Rivera comentar anécdotas, pero hay que conocer realmente cómo se vive en la frontera para seguir pidiendo cosas que son discutibles. Yo no tengo ningún problema de discutir las acá o donde sea, pero hay que conocer para hablar.

Hay cosas que se dan por decreto, por competencia. Eso se hizo a partir del 1º de agosto, y de julio, cuando se hicieron modificaciones que están siendo evaluadas y son muy buenas. Las que nos competen a nosotros son exclusivamente legislativas.

Me parece que es válido discutir algunas cuestiones.

Hablando con comerciantes de distintos lugares que vinieron a la Comisión me decían: "Hay legisladores que se piensan que en los comercios de la frontera hay solo productos de Brasil, y no es así". No es así; vuelvo a lo mismo: hay que conocer. Hay muchos productos que son uruguayos; y muchos productos son importados y llegan a la frontera. Son pocos, pero llegan.

Entonces, hay que tener presentes algunas cuestiones para no generar el discurso de que está lleno de productos de Brasil y que la lista de importación... Esa lista fue tomada por los criterios que se informaron, son los que tienen mayor diferencia y no afectan a la producción nacional. Acá café no tenemos; la mayoría de esos productos son importados.

Estas medidas generaron expectativas muy buenas en los centros comerciales, y se está cumpliendo con un compromiso de campaña electoral. Espero que sea unánime la votación. Pasó con la política sobre la nafta, que se creó en el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, en 2007, y cuando tuvo que modificarse, en plena pandemia, lo hizo el gobierno que no lo creó, porque se está convirtiendo en una política de Estado.

Yo creo que este proyecto del Poder Ejecutivo, que se puede modificar -y esto es una opinión muy personal- tiene que aprobarse en forma unánime para que se vaya evaluando y se genere una política de Estado, con una madurez política, a fin de entender realmente cómo funciona una de las zonas más empobrecidas del país.

Por eso queríamos plantear brevemente cómo se llegó a esto. Fue después de escuchar los planteos que han hecho desde hace muchísimos años los comerciantes, de que fuera madurando en esta Cámara y después de lo que trabajaron otros, de distintos partidos políticos, en la Administración anterior y en esta. Sin lugar a dudas, este proyecto podrá tener modificaciones y va a seguir teniéndolas por las fluctuaciones diferentes que hay de un lado y del otro de la frontera.

Además, quiero decir que esta iniciativa es para el lado brasileño, pero también para el lado argentino, porque se va a monitorear y se podrán hacer cambios.

También digo que tenemos que monitorearlo porque, de lo contrario -espero que no sea así, por lo que escuché, ya que hemos llegado a algunos acuerdos-, nos va a pasar lo mismo que con el proyecto de 2021 que, lamentablemente, no se llevó adelante.

Así que saludo toda esta madurez que he escuchado por parte del sistema político en esta Cámara. Por eso comencé diciendo que estos eran hechos históricos, porque transformar la situación de la frontera en una política de Estado le hace muy bien al sistema político uruguayo; estoy confiado en que así será, señora presidenta.

Además, para nosotros es muy importante, porque venimos trabajando en este tema con otros legisladores -quedamos tres- desde el período pasado. Por tanto, se concreta un trabajo que nos llevó muchos años, mucho estudio y mucha consulta a todos los que participamos.

Así que estoy muy conforme y entusiasmado con la propuesta, ya que, como dije, sobrepasará a este período porque es una política de Estado que tiene que ver con frontera.

Muchas gracias, señora presidenta.

29.- Prórroga del término de la sesión

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión luego de la hora 24".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

30.- Economía de las zonas fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Pablo Constenla.

SEÑOR CONSTENLA (Pablo).- Señora presidente: en primer lugar, quiero decir que estamos a favor de este proyecto de ley.

Creemos que es un avance oportuno en lo que tiene que ver con el régimen de frontera, pero desde esta banca también queremos hacer énfasis en que, al igual que este proyecto que hoy vamos a acompañar y a votar, nos gustaría que las medidas que se van a aplicar en los departamentos fronterizos con Brasil también se apliquen, de forma inmediata, a los departamentos que tienen frontera con Argentina.

Por otra parte, también llama la atención la incongruencia y la contradicción del gobierno, ya que por un lado se plantean estas medidas para la frontera que son positivas y, por otro, cuarenta y ocho después de que la Comisión de Hacienda aprobara este proyecto para ser enviado al plenario, en nuestro caso, en el departamento de Salto, nos enteramos de que -seguramente, fue una decisión tomada en un escritorio, en Montevideo, con una calculadora en mano, porque no deja de ser un ajuste fiscal para el interior del país y para nuestro departamento de Salto- el Poder Ejecutivo había tomado la decisión de bajar el beneficio respecto del Imesi, llevándolo de un 40 % a un 32 %.

Esta medida tomada por el gobierno repercutirá directamente en el comercio local, no solo en los precios de los combustibles, que se encarecerán, dificultando la situación de los que menos tienen -en nuestro caso, en nuestro departamento, la nafta costará \$ 6 más cara-, sino que habrá una disparidad general de precios con Argentina, que rondará entre los \$ 13 y los \$ 15. Además, con estas medidas, de alguna manera se está fomentando y obligando a los salteños a cruzar a la vecina orilla. Todos sabemos lo difícil que es competir con un país que tiene precios muchísimo más bajos que el nuestro, sobre todo, en nuestro departamento. Por eso queremos hacer énfasis en que rechazamos profundamente la decisión del Poder Ejecutivo de reducir el beneficio del Imesi, porque atenta directamente contra el empleo, contra el comercio local y contra todo lo que se venía empujando. Los salteños somos de empujar y de levantarnos, y ahora estábamos saliendo un poquito, tratando de traer inversiones, de generar mejores condiciones para crear más puestos de trabajo, pero esta medida atenta directamente contra eso.

El gobierno anterior, con una clara visión de compromiso, fortaleció el mecanismo, llevándolo al 40 %. Hoy se dice que la disparidad de precios no es tal y que la brecha no es tan grande, pero eso no es verdad. Les recuerdo que el presidente Luis Lacalle Pou, a pesar de que el puente Salto-Concordia estuvo cerrado por más de un año y siete meses hasta que se abrió en su totalidad, tomó la decisión de escuchar al Centro Comercial e Industrial de Salto, de escuchar los pedidos de los salteños y de mantener este beneficio a pesar de que nadie podía cruzar a la vecina orilla.

Nos parece que esta medida es totalmente contradictoria con lo que hoy positivamente vamos a acompañar. Lamentablemente, vemos que las medidas que se toman desde un escritorio en la capital atentan de manera directa contra el interior profundo, que es una realidad que claramente se ve que desconocen.

Entonces, como salteño, hoy voy a alzar la voz y voy a pedirle al gobierno -ya hicimos un proyecto de resolución en conjunto con el diputado Horacio de Brum y otros compañeros legisladores del Partido Colorado y del Partido Nacional- que revierta rápidamente esta medida, ya que sabemos que va a ser muy perjudicial para nuestro departamento. Esto es en defensa de nuestros trabajadores, de nuestro comercio local, de quienes la luchan todos los días por mantener su comercio, por mantener a sus empleados y por mantener la economía de Salto, que está golpeada y esto la golpea más.

Así que, en defensa de ellos me pronuncio totalmente en contra de esta medida y manifiesto mi rechazo absoluto. Repito que se trata de una medida incongruente y contradictoria, porque si bien hoy vamos a votar

algo que es positivo para la frontera, como dije, cuarenta y ocho horas después de que el proyecto fuera aprobado en la Comisión, los salteños nos tomamos este trago amargo por una decisión del gobierno nacional.

Creo que el gobierno nacional tiene que empezar a mirar más allá de la Torre Ejecutiva; tiene que mirar más la frontera, tiene que mirar el interior, tiene que mirar más a su gente, porque nos parece que medidas como esta, que se toman sin consultar, sin hablar con los actores locales, perjudican, y mucho.

Por supuesto -vuelvo al inicio-, vamos a acompañar este proyecto de ley, ya que nos parece que es justo; por supuesto, hay mucho más para trabajar, y esperemos que sigan viniendo muchas más medidas y propuestas en este sentido, ya que son privativas del Poder Ejecutivo.

Para finalizar, señora presidente, incito al Poder Ejecutivo a que las medidas que hoy vamos a votar para la frontera con Brasil las aplique inmediatamente para la frontera con Argentina, porque en el litoral norte del país estamos sufriendo, y necesitamos estas medidas. También necesitamos que revea la mala decisión que -repito- tomó sin ver y sin escuchar a las fuentes locales.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinagli.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: sin lugar a dudas, ya se ha dicho muchísimo, pero está bueno reiterar algunos temas.

Hoy estamos analizando este proyecto de ley porque hubo un gobierno que tomó una definición política, que planteó en su momento durante la campaña electoral, que asumió sus responsabilidades y hoy presenta un planteo concreto, que es el proyecto que está a estudio.

Este gobierno también se planteó poner el foco en la frontera, y no solamente con respecto al comercio o a la competitividad entre ambas fronteras, sino también en cuanto a la educación y la salud, sobre todo en la frontera con Brasil.

Quiere decir que son medidas que van en conjunto.

También es cierto que en esta legislatura, como decía el diputado Lorenzo, quedamos tres diputados que en el período anterior integrábamos la Comisión Especial de Frontera con la República Federativa de Brasil, pero también es cierto que en este Parlamento hay legisladores que formaron parte del Poder Ejecutivo del gobierno anterior. Así que hay cosas que se están diciendo acá sobre las que no hay que hacerse el distraído, porque se sabe cómo se maneja todo esto.

Vamos a hablar, señora presidenta, más que nada del proceso. Yo creo que acá hay un cambio sustancial que hay que remarcar. Hay un cambio en cómo se plantean las cosas; hay un cambio en la modalidad de gobernar. Esto se estudió; no arranca en este período. El período pasado hubo no menos de cuatro proyectos arriba de la mesa que planteaban temáticas de este tipo. Si no recuerdo mal, el Partido Colorado, Cabildo Abierto, el Partido Nacional y el Frente Amplio tenían sus propuestas, y tratamos de unificarlas en la Comisión Especial de Frontera.

Hay mucho legislador que se asombra por el tema de la microimportación, pero hubo un proyecto del Partido Nacional en el período pasado; el senador Botana presentó la propuesta concreta de hacer este mismo mecanismo. Lo que pasó es que no hubo decisión política de darle para adelante a este tipo de políticas de frontera por diferentes análisis, por diferentes decisiones, pero no por falta de propuesta. Acá lo que se hizo, primero, fue recopilar esos cuatro proyectos. El equipo económico se reúne con todos los diputados y diputadas de frontera, por lo menos con los de Brasil, oficialistas y de oposición; consulta, y recorre la frontera desde el Chuy hasta Artigas, en contacto con la realidad, mirando.

Eso de que se están tomando decisiones desde el escritorio es mentira; se tomaron decisiones en el territorio. Es histórico que se haga este tipo de tareas, sobre todo en frontera; lo dicen los propios actores de la frontera.

Se define hacer los anuncios en el interior profundo, en la frontera de Artigas, como decía el compañero Lorenzo; señal política contundente, le guste a quien le guste. Es más, luego, se pone en práctica.

Recién acá escuchaba la palabra "celeridad". ¿Celeridad de qué? Estamos hablando de tres meses. Y no solo eso; se pone en funcionamiento y también se está solicitando, y se contempla en el proyecto, el tema del monitoreo, cosa que no se hizo durante todo el período pasado: monitorear las políticas públicas que bajaban al territorio, cuánto impactaban y cuánto llegaban realmente al destino. Ahora se está proponiendo llevar adelante realmente la metodología de monitorear, de recoger. Tuvimos la posibilidad de participar cuando vino el equipo económico a la Comisión de Hacienda. Tuvimos la posibilidad de participar cuando vinieron varias delegaciones de los centros comerciales. En aquel momento, el ministro en funciones, Vallcorba, nunca cerró la puerta y dijo:

"Vamos a ver si podemos seguir modificando esto; vamos a hacerlo, pero déjenos implementarlo, déjenos accionar y después medimos, y si tiene impacto positivo o negativo, vemos cómo corregimos".

Eso realmente es lo que deseamos, y creo que todos los actores que vieron el mensaje de a dónde apuntaba esto, dijeron exactamente lo mismo: "Empecemos por algo, porque hace años que estamos esperando esto". Creo que esa es la oportunidad que no podemos coartar cuando empezamos a proponer sustitutivos, aditivos, porque este gobierno se la jugó. Cada sustitutivo, cada aditivo, cada medida de esta, como decía la diputada Sierra, tiene una renuncia fiscal. Esto se está haciendo con el presupuesto del gobierno anterior. Realmente, señora presidenta, esto se está haciendo rascando la lata, pero la estamos jugando porque nos comprometimos. Esto se podría haber empezado a implementar con el próximo presupuesto del gobierno, pero la prioridad, la celeridad, era dar un mensaje.

Vamos a hablar claro. Yo sé que acá hay diputados que estuvieron tomando definiciones también con el tema del Imesi en el otro período de gobierno y saben cómo se maneja esto. El gobierno anterior también modificó el Imesi. Cuando se le da el 40 % al límite con Argentina, se le modifica a Brasil, y ahí reclamamos, pero se monitoreó, y se corrige en la medida en que hay paridad en los precios.

Hoy por hoy, lo otro que se dice es que la rebaja del Imesi lleva a que vayan más turistas a la frontera. Lo que hay que preguntar -y lo hemos hecho- a los pisteros de las estaciones de servicio que tienen este beneficio, es si se movió más el comercio, fuera de los fines de semana, en cuanto a la venta de combustible. ¿Sabe lo que nos dicen los pisteros? Sí, pero no son turistas. Es la gente que en vez de elegir echar el combustible del lado brasileño, viene y lo echa del lado uruguayo, porque aunque haya una pequeña diferencia, el consumidor tiene la confianza del sello y de la distribución de Ancap. Entonces, prefiere echar del lado uruguayo, que tiene mejor calidad, casi equiparado el precio. Eso es lo que está aumentando hoy, porque el que debe comprar combustible del lado brasileño lo está haciendo del lado uruguayo.

Entonces, señora presidenta, yo creo que acá hoy vamos a votar esto, que es un excelente trabajo del equipo económico de gobierno; un excelente trabajo también de la Comisión, de la que estuvimos participando. Hoy creo que se sella la posibilidad de que el gobierno empiece a implementar políticas específicas, políticas concretas, recogiendo información, recorriendo el territorio y viendo si hay que modificar los kilómetros, si hay que modificar el beneficio, si son más productos o menos productos.

Lo otro importante es el Observatorio, que fue planteado varias veces a oídos sordos. Eso nos va a posibilitar saber realmente, para cada uno de estos doce productos, cuánto se vende en frontera. Yo quisiera saber cuánto vende un comercio de frontera. Por eso, como decía el compañero Lorenzo, hay que vivir en frontera; y...sí, hay que vivir para poder hablar. ¿Cuánto café se vende, uruguayo o importado, en Uruguay? ¿Cuánto café se compra en la frontera en un almacén? Ninguno, ni medio kilo. ¿Cuánta pasta de dientes? Bueno, cada una de estas cosas hay que ir monitoreándolas, saber qué es, cuánto se vende y cuánto impacta realmente en el comercio de frontera.

Lo otro que quiero resaltar, que fue histórico también, es que todos los centros comerciales de frontera con Brasil se juntaran, que todas las juntas departamentales mandaran delegados y fueran recibidos en la Comisión Especial de Frontera, planteándole al gobierno medidas que estaban contempladas en estos cuatro proyectos que decíamos que estaban a estudio. ¿Sabe cuántas se implementaron? Ninguna. Lo único que se

logró en el período pasado a nivel de los pedidos de frontera con Brasil fue el tema de los *free shops*, de lo que acá se habló algo. Ahí lo que pedían eran catorce puntos, me acuerdo, y el único que lograron fue que la lista positiva -que se rige o se regía- de productos a la venta, pasara a ser una lista negativa. ¿Por qué? Porque tenían la competencia de al lado, la amenaza de los *free shops* del lado brasileño que estaban abriendo, que después tuvieron alguna otra problemática y no avanzaron como tenían que hacerlo.

En definitiva y para terminar, señora presidenta, quiero decir que estoy orgulloso de nuestro gobierno; estoy orgulloso de que se haya puesto foco en la frontera de una vez por todas, y estoy orgulloso de la metodología de trabajo que es la que tenemos que resaltar y la que vamos a continuar, dialogando con todos, con el sector político, con cada uno de los actores que tengan incidencia en cada una de las definiciones políticas que vamos a tomar; vamos a transmitirlo y después a plasmarlo en políticas concretas y totalmente financiadas para que no queden en anuncios.

Gracias, señora presidenta.

31.- Integración de comisiones

SEÑORA PRESIDENTA (Ana Laura Melo Cedrés).- Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Carlos Rydström actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión Especial de Deporte".

32.- Economía de las zonas fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señora presidente: la verdad es que previo a esta instancia, antes de analizar en profundidad el proyecto que estamos considerando hoy, creo que ha sido un punto común de todas las bancadas señalar el trabajo realizado en Comisión, y yo lo quiero resaltar; lo quiero resaltar en cada uno de los integrantes, en especial, mis compañeros de partido, de bancada, pero también la señora presidente de la Comisión que tuvo la deferencia en más de una oportunidad -a sabiendas de que estábamos ocupados y preocupados por el tratamiento del proyecto, por la situación sobre todo de la frontera con Argentina- de plantear también las opciones para que quienes quisieran participar de la Comisión tuvieran la oportunidad de hacerlo y señalar sus preocupaciones.

Como dije al principio, yo venía siguiendo este proyecto; no integro la Comisión, pero este tema es de principal interés para quienes somos del litoral, para quienes somos de la zona de frontera. Ya lo dijo mi coterráneo, el diputado Verri, y mencionaron también los diputados del litoral, lo importante que es para nosotros poner sobre la mesa un tema tan trascendental como la política de frontera.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—Quienes somos del litoral, como también quienes son de la zona de frontera con Brasil, sabemos que este no es un tema coyuntural, sino que es un tema cíclico, es un tema que vino para quedarse, y que cada uno de los departamentos, con sus realidades sociales, han tenido que enfrentar situaciones duras, en lo particular, en el caso de Paysandú, mi departamento, por la diferencia cambiaria.

Yo venía con un seguimiento fincado en la esperanza, pensando en un proyecto que iba a crecer en Comisión, pensando que se iban a incorporar aspectos que estaban vinculados al Observatorio -en definitiva, se incorporó la propuesta del exintendente Marne Osorio, hoy diputado-, así como la propuesta relativa a la industria nacional, creyendo que eran medidas que se iban a sumar, que eran medidas que iban a atender, justamente,

la realidad. Pero esa esperanza y esa expectativa se empezaron a frustrar a la hora de escuchar al equipo de gobierno decir que no estaba en la hoja de ruta aplicar este proyecto de ley en las fronteras con Argentina. Y ahí tenemos el primer inconveniente, ahí tenemos la primera preocupación, y lo hicimos saber las veces que tuvimos oportunidad de participar y de analizar el tema, porque entendemos que los tiempos para el litoral no admiten mayor demora a la hora de aplicar este tipo de medidas. Y si ahí ya teníamos la preocupación, después vinieron la confusión y la contradicción.

Como ya se ha dicho aquí, hace unos días hablábamos de un buen proyecto, de una buena iniciativa, de un punto de arranque para seguir pensando en políticas de frontera, de un punto de arranque para adoptar medidas necesarias, oportunas, medidas que tiendan a reducir la brecha de precios, pero parece que el gobierno tiene compartimentos estancos, parece que no se comunican las medidas, que no dialogan entre sí, porque por un lado hablamos de un foco propositivo, pero por otro tomamos conocimiento de que entre gallos y medianoche, el mismo día que se empezaba a aplicar, el Poder Ejecutivo comunica la reducción del 8 % del beneficio de rebaja en el Imesi, atacando justamente un producto ancla, como bien mencionó el señor diputado Verri anteriormente. Es un producto que además genera el trasiego desde el departamento hacia la ciudad vecina de Colón; la cercanía a lo largo de la costa del litoral genera un trasiego importante de sanduceros y no sanduceros que hacen uso de algunos de esos beneficios. Capaz que cuando se lo mira en los números, en los cálculos, en los grandes trazos, no se ven los aspectos que motivan el tráfico fronterizo, que no es solamente el tráfico vinculado al combustible o a otro tipo de productos, sino que se resuelven gastos importantes al otro lado de la orilla, que afectan al departamento, al litoral.

Yo sé que este tipo de proyectos suponen resignación fiscal, pero hay que empezar a poner en la balanza, sobre todo en nuestro departamento, por un lado, la renuncia fiscal y, por otro, lo que tiene que ver con el aporte del Estado en materia de seguro por desempleo, en subsidios a determinadas actividades que están afectadas desde el punto de vista del empleo. Y no tengo que comentarlo yo; la propia Comisión de Legislación de Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara -a la que acompañamos y agradecemos la instancia- recorrió la zona en dos oportunidades para tomar contacto con esa realidad, que es compleja.

Si hoy estamos hablando de tomar medidas que alcancen la zona de frontera, hasta ahora nadie me supo explicar por qué no alcanzan el departamento de Paysandú, por qué no alcanzan todo el litoral de nuestro país, sobre todo, al norte del Río Negro, teniendo en cuenta que lo que se busca es un enfoque descentralizador, un enfoque que acorte las asimetrías, un enfoque que vaya más allá del monitoreo, que vaya, justamente, al aspecto social que tiene que ver con la actividad comercial y productiva, que se ve afectada de gran manera por una situación del país vecino que desde el punto de vista cambiario y, además, en la prestación de servicios, genera una brecha con nuestro departamento. Se habló de un 30 %, se habló de un récord de 180 % de diferencia, pero creo que la medida adoptada por el gobierno con esta propuesta se ve manchada, se ve afectada, se ve contrapuesta con la reducción de un beneficio que claramente había generado un impacto positivo, más allá de que hay un rezago de muchos años que todavía no se ha podido solucionar; recién está comenzando a transitar lo que tiene que ver con los procesos de servicios que están sujetos a los vaivenes de la frontera.

Quienes somos del litoral, así como quienes son de la frontera con Brasil, saben de lo que estamos hablando, saben cuál es esa realidad.

Si hablamos de asimetría, si hablamos de objetivos de movilizar la economía, de dinamizar la economía, tenemos que adoptar las medidas que hoy vamos a aprobar, las medidas que se han retaceado, las medidas que permitan mejorar la actividad económica. Yo escuchaba también al diputado Campos, que hablaba de su departamento, Tacuarembó; sabemos el trasiego que se hace a nivel de la frontera y el efecto del comercio que sale de la estructura de un departamento y que impacta en los vecinos.

Entiendo que es una buena medida empezar a pensar en este tipo de proyectos, empezar a pensar en este tipo de objetivos, porque creo que quienes representamos a nuestro departamento, más allá del partido político al que pertenecemos, más allá de la ideología, sabemos cuál es la realidad, y sabemos que para cambiar la realidad hay que tomar medidas de política con P mayúscula, hay que dejar la política electoral o partidaria para

ir a hablar, justamente, de aquellas acciones que cambien y transformen la vida de la gente. Hay acciones grandes, hay acciones pequeñas, pero que hay que dar señales a la gente. Cuando nos preguntaban, días atrás, qué pasaba con este proyecto y lo sumaban a la decisión de impactar en lo que era el beneficio de la reducción del Imesi a las naftas, se generaba una obvia contradicción que, sinceramente, es difícil de explicar, pero además es inaceptable por ser inoportuna, por ser regresiva, por no contribuir a reducir esas asimetrías económicas que las zonas limítrofes padecemos desde hace mucho tiempo; impide el progreso y la estabilidad, porque con esto lo que se busca también es dar estabilidad y competitividad.

Por eso entiendo que la propuesta de incluir la industria nacional en las mismas reglas de juego que vamos a aprobar hoy es de justicia. Ya lo decía el diputado Abdala al inicio de la alocución. Hace cinco horas que estamos discutiendo, o intercambiando más que discutiendo, aspectos de políticas de frontera. Con las comisiones integradas, con una Comisión de Hacienda trabajando; bueno, señores, este es el punto de inicio, pero no puede suponer, por otro lado, retacear acciones que ya estaban instaladas.

Yo no quiero mirar con el retrovisor para hablar de lo que pasó; prefiero hablar mirando para adelante, prefiero hablar de los consensos que tenemos que generar en este ámbito con todos los diputados, sin importar el partido político, pensando en acciones concretas que permitan transformar la realidad de un litoral que está golpeado, vinculado a la industria citrícola, a la industria láctea, a la industria frigorífica, al inicio de lo que tiene que ver con la maltería -sector con el que también estuvimos reunidos- y a un sinnúmero de emprendimientos que se ven impactados por medidas como las que estamos analizando hoy y que tenemos que pensar a largo plazo.

No es lo mismo producir o tener un servicio al norte del Río Negro; no es lo mismo porque así lo marcan los números. Lo decía el Marne Osorio, en cuanto al establecimiento de la industria: tomando en cuenta la frontera, es muy bajo el porcentaje y es muy difícil. Quienes trabajamos todos los días para que un nuevo emprendimiento se instale en el litoral, para que un nuevo emprendimiento genere puestos de trabajo genuinos, sabemos que las condiciones de competitividad no están dadas. Y, además, tenemos una mirada hemipléjica de la realidad de una zona como la del litoral, planteando de antemano que no está en la hoja de ruta del Poder Ejecutivo aplicar estas medidas. Bueno, yo apelo y anhelo que esa medida se revea y que ese "Facúltase" que está incorporado en el proyecto de ley sea el elemento que permita destrabar la aplicación de estas medidas en los departamentos fronterizos con Argentina. Es necesario, porque el tiempo genera una erosión y una degradación del sistema; veíamos días atrás con los diputados de la Comisión de Legislación del Trabajo, con los diputados de nuestro departamento, Walter Verri y Juan Gorosterrazú, que para transformar esa realidad tenemos que ir con medidas efectivas.

Estas medidas se tienen que incorporar en lo inmediato, pero además hay que seguir pensando en restablecer aquellas que perdimos días atrás, por ejemplo, las vinculadas al tema del combustible, y seguir pensando hacia adelante en cómo generamos, además, transferencia de recursos, pero sobre todo transferencia de condiciones para competir en igualdad de condiciones, como es competir en la zona metropolitana, en la zona de Canelones, de Río Negro, de Colonia, de San José. No son las mismas condiciones en las que se compete al norte del Río Negro, por logística, por costos, por los impactos que supone el tráfico fronterizo en comercios que se ven deprimidos y que hoy están buscando salir hacia adelante en un trabajo conjunto con las fuerzas vivas del departamento, con un centro comercial, con una intendencia o con un gobierno departamental, que empuje a transformar esa realidad a través del desarrollo universitario y del trabajo en un nodo vinculado a las tecnologías de la información; hay un camino para generar una reconversión laboral en el departamento.

Todo eso tiene que estar atado a la forma en que se transfieren los recursos y en que se piensan las políticas, que no tienen que tener otro objetivo más que reducir esas inequidades desde el punto de vista social, porque esta actividad necesariamente tiene que estar asociada a lo social. Hay que mirar con ojo fino; creo que el observatorio va a hacer un gran trabajo y que los informes -que esperemos sean semestrales- van a dar una imagen de la realidad que permita variar, aumentar y poner de manifiesto medidas como las que estamos

aprobando hoy y que, además, no sean las únicas que vayamos a establecer para la zona del litoral, como ya se ha mencionado anteriormente.

Yo creo que hoy, en esta discusión, hemos puesto de manifiesto visiones de país, pero sobre todo realidades. Esas realidades son las que tiene que tomar en consideración el Poder Ejecutivo y, en especial, el Ministerio de Economía.

Estamos a pocos días de que se envíe un presupuesto nacional que también tiene que comprender este tipo de medidas, pensando en una política real de frontera que permita transformar ese contexto de actividad comercial, social, industrial y de servicios para que nuestro departamento, pero sobre todo para que toda la región del litoral, como la del norte con Brasil, tenga verdaderas oportunidades de transformación en materia de inversión y, especialmente, de reducción de inequidades en lo social y en lo laboral, generando puestos genuinos de empleo para nuestro departamento.

Es por eso que vamos a apoyar todas las medidas que estén asociadas a establecer estos mecanismos y a restablecer los que días atrás fueron eliminados porque, como dije al principio, fue una medida inoportuna, regresiva y, claramente, contradictoria.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada Yisela Araújo.

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Señor presidente: en primer orden, saludamos a las legisladoras y los legisladores que integran la Comisión de Hacienda, quienes con profunda dedicación hoy nos presentan este proyecto de ley denominado Economía de las Zonas Fronterizas.

Destacamos la amplia participación, con significativos aportes, de las organizaciones procedentes de cada uno de los departamentos fronterizos, actores fundamentales para un abordaje significativo del tema.

De los informes de cada uno de los territorios presentados en Comisión y del intercambio con los legisladores surgió un análisis que da cuenta de la realidad, desde los aspectos generales hasta las particularidades de las diferentes localidades. En dichas contribuciones se hacen notorios los componentes estructurales referidos a la frontera con Brasil y los elementos coyunturales que permiten la comprensión y el reconocimiento de problemáticas cotidianas que inciden en la vida de la ciudadanía en relación con la calidad de vida y la actividad comercial.

En este contexto, enfatizamos el compromiso de un gobierno nacional que, a través del Poder Ejecutivo, tomó contacto con los actores locales dialogando, y estableció un plan de acción concreto que tiene como objetivo contribuir a la estabilidad laboral, fortalecer los comercios nacionales y fomentar nuevas fuentes de empleo y su formalización.

Esto es histórico: se trata de un gobierno que está presente atendiendo la política de frontera con medidas que habilitan, en los hechos, un crecimiento económico que nacerá desde lo local, desde nuestras fronteras, impactando en lo nacional. Son medidas planteadas de forma integral, que tienen sus desafíos en lo operativo y en lo cultural, pero a partir del seguimiento del Observatorio Nacional de Frontera se accionará la evaluación, adecuando las medidas, de ser necesario, e incorporando ampliaciones que promuevan no solo mitigar la diferencia de precios relativos a los países limítrofes, sino que a partir de ello actúe contemplando la seguridad social y el desarrollo humano.

Un gobierno nacional que acuerda, que contempla los departamentos, que es cuidadoso en lo que refiere a lo fiscal, no tomando decisiones precipitadas referidas a nuestra frontera y consciente de las dificultades de muchos departamentos optó por seguir el camino de los acuerdos con los gobiernos departamentales, generando instrumentos de descentralización y de apoyo presupuestal en la búsqueda de mitigar las desigualdades para, así, de forma conjunta, planificar y ejecutar políticas específicas.

Para Cerro Largo es una clara señal de un gobierno nacional que pone foco en la población. Cerro Largo, nuestro departamento, tiene dieciséis municipios. Según el último censo, habitamos el departamento más de

noventa mil personas. Más de veinte mil de ellas se encuentran en las localidades urbanas y rurales comprendidas a 20 km de paso de frontera, con una tendencia creciente concentrada en Río Branco. Aceguá es una localidad fronteriza en la cual una calle -cruzarla, más bien- nos dice en qué país estamos. Y Noblía, a pocos kilómetros del anterior poblado, es zona de tránsito en la que la ruta que separa barrios conduce al límite del país que vive vinculado diariamente a través de esta frontera, hoy aquí en tratamiento.

En un claro ejemplo de contemplar las sugerencias de quienes hoy somos representantes de frontera y los planteos que ya se hicieron en el período anterior de gobierno y ante nuestra propuesta de la necesidad de que alguna de las medidas beneficiara a las vecinas y vecinos de la ciudad de Melo, ubicada a 60 km, dadas sus características preocupantes vinculadas al desempleo a los sectores secundarios y terciarios de la economía por la pérdida de competitividad ante el comercio brasileiro, el Ministerio de Economía y Finanzas anunció el régimen especial de comercio de frontera mediante el cual se podrán importar determinadas mercaderías, exentas del pago de tributos y paratributos mediante un procedimiento aduanero simplificado, cumpliendo con condiciones.

Entendemos que el hecho de que la venta se realice exclusivamente a consumidores finales y de que el pago se materialice en el propio local comercial será fomento de una mayor circulación por las empresas locales, colaborando así con la promoción del consumo familiar en Uruguay.

Otra de las medidas que atiende a una ciudad cuya dinámica es de frontera, como Melo, es nada más y nada menos que la exoneración hasta del 75 % de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social de nuevos trabajadores dependientes que sean incorporados a la empresa, también bajo determinadas condiciones. Comprender la magnitud de esta medida es pensar, inevitablemente, en dos grandes sectores de población: uno de ellos, los jóvenes, población clave si se promueven alternativas para edificar mejores indicadores socioeconómicos pensando en el desarrollo sostenible, una ventana de incentivo de empleo y formalización, y el otro grupo poblacional, los habitantes de la Laguna Merín, balneario cuyos residentes, la mayoría adultos, sostienen emprendimientos de industria manufacturera, alojamiento, servicios de comida, entretenimiento y otras actividades; Laguna Merín, además, flamante municipio.

Somos conscientes de que la pobreza estructural y el desempleo, unidos a la vulnerabilidad y al riesgo de cierre de micro, pequeños y medianos comercios, caracterizan a nuestro departamento. Por eso, entendemos necesaria la articulación territorial de los actores políticos e institucionales para comunicar las medidas de frontera en cada localidad, barrio a barrio, a los vecinos, para informarles cuáles son, en qué los beneficia, qué ganancias podrá aportar a los emprendimientos, qué otros incentivos contempla y reconocer qué barreras y resistencias se presentan, y a partir de ello, ir elaborando propuestas consecuentes y posibles.

Destacamos que nuestro Gobierno nacional cree que este proyecto no debe ser una respuesta aislada y unilateral ante el territorio; se fundamenta en el diálogo con cada pueblo y ciudad como la clave para avanzar, para corregirlo de ser necesario y adecuarlo ante variables externas o propias del país.

Las medidas -gran avance- no resuelven por sí solas los desafíos sociales de las fronteras. Por ello, deben ser acompañadas del compromiso de escuchar permanentemente a quienes allí viven, a quienes allí vivimos, para que la equidad territorial, la búsqueda de inversiones, las capacitaciones, la mayor oferta educativa y una verdadera política pública de frontera, estructural y sostenida, logre consenso en las acciones como una oportunidad estratégica para el desarrollo, reconociendo la circulación permanente, viva, reconociendo las trayectorias reales de las personas, el espacio binacional y la integración regional como pilar fundamental de porvenir. Para ello, también es nuestra tarea como ciudadanas y ciudadanos de frontera, desde los diferentes espacios y vivencias cotidianas -como ya lo hicieron otros en su tiempo-, sembrar la palabra, la propuesta, la organización, la defensa sustantiva del trabajo y recordar que acá también estamos defendiendo lo nuestro; no estamos fragmentando un país, estamos construyendo soberanía.

Nuestro presidente de la República, el profesor Yamandú Orsi, sostuvo en su momento: "El país se piensa en clave de regiones y se las potencia o, a la larga, repercute de forma negativa". En ese camino, en el de entender y atender nuestras fronteras, está andando este Gobierno. Vendrán, sí, otros desafíos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: voy a tratar de ser breve.

Yo me voy a referir, básicamente, a algunas cuestiones que tienen que ver con Tacuarembó, porque se ha mencionado en más de una oportunidad, sobre todo por el diputado del Partido Colorado, con quien hemos conversado más de una vez de estos temas.

Quiero referirme primero a que esta es una medida histórica, como ha dicho más de un legislador. Particularmente, nuestro compañero de Rocha, el señor diputado Tinagli, señalaba -y es bueno remarcarlo- que Yamandú Orsi dijo que este iba a ser un Gobierno de puertas abiertas, la revolución de las cosas simples, y estas son de las cosas que no son tan simples, que en la historia del Uruguay se conocen pocas.

Este Ministerio y este Gobierno se han puesto los pantalones para aplicar medidas que hace muchísimos años no veíamos en el Uruguay. Se convocó a legisladores de todos los partidos políticos, se recibieron insumos, se fue al territorio. Estas medidas no se toman desde un escritorio; se fue al territorio y se recorrió el territorio. Se hicieron acuerdos en la Comisión, se hicieron agregados; hoy se van a presentar aditivos o sustitutivos, y el Frente Amplio va a ver cuáles va a apoyar.

Se habló de los productos de la industria nacional. Yo quiero decirle al diputado Niffouri, que habló de la industria nacional relacionada con los productos que el Poder Ejecutivo va a poner a consideración para poder importar haciendo un racconto de algunos productos particulares y que habló de la cantidad de trabajadores, que creo que lo que hay que hacer, si me permite, diputado, no es la cuenta a nivel nacional, sino el impacto que tiene verdaderamente en los lugares donde puede llegar esta medida. Entonces, es muchísimo menos que las cifras que mencionaba. Y estas medidas, además, traen beneficios a los empresarios, a los consumidores y a los trabajadores; acá hay beneficios para todos.

Se incluyó el Observatorio, se incluye el informe una vez por año, a partir del cual se pueden ampliar las medidas, y ahí entrarían parte de las cosas que se están planteando.

Me parece que también -con todo respeto lo digo porque esto lo he hablado, repito, con mi coterráneo Maxi, que sé que ha trabajado en el tema y venimos conversando sobre ello; debo reconocerlo- hay que ser coherentes en el buen sentido y se lo digo a los legisladores porque, en realidad, estas medidas tienen resignación fiscal. Dejar de recibir, dejar de recaudar es una resignación fiscal. Entonces, es bueno también que si solicitamos determinadas medidas que sabemos que van a tener resignación fiscal, seamos coherentes en el sentido de votar ampliaciones presupuestales o de votar determinados artículos que van a venir en el Presupuesto, porque el Estado tiene que recaudar. Si no, hay medidas que no las podremos implementar.

Por tanto, está bien hacer las propuestas, redactar los aditivos, pero yo pido, en el buen sentido, que tengamos coherencia a la hora de votar la ampliación presupuestal, tal como pedimos acá cuando vino el Ministerio de Economía, y cuando se trató, por ejemplo, el tema de la Rendición de Cuentas. Y también espero que se trate esto con buen sentido cuando traigamos el Presupuesto Nacional.

Somos frontera de frontera; habría que cambiar hasta el título del proyecto de ley que habla de economía de frontera. Nosotros -Tacuarembó- vamos a apoyar todas las medidas que puedan llevar al departamento a mejorar la situación, sin ningún lugar a dudas, pero también entendemos que tenemos que ser responsables porque hay particularidades de las fronteras, y nuestra compañera Mirta, de Rivera, fue muy categórica en las apreciaciones que hizo. Cuando uno va a Rivera, hay kilómetros y kilómetros donde simplemente se da un paso y se cambia del Uruguay para Brasil; hay una historia, hay una costumbre y es distinto. Hay afectaciones que llegan a departamentos como Tacuarembó, y creo que es así, pero hay cosas que son diferentes y no se puede aplicar todo tipo de medidas a rajatabla en la frontera y en los lugares que son frontera de frontera.

Además -esto lo dijo el subsecretario de Economía, Martín Vallcorba-, empezamos con las medidas, extendemos de 20 a 60 km y ya que estamos extendemos a 120 km, a Tacuarembó, y ya que estamos le ponemos 140 km

más porque en Paso de los Toros pasa lo mismo que en Tacuarembó, y en San Gregorio. Y ya que estamos seguimos y vamos a Durazno, y así terminamos en la periferia de Montevideo, porque acá, en la periferia de Montevideo, también está lleno de productos brasileiros. Ustedes saben que es así. No se precisa ir a Rivera o a Tacuarembó; también en Montevideo pasa lo mismo. Entonces, hay que estudiar bien las medidas y hay que efectivizar aquellas que después no signifiquen hacernos trampa al solitario. Por eso, el Ministerio de Economía está estudiando, está monitoreando y están bien los artículos que se agregan de un monitoreo y un Observatorio.

Yo ratifico, en prácticamente todos los términos, apreciaciones que han hecho mi colega de Tacuarembó y también la Asociación Empresarial, cuando vino a la Comisión, acerca de la situación que vive Tacuarembó, que es así desde que soy chiquito. Yo tengo unos cuantos años más que Maxi y vivo esto en Tacuarembó desde que nací; me acuerdo de que es así desde chiquito. La situación es estructural, como decía el diputado de Rivera. ¡Es estructural! Ahora, es la primera vez que un gobierno encara el tema de las fronteras, y esto hay que reconocerlo. ¡Es la primera vez!

Entonces, podemos discutir, podemos estar de acuerdo o estar en contra, pero tratemos de que este proyecto de ley siga su curso, porque es urgente, es necesario. La aplicación de estas medidas tiene que ser hoy, porque son muy necesarias.

Creo que es un buen tono de debate el que estamos teniendo hoy. En realidad, felicito a toda la Cámara. Como dijo el diputado Abdala, esta es una discusión en buen tono, y esperamos que así continúe el desarrollo de los cinco años que vienen; eso es bueno, porque esto es parte de la democracia. Las elecciones terminaron y hoy tenemos que pelear por un país mejor y por mejorar la situación en lugares como las fronteras.

Voy a tomar las palabras de Conrado Rodríguez, diputado colorado, que hacía referencia a que tengamos cuidado de no poner medidas en los proyectos de ley -haciendo la comparación con aquellas que se pueden aplicar en Argentina- que sabemos que después no vamos a aplicar, generando falsas expectativas. Lo comparto. Digo lo mismo: no generemos falsas expectativas, no pongamos cosas que después capaz que no se pueden cumplir en determinados lugares del territorio nacional.

Para cerrar -así dejo que Juan haga uso de la palabra; creo que está anotado después de mí y capaz que lo voy a dejar con poco tiempo-, quiero decir que esto no se termina acá, señores legisladores; hay posibilidades de presentar otro proyecto de ley. Como son nuestros compañeros, estamos en contacto con el Ministerio de Economía y sabemos que está estudiando medidas alternativas para distintos lugares; esto no quiere decir que tenga algo definido, pero sí las está considerando. El Ministerio está escuchando y está pensando en alguna medida que pueda llegar a Tacuarembó, por ejemplo. Ahora, seamos conscientes de lo siguiente: no le pidamos peras al olmo. Creo que acá ninguno lo dijo, pero lo escuché por la prensa: una medida como la rebaja del Imesi en Tacuarembó no tiene ningún sentido; nadie va a viajar 120 km porque entre la ida y la vuelta se come la rebaja con la nafta. Seamos conscientes.

Entonces, participemos, hagamos propuestas que sean creíbles, llevaderas, y permitamos que este Ministerio -que hay que reconocer que se puso los pantalones con este tema- que monitoree la situación, que aplique las medidas a los productos. Den por sentado y estén seguros de que este Ministerio está dispuesto, porque así lo está haciendo, a estudiar alguna medida particular que pueda beneficiar a Tacuarembó como, por ejemplo, el 75 % de rebaja en los aportes patronales, que me atrevo a decir que puede ser aplicable a nuestro departamento en lo que tiene que ver con el desempleo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: voy a ser bien breve; no voy a entrar en el debate.

Simplemente, quiero hacer alguna aclaración porque otro legislador preopinante manejaba el tema. Es más, incluso yo no lo sabía: cuando se ponen en el listado estos doce productos, uno tiende a creer que

de producción nacional hay muy poco, y la verdad es que había más de tres mil trabajadores vinculados a la producción de esos productos que aparecen en el listado. Sé que esta medida va a terminar beneficiando, al menos en principio, a más personas que esos tres mil trabajadores.

También sé que la gran mayoría de las marcas que se compran en la frontera no son de industria uruguaya, porque la diferencia de precios entre la industria brasilera y la uruguaya es mayor, pero no por eso debemos dejar a la producción nacional de lado. Creo que hay que dar esos beneficios de tasa cero para que si los productos logran llegar en forma competitiva, las personas no tengan que comprar ese producto de Brasil y puedan comprar los de industria uruguaya. Es ese el sentido de la propuesta. No es obligarlos a comprar el producto nacional, sino darles la misma posibilidad, y si queda competitivo, que ese producto lo puedan comprar de una producción nacional y no a través de una microimportación desde Brasil. Ese es el sentido que nosotros le dimos a partir de que empezamos a averiguar y que vimos que hay más de tres mil trabajadores de la producción nacional vinculados con esos productos. Si lo hubiéramos mirado rápidamente, en una primera instancia, podríamos haber dicho: "La verdad, eso viene todo de Brasil y hay una diferencia muy grande".

Simplemente, quería aclarar ese tema porque entendemos que es bien importante lo relativo a la producción nacional.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: se venía haciendo alusión a que estas son medidas históricas, que en la frontera nunca fueron aplicadas medidas que impulsaran el comercio, que pudieran impulsar a los comerciantes, a la actividad en la frontera. Esto no es así. Si bien es una buena medida, como lo dijimos en varias oportunidades, si hacemos historia, en el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti, en 1987, fue cuando se introdujo el sistema de *free shop* en la frontera. ¡Y vaya si fue un sistema totalmente novedoso e innovador que le permitió al Uruguay, a los departamentos de Rivera, Rocha y Artigas lograr un impulso de sus economías locales y desde todo punto de vista! Me refiero al comercio, al turismo, al empleo. Realmente, fue una medida transformadora y eso ocurrió durante el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti, gobierno del partido Colorado.

Creo que está muy bien hablar de medidas importantes o de buenas medidas, que van en buen rumbo, pero no se puede decir que nunca antes se habían tomado medidas, por ejemplo, relativas al empleo, al comercio y al desarrollo de nuestro interior y, sobre todo, del interior al norte del Río Negro.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Gorosterrazú.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Señor presidente: realmente, quiero felicitar al gobierno por esta iniciativa y por el tratamiento que ha tenido, y con "gobierno" me refiero no solamente al Ejecutivo, sino también al Legislativo, desde el punto de vista de cómo se trató esta ley y con la celeridad con que se lo hizo en el Parlamento. Hay que recordar que el ministro de Economía vino el 1º de julio, y poco más de un mes después estamos aprobando una ley que para nosotros es histórica.

¿Por qué es histórica? Es histórica porque viene a corregir lo que hemos vivido en la frontera desde hace muchos años y sabemos lo que significa poder implementar algunas de las medidas que se van a plasmar en esta ley.

Cuando vemos la realidad yo siempre pienso en una analogía de cómo son las plazas en el país o en cualquier parte: tenemos caminos que están con baldosas y pavimentados, y después la gente agarra por el medio del pasto, del césped, y hace un surco. Entonces, en ese surco es por donde se transitaba en muchas de las políticas que se van a desarrollar ahora.

Creo que desde el punto de vista legislativo lo que se hace es establecer un camino legal y correcto para los que vivimos en la frontera y los que no tenemos todas las garantías para vivir y desarrollar todo lo que tiene que ver con la frontera, en particular, del litoral.

Nosotros, que vivimos en la frontera y también hemos sufrido el impacto de la diferencia cambiaria, tenemos que reconocer lo que significa esto para los ciudadanos, para los pequeños comerciantes, para las pequeñas empresas, para el boliche que también está muy afectado por una serie de debilidades que se han tenido en el último tiempo.

Entonces, creo que es importante avanzar con esta ley y que den las garantías para todos los vecinos y vecinas del litoral y de la zona limítrofe con Brasil.

Sin duda que esta vinculación histórica, económica y social que tenemos con la República Argentina viene a resolverse en parte con esta ley.

Como representante de mi departamento tengo que saludar esta iniciativa y, a la vez, implementarla en cada uno de los lugares de acuerdo a las circunstancias. Me parece que eso es lo central en cuanto a la ley: poder tener una estructura que nos permita -así como fue la de Imesi-, dependiendo de las diferencias que haya de ambos lados del río Uruguay en particular, tener los mecanismos que nos habiliten a generar este desarrollo tan necesario para los departamentos, principalmente, los de frontera con el río Uruguay, es decir Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, y también los del lado brasileño.

Sin duda, hay que valorizar lo que significa cada uno de estos componentes que trae la ley: el régimen especial de comercio de frontera, la exoneración de los aportes patronales para las nuevas fuentes de trabajo y la reducción del IVA para algunos productos de paso de frontera. Indudablemente, eso es muy importante para los que estamos en el territorio.

Quiero hacer un especial destaque de lo que ha sido la labor de la Comisión y de la presidenta, la diputada Sierra, que ha hecho un trabajo fenomenal tratando de articular las distintas miradas, escuchando, atendiendo hasta el último momento los planteos de todos los partidos políticos y de todos los actores.

Creo que hay que felicitar a todo el gobierno porque ha sido muy competente al avanzar en este proyecto de ley de frontera que había sido postergado, y por haber tenido la celeridad que tuvo.

Por eso, manifestamos todo nuestro respaldo a esta iniciativa y reafirmamos el compromiso con el desarrollo de los departamentos de frontera, con una visión descentralizadora, inclusiva y sostenible.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: me voy a hacer odiar por casi todos.

Yo no estoy de acuerdo con este tipo de leyes.

La voy a acompañar, por supuesto que sí; la voy a acompañar. Bien por Oddone; puede y debe rendir más aún.

Por supuesto que es necesario esto; sí. Pero yo escuché aquí hablar de igualdad y de tratar desigual a los desiguales y la gente de frontera tiene una situación desigual al resto. ¿Cuánta desigualdad hay en todo el país? Más de un compañero lo ha dicho hoy.

Se habló de que fuimos, somos y seremos siempre más caros que Argentina y Brasil. Discrepo. Estamos partiendo de errores conceptuales equivocados.

Esto es una aspirina y no responsabilizo a este gobierno. Arranca bien, identificando a través del ministro que estamos caros y atacando la situación de la frontera, cosa que no hizo la Administración a la que pertenezco ni tampoco hicieron las administraciones pasadas, porque la solución a esto es la reforma del Estado. Insisto

una vez más: todos los candidatos a presidente, todos los presidentes, todos los gobernantes, los grandes pensadores hablan de la reforma del Estado, pero nadie la encara.

Autoridad -perdón por lo que voy a decir; no se enojen-; desindexación de salarios -como dijo el ministro Oddone- parcial y gradual, sin afectar las menores remuneraciones; bajar el costo de la energía, del petróleo, de la luz; desregular ese impuesto silencioso que es el sinfín de burocracias que tenemos armadas en este país; las tarifas comerciales de UTE, OSE y Antel, que no le mueven los números a las empresas públicas, pero las pequeñas empresas del litoral y de Montevideo, cuando van a hacer la conexión de OSE, de UTE o de Antel, tienen una tarifa comercial ridícula; la seguridad, porque los comerciantes y las pequeñas empresas lidian con la inseguridad todos los días.

Acá leo: bajar el IVA, los aportes patronales. Esto lo merecen todas las empresas del territorio nacional, porque la exposición de motivos se refiere a la "[...] disparidad significativa en los niveles de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.", pero no solo se trata de disparidad con los países limítrofes, sino con el mundo entero.

La exposición de motivos también expresa que "[...] se propone la creación de un marco normativo que faculte al Poder Ejecutivo a instrumentar respuestas adecuadas y de carácter transitorio [...]". ¿Esto es transitorio? Quiero entender, entonces, que en algún momento vamos a tomar las medidas necesarias para que deje de ser transitorio.

En este país existe el anticipo de impuestos. Un empresario, un desarrollador, con todos estos desafíos que acabo de denunciar, encima tiene que anticipar impuestos al Estado.

¿Cómo no vamos a ser caros? ¿Cómo va a sobrevivir la frontera teniendo países más baratos al lado?

Se necesita más inversión, más clima de trabajo y armar ese país para los pujantes.

Voy a acompañar el proyecto, por supuesto, por respeto al esfuerzo del ministro, del gobierno y de los correligionarios que demandan esto en la frontera, pero tenemos que demandarlo para todo el país y encarar los esfuerzos en la reforma del Estado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: quiero hacer mención a este proyecto y a esta discusión o a este intercambio.

Lo primero que quiero hacer es felicitar por este intercambio en el día de hoy.

Lo segundo, es mencionar que somos un país chico, ero diverso, esta diversidad se expresa en esta Cámara.

Hoy estamos hablando de la frontera. Particularmente, soy oriundo de la frontera, porque viví casi veinte años en un departamento fronterizo, en una ciudad que tiene un *bagashopping*, informalidad, contrabando. Y hay dos tipos de frontera: la frontera del río y la frontera seca, que son fronteras bien diferentes porque, además, tenemos dos países fronterizos.

Además, el país diverso también tiene un centro que es bastante amplio y diverso, de acuerdo con sus vecindades, y una costa que está centrada en el área metropolitana, pero que también va de una punta a otra, de una frontera a otra.

Yo quiero felicitar el tratamiento que ha tenido este proyecto por parte del Ejecutivo y de la Comisión, y también el intercambio que se ha dado hoy, con matices y con diferencias, pero creo que le hace muy bien a nuestra democracia poder caminar juntos.

Este gobierno está demostrando diálogo y está demostrando acuerdos, y eso es muy importante.

Hoy un diputado que me antecedió en el uso de la palabra mencionó que estas son medidas largamente esperadas en el tiempo y que van a atender inequidades territoriales en el espacio.

Quienes hacemos medicina sabemos que quien está orientado en tiempo y en espacio es lúcido. Por lo tanto, estamos ante un gobierno lúcido.

Este proyecto trata de lo territorial y de la microimportación local; trata del trabajo y de la exoneración de aportes para que haya mayor empleo y formalización, así como calidad en el trabajo. Habla de la reducción del IVA y, por lo tanto, de menores precios en el consumo, así como de que la gente -la que camina- pueda llevar a su cocina y a su baño más artículos. Refiere al poder de compra y habla de un observatorio, también. Por lo tanto, habla de la evidencia para poder revalorar la propia política pública y avanzar. Por lo tanto, es un proyecto integral, con medidas reales, de un gobierno popular, de un gobierno lúcido y de un gobierno de diálogo.

Quiero hacer mención, brevemente -voy a ser breve, porque es tarde y todos queremos votar-, a otras medidas que se han tomado en el pasado. Es verdad que se han tomado medidas, pero no se han evaluado, y las evaluaciones, por lo menos a nivel de comerciantes, hablan de que no hubo incidencia en los precios ni en la competitividad, lo que se suponía era un objetivo. Los centros comerciales fronterizos mencionan que ningún punto de las medidas que se tomaron años atrás retuvo consumidores, que seguían comprando enfrente, y ese es el círculo vicioso que hay que terminar.

Intendentes de las ciudades fronterizas señalaron también que el desafío de las políticas y de los tributos no se tradujo en la baja de los precios y, por lo tanto, no hubo mejora en la competitividad y estas medidas no fueron efectivas.

En términos generales, se trató simplemente de aliviar un poco las dificultades, lo que mencionó el subsecretario de Economía actual, y la opinión generalizada es que no se aseguró ni la disminución de precios ni la mejora de la competitividad y, por lo tanto, tampoco hubo mejora de la informalidad. Fue un esfuerzo fiscal mínimo que no impactó en micro y pequeñas empresas.

El Observatorio que se propone en este proyecto de ley va a poder evaluar esto para que no quede simplemente en opiniones de actores políticos y comerciales.

Ahora se propone una batería de medidas que se anuncian en el territorio, en la misma frontera, y no hay muros en los escritorios de Colonia y Paraguay. Se anuncian medidas reales, no saludos a la bandera. Este es un gobierno que anuncia medidas que van a llegar a la gente y no se trata solamente de exonerar tributos a algunos empresarios. Esta es una propuesta integral; es una propuesta social, no algunas migas fiscales que no llegaron, en definitiva, a la gente. Estas medidas van a bajar el precio de los artículos en la cocina y en los baños de las personas en la frontera con Brasil. Estas son medidas que hoy tienen el consenso de sectores empresariales, de sectores de trabajadores y de sectores políticos partidarios diversos. Por lo tanto, vuelvo a mencionar que estamos ante un gobierno de diálogo popular y lúcido.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: se nota el entusiasmo que tengo para hablar, que no estaba.

Habemus gobierno, después de cinco meses. Estamos tratando un proyecto de medidas de incidencia social para mejorar y ayudar un poco a algunos ciudadanos, empresas y comercios que viven en ciertas zonas de nuestro país. Es un país chico. Casi la mitad de los departamentos de nuestro país son de frontera, y para estas medidas vaya que eso es una complejidad también, por las pequeñas distancias y por las distorsiones que se pueden generar dentro del sistema comercial de nuestro país.

Este es un proyecto de ley raro.

Primero, quiero hacer una apreciación: se ve que estamos tan mal que nos estamos felicitando porque vamos a votar un proyecto de forma unánime. No quiero ni conocer cómo serán los adjetivos cuando tengamos discrepancias, si ahora por esto se utiliza el término "felicitación".

Reitero que es un proyecto de ley raro.

Yo recuerdo que hace casi dos meses fui invitado a un programa de televisión para hacer una evaluación de los cien primeros días del nuevo gobierno. Justamente, en esos días hubo un reconocimiento, porque se habían anunciado estas medidas; el ministro y cierta parte del gobierno habían estado visitando el departamento de Artigas y se habían hecho los anuncios que hoy estamos tratando. Eso fue hace dos meses. ¿A qué voy con esto? Es todo tan raro, y es raro también el sentido de la urgencia con el que se maneja el gobierno. Porque se supone que estas son medidas de urgencia. Creo que mañana hará sesenta días que se anunciaron estas medidas; estamos terminando el tratamiento del proyecto en la primera Cámara y después viene su consideración en la segunda Cámara, que también va a tener todo su proceso de trabajo, como corresponde, porque es el derecho de los senadores, y va a tener que volver el Ministerio de Economía a explicar lo mismo.

Pasa el tiempo, pasan los días, se siguen profundizando los problemas, se siguen perdiendo empleos, se siguen cerrando los comercios y en el proyecto tenemos artículos o posibles soluciones que no es necesario que sean parte de una ley, y bien sabe el gobierno actual que puede tomar medidas que sí son urgentes sin necesidad de una ley. Por ejemplo, la rebaja del IVA; no hay que esperar una ley para rebajar el IVA; no es necesario; se puede hacer por decreto, por resolución ministerial, sin ningún problema. Entonces, el sentido de urgencia es muy difícil de apreciar.

Tampoco es necesaria una ley para exonerar el costo de la utilización de un POS; poco importante, pero bienvenido sea. Tampoco es necesaria una ley para eso. No está en este proyecto de ley y tampoco es necesario si se quieren tomar medidas respecto al beneficio o la reducción del costo de los combustibles. Tampoco es necesario que eso pase por el Parlamento. El gobierno, el Poder Ejecutivo, tiene la potestad de hacerlo. Sí se necesita ley para exonerar los aportes patronales. No se necesita ley para crear un observatorio; no se necesita nada para crear un observatorio. Lo único que se necesita es voluntad para tener un observatorio, que es una palabra preciosa de decir, pero es nada más y nada menos que tener un centro de investigación que esté manteniendo al día la información y que permita monitorear cuál es la situación real, en tiempo real.

Con respecto a la facilidad de importación de productos tenemos que ser conscientes de que esto no es de rápida implementación. Estamos hablando de alimentos. Yo me imagino que van a tener que seleccionar los productos, después las marcas, realizar las habilitaciones del Ministerio de Salud Pública; son alimentos. Quizás hasta tenga que intervenir el LATU.

Un diputado del oficialismo hace un rato decía que esta es una renuncia fiscal y no es parte del presupuesto. Yo no lo quiero -no lo deseo-, pero seguramente la implementación, la reglamentación, las habilitaciones, los permisos para que todo esto que estamos votando suceda va a ser parte del presupuesto del actual gobierno. Y no se puede hablar de renuncia fiscal de las cosas que no se tienen. Yo no puedo decir que tengo renuncia fiscal de un aporte patronal si el aporte patronal se lo vamos a dar cuando se contrate alguien nuevo. No puedo hablar de una renuncia de lo que no tengo. No puedo hablar de una renuncia de lo que los comercios hoy no venden si lo que se está procurando es que tengan acceso a la importación para ser competitivos y poder vender. En todo caso, si la hay, habrá que esperar la reglamentación, la implementación, las autorizaciones correspondientes para que esto se realice de buena forma.

¿A qué voy, señor presidente, con todo esto? A que no hablemos de urgencia cuando realmente el gobierno no demuestra la voluntad de que las cosas sean urgentes.

Podemos debatir si antes se hizo, si no se hizo, si se hizo más o se hizo menos. Creo que varios legisladores dijeron: "Vamos a mirar para adelante, porque lo importante es ir solucionando los problemas".

Lo otro es que cuando se toman decisiones circunstanciales por la coyuntura actual tenemos que ser conscientes de que tienen una fecha de expiración, y este proyecto no la tiene. Este proyecto tiene dos falencias: no tiene la fecha de expiración y también está referido a todas las zonas de frontera del país. Yo no tengo la garantía de que el gobierno lo quiera aplicar solamente en la frontera con Brasil, porque el proyecto de ley no especifica que sea solamente con Brasil. Lo único que especifica que sea solamente con Brasil es la versión taquigráfica y la voluntad del Ministerio de Economía.

Tampoco tengo, realmente, el conocimiento de la lista de los productos de los que se va a permitir la libre importación, porque eso es a discreción del Ministerio de Economía, que decidirá cómo va a implementar eso y cuál es el producto que quiere que realmente se facilite. Y deberá tener mucha precaución y mucho cuidado en defender la industria nacional que, en definitiva, es lo que todos tenemos que defender. Porque hay que tener cuidado con estas medidas, y si no desvestimos un santo para vestir a otro, y si no es más grave la situación del que desvestimos que la del que vestimos. Esa es una responsabilidad muy grande que va a tener el Ministerio de Economía después de que este proyecto salga del Poder Legislativo.

Obviamente, todas las medidas que se puedan tomar para ayudar a paliar la situación son bienvenidas y van a ser apoyadas, pero esto no es la panacea; está lejos de ser la panacea; muy lejos. Y, la verdad, es preocupante la acción y la reacción del gobierno en cuanto a los tiempos que está manejando el Poder Legislativo para que las cosas sucedan rápidamente.

Yo le dije a la presidenta de la Comisión, cuando hablé por este tema: "Lo votamos mañana, ¿no?" Y eso fue hace más de un mes. No es culpa de la presidenta ni culpa de la Comisión. La culpa es la celeridad que le está dando el Poder Ejecutivo, por si realmente lo quiere implementar o no lo quiere implementar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente...

SEÑORA SIERRA (Julieta).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Si, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: qué bueno que me toque hablar justo después del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque claramente llevamos -no sé- seis horas de debate y mi intención es cerrar esta discusión y no seguir fomentándola, pero dejó algunas puntas que me resulta oportuno mencionar.

El diputado preopinante sabe, y también el resto de los integrantes de la Comisión de Hacienda, que mis intenciones siempre fueron tratar este proyecto con la mayor celeridad posible. Lo saben todos los integrantes de la Comisión, consta en las versiones taquigráficas de la Comisión la reivindicación de la celeridad, justamente, porque la gente y los comerciantes que nos visitaron manifestaron la urgencia de votar estas medidas, y sabe también que, si fuera por mí, las hubiese votado el mismo día que compareció el equipo económico; lo tiene claro y también consta en la versión taquigráfica.

Al llegar diferentes solicitudes de comerciantes que querían dar su punto de vista y comparecer, la Comisión decidió -¡por supuesto!- recibir a los comerciantes que estaban directamente involucrados, pero la celeridad siempre estuvo sobre la mesa. Me refiero a la celeridad de la Comisión de Hacienda en su totalidad, no solamente del oficialismo, y también de un Poder Ejecutivo que a tres meses de asumir marcó el paquete de medidas; reitero: apenas a tres meses de asumir.

Se habló mucho en esta Cámara de la lentitud y de un montón de cosas, pero a tres meses de asumir estaba el equipo económico en Artigas proponiendo estas medidas, y a partir del 1º de julio se empezaron a implementar dos de ellas.

Acá se decía que el Ejecutivo no precisa ley para algunas cosas, que el subsidio del POS no necesita ley y es cierto; por eso no está dentro de las medidas que vamos a votar, porque no precisa ley.

(Interrupciones)

—Tampoco la rebaja del Imesi pasa por este Parlamento, justamente, porque no es necesario, ya que el Ejecutivo tiene potestad en sí mismo para hacerlo; y lo del Observatorio tampoco, pero fue un aditivo que se presentó por parte de un diputado de la oposición y por eso se incorpora.

A mí me parece, señor presidente, que esta sí...

(Murmullos)

—Les pido, por favor, silencio; siento murmullo y me gustaría poder finalizar en silencio.

A mí sí me parece que estas son medidas históricas, pero no porque lo esté diciendo yo ni porque lo estén diciendo diputados oficialistas, sino porque también el carácter histórico lo dieron diferentes comerciantes que dijeron que hacía muchos años estaban esperando señas de este tipo. Además, esto está acompasado con cumplir compromisos de campaña que el Frente Amplio le propuso a la ciudadanía en su programa de gobierno a la hora de solicitar el voto.

El diputado Giometti mencionaba al inicio de la discusión lo relativo a establecer tarifas diferenciales temporales para los comercios de frontera, trabajar activamente en la problemática referida a las diferencias cambiarias en los territorios de frontera y sus áreas de influencia, instrumentando rápidamente un plan de acción, y esto forma parte de esos compromisos de campaña que el gobierno asumió, así como facilitar mecanismos para que los comercios de frontera también puedan beneficiarse de la diferencia cambiaria.

(Murmullos)

—Entonces, lo que se está haciendo es cumplir con una campaña.

No se debe visualizar como amenaza esto, sino potenciar la integración económica, social y cultural.

Así que yo celebro que esto tenga la votación de todos los partidos. Me parece que tiene, sí, un carácter histórico, que tuvo una celeridad y que también esa celeridad estuvo marcada al recibir a los diferentes actores directamente involucrados en este proyecto.

La gente tiene expectativas por este proyecto, señor presidente; eso también nos lo dejaron claro en la Comisión. Hay que dar respuestas concretas a la situación; respuestas concretas que atiendan a nuestro interior profundo, y también con sus diferentes realidades, ya que es sumamente heterogéneo. Así que saludo este proyecto. Nos corresponde, como sistema político, estar a la altura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Reilli).- Puede continuar la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente: no voy a hacer uso del tiempo que me resta.

33.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 29)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 45)

34.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los diputados Conrado Rodríguez, Walter Verri, Rodrigo Goñi Reyes y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA"

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

REDUCCIÓN DEL IMESI SOBRE NAFTAS EN ZONAS FRONTERIZAS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA -
Se solicita al Poder Ejecutivo que restituya el porcentaje vigente antes del 31 de julio de 2025.
C/845/2025

Autores: Pablo Constenla, Horacio de Brum, Fermín Farinha Tacain, Juan Gorosterrazú Rivero, Álvaro Lima, Mercedes Long, Conrado Rodríguez y Walter Verri.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA".

35.- Proyectos presentados

Carp. N° 845/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

36.- Licencias.

Integración del Cuerpo

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 6 de agosto de 2025, para participar de lanzamiento de la Mesa de Trabajo sobre Compras Públicas, a realizarse en la Sala de Actos Daniel Muñoz, edificio central de la Intendencia de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

37.- Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: voy a argumentar mi fundamentación de voto pensando un poco en lo que nos sucedió en los últimos años.

Recuerdo con mucha fuerza las colas que existían en la frontera, con muchos uruguayos que iban a comprar al exterior. Recuerdo también la desesperación de los colegas parlamentarios que trabajaban en la Comisión de Frontera, que reclamaban medidas urgentes. Recuerdo además a los vecinos, cuando estábamos en el litoral sobre todo, que también nos reclamaban medidas urgentes.

Yo diría que en los últimos días las medidas de urgencia las pedían los comerciantes. Y yo diría más bien que eran medidas esperadas, presidente. Habemus gobierno, un gobierno que escucha, que dialoga, que habla con todos -icon todos!- y que a partir de ahí genera política pública. Porque, ¿cuántos ministros de Economía han ido al territorio a hablar con todos para presentar medidas urgentes en el propio lugar? Pensamos en el territorio y a partir de ahora, para los que nos reclamaron tanto, existen las primeras respuestas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- En discusión particular.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: propongo a la Cámara que se vote en bloque todo el proyecto desglosando los artículos que tienen sustitutivos, que son los artículos 5º, 7º, 10 y 16.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Mociono para que se suprima la lectura del proyecto y de los aditivos y sustitutivos que tenemos encima de la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto, se van a votar en bloque los artículos 1º a 17, inclusive, excepto los artículos 5º, 7º, 10 y 16, que tienen sustitutivos.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete votos afirmativos y cero negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: es un agrado para nosotros votar este proyecto. Quienes vivimos cerca de la zona metropolitana de Montevideo no sufrimos la situación que se padece en las fronteras, primero, con Argentina y, luego, con Brasil a raíz de los desequilibrios o desfases monetarios con el Uruguay, pero sí conocemos la situación de todo nuestro país y sabemos lo que sufre y lo que ha afectado al trabajo, lo que ha afectado al comercio en ese territorio.

Creo que Uruguay gana soberanía con esto, porque también es un tema de soberanía que la gente uruguaya pueda comprar en su patria, por más que sean productos importados, ya que, como bien dijeron todos acá, esto no es una renuncia fiscal porque es un impuesto que no estamos cobrando, porque la gente en esas

ciudades fronterizas no es que va a un *bagashopping*, no es que va a una feria de contrabando, como hay en otras ciudades y como pasa en la ciudad de Las Piedras, sino que lo que hace es cruzar la calle y adquirir los productos. Y hay una cantidad de productos que, además, son parte de la canasta básica de la gente que tiene que salir a trabajar, que tiene que salir a buscar el pan. Obviamente, no podemos condenar a esos orientales, que a veces están muy apretados económicamente y cruzan al otro lado. Lo que tenemos que hacer como Estado es abrazar a todo nuestro pueblo y generar las medidas para que todos los uruguayos puedan adquirir sus productos de primera necesidad en el país donde viven, donde trabajan, donde se desarrollan, donde educan a sus hijos.

Entonces, nosotros estamos muy felices de este acuerdo político, porque además demuestra algo de lo que nosotros estamos siempre orgullosos y que decimos en cada foro al que vamos y en cada país cuando salimos afuera, y es que la democracia uruguaya republicana es valorable, es valorada por la población y da las soluciones que nuestro país precisa. Y cuando la gente necesita que todos los uruguayos y todos los políticos nos pongamos de acuerdo para seguir trabajando por el Uruguay, acá estamos, y salen estas leyes prácticamente por unanimidad. Obviamente que hay diferencias, pero este es un proyecto de ley que va a salir con la unanimidad de este Parlamento.

Así que estoy muy agradecido, presidente, por este proyecto de ley, y saludo a todos los compañeros de frontera, que han trabajado incansablemente para que hoy el país sea un poquito más soberano.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se pasa a considerar el artículo 5°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 4, presentado por los señores diputados Maximiliano Campo, Conrado Rodríguez, Amin Niffouri, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Salle Lorier y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo determinará la extensión y límites de las zonas fronterizas, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas".

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: voy a ser breve para que la Cámara siga con su trabajo, que ha sido muy oportuno.

Simplemente, quiero dejar constancia de que lo que estamos haciendo en los artículos sustitutivos 5°, 7° y 10 que estamos presentando con firma de todos los partidos de la oposición es eliminar el límite geográfico que se establece en el proyecto original del gobierno. Lo hacemos, obviamente, con la intención de facultar al Poder Ejecutivo a extenderlo en las zonas geográficas que entienda pertinente, o sea que el Poder Ejecutivo sea el que defina qué zona fronteriza y qué lugar del país tiene ese flagelo.

Entonces, con la firma de toda la oposición, lo que estamos proponiendo es eliminar el límite espacial de 60 km del artículo 5° original. Lo mismo se propone para el artículo 7°: eliminar el límite de 60 km a los efectos de la exoneración de los aportes patronales. Y en el artículo 10 se propone eliminar la distancia de 20 km que se establece a los efectos de la reducción del IVA, y que sea el Poder Ejecutivo el que tenga la responsabilidad de decidir, definir y justificar técnicamente por qué aplica las medidas en los lugares donde decida aplicarlas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se pasa a votar el artículo 5º, tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Vamos a reiniciar el registro para que los diputados que se mantuvieron en sala puedan votar.

Disculpen, señores diputados, pero tenemos que reiniciar nuevamente el registro.

Señores diputados, en virtud de los problemas técnicos que están ocurriendo, vamos a proceder a votar a mano alzada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 4.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 7º.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 5, presentado por los señores diputados Maximiliano Campo, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Salle Lorier, Gerardo Sotelo, Amin Niffouri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones: a) Su giro principal sea industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio; y b) Desarrollen su actividad en las zonas fronterizas establecidas por el Poder Ejecutivo en la reglamentación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 5.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 10.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 6, presentado por los señores diputados Maximiliano Campo, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Sotelo, Amin Niffouri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 10.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

'Artículo 102 bis. Reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en frontera.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir, total o parcialmente, las tasas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las enajenaciones de bienes, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

A) El monto de la operación no supere el equivalente a 2000 UI (dos mil unidades indexadas).

B) Sean realizadas por comercios al por menor con relación a los giros que determine la reglamentación, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.

C) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que determine la reglamentación.

D) El monto de las operaciones mensuales alcanzadas por esta reducción no podrá superar el equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, la cotización de la unidad indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

La reducción prevista en este artículo no será de aplicación en las operaciones cuya cobranza se realiza a través de terceros.

El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que operará esta disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas, y establecer límites al beneficio.

Para aquellas enajenaciones realizadas por los contribuyentes comprendidos en el literal E del artículo 66 del Título 4 o en los Títulos 5 (Monotributo) y 6 (Monotributo Social Mides) de este Texto Ordenado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto a los efectos de otorgar la devolución de una cifra equivalente a la reducción del IVA prevista en los incisos anteriores. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación, dicha devolución podrá otorgarse a los referidos contribuyentes, inclusive luego de efectuada la compensación con los tributos que corresponda.

Asimismo, para los casos en que no pueda determinarse con exactitud la reducción del IVA, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto equivalente a la reducción del impuesto incluido en las operaciones que pueden ser objeto del beneficio previsto en los incisos anteriores.

El incumplimiento por parte del enajenante de las condiciones dispuestas en el inciso primero de este artículo será sancionado de conformidad con el artículo 96 (Defraudación) del Código Tributario, sin perjuicio de la obligación por el cómputo del crédito o la reducción otorgada en forma indebida, más las multas y recargos según el artículo 94 (Mora) del referido Código.

Las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesarán el crédito fiscal correspondiente a la reducción del impuesto generado por aplicación de este régimen, en caso de que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 6.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 16.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.º 3, presentado por los señores diputados Sebastián Andújar, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Sotelo, Amin Niffouri y Pablo Abdala.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"El Poder Ejecutivo remitirá un informe semestral a la Asamblea General que contendrá datos sobre la evolución de los precios relativos y las eventuales diferencias de los mismos con los de los países limítrofes, y sobre la aplicación de las facultades conferidas en la presente ley. El informe también incluirá, cuando corresponda, recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de los mecanismos previstos en esta norma para las zonas fronterizas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y siete: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.º 3.

(Se vota)

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: se ha votado afirmativamente el sustitutivo que presentamos sus firmantes en cuanto a habilitar la posibilidad, y más que la posibilidad, la certeza de que el Poder Ejecutivo remita informes semestrales a la Asamblea General con relación al proyecto de ley o a los contenidos que el proyecto de ley que estamos aprobando establece. Esto fue una demanda de la oposición en la Comisión que generó una diferencia entre sus integrantes.

Yo quiero valorar el gesto y la importancia que reviste la circunstancia de que en sala, sin embargo, estemos coincidiendo con relación a esto que desde la oposición se reclamaba. Pudo haber salido con los votos exclusivamente de los partidos de la oposición -como todos creo que lo tenemos claro en función de las votaciones que se vienen registrando-, pero la circunstancia de que se haya aprobado por unanimidad con relación a algo que hace a la transparencia y al seguimiento de los instrumentos y del uso que el Poder Ejecutivo haga de ellos nos resulta satisfactorio -quiero dejar constancia de eso-, y valoramos, reitero, la gestualidad a la hora de que este artículo haya sido votado por unanimidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 1, presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Gerardo Sotelo, Pablo Abdala, Sebastián Andújar, Conrado Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo X.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a partir de la vigencia de la presente ley, a reducir el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos cuando las enajenaciones de tales bienes cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A. Sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas dentro del radio que se disponga para la aplicación del régimen especial de importación establecido por el artículo 1º de la presente ley.
- B. Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares.

El Poder Ejecutivo dispondrá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas de acuerdo a los precios referidos bienes en los países limítrofes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: voy a ser breve.

Quiero dejar constancia de que se ha aprobado el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 1, que acompañamos, y que justamente prevé, además, un aspecto que es importante y que fue parte de la discusión en la jornada de hoy. Me refiero a habilitar un mecanismo que es importante para la zona de frontera porque ataca justamente un producto ancla como los combustibles y, además, faculta al Poder Ejecutivo a que a partir de cuando este proyecto sea ley pueda tener la llave para otorgar y para habilitar lo que tiene que ver con la reducción del impuesto específico interno, el Imesi, a las naftas.

Por otra parte, también quiero dejar constancia de que está en poder de la Mesa -se presentó como proyecto de resolución para que pasara a la Comisión de Hacienda- una propuesta para que se reinstale inmediatamente el 40 % como beneficio en la reducción del Imesi en la zona litoral con Argentina.

Cabe aclarar que firmamos este proyecto de resolución conjuntamente con los diputados Verri y Gorosterrazú, de Paysandú -además de otros diputados también de la zona fronteriza-, por entender que es necesario, puesto que la decisión que se adoptó días atrás fue regresiva y que con esta propuesta, con este proyecto de ley, se va en la misma línea. Obviamente, esto va a marcar un antes y un después a la hora de analizar este tipo de medidas, teniendo en cuenta el impacto favorable que ha provocado en la práctica a lo largo de su aplicación en la zona fronteriza. Además, cuando se habla también de instancias a los efectos del tiempo y de la celeridad es importante tener en cuenta que esa propuesta que se incorporó y que ahora se está aprobando va en ese sentido.

Por lo tanto, aspiramos a que esto sea ley cuanto antes, pero sobre todo también que el Poder Ejecutivo revea la medida adoptada días atrás, aunque no necesita ley para eso. Solo necesita la voluntad política para reinstalar el 40 % de la reducción del Imesi a las naftas en la zona litoral por entenderlo necesario, algo que se suma a la voluntad política que quedó de manifiesto en la discusión en la noche de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: quiero fundar el voto negativo de la bancada oficialista.

En la misma línea que comentaba diputado preopinante -aunque haya votado lo contrario-, el Poder Ejecutivo tiene iniciativa privativa -como todos sabemos en esta Cámara- en lo que respecta a reducir el monto del Imesi, por lo que no creemos necesario incorporarlo en este proyecto de ley.

Debemos considerar que el Poder Ejecutivo ya cuenta con las potestades para poder implementarlo. Por ello no lo acompañamos. Sucede que a veces dejar estas cosas por escrito puede jugar un poco con las expectativas de la gente, y confiamos en que el Poder Ejecutivo va a tener la sensibilidad de aplicarlo donde corresponda y cuando corresponda, siempre beneficiando a la ciudadanía.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente el artículo aditivo propuesto, pero me parecía que la solución -lo dije cuando hice uso de la palabra- era modificar la ley que ya tiene el Poder Ejecutivo.

Hoy, el Poder Ejecutivo procede a exonerar el Imesi en determinados porcentajes porque así lo habilita la Ley n.º 18.063. Lo que pretendimos cambiar con este proyecto fue el radio de influencia de esa ley. Esa ley establecía hasta 20 km y este aditivo que estamos aprobando -en consonancia con los que aprobamos anteriormente- elimina el límite y queda en potestad del Poder Ejecutivo poder fijar un límite mayor, por ejemplo, 60 km, si fuera el caso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.º 2, presentado por los señores diputados Amin Niffouri, Gerardo Sotelo, Pablo Abdala, Sebastián Andújar, Conrado Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender las exoneraciones tributarias previstas en el artículo primero a los productos que se incluyan en el régimen especial de comercio de frontera, cuando los mismos sean manufacturados por empresas nacionales y adquiridos para su comercialización por micro, pequeñas y medianas empresas, en el marco del régimen creado por la presente ley".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero celebrar la circunstancia de que la Cámara de Diputados termine de emitir el voto que ha expresado en cuanto a ampliar y mejorar el alcance, el contenido y el resultado de la propuesta que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, en el sentido de introducir o de incluir en los beneficios que consagra el régimen especial de importación que establece el Capítulo 1 de la norma los productos de origen nacional los productos que manufacturan empresas nacionales y que, por lo tanto, quedarán en igualdad de condiciones.

Si el Poder Ejecutivo ejerce esta facultad -por supuesto, esperemos que la ejerza-, los comercios de frontera podrán acceder a una canasta de bienes que después distribuirán entre los consumidores del litoral en condiciones más ventajosas para todos.

Yo creo, señor presidente, que lo que acaba de acontecer es la expresión de la separación de Poderes, es la expresión del bicameralismo en su más absoluto sentido, en cuanto a que el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de su iniciativa, hizo llegar un buen proyecto de ley al Parlamento que concitó la unanimidad de la Cámara de Diputados porque todos lo votamos, pero al mismo tiempo entendimos que había margen para mejorar, y este es un aspecto medular de esas mejoras que la Cámara está concretando.

Además, el hecho de que desde la oposición hayamos tomado -los partidos de la oposición- la iniciativa precisamente, ni más ni menos, desde el punto de vista cualitativo de llegar a un resultado legislativo que implica, reitero, que el trabajo nacional, que los productores nacionales, que la industria nacional no haya quedado

olvidada, no haya quedado marginada como en la versión original lo estaba, es algo de lo que debemos felicitarnos todos. Nosotros, los partidos de la oposición, nos felicitamos no en el sentido de la vanidad, por supuesto, pero sí en el sentido de haber procurado una solución que no solo prosperó, sino que además concitó la adhesión y el acuerdo unánime de la Cámara de Diputados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros acompañamos este artículo, esta facultad que se otorga al Poder Ejecutivo para poder incluir la industria nacional en el sistema o en el régimen especial que se crea por esta norma.

Con sinceridad, a nosotros nos hubiera gustado que esta no solo fuera una facultad para el Poder Ejecutivo -en definitiva, es una decisión discrecional para poder incluir o no-, sino una formulación que permitiera directamente incluir los emprendimientos nacionales que produjeran determinados productos, que son los que están en la nómina del artículo 3º del proyecto de ley.

La verdad es que no entendemos la situación por la cual, por ejemplo, en el tema de las importaciones, los pequeños comercios o los medianos comercios pueden importar de Brasil con determinadas exoneraciones impositivas y no lo pueden hacer con la industria nacional. Se me dirá que no son los mismos productos o, en todo caso, que la industria nacional no produce los mismos productos que estos doce productos que se van a poner en la nómina del artículo 3º que va a fijar el Poder Ejecutivo. Sin embargo, nosotros hemos realizado consultas y eso no es así. Hay productos que se producen por parte de la industria nacional que sería muy bueno que pudieran contar con los mismos beneficios para que en vez de hacer una microimportación de país a país los comerciantes dentro de nuestra frontera pudieran comprar a la industria nacional y dar trabajo a los uruguayos.

Así que, luego de esta constancia, vamos a acompañar afirmativamente la medida ya que ha existido acuerdo por parte de todos los partidos políticos.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: quiero fundar el voto a favor de este aditivo que acaba de votar la bancada oficialista.

El Frente Amplio, por supuesto, ha defendido, defiende y defenderá siempre la industria nacional; de eso no hay dudas. Valoramos la actitud de la oposición. A nosotros nos pareció que como se presentó en la Comisión no era el mejor mecanismo para incluirlo en el proyecto. Destacamos y valoramos este aditivo presentado puesto que logró el común acuerdo de todos los partidos políticos.

Por supuesto que la industria nacional contará siempre con el Frente Amplio para su defensa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de proyecto aprobado:)

«CAPÍTULO 1

RÉGIMEN ESPECIAL DE COMERCIO DE FRONTERA

Artículo 1º.- Créase el régimen especial de comercio de frontera en las zonas fronterizas del país mediante el cual se podrá importar definitivamente determinadas mercaderías exentas del pago de tributos y paratributos, incluidos el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento y contralor del régimen especial creado en el artículo precedente, estableciendo los términos, requisitos y condiciones en que se podrá realizar la importación, circulación y comercialización de las mercaderías incluidas en el mismo, mediante un procedimiento aduanero simplificado, en el que no se requerirá documentación relativa a organismos de control con relación a las mercaderías, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A) Las operaciones sean realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.
- B) Las mercaderías deberán destinarse exclusivamente a ventas realizadas por comercios al por menor, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- C) La venta se realice exclusivamente a consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial.

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas determinará la nómina de productos que podrán importarse bajo el régimen especial de comercio de frontera.

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 15 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero), el siguiente literal:

"Literal G) Régimen especial de comercio de frontera".

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la extensión y límites de las zonas fronterizas, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas.

Artículo 6º.- Sanciones a aplicar:

- A) El incumplimiento de este régimen le impedirá al importador volver a operar en el mismo por un plazo de 2 (dos) años.
- B) La reiteración de dicho incumplimiento en el plazo de 1 (un) año desde el cumplimiento de la sanción anterior, implicará la suspensión definitiva del importador en el uso de este régimen.

La aplicación de lo establecido en el inciso primero, será sin perjuicio de la eventual aplicación de otras sanciones administrativas, tributarias o penales correspondientes. Asimismo, en caso de constatar tales incumplimientos, la Dirección Nacional de Aduanas lo comunicará a la Dirección General Impositiva a los efectos que corresponda dentro de sus competencias.

Las mercaderías incautadas que resulten del incumplimiento de este régimen serán entregadas por la Dirección Nacional de Aduanas, exentas de todo tributo, mediante acta circunstanciada, a las instituciones enumeradas en el literal D) del artículo 240 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero).

CAPÍTULO 2

EXONERACIÓN DE APORTES JUBILATORIOS

PATRONALES A NUEVOS EMPLEOS

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- A) Su giro principal sea industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio.
- B) Desarrollen su actividad en las zonas fronterizas establecidas por el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Artículo 8º.- La exoneración prevista en el artículo precedente comprende únicamente los aportes patronales jubilatorios de nuevos trabajadores dependientes que sean incorporados a la empresa, en cuanto superen el promedio mensual de trabajadores empleados en el semestre inmediato anterior a la entrada en vigencia del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. En caso de que la empresa cuente con más de un local, el aumento de trabajadores deberá verificarse tanto respecto del total de dependientes de la empresa como de cada uno de los locales que se encuentre dentro de las zonas geográficas definidas, siempre que los nuevos trabajadores estén afectados exclusivamente a dichos locales.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que operarán las disposiciones de este capítulo a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal B) del artículo 7º.

CAPÍTULO 3

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 10.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 102 BIS. (Reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en frontera).- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir, total o parcialmente, las tasas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las enajenaciones de bienes, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A) El monto de la operación no supere el equivalente a 2000 UI (dos mil unidades indexadas).
- B) Sean realizadas por comercios al por menor con relación a los giros que determine la reglamentación, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- C) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que determine la reglamentación.
- D) El monto de las operaciones mensuales alcanzadas por esta reducción no podrá superar el equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, la cotización de la unidad indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

La reducción prevista en este artículo no será de aplicación en las operaciones cuya cobranza se realiza a través de terceros.

El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que operará esta disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas y establecer límites al beneficio.

Para aquellas enajenaciones realizadas por los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 66 del Título 4 o en los Títulos 5 (Monotributo) y 6 (Monotributo Social Mides) de este Texto Ordenado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto a los efectos de otorgar la devolución de una cifra equivalente a la reducción del IVA prevista en los incisos anteriores. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación, dicha devolución podrá otorgarse a los referidos contribuyentes, inclusive luego de efectuada la compensación con los tributos que corresponda.

Asimismo, para los casos en que no pueda determinarse con exactitud la reducción del IVA, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto equivalente a la reducción del impuesto incluido en las operaciones que pueden ser objeto del beneficio previsto en los incisos anteriores.

El incumplimiento por parte del enajenante de las condiciones dispuestas en el inciso primero de este artículo será sancionado de conformidad con el artículo 96 (Defraudación) del Código Tributario, sin perjuicio de la obligación por el cómputo del crédito o la reducción otorgada en forma indebida, más las multas y recargos según el artículo 94 (Mora) del referido Código.

Las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesarán el crédito fiscal correspondiente a la reducción del impuesto generado por aplicación de este régimen, en caso de que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial".

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 100 del Título 10 del Texto Ordenado 2023 por el siguiente:

"ARTÍCULO 100. (No superposición de regímenes de reducción del Impuesto al Valor Agregado).- Las operaciones incluidas en los regímenes de reducción de alícuotas a que refiere este capítulo no podrán superponerse, debiéndose aplicar la que otorga un mayor beneficio".

CAPÍTULO 4

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 12.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5º del Título 11 del Texto Ordenado 2023 por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º. (Contribuyentes).- Serán contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores de los bienes gravados, excepto quienes importen bienes en el marco del régimen especial de comercio de frontera".

Artículo 13. (Exclusión).- Lo dispuesto en esta ley no será de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995.

Artículo 14.- Las facultades concedidas en esta ley podrán ser ejercidas en una o en ambas fronteras, siempre que existan diferencias de precios relativos significativas entre nuestro país y el respectivo país limítrofe. A los efectos de dicha comparación también deberán tomarse en consideración los costos de transacción u otros parámetros relevantes.

Artículo 15. (Observatorio Nacional de Frontera).- El Poder Ejecutivo, conjuntamente con los gobiernos departamentales, la Universidad de la República y las universidades privadas e instituciones académicas con presencia en la zona fronteriza, promoverá la creación de un Observatorio Nacional de Frontera. El Observatorio tendrá por cometido relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, al menos con frecuencia semestral, y formular alertas y recomendaciones de política.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo remitirá un informe semestral a la Asamblea General que contendrá datos sobre la evaluación de los precios relativos y las eventuales diferencias de los mismos con los países limítrofes, y sobre la aplicación de las facultades conferidas en la presente ley. El informe también incluirá, cuando corresponda, recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de los mecanismos previstos en esta norma para las zonas fronterizas.

Artículo 17.- Las referencias realizadas en esta ley al Texto Ordenado 2023 se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Artículo 18.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a partir de la vigencia de la presente ley, a reducir el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos cuando las enajenaciones de tales bienes cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A) Sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas dentro del radio que se disponga para la aplicación del régimen especial de importación establecido por el artículo 1º de la presente ley.

- B) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares.

El Poder Ejecutivo dispondrá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas de acuerdo a los precios referidos bienes en los países limítrofes.

Artículo 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender las exoneraciones tributarias previstas en el artículo 1º a los productos que se incluyan en el régimen especial de comercio de frontera, cuando los mismos sean manufacturados por empresas nacionales y adquiridos para su comercialización por micro, pequeñas y medianas empresas, en el marco del régimen creado por la presente ley».

38.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Oliva Monfort.

El señor representante Amin Niffouri, por el día 6 de agosto de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Montevideo, 6 de agosto de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

39.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En nombre nuestro y en el de la diputada Ana Laura, queremos agradecer a todos ustedes por una jornada hermosa en la que pudimos participar representando a nuestro presidente.

¡Todos colaboraron con un diálogo perfecto!

Muchas gracias.

(Aplausos)

—Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 25 del día 6 de agosto)

Sr. DOMINGO RIELLI

3er. VICEPRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Sandra Páez

Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

29ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Reducción del Imesi por Unidad Física de Combustibles Líquidos en los Pasos de Fronteras Terrestres. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 2° del Decreto N° 398/007) Carp. n.° 764 de 2025. Comisión de Hacienda.....131
- Etiquetado Obligatorio de Alérgenos en Productos Alimenticios. (Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una normativa que establezca su obligatoriedad) Carp. n.° 790 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.....133
- Control de Velocidad en la Localidad de Cerro Colorado del Departamento de Flores. (Se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de un radar de velocidad de carácter educativo en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional N° 3) Carp. n.° 789 de 2025. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas135
- Reducción del Imesi por Unidad Física de Combustibles Líquidos en los Pasos de Fronteras Terrestres. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 38 de la Ley N° 18.083) Carp. n.° 803 de 2025. Comisión de Hacienda.....137
- Materiales e Insumos Necesarios para la Instrucción Clínica de la Resucitación Cardio Pulmonar Básica y Avanzada. (Se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración de los tributos para su importación). Carp. n.° 828 de 2025. Comisión de Hacienda.....141
- Identificación y Valoración de Activos Críticos Digitales. (Regulación) Carp. n.° 763 de 2025. Comisión Especial de Innovación, Ciencia Y Tecnología144
- Sistema Nacional de Centros de Día para Personas Mayores. (Creación) Carp. n.° 766 de 2025. Comisión de Derechos Humanos146
- Aplicación del Voto Secreto en la Solución de Conflictos Laborales. (Regulación) Carp. n.° 783 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social151
- Educación Financiera (Promoción) Carp. n.° 793 de 2025. Comisión de Educación y Cultura.....154
- Duración del Mandato del Fiscal de Corte y del Director General de la Fiscalía General de la Nación. (Modificación del inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 19.334). Carp. n.° 798 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....159
- Trabajo Sexual. (Modificaciones a la Ley N° 17.515). Carp. n.° 813 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social163
- Educación en Seguridad Vial. (Se promueve su inclusión en la Educación Primaria y Media). Carp. n.° 814 de 2025. Comisión de Educación y Cultura.....181
- Reducción del Imesi sobre Naftas en Zonas Fronterizas con la República Argentina. (Se solicita al Poder Ejecutivo que restituya el porcentaje vigente antes del 31 de julio de 2025). Carp. n.° 845 de 2025. Comisión de Hacienda.....186

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señora representante Gabriela Rodríguez189
- Señor representante Fermín Farinha Tacain191
- Señor representante Juan Pablo Delgado 193, 203
- Señor representante Felipe Schipani194
- Señor representante Gabriel Gianoli Travieso..... 195, 197, 206
- Señor representante Nicolás Mesa Waller..... 199, 201
- Señora representante Paula de Armas González204
- Señores representantes Horacio de Brum y Pablo Constenla208
- Señora representante Graciela Echenique209
- Señor representante Fabricio Núñez 211, 213, 218
- Señora representante Mónica Pereira 215, 216

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante Gustavo Salle Lorier 220, 221, 223, 224
- Señor representante Walter Verri222

4.- Repartidos

- Economía de las Zonas Fronterizas. (Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes). Antecedentes: Rep. N° 328, de julio de 2025, Anexo I, de julio de 2025, y Anexo II, de agosto de 2025. Carp. N° 657 de 2025. Comisión de Hacienda.225

7.- Votaciones electrónicas

- Votación 1 a 6253

REDUCCIÓN DEL IMESI POR UNIDAD FÍSICA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS
EN LOS PASOS DE FRONTERAS TERRESTRES

Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 2º del Decreto N° 398/007



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 2º del Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007.

Artículo único: Modifíquese el artículo 2º del Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. (Requisitos).- La reducción dispuesta en el artículo anterior regirá exclusivamente cuando la enajenación sea realizada por estaciones de servicio que se ubicaren en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre”.

Montevideo, 16 de julio de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 26/12/06, oportunamente el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007, que redujo, a partir del 1° de diciembre de 2007 el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, siempre que las ventas, sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera terrestre, con la condición de que los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares.

Esta medida para contrarrestar la importante diferencia en los precios de las naftas con Argentina fue sin duda acertada pero resulta insuficiente en tanto no abarca todos los comercios de nuestro país que también son afectados por la diferencia cambiaria y competitividad del comercio fronterizo.

El precio de la nafta en el litoral uruguayo, considerando el descuento vigente, supera en un 9% al precio en Argentina, según la última medición del Indicador de Precios Fronterizos. Ello genera inequidad e impacto negativo en el comercio y turismo de esa zona de nuestro país.

El pasado 5 de junio en el departamento de Artigas, el Ministerio de Economía y Finanzas anunció la ampliación del descuento del Impuesto Específico Interno en las naftas para las zonas fronterizas con Brasil, elevándolo del 24 % al 32 %, promoviendo un proyecto de ley a tales efectos.

Entendemos que, la solución anunciada por el Gobierno no es suficiente para paliar las inequidades generadas, y es por ello, que solicitamos al Poder Ejecutivo tenga a bien dictar el Decreto que amplíe el beneficio fiscal a la venta de naftas en estaciones de servicio ubicadas en un radio superior a 20 kilómetros y máximo de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre.

Montevideo, 16 de julio de 2025
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

ETIQUETADO OBLIGATORIO DE ALÉRGENOS EN
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una normativa que establezca su obligatoriedad



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la elaboración e implementación de una normativa que establezca la obligatoriedad de identificar de forma clara, visible y detallada la presencia de alérgenos y posibles trazas en los productos alimenticios, con el fin de proteger la salud de la población con alergias alimentarias.

Montevideo, 22 de julio de 2025

ANA LAURA MORENA
REPRESENTANTE POR FLORES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de julio se conmemoró el Día Mundial de las Alergias, fecha que invita a reflexionar y visibilizar las distintas formas en que las alergias impactan en la vida de las personas, particularmente en lo que refiere a las alergias alimentarias.

La alergia alimentaria es una respuesta del sistema inmunológico frente a determinadas proteínas presentes en alimentos. En personas alérgicas, incluso cantidades mínimas -trazas- pueden desencadenar reacciones que van desde síntomas leves hasta una anafilaxia potencialmente mortal.

En este contexto, resulta esencial que los productos alimenticios informen de manera clara y obligatoria sobre la presencia de alérgenos y/o posibles trazas en sus etiquetas. Los ocho alérgenos más comunes que deben considerarse prioritarios son: trigo, huevo, leche, pescado, soja, maní, mariscos y frutos secos.

Actualmente, en Uruguay no existe una normativa específica que regule el etiquetado de alérgenos, lo que expone a miles de personas -niños y adultos- a situaciones de riesgo innecesario, y genera incertidumbre y angustia en muchas familias.

Por todo lo expuesto, se entiende como una necesidad urgente avanzar en una legislación específica sobre etiquetado de alérgenos, que garantice el derecho a la información, proteja la salud pública y contribuya a generar conciencia y responsabilidad en toda la cadena de producción y comercialización de alimentos.

Etiquetar salva vidas. La información clara también es una forma de cuidado.

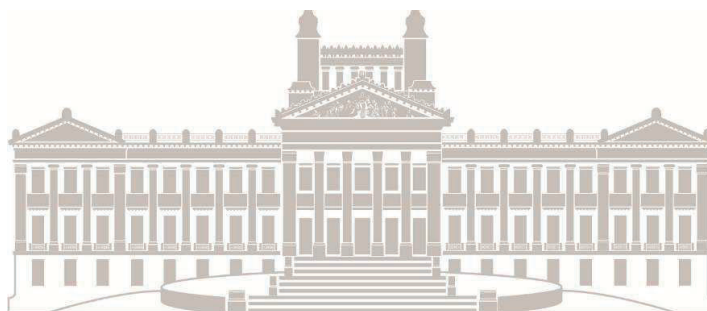
Montevideo, 22 de julio de 2025

ANA LAURA MORENA
REPRESENTANTE POR FLORES

≠

CONTROL DE VELOCIDAD EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO
DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

Se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de un radar de velocidad de carácter educativo
en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional N° 3



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la colocación de un radar fijo de velocidad de carácter educativo en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional N° 3, en la localidad de Cerro Colorado, departamento de Flores, en las inmediaciones de la Escuela N° 15 "Santos Armando Castaingdebat".

Montevideo, 22 de julio de 2025

ANA LAURA MORENA
REPRESENTANTE POR FLORES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Cerro Colorado se encuentra ubicada en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional N° 3, junto al empalme con la Ruta 57, a 24 kilómetros de la ciudad de Trinidad y a 70 kilómetros de la ciudad de San José de Mayo, en las cercanías de las nacientes del Arroyo Porongos.

En este centro poblado atraviesa una vía de alto tránsito vehicular, lo que representa un riesgo importante para los vecinos, en particular para los niños que concurren a la Escuela N° 15 "Santos Armando Castaingdebat", ubicada justo frente a la mencionada ruta.

La instalación de un radar fijo de velocidad de carácter educativo tiene por objetivo:

- Reducir la velocidad de circulación de los vehículos en una zona con presencia escolar y tránsito peatonal frecuente.
- Fomentar la conciencia vial y el respeto por las normas de tránsito entre los conductores.
- Proteger la vida y la integridad física de los habitantes de Cerro Colorado, especialmente en el entorno escolar.
- Prevenir siniestros de tránsito, teniendo en cuenta el aumento de accidentes con consecuencias fatales en rutas nacionales en los últimos años.

A pesar de tratarse de una comunidad pequeña, la alta circulación vial en la zona exige medidas preventivas concretas. Por lo tanto, consideramos que la implementación de un radar educativo es una medida viable, oportuna y necesaria para mejorar la seguridad vial en el lugar.

Montevideo, 22 de julio de 2025

ANA LAURA MORENA
REPRESENTANTE POR FLORES

≠

REDUCCIÓN DEL IMESI POR UNIDAD FÍSICA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LOS PASOS DE FRONTERAS TERRESTRES

Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 38 de la Ley N° 18.083



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de modificar el artículo 38, de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, relacionado con la reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, siempre que las ventas sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas a un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera terrestre; en base a la siguiente propuesta:

Sustitúyese el artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, por el siguiente:

“ARTÍCULO 38.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a partir de las promulgación de la presente ley, a reducir el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos cuando las enajenaciones de tales bienes cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A. Sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre.
- B. Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares.

El Poder Ejecutivo dispondrá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas de acuerdo a los precios referidos bienes en los países limítrofes”.

- 2 -

Artículo 2º.- “La presente ley entrará en vigencia”.

Asimismo, se debería tener en cuenta al momento de reglamentar lo dispuesto, se modifique el Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007, en su artículo 2º, reglamentando que la reducción dispuesta regirá exclusivamente cuando dicha enajenación sea realizada por estaciones de servicio que se ubican en un radio máximo de 60 kilómetros de los pases de frontera terrestre.

Montevideo, 28 de julio de 2025

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2008, oportunamente el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 398/007, de 29 de octubre de 2007, que redujo, a partir del 1º de diciembre de 2007, el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos, siempre que las ventas sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera terrestre, con la condición de que los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares.

Esta medida para contrarrestar la importante diferencia en los precios de las naftas con Argentina fue sin duda acertada, pero resulta insuficiente en tanto no abarca todos los comercios de nuestro país que también son afectados por la diferencia cambiaria y competitividad del comercio fronterizo.

El precio de la nafta en el litoral uruguayo, considerando el descuento vigente, supera en un 9% al precio en Argentina, según la última medición del Indicador de Precios Fronterizos. Ello genera inequidad e impacto negativo en el comercio y turismo de esa zona de nuestro país.

El pasado 5 de junio en el departamento de Artigas, el Ministerio de Economía y Finanzas anunció la ampliación del descuento del Impuesto Específico Interno en las naftas para las zonas fronterizas con Brasil, elevándose del 24% al 32%, promoviendo un proyecto de ley para tales efectos.

Entendemos que, la solución anunciada por el Gobierno no es suficiente para paliar las inequidades generadas, y es por ello, que solicitamos al Poder Ejecutivo tenga a bien dictar la normativa que amplíe el beneficio fiscal a la venta de naftas en estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre.

Por tanto, con la finalidad de complementar la medida anunciada y promover la competitividad en zonas del litoral del país, solicitamos al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 38 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, y la adecuación reglamentaria correspondiente.

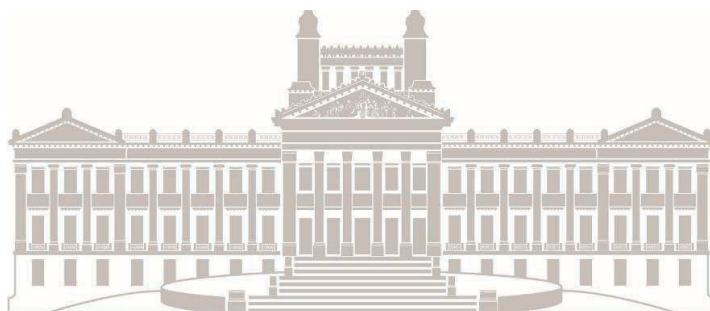
- 4 -

Montevideo, 28 de julio de 2025

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA INSTRUCCIÓN CLÍNICA DE LA
RESUCITACIÓN CARDIO PULMONAR BÁSICA Y AVANZADA

Se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración de los tributos para su importación



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Solicite al Poder Ejecutivo la exoneración de tributos a la importación de los materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Nos. 18.360, de 26 de setiembre de 2008 y 20.297, de 21 de junio de 2024, tales como: desfibriladores externos automáticos, maniquíes de instrucción, simuladores para la instrucción clínica de la Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) básica y avanzada.

Montevideo, 4 de agosto de 2025

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2025 se cumplen 17 años de la aprobación por unanimidad de la Ley Nº 18.360 y su reglamentación correspondiente, vinculada a la disponibilidad de desfibriladores externos automáticos y a la enseñanza masiva de la RCP (Resucitación Cardio Pulmonar).

El desarrollo de la capacitación de estas maniobras, reguladas por el Concejo Nacional de Resucitación CNR (Decreto Nº 330/009), ha sido ejemplar y de gran efectividad, pero podría ser en el futuro más exitoso.

El artículo 5º de la Ley Nº 18.360 ampara lo siguiente:

(Interés Nacional).- Declárase de interés nacional la adquisición de desfibriladores externos automáticos y de equipos para enseñanza de resucitación cardíaca y la actividad de formación y entrenamiento en su técnica de uso.

No existe en nuestro país producción de equipamiento necesario para la instrucción citada y todo lo necesario deberá ser importado de multinacionales extranjeras (maniqués de instrucción, simuladores y otros equipos de simulación clínica para la instrucción en la RCP básica y avanzada).

Dicho lo anterior, la declaración de interés debía prever la exención impositiva para estos insumos, a los que no se accede en Uruguay.

Los costos para las instituciones dedicadas a estas capacitaciones son de tal magnitud que muchas veces impiden el desarrollo.

Como es de público conocimiento el régimen impositivo para otros insumos declarados de interés nacional han tenido exenciones arancelarias que facilitan y universalizan su acceso.

- 3 -

Este planteo de un mejor tratamiento fiscal a los insumos de la RCP está asociado directamente a la posibilidad de salvar vidas.

Mucho más aun, cuando el 21 de junio del año 2024 se promulgó con el apoyo de todos los partidos políticos la Ley N° 20.297, que en su artículo primero señala: *“Declárese de interés para la salud pública la enseñanza curricular en el sistema educativo nacional de nivel medio y superior de las técnicas de Resucitación Cardiopulmonar básica, incluido el uso del Desfibrilador Externo Automático, con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extrahospitalario”*.

En resumen solicitamos el estudio de la eliminación de impuestos a la importación de los materiales antes descritos.

Montevideo, 4 de agosto de 2025

GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

~~=~~

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVOS CRÍTICOS DIGITALES Regulación



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Identificación de los activos críticos digitales del Estado).- Créase el Inventario Nacional de Sistemas Informáticos Críticos, el que será administrado por la Agencia para el Desarrollo de Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), en el que se ingresarán los datos técnicos y el responsable/responsables de todos los sistemas informáticos que formen parte de la infraestructura crítica del país o que brinden servicios, cuya indisponibilidad afecten a este tipo de infraestructuras.

Artículo 2º. (Valoración).- Facúltase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a realizar un análisis de riesgos para identificar y valorar los principales riesgos del estado digital.

Artículo 3º. (Relevamiento de la información).- Facúltase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a solicitar a los organismos públicos la información necesaria para cumplir con los artículos anteriores. La información deberá ser recabada y almacenada manteniendo los niveles de confidencialidad que sean definidos por el organismo que la brinda.

Artículo 4º. (Reglamentación).- La presente ley se reglamentará por parte del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 90 (noventa) días.

Montevideo, 16 de julio de 2025

JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez más los países dependen de sus activos digitales, y en particular, activos digitales relacionados a servicio o infraestructuras críticas en caso de fallas pueden causar inclusive daños irreparables ya sea al país como a sus habitantes. Estas fallas pueden tener diferentes tipos de naturaleza, desde errores humanos en la operación, fallas en la infraestructura y hasta ataques cibernéticos.

Para poder mitigar o minimizar los daños, en primer lugar se necesita tener identificados estos activos digitales, en particular principalmente aquellos que su indisponibilidad o falla puedan resultar en problemas catastróficos ya sea en un servicio o una infraestructura crítica del país. Luego de haberlos identificados, es fundamental realizar un análisis de riesgos sobre dichos activos de forma de poder identificar los principales riesgos y como consecuencia poder planificar los controles o mitigaciones que se realizarán en caso de materializarse la falla. Hay que tener en cuenta que al identificar los riesgos, se debe de tener en cuenta tanto temas técnicos (asociados al software, hardware, etc) así como también riesgos en la operativa (desde formas de uso de la tecnología hasta dependencias del conocimiento).

Dentro del Estado las capacidades en torno a la ciberseguridad son muy dispares, haciendo que la valoración de los riesgos sea muy dependiente del sector que la analiza. Por esta y las razones anteriores, se entiende fundamental que sea AGESIC quien con su rol de Agencia de Gobierno Electrónico sea la responsable de velar por la identificación y valoración de forma transversal de todos los activos digitales críticos del Estado, y de proponer controles o mecanismos de mitigación para minimizar los daños que podrían llegar a causarse.

Durante el período de gobierno encabezado por Luis Lacalle Pou emitió el decreto N° 66/025 que da una definición de las infraestructuras de información críticas. "Infraestructuras de información críticas: Sistemas de información que soportan los servicios críticos y cuya afectación tendría un impacto debilitante en la seguridad de la información de los servicios críticos".

Montevideo, 16 de julio de 2025

JUAN PABLO DELGADO
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

SISTEMA NACIONAL DE CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES Creación



PROYECTO DE LEY

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto y finalidad).- Créase el Sistema Nacional de Centros de Día para Personas Mayores, con el objetivo de brindar espacios de atención integral que promuevan el bienestar físico, mental y social de las personas mayores, en coordinación con las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Social y demás organismos competentes. Se garantizará el pleno ejercicio de sus derechos, fomentando su participación activa en la comunidad.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley será de aplicación en todo el territorio nacional y será de cumplimiento obligatorio para las instituciones públicas, privadas o mixtas que deseen establecer y gestionar Centros de Día para personas mayores.

TÍTULO II

DE LOS CENTROS DE DÍA

Capítulo I - Naturaleza y servicios

Artículo 3º. (Definición).- Los Centros de Día para Personas Mayores son dispositivos socio-asistenciales de atención diurna no residencial, que brindan servicios orientados a promover el envejecimiento activo, la autonomía personal y la integración social.

Artículo 4º. (Servicios mínimos obligatorios).- Los centros deberán ofrecer, como mínimo, los siguientes servicios:

- 2 -

- A) Atención en salud a través de médico geriatra, con controles periódicos y programas de prevención.
- B) Alimentación saludable, adaptada a las necesidades nutricionales individuales.
- C) Actividades de educación física adaptadas.
- D) Asistencia social y orientación sobre derechos y prestaciones sociales.
- E) Espacios de recreación, expresión cultural y socialización.
- F) Talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades, fortalecimiento cognitivo y autonomía.

Capítulo II - Objetivos y funciones

Artículo 5º. (Objetivos específicos).-

- A) Promover la salud integral de personas mayores de 60 años.
- B) Fomentar la autonomía personal, la participación social y la integración comunitaria.
- C) Prevenir el aislamiento social, el deterioro funcional y la depresión.
- D) Brindar un entorno seguro y estimulante para la socialización y el esparcimiento.

Artículo 6º. (Funciones generales).- Los centros cumplirán funciones de atención, contención, prevención, acompañamiento y promoción de derechos, buscando mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios.

Capítulo III - Organización y gestión

Artículo 7º. (Formas de gestión).- Los Centros de Día podrán ser gestionados por organismos públicos, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones sociales o mediante modalidades de gestión mixta, siempre garantizando el acceso universal y equitativo.

- 3 -

Artículo 8º. (Accesibilidad universal).- Todos los centros deberán cumplir con las normativas vigentes en materia de accesibilidad, seguridad edilicia y protección de personas con discapacidad o requerimientos especiales, conforme a la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y demás disposiciones aplicables.

Artículo 9º. (Regulación y perfil de usuarios).- El Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, reglamentará el perfil de los usuarios, los requisitos de ingreso, los servicios mínimos obligatorios, los estándares de calidad y los mecanismos de supervisión y evaluación.

TÍTULO III

CENTROS DIURNOS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Artículo 10. (Centros de cuidado especializado).- Créanse los Centros Diurnos de Cuidado para Personas Mayores Dependientes, destinados a quienes presentan limitaciones físicas, cognitivas o sociales, particularmente aquellas agravadas por vulneraciones de derechos. Estos centros brindarán atención integral, actividades terapéuticas, estimulación y recreación, en articulación con los sistemas de salud y protección social.

Artículo 11. (Gestión y supervisión).- Estos centros podrán ser gestionados por el Estado o por organizaciones de la sociedad civil, bajo fiscalización del organismo competente, garantizando condiciones de calidad, equidad y respeto a la dignidad de los usuarios.

Artículo 12. (Normas de funcionamiento).- Los centros deberán cumplir con normas de calidad, accesibilidad y atención personalizada. El reglamento establecerá los perfiles de ingreso, los servicios que deben brindarse y los mecanismos de evaluación continua.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 13. (Financiamiento).- El financiamiento del Sistema Nacional de Centros de Día se integrará con:

- 4 -

- A) Asignaciones presupuestales del Estado.
- B) Fondos provenientes de convenios nacionales e internacionales.
- C) Donaciones y aportes de organizaciones privadas.
- D) Contribuciones específicas de las instituciones cogestionantes, según lo determine la reglamentación.

Artículo 14. (Implementación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley e iniciará su implementación progresiva en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su promulgación.

Montevideo, 16 de julio de 2025

MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el punto de vista jurídico, esta ley se fundamenta en la normativa vigente de la República Oriental del Uruguay, particularmente en la Constitución de la República, que reconoce el derecho a la salud, la protección social y la dignidad de todas las personas (Artículos 44 y 72). Además, se inscribe en las políticas de derechos humanos y de protección social, promoviendo la igualdad y la inclusión de las personas mayores en la comunidad, en línea con la Ley N° 19.430 de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores y las obligaciones internacionales asumidas por Uruguay en tratados de derechos humanos.

Desde una perspectiva filosófico-batllista, esta iniciativa refleja los principios de solidaridad, justicia social y respeto por la dignidad humana, promoviendo un envejecimiento activo y participativo. La filosofía de Batlle y Ordóñez, que priorizó el bienestar social y la protección de los sectores más vulnerables, guía el impulso de políticas públicas que aseguren una vejez digna, con acceso a servicios y oportunidades que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.

Desde la óptica de los derechos humanos, la ley reconoce que los adultos mayores son titulares de derechos inherentes a la persona humana, y que su protección y promoción constituyen una obligación del Estado. La creación de centros de día y de atención diurna es una estrategia para garantizar su participación activa, su salud física y mental, y su integración social, en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por todo lo expuesto, el presente proyecto busca fortalecer la estructura social y sanitaria destinada a las personas mayores, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y dignidad, en línea con los valores republicanos y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Montevideo, 16 de julio de 2025

MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA

≠

APLICACIÓN DEL VOTO SECRETO EN LA SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS LABORALES
Regulación



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- En los casos en que un conflicto colectivo laboral afecte el normal funcionamiento de una empresa o sector de actividad por más de 15 (quince) días generando importantes perjuicios para la misma, poniendo en riesgo fuentes laborales o afectando gravemente el sustento económico de los trabajadores o la propia continuidad de las empresas implicadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social implementará procesos de negociación y mediación entre las partes, incluso proponiendo fórmulas de conciliación.

Luego de agotadas las referidas instancias de negociación y mediación solicitará a la parte empleadora una propuesta de acuerdo, la que someterá a la aprobación o rechazo de todos los trabajadores de las empresas afectadas por el conflicto.

La voluntad de los trabajadores se recabará por votación secreta y contará con la intervención de la Corte Electoral.

Montevideo, 21 de julio de 2025

GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses ha quedado en evidencia las dificultades a las que se ha enfrentado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la resolución de conflictos laborales colectivos que perduran en exceso generando crisis en los sectores de la economía afectados y penurias económicas para los trabajadores involucrados.

El presente proyecto de ley tiene por objetivo brindar a la referida Secretaría de Estado herramientas jurídicas para facilitar su actuación en materia de conciliación y mediación en los conflictos laborales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 13.720, de 16 de diciembre de 1968, con las modificaciones introducidas por el artículo 9 del Decreto-Ley N° 14.791, de 08 de junio de 1978, tiene como cometido, entre otros: “Actuar como órgano de conciliación respecto de situaciones conflictuales colectivas de carácter laboral que le sean planteadas.

Ninguna medida de huelga o ‘lock out’ será considerada lícita si el problema que la origina y la decisión de recurrir a tales medidas no han sido planteados con no menos de siete días de anticipación a la Comisión”.

Asimismo, la citada Ley N° 13.720 contempla en su artículo 5º que en los casos de los servicios públicos y de los servicios esenciales, así como en los previstos en el referido artículo 3º, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “podrá disponer por sí -antes o después de la aplicación de las medidas a que ellos se refieren y bajo el régimen de votación secreta, la que deberá tener lugar dentro del plazo que determine- que las organizaciones gremiales efectúen una consulta a los trabajadores o empleadores afectados por las medidas, con objeto de verificar si ratifican o rechazan el empleo de las mismas o, eventualmente, las fórmulas de conciliación propuestas. En tales casos, la Comisión podrá, por sí o a pedido de cualesquiera de las organizaciones gremiales interesadas, solicitar la intervención de la Corte Electoral en la votación respectiva”.

Sin perjuicio del marco legal que le otorga la citada Ley N° 13.720, el que ha sido utilizado en numerosos casos por parte de los diferentes gobiernos que se han sucedido, entendemos que se justifica la adopción de un marco específico para aquellos casos en que los conflictos se extienden en el tiempo generando graves perjuicios para la actividad,

- 3 -

ya sea de forma directa o indirecta, poniendo en riesgo fuentes laborales o afectando gravemente el sustento económico de los trabajadores o la propia continuidad de las empresas implicadas.

Para ello, se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la facultad de someter a la votación secreta de todos los trabajadores afectados por un conflicto colectivo de trabajo, la propuesta final de los empleadores una vez agotadas las instancias de negociación y mediación correspondientes.

La medida propuesta no afecta la libertad sindical. En efecto, en diversas decisiones, el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha admitido la utilización del voto secreto en materia de ejercicio del derecho de huelga, más precisamente al momento de la decisión de hacer, continuar o cesar una huelga. (Recopilación de decisiones del Comité de Libertad Sindical de la OIT, párrafos 377 y 382 de la tercera edición y párrafos 809 y 928 de la sexta edición).

El proyecto además está en total consonancia con el cometido que nuestra legislación asigna al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de conciliación y mediación en los conflictos colectivos e individuales de trabajo.

Por último, se cumple con el mandato constitucional de protección de los diversos derechos fundamentales que entran en oposición cada vez que se verifica un conflicto laboral (libertad sindical, libertad de trabajo, derecho de propiedad, etc.).

Montevideo, 21 de julio de 2025

GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

EDUCACIÓN FINANCIERA P r o m o c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto establecer la educación financiera, con énfasis en el análisis de créditos al consumo y el conocimiento de instrumentos financieros, como componente obligatorio en todos los niveles del sistema educativo nacional, y como parte integrante de políticas de formación continua para la ciudadanía.

Artículo 2º. (Alcance mínimo de los contenidos).- Los programas de educación financiera deberán comprender, como mínimo:

- A) Funcionamiento de los créditos al consumo: tipos, tasas de interés, costos asociados (comisiones, seguros, gastos administrativos), evaluación de la capacidad de pago, prevención del sobreendeudamiento y análisis de impacto económico y social.
- B) Identificación de costos ocultos y condiciones contractuales: cargos por afiliación, seguros obligatorios, renovaciones automáticas, penalidades por mora.
- C) Conocimiento y comprensión de los principales instrumentos financieros autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU): fideicomisos financieros y productivos, obligaciones negociables, letras de tesorería, certificados de participación y otros mecanismos de inversión colectiva.

Artículo 3º. (Incorporación curricular).- Incorpórense de manera obligatoria y progresiva los contenidos definidos en el artículo anterior en los programas curriculares de:

- 2 -

- A) Educación Primaria: conceptos elementales sobre dinero, ahorro, consumo responsable y planificación básica.
- B) Educación Media (Secundaria y Técnica): introducción al crédito, análisis de tasas de interés, uso responsable del endeudamiento, evaluación de productos financieros básicos, ahorro e inversión.
- C) Educación Terciaria: estudio técnico y aplicado de instrumentos financieros, mecanismos de financiamiento productivo, mercados de valores, regulación financiera y análisis de riesgos.

Artículo 4º. (Diseño curricular).- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en coordinación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), será responsable de definir los contenidos curriculares específicos, que incluirán:

- A) Créditos al consumo y otros préstamos: características, costos efectivos, impacto del endeudamiento, rol de las instituciones financieras y de los sistemas de información crediticia.
- B) Instrumentos financieros: funcionamiento, riesgos y beneficios de fideicomisos productivos (especialmente ganaderos), letras de tesorería, obligaciones negociables, rentas fijas y variables, así como el funcionamiento de los mercados de valores nacionales.
- C) Rol de los organismos reguladores: competencias del BCU, MEF, URSEC y otras entidades supervisoras.
- D) Derechos del consumidor financiero: mecanismos de información, protección y reclamo.

Artículo 5º. (Formación docente).- El Consejo de Formación en Educación (CFE), en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y las universidades públicas y privadas, diseñará e implementará módulos específicos de formación docente en educación financiera, garantizando su inclusión en la formación inicial y permanente del personal educativo.

- 3 -

Artículo 6º. (Programa Nacional de Educación Financiera para la Ciudadanía).- Créase el Programa Nacional de Educación Financiera, bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido a personas adultas no incorporadas al sistema educativo formal. Sus objetivos serán:

- A) Promover el uso informado y responsable del crédito.
- B) Brindar información clara y accesible sobre opciones de financiamiento e inversión.
- C) Incentivar el ahorro, la previsión y la planificación económica familiar.
- D) Fortalecer capacidades para prevenir fraudes financieros y comprender derechos como consumidores.

El programa será desarrollado con la participación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Banco de Previsión Social (BPS), bancos públicos y privados, instituciones financieras, cooperativas, universidades e instituciones de la sociedad civil.

Artículo 7º. (Accesibilidad e inclusión territorial).- Los materiales educativos deberán estar disponibles en formato digital y físico, garantizando su distribución efectiva en el interior del país, especialmente en localidades con menor acceso a servicios financieros o conectividad digital.

Artículo 8º. (Evaluación y monitoreo).- Créase el Sistema Nacional de Evaluación de Alfabetización Financiera, que estará a cargo de la Comisión Nacional de Educación Financiera, integrada por representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Banco Central del Uruguay (BCU), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Consejo de Formación en Educación (CFE) y actores académicos. Esta comisión evaluará periódicamente el impacto de la implementación, propondrá ajustes curriculares y emitirá un informe anual ante la Asamblea General.

Artículo 9º. (Financiamiento).- Las actividades derivadas de la presente ley se financiarán con cargo a los créditos presupuestales de los organismos intervinientes. Asimismo, se podrá gestionar cooperación técnica y financiera con organismos multilaterales, convenios internacionales y aportes privados, garantizando la independencia, transparencia y neutralidad de los contenidos.

- 4 -

Artículo 10. (Vigencia).- La presente ley comenzará a regir a partir del primer año lectivo posterior a su reglamentación.

Montevideo, 23 de julio de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creciente complejidad del sistema financiero y la expansión del acceso al crédito -particularmente fuera del circuito bancario tradicional- exigen una ciudadanía con herramientas adecuadas para la toma de decisiones informadas, responsables y sostenibles. Si bien Uruguay ha avanzado significativamente en materia de inclusión financiera en los últimos años, este proceso no ha sido acompañado por una política sistemática de educación financiera que permita a las personas comprender cabalmente los instrumentos financieros a los que acceden. La asimetría informativa entre oferentes y demandantes de productos financieros -como créditos de consumo, fideicomisos, letras de tesorería, obligaciones negociables y vehículos de inversión colectiva- coloca en situación de vulnerabilidad a amplios sectores de la población. A ello se suma el uso extendido de medios digitales para la contratación y gestión de productos financieros, lo que refuerza la necesidad de formación específica sobre sus riesgos y consecuencias.

Esta situación no es exclusiva de Uruguay. Diversos países de la región, como Colombia (CONPES 4005/2020), México (ENIF), Perú (Plan Nacional de Educación Financiera 2021-2025) y Argentina (Programa de Educación Financiera del BCRA), han implementado políticas públicas específicas para promover la alfabetización financiera como condición necesaria para un ejercicio pleno de la ciudadanía. En este contexto, la presente ley tiene por finalidad consagrar la educación financiera como una política pública estructural, incorporándola de manera obligatoria y transversal al sistema educativo formal y estableciendo, además, programas permanentes de formación para la ciudadanía adulta, con énfasis en el endeudamiento responsable, la protección al consumidor financiero y el acceso informado al sistema de financiamiento e inversión.

Montevideo, 23 de julio de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

DURACIÓN DEL MANDATO DEL FISCAL DE CORTE
Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Modificación del inciso tercero del artículo 2º de la Ley Nº 19.334



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el inciso 3º del artículo 2º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015, por el siguiente:

“El Fiscal de Corte y Director General designado durará seis años en su cargo y no podrá ser reelecto sin que medien cinco años entre un período y otro, sin perjuicio de cesar indefectiblemente en el cargo al cumplir setenta años de edad”.

Montevideo, 23 de julio de 2025

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley fue presentado por este legislador durante la anterior Legislatura, el 23 de agosto de 2024. Estando muy próximo el inicio del receso legislativo, no pudo ser tratado por la Comisión asesora de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes.

La problemática que intenta solucionar y el objetivo que persigue siguen estando vigentes. Adecuar la normativa de duración del mandato del cargo de Fiscal de Corte y Director General del Servicio Descentralizado “Fiscalía General de la Nación” a las necesidades de la Institución y a las necesarias garantías que debe brindar a favor de los ciudadanos.

A los efectos de darle un nuevo impulso a la modificación legislativa que se propone es que se presenta nuevamente este proyecto de ley, con igual parte dispositiva y exposición de motivos que el contenido en la carpeta N° 4504/2024:

“El proyecto de ley que se acompaña trata de la duración del mandato de quien desempeñe el cargo de Fiscal de Corte y Director General del Servicio Descentralizado ‘Fiscalía General de la Nación’, institución creada por la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015, que ejerce el Ministerio Público y Fiscal.

Como Ministerio Público, tiene como objetivo la protección y defensa de los intereses generales de la sociedad y le corresponde el cometido primordial de comparecer ante los tribunales. Es un órgano autónomo que, aun ejerciendo funciones junto o ante los tribunales, permanece fuera de ellos y no constituye parte integrante de los mismos.

En otro sentido, se puede decir que la intervención fundamental del Ministerio Fiscal, en el proceso contencioso, la hace en calidad de parte, en representación del Estado, como actor, demandado o tercerista; sin embargo, en algunas ocasiones, actúa como mero órgano de control de los intereses del Fisco.

La Dirección General del servicio está a cargo del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quien ejerce la jefatura de la Fiscalía General de la Nación desde el punto de vista administrativo, además de las competencias que la Constitución de la República y las leyes le asignan al cargo.

- 3 -

Son tantas las competencias del organismo y en definitiva de su Director, y de tal importancia (fundamentalmente después de la sanción del nuevo Código de Proceso Penal y de la ley Orgánica de la Fiscalía a través de la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017), que estatuye la existencia de instrucciones generales en todas las áreas de competencia de la Fiscalía General de la Nación y en particular en las tareas de investigación de los hechos punibles y su adecuada priorización, del ejercicio de la acción penal -entre otras-, que lo convierten en un órgano con mucho poder que, como se ha señalado en el derecho comparado, se corre el riesgo de que se transforme en una cuarta autoridad o poder sin obligación de rendir cuentas, o sin que pueda contar con un debido control parlamentario.

La Constitución de la República dispone en el numeral 13 del artículo 168 que corresponde al Poder Ejecutivo, designar al Fiscal de Corte y a los demás Fiscales Letrados de la República, con venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso, otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes.

Pero la Constitución no establece la duración del mandato del Fiscal así designado, por lo que la legislación llenó ese vacío, previendo actualmente en el inciso 3° del artículo 2° de la Ley N° 19.334 que el Fiscal de Corte y Director General designado 'durará diez años en su cargo y no podrá ser reelecto sin que medien cinco años entre un período y otro, sin perjuicio de cesar indefectiblemente en el cargo al cumplir setenta años de edad'.

En nuestro Derecho no existe ningún otro cargo público de designación política cuyo mandato tenga prevista una duración de tanto tiempo, salvo por mandato constitucional la de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ello se da, además, en una época ya irreversible, en que aquel Ministerio Público y Fiscal que, hasta hace unas décadas, se movía en silencio se pasó a un Ministerio Público y Fiscal con permanente exposición en los medios de comunicación y, por lo tanto, más expuesto al debate público al extremo que, en buena medida por la extensa duración del mandato, se adjudica a extitulares del cargo influencia en el funcionamiento de la institución en el siguiente período.

- 4 -

En efecto, a nuestro juicio, la práctica ha demostrado que no es un buen diseño institucional que la cabeza máxima de un servicio descentralizado de la entidad y la importancia de la Fiscalía General de la Nación dure un máximo de diez años.

El desempeño del cargo desgasta a la persona de su titular, su imagen, y se corre el riesgo que los aciertos y errores de quienes lo desempeñan se asocien a la propia institución, máxime cuando se trata de un órgano de soporte unipersonal.

Este legislador, como otros, considera conveniente que la cabeza máxima de este organismo debería ser implementada a través de un colegiado y tiene la misma preocupación que don José Batlle y Ordóñez cuando pretendía controlar el poder a través de su despersonalización.

Con esa preocupación de despersonalizar y de limitar el poder, en esta instancia abordamos solo la duración del mandato de la jefatura del Organismo, como forma de evitar esa inconveniente identificación del titular del cargo con la Institución misma, procurando evitar el desgaste de esta, manteniendo un adecuado equilibrio con el funcionamiento de los Poderes de Gobierno del Estado.

La experiencia comparada demuestra que es importante que el plazo del mandato del Fiscal General sea diferente a los plazos de los órganos políticos. Esto evita que la Fiscalía se encuentre sujeta a los tiempos de los mandatos de Gobierno, y con ello se reduce la posibilidad de presión de los órganos políticos hacia el Fiscal y también, por qué no, del propio titular de la Fiscalía hacia los integrantes de los Poderes que intervienen en su designación. En ese sentido, internacionalmente, se aconseja que la duración del mandato del titular de la Fiscalía no debiera coincidir con la de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

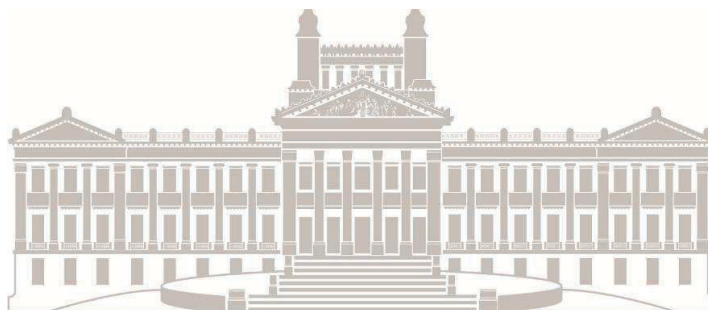
Por lo expuesto este legislador propone que la duración del mandato del Fiscal General sea de seis años con la sanción del siguiente proyecto de ley”.

Montevideo, 23 de julio de 2025

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

TRABAJO SEXUAL
Modificaciones a la Ley N° 17.515



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Finalidad, ámbito de aplicación y definiciones).- Sustitúyase el artículo 1º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º. (Finalidad, ámbito de aplicación y definiciones).- La presente ley tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento, la protección y el respeto de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual.

Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Es trabajo sexual la prestación de servicios preconvenidos de naturaleza erótico-sexual, en carácter independiente o asociativo, por un plazo y a cambio de una remuneración pecuniaria previamente acordados.

La reglamentación deberá prever las condiciones socio ambientales que garanticen un trabajo digno, respetuoso de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual y una convivencia acorde al ordenamiento jurídico, primando en la interpretación de la presente ley su protección".

Artículo 2º. (Personas que ejercen el trabajo sexual).- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º. (Personas que ejercen el trabajo sexual).- Las personas que ejercen el trabajo sexual son aquellas mayores de dieciocho años de edad plenamente capaces, que en forma voluntaria y libres de coerción externa ofrecen servicios sexuales.

- 2 -

La explotación sexual y la trata de personas con motivos sexuales no se considera trabajo sexual de acuerdo a las Leyes N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004 y N° 19.643, de 20 de julio de 2018 respectivamente".

Artículo 3º. (Impasibilidad de detención).- Modifíquese el artículo 3º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º. (Impasibilidad de detención).- Las personas que ejercen el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial por el solo hecho de su actividad".

Artículo 4º. (Registro Nacional de personas que ejercen el Trabajo Sexual).- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 8º. (Registro Nacional de personas que ejercen el Trabajo Sexual).- Los registros existentes se unificarán en el Registro Nacional de personas que ejercen el Trabajo Sexual, a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La inscripción de las personas que ejercen el trabajo sexual en este registro será obligatoria. La información contenida en el registro tendrá el carácter de datos sensibles de acuerdo a la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008".

Artículo 5º. (Carné de Trabajo Sexual).- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 7º. (Carné de Trabajo Sexual).- Las personas que ejercen el trabajo sexual deben contar con un carné habilitante denominado Carné de Trabajo Sexual. Este carné será emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; será expedido de forma gratuita, será de uso personalísimo y no podrá ser sustraído por ninguna autoridad ni persona estatal o privada; tendrá una validez de un año, vencido el cual deberá ser renovado.

Deberá contener la siguiente información:

- A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento.
- B) Fotografía.

- 3 -

- C) Número de cédula de identidad.
- D) Nombre con el que la persona desea ser conocida.
- E) Constancia de vigencia del Carné de Salud.
- F) Sello del organismo que lo expide".

Artículo 6º. (Integración de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual).- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5º (Integración de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual).- La Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual, que estará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sesionará en forma mensual y tendrá la siguiente integración:

- Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá.
- Un representante del Ministerio de Salud Pública.
- Un representante del Congreso de Intendentes.
- Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- Tres representantes de las organizaciones de personas que ejercen el trabajo sexual".

Artículo 7º. (Cometidos de la comisión).- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6º. (Cometidos de la comisión).- La Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los poderes públicos y tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo y a los gobiernos departamentales en la materia objeto de la presente ley.

- 4 -

- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.
- C) Conformar un equipo interdisciplinario que brinde asesoramiento a las personas que ejercen trabajo sexual sobre sus derechos y deberes, respaldando las acciones legales que garanticen sus derechos contra toda forma de explotación.
- D) Promover capacitaciones en salud sexual y reproductiva, dirigidos a las personas que ejerzan el trabajo sexual.
- E) Desarrollar campañas públicas que combatan la estigmatización, violencia y discriminación contra las personas que ejercen el trabajo sexual.
- F) Recomendar a los organismos involucrados la aplicación de buenas prácticas en la materia, dentro de sus competencias.
- G) Promover capacitaciones y jornadas de reorientación laboral.
- H) Proponer su propio reglamento de funcionamiento".

Artículo 8º. (Controles de salud de personas que ejercen el trabajo sexual).- Modifíquese el artículo 14 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 14 (Controles de salud de personas que ejercen el trabajo sexual).- Toda persona que ejerce trabajo sexual deberá efectuarse controles de salud semestrales que incluyan exámenes clínicos y paraclínicos de acuerdo a las pautas para la atención integral de las personas que ejercen el trabajo sexual elaboradas por el Ministerio de Salud Pública.

La atención integral a las personas que ejercen el trabajo sexual pondrá énfasis en la educación para una vida libre de violencia y exclusión, y comprenderá además los aspectos relativos a la educación y promoción integral de la salud y sus determinantes sociales, y el abordaje de la salud sexual y reproductiva.

El Ministerio de Salud Pública controlará el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual y garantizará la accesibilidad en todo el territorio nacional a servicios de salud que aseguren la atención integral para las personas que ejercen el trabajo sexual".

- 5 -

Artículo 9º. (Local de trabajo sexual).- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10. (Local de trabajo sexual).- Se considera local de trabajo sexual todo lugar donde éste se desarrolla, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se dé a conocer. No podrá funcionar sin las habilitaciones correspondientes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá la facultad de inspeccionarlo, en el marco de sus competencias".

Artículo 10. (Requisitos para la habilitación).- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 25 (Requisitos para la habilitación).- La habilitación de un local de trabajo sexual sólo se concederá a personas físicas, las que serán responsables ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de la normativa vigente dentro del establecimiento. Se concederá la habilitación previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por la reglamentación vigente. El cambio de local se autorizará previa notificación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".

Artículo 11. (Identificación y prohibiciones).- Sustitúyese el artículo 26 de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 26. (Identificación y prohibiciones).- El local de trabajo sexual podrá distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles. No podrá emplear a menores de dieciocho años en ningún tipo de actividad. En el local de trabajo sexual no están permitidos los juegos de azar ni las actividades ruidosas que contravengan la normativa vigente".

Artículo 12. (Antecedentes de responsables y personal del local de trabajo sexual).- Modifíquese el artículo 28 de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 28. (Antecedentes de responsables y personal del local de trabajo sexual).- Responsables y personal del local de trabajo sexual no podrán tener

- 6 -

antecedentes penales en delitos de Trata y Tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial (Ley N° 19.643, de 20 de julio de 2018); explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004); violencia basada en género (Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017) y proxenetismo (Ley N° 8.080, de 27 de mayo de 1927)".

Artículo 13. (Prohibición de recibir un pago en dinero o en especie por parte del responsable o del personal del local).- Sustitúyese el artículo 24 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 24. (Prohibición de recibir un pago en dinero o en especie por parte del responsable o del personal del local).- La persona responsable del local de trabajo sexual o su personal a cargo no podrán recibir pago alguno (en dinero o en especie) ni porcentaje de lo que le abonan sus clientes a la persona que ejerce el trabajo sexual en el local de trabajo sexual. La recepción de un porcentaje de lo que percibe la persona trabajadora por sus servicios, se considerará relación de dependencia y una presunción simple de proxenetismo en contra de la persona responsable del local de trabajo sexual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 8.080, de 27 de mayo de 1927".

Artículo 14. (Conductas prohibidas a responsables y personal del local de trabajo sexual).- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 29. (Conductas prohibidas a responsables y personal del local de trabajo sexual).- Son conductas prohibidas a responsables y personal del local de trabajo sexual:

- A) Obligar a las personas que ejercen el trabajo sexual a cumplir un horario determinado.
- B) Obligar a las personas que ejercen el trabajo sexual a atender clientes contra su voluntad.
- C) Obligar a las personas que ejercen el trabajo sexual a atender clientes que no respeten las medidas de protección y prevención de la salud sexual y reproductiva.

- 7 -

- D) Coaccionar o incitar a las personas que ejercen el trabajo sexual a ingerir alcohol, estupefacientes o cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas.
- E) Cobrar multas o aplicar sanciones de cualquier tipo a las personas que ejercen el trabajo sexual.
- F) Retener la documentación o pertenencias de las personas que ejercen el trabajo sexual.
- G) Recibir el pago correspondiente a la persona que ejerce el trabajo sexual como remuneración por el servicio".

Artículo 15. (Modalidades para ejercer el trabajo sexual).- Modifíquese el artículo 32 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 32. (Modalidades para ejercer el trabajo sexual).- Se podrá ejercer el trabajo sexual en forma independiente o en forma asociativa bajo la modalidad de cooperativas de trabajo, las que estarán integradas exclusivamente por personas que ejercen el trabajo sexual".

Artículo 16. (Multas).- Modifíquese el artículo 33 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 31 (Multas).- La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley tanto por parte de las personas que ejercen el trabajo sexual como por parte de responsables o personal del local de trabajo sexual será castigada con multa de diez unidades reajustables (10 UR) a doscientas unidades reajustables (200 UR), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos.

Lo recaudado por este rubro será destinado a fondos de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual".

Artículo 17. (Reglamentación).- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley N° 17.515, de 4 de julio de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 35 (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, estableciendo todos los instrumentos jurídicos que considere pertinentes a los

- 8 -

efectos de proteger a toda persona que ejerce el trabajo sexual, regular el local de trabajo sexual, así como el ejercicio fuera de él.

A su vez, reglamentará la estructura y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual".

Artículo 18. (Derogaciones).- Deróguense los artículos 4º, 9º, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 30, 33 y 34 de la Ley Nº 17.515, de 4 de julio de 2002, así como el orden en capítulos y secciones por ella dispuesto.

Montevideo, 29 de julio de 2025

VÍCTOR MARTÍN ALDAYA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 9 -

JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMO USSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 10 -

MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 11 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abordaje legislativo del trabajo sexual en nuestro país tiene una larga historia; desde diversos enfoques y miradas, la generación de disposiciones en tomo al trabajo sexual ha sido materia de debate del Parlamento Nacional en múltiples ocasiones.

En sus inicios, la legislación estuvo marcada por enfoques higienistas y punitivistas. Entre la principal legislación de esta primera etapa se encuentran: i) la Ley N° 2.408, del 31 de octubre de 1895, que creó el Consejo Nacional de la Higiene otorgándole la competencia sobre la reglamentación profiláctica de la prostitución; la Ley N° 8.080, del 27 de mayo de 1927, que tipifica como delito la explotación de la prostitución y establece el Registro Policial de la Prostitución, ii) la Ley Orgánica de la Salud Pública N° 9.202, de 12 de enero de 1934, que prohíbe los prostíbulos (luego permitidos por Decreto Presidencial de 1941, siempre que contaran con habilitación policial).

La Ley N° 17.515 promulgada en 2002 bajo el gobierno del Dr. Batlle luego de casi una década de discusión parlamentaria, significó un cambio de paradigma de la legislación al reconocer el trabajo sexual como una actividad lícita, iniciando el camino del reconocimiento de los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. Se trató de una ley muy importante en su época, inclusive de avanzada para la región. En ella se abandonó el término prostitución y se sustituyó por el de trabajo sexual, se reconoció el ejercicio del trabajo sexual independiente de la identidad de género, se definieron las condiciones del trabajo sexual con garantías sanitarias y se creó el Registro Nacional del Trabajo Sexual en la órbita del Ministerio del Interior y del Ministerio de Salud Pública (en adelante, MSP), en forma conjunta.

A más de 20 años de su entrada en vigencia, se vuelve indispensable revisar y actualizar esta ley, respondiendo a los desafíos actuales que enfrentan quienes ejercen el trabajo sexual en nuestro país. En este sentido, en reconocimiento a esta línea de acumulación de la legislación nacional, el presente proyecto se presenta como modificativo a la Ley N° 17.515; tiene como finalidad garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de quienes desarrollan esta actividad, eliminando enfoques punitivos e higienistas, y reafirmando una mirada basada en el reconocimiento laboral de las personas que ejercen el trabajo sexual como medio de vida.

- 12 -

Este proyecto de ley es resultado de una construcción colectiva, y un proceso acumulativo de trabajo parlamentario y diálogo social. Retoma el camino iniciado por el proyecto presentado en 2021 por la bancada de diputados del Frente Amplio (elaborado en su momento recogiendo aportes de la organización OTRAS), e incorpora aportes presentados por diversas delegaciones ante la comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.¹

También incorpora elementos de proyectos de ley presentados por la legisladora Roselló del Partido Colorado y los legisladores Jisdonian y Sodano (ex diputado, en este caso), del Partido Nacional y de Cabildo Abierto respectivamente. En las versiones taquigráficas de la discusión parlamentaria se puede observar el interés compartido por legisladores y legisladoras de todas las bancadas por aportar a la materialización de más y mejores garantías para las personas que ejercen el trabajo sexual.

El texto propuesto busca también reflejar el trabajo conjunto de representantes nacionales con los colectivos organizados de personas que ejercen el trabajo sexual, entre los que se destacan OTRAS (Organización de Trabajadoras y Trabajadores Sexuales), Visión Nocturna, MasTras (Masculinidades en Trabajo Sexual) y otros espacios emergentes que vienen fortaleciéndose en su rol de representación de intereses e incidencia política.

El ejercicio del Trabajo Sexual en forma subordinada históricamente ha dado lugar a innumerables abusos que son impensables en el ejercicio de cualquier otra actividad en régimen de subordinación, tales como: multas económicas abusivas por inasistencias o por negarse a atender ciertos clientes, obligación de consumir alcohol u otras sustancias psicoactivas en los recintos, cobro de porcentajes sobre la remuneración que los clientes abonan por los servicios prestados por la persona que ejerce el trabajo sexual, violencia física y psicológica, obligación al cumplimiento de horas, así como la obligación de reintegrarse al trabajo a días del parto.

¹ Asistieron a la comisión las siguientes personas y organizaciones: Dr. Diego Sempol (Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República e integrante del Área Académica Queer), Organización Casa Abierta, Mujer y Salud en el Uruguay (MYSU), OTRAS, Dr. Pablo Guerra (Profesor Titular de Sociología del Trabajo del Institute de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República), Ministerios de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

- 13 -

Dichas condiciones de explotación en el ejercicio de su actividad laboral no pueden ser denunciadas por las personas que ejercen el trabajo sexual ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en adelante, MTSS) como puede hacerlo cualquier otra persona trabajadora, lo que habilita situaciones de abusos e injusticias; sobre esta base radica la imperiosa necesidad de ajuste del texto legal.

Sobre los principales contenidos del proyecto

A continuación procedemos a relatar las modificaciones más destacadas del proyecto de ley que ponemos a consideración. Una variación general que se realiza a lo largo de todo el texto tiene que ver con la modificación de las terminologías que puedan generar restricciones y promover o habilitar la estigmatización de las personas que ejercen el trabajo sexual. Los cambios que se introducen en el articulado se enumeran a continuación:

1.- Se expresa la finalidad de la ley, siendo ésta garantizar el cumplimiento, la protección y el respeto de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo sexual. Se resalta que el trabajo sexual es un trabajo lícito de realizarse en arreglo al marco legal y reglamentario vigente y se le define: en su naturaleza, en su carácter (independiente o asociativo), y por plazo y a cambio de remuneración pecuniaria pre convenidos. Por último, se encomienda a la reglamentación prever condiciones socio ambientales que garanticen el trabajo en el marco del respeto a los derechos de las personas.

2.- En relación a las personas que ejercen el trabajo sexual, se establece que deben ser plenamente capaces y ejercer el trabajo en forma voluntaria y libres de coerción. Se diferencia claramente el ejercicio del trabajo sexual de la explotación sexual y de la trata de personas con motivos sexuales.

3.- Se propone la unificación de registros existentes de personas que ejercen el trabajo sexual y la radicación del registro único en el MTSS, con las garantías de protección de datos sensibles que la ley encomienda, y tal y como corresponde a un registro de personas en su calidad de trabajadoras de determinada rama.

4.- Sobre el carné de trabajo sexual, se propone que sea el MTSS quien lo expida. Se entiende de orden mantener la existencia de esa documentación en función de que los

- 14 -

diversos colectivos han manifestado que constituye un elemento de protección a la hora de identificarse ante otros entes o personas.

5.- En relación al carné de salud, se entiende que debe ser expedido de forma gratuita en cualquier centro de salud y ser de uso únicamente personal, quedando prohibida su sustracción o retención. Se propone se realicen de acuerdo a las pautas para la atención integral de las personas que ejercen el trabajo sexual, elaboradas por el MSP. El carné de trabajo sexual solo consignará, a partir de la redacción propuesta, la constancia de vigencia del carné de salud.

6.- En cuanto a la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual, se entiende debe ser modificada tanto en su integración como en el traslado de la rectoría, en línea con la finalidad de esta ley, hacia el MTSS. Se proponen a la vez modificaciones en sus competencias, orientadas a la efectivización de derechos de las personas trabajadoras.

7.- Se define al local de trabajo sexual como todo lugar donde éste se desarrolla, más allá de la denominación con que se dé a conocer. La capacidad inspectiva del ejercicio del trabajo sexual en dichos locales radicará en el MTSS. Los responsables y personal de dichos locales no podrán tener antecedentes penales en delitos de trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, violencia basada en género y proxenetismo. No podrán recibir pago alguno de dinero o en especie en relación al pago que reciben las personas que ejercen el trabajo sexual por su servicio.

8.- En este proyecto de ley también se prohíbe a texto expreso, a responsables y personal de locales de trabajo sexual, otras conductas indebidas que lindan con la explotación denunciadas por los colectivos de trabajo sexual, a saber: obligar a las personas a cumplir un horario determinado, a atender clientes contra su voluntad, a ingerir alcohol, estupefacientes o cualquier tipo de sustancia psicoactiva, cobrar multas o aplicar sanciones, retener documentación o pertenencias y recibir el pago que corresponde a la persona trabajadora como remuneración por el servicio.

- 15 -

9.- Sobre las modalidades para el ejercicio del trabajo sexual, se establece que el ejercicio del trabajo sexual podrá realizarse de forma independiente o en forma asociativa, bajo la modalidad de cooperativas de trabajo.²

En suma, entendemos que este proyecto representa un paso más en la construcción de una legislación que escuche y priorice la voz de quienes ejercen el trabajo sexual. Se basa en un profundo proceso de estudio y diálogo con organizaciones sociales, con la academia y en el seno del parlamento, y propone modificaciones que apuntan a garantizar derechos, prevenir abusos y promover condiciones laborales dignas. Se inscribe en un proceso de acumulación positiva, en que el sistema político en su conjunto da respuesta a demandas sociales organizadas.

² El proyecto de ley presentado por Roselló y Jisdonian el presente año, en su artículo 26, detalla los regímenes bajo los cuales se podría desarrollar hoy el trabajo sexual: Monotributo como empresa unipersonal (regulado por la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006), Monotributo social Mides (previsto en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011) o a través de la conformación de cooperativas de trabajo (previstas en la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008). Si bien se trata de información relevante para las personas a la hora de definir una modalidad, no se incorpora el texto expreso en el proyecto de ley pues se entiende que se trata de regímenes vigentes a los que pueden acogerse todas las personas que así lo deseen y cuyas características se ajusten a lo que en cada régimen se establezca, con independencia de si ejercen el trabajo sexual u otro tipo de trabajo. Asimismo, la redacción no tan explícita no vuelve obsoleto el texto legal en caso de existir a futuro un régimen específico.

- 16 -

Montevideo, 29 de julio de 2025

VÍCTOR MARTÍN ALDAYA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARY ARAÚJO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO

- 17 -

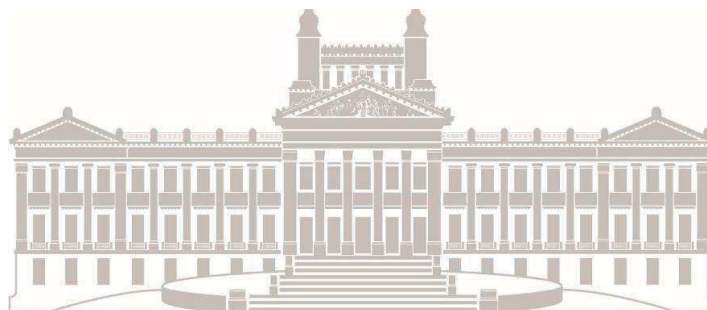
NICOLÁS LORENZO
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA LAURA MELO CEDRÉS
REPRESENTANTE POR FLORES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REYES
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA

- 18 -

JULIETA SIERRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GABRIEL TINAGLINI
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
Se promueve su inclusión en la educación primaria y media



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Inclusión curricular).- Incorpórese como asignatura obligatoria la materia "Educación y Seguridad Vial" en el Plan de Educación Básica Integral de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en todos los ciclos de educación primaria y media, con contenidos adecuados a cada etapa evolutiva.

Artículo 2º. (Asistencia técnica).- La Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) brindará asistencia técnica especializada a la ANEP para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los contenidos curriculares y estrategias metodológicas vinculadas a la materia referida.

Artículo 3º. (Articulación con el Permiso Único Nacional de Conducir).- La instrucción de la materia "Educación y Seguridad Vial" en los ciclos superiores de la educación media, deberá procurar incluir contenidos alineados con los conocimientos teóricos exigidos para la obtención del Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC), conforme a la normativa vigente en coordinación por las autoridades competentes.

Artículo 4º. (Comisión Asesora de Educación en Seguridad Vial).- Créase la Comisión Asesora de Educación en Seguridad Vial, con el cometido de colaborar en el diseño pedagógico, la elaboración de materiales, la evaluación de impactos y la articulación institucional.

Estará integrada por representantes de:

- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- La Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV).
- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).
- El Congreso de Intendentes.

- 2 -

Artículo 5º. (Participación ampliada).- La Comisión podrá invitar a participar, con voz pero sin voto, a representantes de universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas privadas, aseguradoras y otros actores relevantes con competencia o experiencia en la materia.

Artículo 6º. (Disposición transitoria).- Mientras se desarrolla la incorporación plena de la asignatura al currículo obligatorio, exhórtase a la ANEP, en coordinación con la UNASEV, a implementar talleres, campañas y actividades educativas sobre seguridad vial en todas las instituciones educativas bajo su órbita.

Artículo 7º. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir del inicio del año lectivo siguiente a la fecha de su reglamentación.

Montevideo, 30 de julio de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La siniestralidad vial constituye uno de los problemas más graves y persistentes de salud pública y seguridad ciudadana en Uruguay. Solo durante el año 2024, se registraron 434 personas fallecidas y 26.866 personas lesionadas como consecuencia de siniestros de tránsito en todo el territorio nacional, según datos de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV).

Estas cifras equivalen, en promedio, a más de una persona fallecida por día y cerca de 74 personas lesionadas diariamente. Entre las víctimas se encuentran niños, adolescentes, jóvenes y adultos en edad productiva.

A este drama humano debe sumarse el impacto económico y social que supone: se estima que los costos derivados de la siniestralidad vial -atención médica de urgencia, rehabilitación, pérdidas de productividad, seguros, daños materiales y gastos judiciales- equivalen a entre el 1,5% y el 2% del PBI nacional. La siniestralidad también sobrecarga los sistemas de salud y seguridad social, comprometiendo recursos públicos que podrían destinarse a otras áreas prioritarias.

Si bien el Estado uruguayo ha desarrollado mecanismos de fiscalización y políticas de control, es claro que las estrategias punitivas y correctivas no han sido suficientes para revertir la tendencia.

La educación en seguridad vial, entendida como proceso sistemático y permanente de formación en actitudes, valores, conocimientos y prácticas responsables en el uso de la vía pública, aparece como el instrumento más eficaz para prevenir conductas de riesgo.

Los niños, niñas y adolescentes son usuarios activos del espacio vial -como peatones, ciclistas, pasajeros y en etapas posteriores, conductores-. Por ello, su formación temprana y continua es clave para consolidar una cultura de movilidad segura y solidaria.

Diversos países han avanzado en la incorporación de la educación vial en sus sistemas formales de enseñanza como política de Estado.

- 4 -

La Organización Mundial de la Salud y la ONU, en el marco del "Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030", promueven la educación vial como uno de los cinco pilares fundamentales para reducir la mortalidad y morbilidad en el tránsito.

Uruguay no puede quedar rezagado en esta agenda. Resulta imprescindible establecer, por vía legal, la obligatoriedad de la educación en seguridad vial en todos los ciclos de la educación pública básica, acompañada de una estructura institucional y pedagógica que garantice su implementación efectiva y sostenida.

Buscamos con este proyecto, el objetivo general de reducir sostenidamente los índices de siniestralidad vial en el país mediante la incorporación sistemática de la educación en seguridad vial en el sistema educativo formal.

Para lograrlo debemos:

- Incorporar contenidos curriculares obligatorios en materia de seguridad vial en los tres ciclos de educación primaria y media.
- Fomentar una cultura ciudadana de respeto, prevención y responsabilidad en el uso del espacio público vial.
- Prevenir muertes y lesiones graves mediante la formación desde edades tempranas.
- Disminuir el impacto económico y social de los siniestros de tránsito.
- Generar conciencia sobre los derechos y deberes como usuarios de la vía pública.

Numerosos estudios científicos y experiencias internacionales han demostrado que la educación es la herramienta más poderosa para cambiar patrones de comportamiento y generar transformaciones culturales sostenidas. La siniestralidad vial es una forma cotidiana de violencia evitable, muchas veces naturalizada, que requiere una respuesta estructural.

La educación vial, integrada al proceso educativo formal, tiene el potencial de formar ciudadanos informados, responsables y empáticos, capaces de valorar la vida

- 5 -

propia y ajena, y de convivir en un entorno vial seguro. Este enfoque no es solo preventivo, sino también transformador.

El presente proyecto se propone como un hito fundacional en la construcción de una política nacional de seguridad vial con base educativa. En tanto política transversal, no distingue edades, territorios ni niveles socioeconómicos: apunta a transformar la cultura del tránsito en Uruguay desde la raíz, con visión de largo plazo.

Educar en seguridad vial es salvar vidas. Y salvar vidas debe ser siempre una prioridad del Estado.

Montevideo, 30 de julio de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

≠

REDUCCIÓN DEL IMESI SOBRE NAFTAS EN ZONAS FRONTERIZAS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Se solicita al Poder Ejecutivo que restituya el porcentaje vigente antes del 30 de julio de 2025



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que se deje sin efecto la reducción del descuento del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las poblaciones ubicadas en la frontera con la República Argentina, y que se mantenga vigente el porcentaje del 40% de descuento establecido anteriormente. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de sostener mecanismos de alivio fiscal para las zonas fronterizas, donde la diferencia cambiaria con el país vecino genera una notoria afectación en el comercio local y en la actividad económica en general, comprometiendo la competitividad y el empleo en dichas regiones.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
FERMÍN FARINHA TACAIN
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de julio de 2025 la Dirección General Impositiva publicó la Resolución 1270/025, que redujo la devolución del IMESI sobre naftas en zonas fronterizas con Argentina, pasando del 40% al 32%.

Esta rebaja implica una pérdida de más de \$ 6 por litro, lo que se traduce en casi \$ 250 adicionales al llenar un tanque promedio.

Tras el ajuste, el precio final por litro de nafta súper en la frontera uruguaya alcanza los \$ 53,52, mientras que en Argentina combustibles como Infinia y V-Power se comercializan entre \$ 45,13 y \$ 50,12, reduciendo la competitividad local.

Aplicar tal rebaja, lo único que logra es afectar más y enlentecer la recuperación de las economías de las ciudades de frontera, economías departamentales fronterizas que siguen afectadas por cierres comerciales, pérdida de empleos y elevados niveles de desempleo. La reducción vuelve a fomentar el trasiego ilegal de combustible en lugar de promover medidas estructurales para la reactivación económica.

La decisión adoptada por el Poder Ejecutivo no guarda coherencia con el proyecto de "Ley de Fronteras" en debate parlamentario, que pretende establecer herramientas fiscales específicas para zonas limítrofes, incluyendo la devolución del IMESI como elemento clave.

Restituir el porcentaje original del 40% representa una medida con impacto inmediato y directo sobre los comerciantes, consumidores y trabajadores de frontera; además, evitaría absorber un costo extra en el consumo de combustibles sobre las economías familiares y empresariales de la región.

Más allá del descuento del IMESI, es necesario impulsar incentivos fiscales y estrategias de desarrollo local (como se contempla en la ley en curso), que puedan consolidarse como políticas permanentes frente a los desequilibrios cambiarios.

Montevideo, 5 de agosto de 2025

WALTER VERRI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 3 -

HORACIO DE BRUM
REPRESENTANTE POR SALTO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
FERMÍN FARINHA TACAIN
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ÁLVARO LIMA
REPRESENTANTE POR SALTO

≠



Montevideo, 16 julio de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.
Sr. Sebastián Valdomir.

Al amparo de las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Me dirijo a usted con el propósito de plantear una necesidad urgente y sostenida que afecta a la ciudad de Florida y a sus habitantes más vulnerables: la creación de un refugio permanente para personas en situación de calle, tanto hombres como mujeres, que carecen de un techo seguro donde pasar la noche, especialmente durante los meses de invierno, pero también a lo largo de todo el año.

Actualmente, la ciudad de Florida no cuenta con un centro de refugio de carácter permanente que dé respuesta adecuada a esta realidad. Las soluciones temporales o de emergencia resultan insuficientes frente a la demanda de personas que, por diversas razones —desempleo, problemas de salud, violencia, adicciones, u otras situaciones de exclusión social— se ven privadas del derecho básico a una vivienda digna.

Por este motivo, solicitamos que este planteamiento sea elevado al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a efectos de evaluar, diseñar y concretar la instalación de un refugio permanente en la capital departamental de Florida. Dicho centro debería contar con condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, higiene y acompañamiento psicosocial, y garantizar el acceso equitativo tanto a hombres como a mujeres, respetando sus derechos y su dignidad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

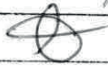
PARTICULAR

Un espacio de estas características no solo ofrece una solución inmediata a una problemática visible y dolorosa, sino que también puede convertirse en una herramienta de reintegración y acompañamiento para quienes buscan reconstruir su proyecto de vida.

Esperamos que esta iniciativa sea tomada en cuenta con la sensibilidad y el compromiso que el tema requiere.

Sin otro particular, saluda atentamente:


Gabriela Rodríguez Buydid
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 16:09	ASUNTO Nº 1602
FUNCIONARIO 	



Dr. Fermín Farinha Tacain
Representante Nacional

Montevideo, 16 de julio de 2025.-

Sra. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Ambiente con destino a las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la a Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), a Presidencia de la República con destino a la Secretaria Nacional del Deporte (SENADE), a la Organización Nacional del Fútbol Infantil (ONFI), a la Organización del Fútbol del Interior (OFI), a la Cámara de Representantes con destino a la Comisión Especial de Deporte, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Liga de Fútbol de Paysandú, a Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú, en atención a la necesidad modificar el reglamento de tarifas y facturación de OSE para que incorpore bajo un régimen de bonificación o tarifa especial a las Instituciones Deportivas sin fines de lucro (Asociaciones Civiles Deportivas, Clubes Deportivos, Clubes de Baby Fútbol, etc)**

Los clubes deportivos en general, y en particular los clubes de baby fútbol, constituyen pilares fundamentales en nuestras comunidades, pero hoy – en su gran mayoría - deben enfrentar el pago de tarifas comerciales por su consumo de agua potable. Lejos de tener fines comerciales o de lucro, estas instituciones desarrollan una labor social invaluable, brindando contención, formación y valores a miles de niños, niñas y adolescentes en todo el país. Muchos de ellos también les brindan diariamente un apoyo

transformándose en verdaderos espacios de inclusión y desarrollo integral, en especial en zonas de contexto crítico.

Sin embargo, hoy estos clubes deben afrontar onerosas tarifas comerciales por el consumo de agua potable, un costo desproporcionado y difícil de sostener, considerando que sus ingresos provienen mayoritariamente del esfuerzo solidario de las familias y vecinos —rifas, ventas de comida casera, eventos— que trabajan para mantener en pie estas instituciones.

Resulta necesario y justo que se modifique el Reglamento de Tarifas y Facturación de OSE para que estas instituciones – sin mayor burocracia – queden comprendidas por su carácter social y sin fines de lucro en un régimen especial bonificado. Más allá de que actualmente los Artículos 9 y 19 del Reglamento prevén un marco diferencial, por cuestiones formales, OSE culmina por aplicar la tarifa comercial, extremo por demás injusto. No cabe duda de que la medida que proponemos permitirá aliviar su carga económica y fortalecer su misión comunitaria, en coherencia con los principios establecidos por las normas nacionales de Fomento y Protección del Deporte. y el compromiso constitucional con la promoción de la educación y la salud.

Respaldar a los clubes deportivos es apostar por la niñez, por la adolescencia y por el tejido social que tanto nos cuesta construir.

Es hora de que el reconocimiento al trabajo de las instituciones sociales y deportivas se traduzca en acciones concretas que los ayuden a sostener su noble tarea, **aprobando rápidamente un régimen tarifario especial bonificado que comprenda a estas instituciones.**

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 16/7/25	CARPETA N° 7/025
HORA 17:21	ASUNTO N° 16 19
FUNCIONARIO	


Dr. Fermín Farinha Tacain
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 24 de Julio de 2025

Sr Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Lic. Sebastián Valdomir
Presente

De acuerdo a las facultades que nos confiere el art 155 del reglamento de la cámara de representantes, solicito a usted tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) la siguiente:

Exposición escrita

La ley N.º 16610 declara la zona de los balnearios comprendidos desde el arroyo Pando hasta el arroyo Carrasco como Ciudad, dicha ley data de 1994, siendo denominada Ciudad de la Costa. En la actualidad los vecinos que residen en dicha ciudad a la hora de pagar su arancel por los servicios de OSE abonan dicha tarifa por zona Balnearia cuando hace mas de 30 años dejaron de ser balneario.

Hoy en día los vecinos que residen en Ciudad de la Costa pagan un diferencial de cargo fijo y consumo variable de casi 600 pesos mas que otro tipo tarifas residenciales (dependiendo del consumo respectivo) Nos parece injusto que paguen una cuota diferente, cuando en realidad no les corresponde debido a que residen en una ciudad y no un balneario.

Solicitamos a las autoridades del directorio de OSE que revean esta situación y si es posible que apliquen la tarifa correspondiente de acuerdo al decreto tarifario correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos su atención



Arq. Juan Pablo Delgado
Representante Nacional
Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/07/25	CARPETA Nº 071025
A 16:00	ASUNTO Nº 1697
leef	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Felipe Schipani
Representante Nacional

EXPOSICIÓN ESCRITA CON DESTINO AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN A LOS NUEVOS PASAPORTES.

Montevideo, 25 de julio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración

De conformidad con lo dispuesto en el art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito dar destino al Ministerio del Interior y al Ministerio de Relaciones Exteriores a la siguiente exposición escrita.

En los últimos días se ha generado una situación de notoria gravedad que afecta directamente a muchos ciudadanos uruguayos, como consecuencia de cuestionamientos internacionales a los nuevos pasaportes expedidos por nuestro país.

Según ha trascendido, ya son más de 17.000 los pasaportes de este nuevo formato que han sido emitidos. Países como Alemania, Francia y Japón han comenzado a cuestionar su validez, lo que ya ha derivado en perjuicios concretos para compatriotas que necesitan desplazarse al exterior.

La situación es particularmente urgente para estudiantes que requieren tramitar visas para poder hacer uso de becas y continuar su formación en el extranjero, especialmente en Francia, donde los plazos administrativos son estrictos y no admiten demoras. Muchos de estos jóvenes se encuentran en riesgo de perder oportunidades construidas a base de esfuerzo y mérito, simplemente por problemas en la documentación que el propio Estado uruguayo les proporcionó.

Por tanto, solicito al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Identificación Civil), se adopten medidas urgentes para remediar esta situación, disponiendo:

- Que se emitan, sin costo y por la vía del trámite urgente, nuevos pasaportes que incluyan el campo lugar de nacimiento, a todos aquellos ciudadanos que hayan recibido el nuevo pasaporte y que lo soliciten en virtud de las dificultades ya señaladas.

Estamos ante una situación que requiere actuar de inmediato. Se trata de proteger los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, especialmente el derecho al libre tránsito y al acceso a oportunidades educativas y laborales en el extranjero.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:03	ASUNTO Nº 1700
FUNCIONARIO	

Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional



Montevideo, 25 de julio de 2025

PARTICULAR

Señor presidente de la Cámara de Representantes**Sebastián Valdomir****Presente**

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional.

EXPOSICION ESCRITA**Señora Ministra de Defensa Nacional****Sra. Sandra Lazo****Presente**

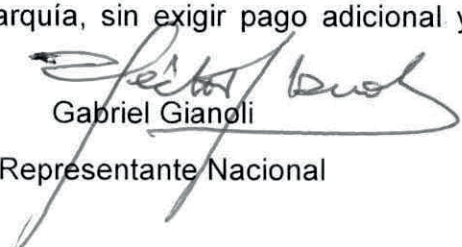
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer se deje sin efecto la designación irregular del C/A(R) Daniel Núñez (actual Presidente del IAU) en el cargo de "Asistente de Sanidad del Ministerio de Defensa Nacional".

Según informó el día 15 de julio en Telemundo el periodista Leonardo Haberkorn "se lo designó asesor de Sanidad para que tuviera un salario. Consultada por Telemundo, la Ministra Lazo respondió: "Sí, es así, se trata de una solución temporal. Entendimos que había que jerarquizar el IAU y por eso la definición (temporal) fue esa: (usar) la vacante de asesor sanidad, para poder contar con las aptitudes de Núñez al frente del IAU".

Asimismo, en nota del diario el Observador del día 24 de julio de 2025, usted reconoce lo "desprolijo" de esta designación irregular que tiene como único fin que un funcionario perciba una remuneración por una función que no va a cumplir.

Por lo tanto, los hechos enunciados, y reconocidos por la Ministra, atentan al ejercicio ético de la función pública, por lo que se le solicita, que deje sin efecto y sin más trámite la designación por ser irregular y violar normas legales expresas sobre la designación y función pública.

El funcionario citado ya recibe un importante haber por su retiro militar por lo que recurrir a esta forma de retribución adicional, rompe con una rica historia de dedicación de varios oficiales de las tres fuerzas que ocuparon la presidencia del IAU dentro de las responsabilidades de su jerarquía, sin exigir pago adicional y menos irregular.


Gabriel Gianoli

Representante Nacional

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/7/25	CARPETA N° 71025
HORA 15:06	ASUNTO N° 1705
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 25 de julio de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes**Sebastián Valdomir****Presente**

Al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Tribunal de Cuentas.

EXPOSICIÓN ESCRITA**Sr. Ministro del Tribunal de Cuentas.****Dr. Francisco Gallinal**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en conocimiento de la situación que se ha presentado en el Ministerio de Defensa Nacional, en la cual la Ministra Sandra Lazo **reconoce que ha designado a un funcionario en un cargo de** particular confianza, **solo a los efectos de recibir un salario y sin ejercer el cargo para el cual se designa.**

En el marco de las competencias de dicho organismo, en materia de control de la legalidad de la gestión financiera de los fondos públicos, es que se advierte de tal situación, a los efectos de notificar de los hechos a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso, además de las medidas entienda corresponda.

Se adjunta la nota remitida al Ministerio de Defensa Nacional, con los detalles del caso, y en la cual se solicita que deje sin efecto esta designación, ***para evitar que un funcionario reciba una remuneración por una función que no va a desempeñar.***

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/7/25	CARPETA Nº 2/25
HORA 15:33	ASUNTO Nº 1706
FUNCIONARIO 	


Gabriel Gianoli
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 25 de julio de 2025

PARTICULAR

Señor presidente de la Cámara de Representantes**Sebastián Valdomir****Presente**

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional.

EXPOSICION ESCRITA**Señora Ministra de Defensa Nacional****Sra. Sandra Lazo****Presente**

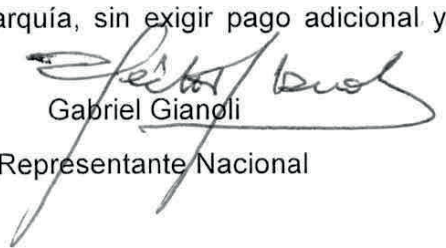
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer se deje sin efecto la designación irregular del C/A(R) Daniel Núñez (actual Presidente del IAU) en el cargo de "Asistente de Sanidad del Ministerio de Defensa Nacional".

Según informó el día 15 de julio en Telemundo el periodista Leonardo Haberkorn "se lo designó asesor de Sanidad para que tuviera un salario. Consultada por Telemundo, la Ministra Lazo respondió: "Sí, es así, se trata de una solución temporal. Entendimos que había que jerarquizar el IAU y por eso la definición (temporal) fue esa: (usar) la vacante de asesor sanidad, para poder contar con las aptitudes de Núñez al frente del IAU".

Asimismo, en nota del diario el Observador del día 24 de julio de 2025, usted reconoce lo "desprolijo" de esta designación irregular que tiene como único fin que un funcionario perciba una remuneración por una función que no va a cumplir.

Por lo tanto, los hechos enunciados, y reconocidos por la Ministra, atentan al ejercicio ético de la función pública, por lo que se le solicita, que deje sin efecto y sin más trámite la designación por ser irregular y violar normas legales expresas sobre la designación y función pública.

El funcionario citado ya recibe un importante haber por su retiro militar por lo que recurrir a esta forma de retribución adicional, rompe con una rica historia de dedicación de varios oficiales de las tres fuerzas que ocuparon la presidencia del IAU dentro de las responsabilidades de su jerarquía, sin exigir pago adicional y menos irregular.


Gabriel Gandoli

Representante Nacional



Montevideo, 30 de julio de 2025.

PARTICULAR

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Al amparo de lo previsto en el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la presente exposición escrita con destino a **Presidencia de la República**.

En el departamento de San José, la puesta en marcha del Proyecto Neptuno provocó, en los últimos años, una fuerte inquietud y rechazo por parte de amplios sectores de la sociedad. Organizaciones sociales comprometidas con la defensa del ambiente y los recursos naturales, productores rurales, sindicatos, colectivos vecinales y representantes del ámbito académico y técnico, tanto local como nacional, manifestaron su preocupación y demandaron instancias de diálogo con el gobierno anterior, sin encontrar eco ni respuesta.

Desde esta diputación, asumimos el compromiso de acompañar esas preocupaciones, expresando en distintos ámbitos institucionales y públicos que el Proyecto Neptuno no constituye una respuesta adecuada al desafío del abastecimiento de agua potable para el área metropolitana. Por el contrario, advertimos sobre sus múltiples debilidades, tanto en términos ambientales y legales como económicos, y alertamos sobre las consecuencias que podría acarrear su implementación para el departamento y la región.

Comenzado este período de gobierno, las gestiones con las nuevas autoridades se siguieron realizando y las señales de diálogo y apertura se comenzaron a dar y finalmente se resolvió dejar sin efectos el Proyecto Neptuno y generar una mejor alternativa para dar solución real al abastecimiento de agua potable, atendiendo los puntos que los diferentes colectivos y sociedad civil organizada marcaban como críticos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Esta resolución tomada por el gobierno ha sido celebrada por los colectivos, productores rurales, vecinos y vecinas no sólo de las zonas afectadas, sino de todo el departamento de San José.

Es por esto que queremos hacer llegar el agradecimiento a las autoridades nacionales que con escucha, responsabilidad y compromiso han logrado poner en el centro de la resolución de este conflicto a la gente, cuidando los recursos naturales que son patrimonio de todos y todas las uruguayas y sin hipotecar a las próximas generaciones.

Sin más, saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:22	ASUNTO Nº 1764
FUNCIONARIO J. Díaz	

Nicolás Mesa Waller
Nicolás Mesa Waller
Representante Nacional



Montevideo, 30 de julio de 2025.

PARTICULAR

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Al amparo de lo previsto en el **artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes**, solicito se curse la presente exposición escrita al **Ministerio de Ambiente**, con destino a **Obras Sanitarias del Estado (OSE)**.

En el departamento de San José, la puesta en marcha del Proyecto Neptuno provocó, en los últimos años, una fuerte inquietud y rechazo por parte de amplios sectores de la sociedad. Organizaciones sociales comprometidas con la defensa del ambiente y los recursos naturales, productores rurales, sindicatos, colectivos vecinales y representantes del ámbito académico y técnico, tanto local como nacional, manifestaron su preocupación y demandaron instancias de diálogo con el gobierno anterior, sin encontrar eco ni respuesta.

Desde esta diputación, asumimos el compromiso de acompañar esas preocupaciones, expresando en distintos ámbitos institucionales y públicos que el Proyecto Neptuno no constituye una respuesta adecuada al desafío del abastecimiento de agua potable para el área metropolitana. Por el contrario, advertimos sobre sus múltiples debilidades, tanto en términos ambientales y legales como económicos, y alertamos sobre las consecuencias que podría acarrear su implementación para el departamento y la región.

Comenzado este período de gobierno, las gestiones con las nuevas autoridades se siguieron realizando y las señales de diálogo y apertura se comenzaron a dar y finalmente se resolvió dejar sin efectos el Proyecto Neptuno y generar una mejor alternativa para dar solución real al abastecimiento de agua potable, atendiendo los puntos que los diferentes colectivos y sociedad civil organizada marcaban como críticos.



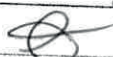
PARTICULAR

Esta resolución tomada por el gobierno ha sido celebrada por los colectivos, productores rurales, vecinos y vecinas no sólo de las zonas afectadas, sino de todo el departamento de San José.

Es por esto que queremos hacer llegar el agradecimiento a las autoridades nacionales que con escucha, responsabilidad y compromiso han logrado poner en el centro de la resolución de este conflicto a la gente, cuidando los recursos naturales que son patrimonio de todos y todas las uruguayas y sin hipotecar a las próximas generaciones.

Sin más, saluda atentamente,


Nicolás Mesa Waller
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/7/25	CARPETA Nº 71025
HORA 15:31	ASUNTO Nº 1167
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo 30 de Julio de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Lic. Sebastián Valdomir
Presente

De acuerdo a las facultades que nos confiere el art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a usted tenga a bien cursar a la Intendencia Departamental de Canelones la siguiente:

Exposición escrita

Según lo que establece la Ley numero 16.851 de Protección Integral de Personas con Discapacidad, en su artículo 76 apartado B “ *En cumplimiento de los artículos 67 y 68 de la presente ley, establécese como prioridad la supresión de barreras físicas con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con discapacidad, mediante la aplicación de normas técnicas UNIT sobre accesibilidad en: B) Los edificios de uso público y privados con concurrencia de público.* ”

Frente a los reclamos de varios vecinos de nuestro departamento de Canelones, expresando su preocupación por la falta de rampas y/o accesos en los ingresos a Oficinas de la Intendencia Departamental de Canelones (inclusive el Palacio Municipal) y Municipios; así como también su desplazamiento interno dentro de las dependencias, donde se atiende público, es que solicitamos se realice un relevamiento en las instalaciones municipales a los efectos de que se cumpla con las medidas pertinentes exigidas por la Ley antes mencionado en el citado artículo.



Arq. Juan Pablo Delgado
Representante Nacional
Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/7/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 17:05	ASUNTO Nº 1772
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 31 de julio de 2025

Señor Presidente de la CRR

Sebastián Valdomir

Presente

Amparada en las facultades otorgadas por el Artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita al MIDES (por su intermedio al INJU y al INAU), MSP, MTOP (por su intermedio a AFE), Intendencia Departamental de Canelones (por su intermedio al Municipio de la ciudad de Canelones), MEC (y por su intermedio a la ANEP) y UNICEF Uruguay.

La presente tiene como finalidad fundamentar la pertinencia de crear un Centro Joven “Ni Silencio ni Tabú” en el edificio de la antigua estación de trenes de AFE en la ciudad de Canelones, u otro edificio en desuso que posea la Intendencia.

La capital departamental cuenta con una población juvenil numerosa (unas 3.000 aproximadamente) y diversa que enfrenta múltiples desafíos: desde la falta de espacios públicos adecuados para la participación, el esparcimiento y la expresión, hasta la ausencia de dispositivos comunitarios que aborden temas sensibles como la salud mental, la violencia, la identidad de género, la educación sexual integral y el acceso a oportunidades educativas y laborales.

La propuesta del centro “Ni Silencio Ni Tabú” se enfoca precisamente en esos temas que muchas veces permanecen invisibilizados o marcados por el estigma. El nombre mismo del proyecto apunta a generar un espacio terapéutico donde las juventudes puedan hablar, ser escuchadas, recibir apoyo psicosocial y donde puedan abordar temáticas tales como la gestión de emociones, la identidad, la sexualidad, el género, la autoestima y el autocuidado, construyendo vínculos y proyectos de vida con total libertad y dignidad.

La antigua estación de AFE, actualmente en desuso, representa un bien patrimonial de gran valor para la ciudad de Canelones. Su recuperación para un

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

para un fin social y comunitario permitirá revalorizar el espacio público, promoviendo la memoria histórica y dándole un nuevo sentido, funcional y contemporáneo, al edificio. De este modo, se conjuga la preservación del patrimonio con el desarrollo social y cultural.

El Centro Joven "Ni Silencio Ni Tabú" está pensado como un espacio abierto, inclusivo, gratuito y participativo, donde se promuevan actividades y eventos abiertos a la comunidad para visibilizar la salud mental de adolescentes y jóvenes, promover escenarios de bienestar y brindar herramientas culturales, deportivas, educativas y de acompañamiento psicosocial. Su creación contribuiría a:

- Fortalecer el tejido comunitario y la participación ciudadana.
- Disminuir situaciones de vulnerabilidad y exclusión.
- Visibilizar problemáticas juveniles desde un enfoque de derechos.
- Generar instancias de formación y orientación laboral.
- Fomentar la creación artística y el pensamiento crítico.

El proyecto está pensado para ser desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), con el MSP y el apoyo de UNICEF, INAU y ANEP. Asimismo, trabajaría en articulación con actores clave como centros educativos, organizaciones sociales, colectivos culturales y el gobierno departamental y local. Esto garantiza la sostenibilidad, pertinencia y territorialidad de las acciones.

La creación del Centro Joven "Ni Silencio Ni Tabú" en la antigua estación representaría una respuesta concreta, creativa y necesaria a las demandas y necesidades de las juventudes canarias. Aprovechar este espacio con valor histórico y simbólico para el desarrollo integral de jóvenes de nuestra ciudad es una oportunidad estratégica para fortalecer la inclusión, la equidad y la participación activa.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 31/7/25	CARPETA Nº 7/25
HORA 17:35	ASUNTO Nº 1781
FUNCIONARIO	

PAULA DE ARMAS BONET



PARTICULAR

Montevideo 1 de agosto de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes**Sebastian Valdomir****Presente**

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU

Motiva la presente, la solicitud de colocación de un cajero automático en el Pueblo Santiago Vázquez, Montevideo.

Nos hemos reunido con vecinos del oeste de nuestro departamento, principalmente en el eje de la Av. Batlle Berres hasta el límite con el Departamento de San José y la localidad de Ciudad del Plata.

Preocupa a los mismos la falta de acceso a su dinero, ya que el cajero de la dependencia BROU de Paso de la Arena se encuentra a 10 kilómetros del pueblo; debiendo trasladarse en ómnibus o muchas veces solicitar a alguien que lo haga por la persona producto de su imposibilidad de ir, con el riesgo del mal uso de los datos de su tarjeta.

Tener el cajero en Santiago Vázquez sería de gran ayuda y seguridad para los pobladores y productores de la zona del Delta del Tigre, Rincón del Cerro, Punta Espinillo, La Colorada, Gori y sin lugar a dudas para los habitantes del pueblo, casi 4.000.

Pueblo Santiago Vázquez que ha sido nominado para participar junto a Aigua y 19 de abril del certamen anual de ONU TURISMO, evento que resalta los valores culturales y estilos de vida rurales y comunitarios, nominación esta que alienta al Turismo y hace imprescindible contar con todos los servicios y obviamente el acceso a la operativa bancaria.

También cuentan con la disposición de instalaciones y emprendimientos privados que destinaran espacio para su colocación.


Gabriel Gianoli
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
SECCIÓN DE ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
01/08/25	CARPETA Nº 04/085
12:15	ASUNTO Nº 1790
lef	



Montevideo, 30 de julio de 2025

PARTICULAR

Exposición Escrita

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Sebastian Valdomir.
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en el artículo 155 del Reglamento, solicito a usted se tramite la siguiente Exposición Escrita y se envíe posteriormente a la Sra. Ministra de Transporte y Obras Publicas Lucia Etcheverry.

Nos queremos referir a la ruta nacional Nro 31, que recorre el territorio nacional de oeste a este, uniendo los departamentos de Salto y Tacuarembó.

La Ruta Nacional N° 31 de Uruguay es una vía que atraviesa los departamentos de Salto y Tacuarembó, uniendo la ciudad de Salto en el oeste con la capital departamental Tacuarembó en el este, recorriendo unos 225 km aproximadamente. Fue designada con este nombre por ley en 1983 en honor al militar uruguayo José María Gorgonio Aguiar.

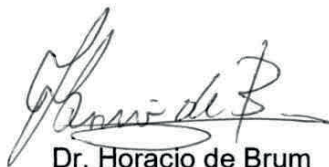
En años recientes hubo énfasis en reparar tramos críticos de esta ruta, reflejando una necesidad de mantenimiento focalizado para asegurar su transitabilidad.

No obstante, la misma no está en las mejores condiciones, para garantizar el tránsito de forma segura, debido a que entre los kilómetros 18 y 54, la ruta carece de señalización.

La situación señalada, torna peligroso el tránsito por la misma, atendiendo también a que la afluencia vehicular es intensa y constante.

El tramo de la Ruta Nacional 31 entre los kilómetros 18 y 54 se encuentra dentro del departamento de Salto, partiendo desde la ciudad de Salto hacia su recorrido este, atravesando zonas rurales y localidades pequeñas, por lo que su utilización es crucial para la zona.

Se solicita se tenga en cuenta lo planteado y se puedan disponer las condiciones para que se efectúe la señalización de la misma en beneficio de quienes transitan, garantizando una mayor seguridad en la circulación.



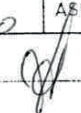
Dr. Horacio de Brum

Representante Nacional



Lic. Pablo Constenla

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/8/25	CARPETA N° 7/25
A 16:00	ASUNTO N° 1813
FIRMADO 	



Graciela Echenique
Representante Nacional

Montevideo, 5 de Agosto 2025

Sr. Presidente
Cámara de Representantes
Dip. Sebastian Baldomir

Presente:

De conformidad con lo que determina el art. N.º 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a ud. se sirva cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Intendencia de Cerro Largo la siguiente

EXPOSICIÓN ESCRITA

Por medio de la presente, queremos elevar una petición urgente y reiterada en nombre de los ciudadanos de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, frente a una problemática histórica y recurrente que afecta gravemente la calidad de vida de toda la población.

Cada vez que se registran tormentas intensas, fuertes lluvias o vientos en nuestra región, se produce la interrupción del servicio de energía eléctrica en la zona de La Toma de OSE, lo que provoca, de forma inmediata, el corte total del suministro de agua potable a toda la ciudad.

Esta situación se repite año tras año, desde hace décadas, sin que se haya implementado una solución definitiva por parte de los organismos responsables. Como comunidad, ya hemos soportado por demasiado tiempo los efectos de esta vulnerabilidad en un recurso esencial y básico como lo es el acceso al agua.

El agua es un derecho humano fundamental, y no podemos seguir dependiendo de la estabilidad de un suministro eléctrico que, por condiciones climáticas normales en nuestra región, es claramente inadecuado para sostener un servicio tan esencial.

Por lo tanto, solicitamos con urgencia a los organismos competentes:

- A OSE, que garantice un sistema de respaldo (como generadores automáticos de energía) en la planta de La Toma para evitar la interrupción del servicio de agua.
- A UTE, que evalúe y mejore la infraestructura eléctrica en la zona mencionada para reducir su vulnerabilidad.
- A la Intendencia de Cerro Largo y al Ministerio de Ambiente, que intercedan de forma inmediata y prioritaria en este asunto.

Como ciudadanos responsables y comprometidos, exigimos una solución concreta, rápida y sostenible a esta situación que afecta nuestra salud, nuestras rutinas y nuestra dignidad como comunidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de respuestas y acciones reales.



Graciela Echenique
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA Nº 7125
HORA 11:50	ASUNTO Nº 1816
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 5 de agosto de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE

De conformidad con lo que determina el art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar al **Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN)**, la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

La comunidad del Pueblo 19 de Abril y su zona de influencia enfrentan serias dificultades para acceder a la educación secundaria. Actualmente, los adolescentes deben trasladarse a centros educativos urbanos, recorriendo largas distancias que implican costos, riesgos y, en muchos casos, abandono de los estudios.

Esta situación genera una marcada desigualdad entre jóvenes del medio rural y urbano, limitando sus oportunidades de desarrollo. Por lo tanto **proponemos la creación de un Ciclo Básico Rural (CBR) en la Escuela N.º 18, como respuesta concreta a esta necesidad.**

El CBR es un modelo que garantiza el derecho a la educación de calidad en zonas alejadas. Su implementación permitiría:

- Facilitar el acceso a la educación secundaria sin necesidad de migrar.
- Ofrecer contenidos adaptados al contexto rural, vinculados al trabajo en el campo y a la vida local.
- Reducir la deserción escolar, fortaleciendo el arraigo y el sentido de pertenencia.
- Promover el desarrollo comunitario mediante la formación de jóvenes comprometidos con su entorno.

Además, este modelo educativo **fomenta la equidad, la inclusión y el empoderamiento de la juventud rural**. Es una herramienta clave para garantizar oportunidades reales y sostenibles para quienes viven lejos de los centros urbanos.

2

La educación es un derecho, no un privilegio y en 19 de Abril este derecho hoy está condicionado por la distancia y la falta de oferta educativa. Por eso, solicitamos formalmente a las autoridades competentes la creación y puesta en marcha de un Ciclo Básico Rural en esta comunidad.

Creemos firmemente que **educar en el medio rural es sembrar futuro, arraigo y dignidad** y que este proyecto será una inversión justa y necesaria para toda la zona.

Agradezco tengan a bien informar al suscrito las acciones que se puedan llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con la más alta estima.



Fabricio Núñez
Representante Nacional
Departamento de Rocha

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA <u>5/8/25</u>	CARPETA Nº <u>7/25</u>
HORA <u>13:51</u>	ASUNTO Nº <u>1828</u>
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 5 de agosto de 2025

PARTICULAR

Sr. Presidente

Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

PRESENTE

De conformidad con lo que determina el art. 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. se sirva cursar **al Ministerio de Transporte y Obras Públicas**, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, a los Municipios de Chuy y Lascano y a la Junta Local de Cebollatí . la siguiente:

Exposición Escrita:

Una vez culminada la obra de la **rotonda ubicada en el empalme de las rutas nacionales N.º 15 y N.º 19**, hemos detectado una clara **falta de iluminación** en esta intersección.

Esta rotonda es un nodo clave de movilidad e interconexión entre diversas localidades del departamento. Es un **punto neurálgico de conexión entre la localidad de Cebollatí y las ciudades de Lascano y Chuy** lo que hace imprescindible garantizar condiciones óptimas para su uso.

La ausencia de iluminación representa un **riesgo significativo para la seguridad de conductores y peatones**, especialmente durante la noche o bajo condiciones climáticas adversas. Una iluminación adecuada no solo **reduciría el riesgo de accidentes** al mejorar la visibilidad en el área, sino que también **brindaría mayor seguridad** a quienes circulan o transitan por la zona. Además, **mejoraría la calidad de vida de la comunidad local** que utiliza este punto como referencia para utilizar diversos servicios de transporte

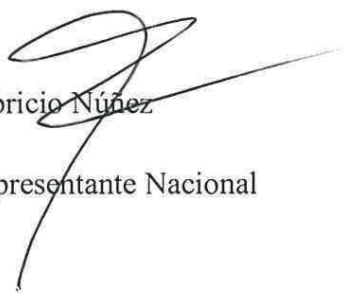
21

interdepartamental. La iluminación nocturna no solo facilita estas actividades sino que además contribuye a una **mayor sensación de seguridad y bienestar**.

En virtud de lo expuesto, solicitamos se **realice un estudio técnico que evalúe las necesidades específicas de iluminación del lugar**. Con base en dicho estudio, pedimos **se asignen los recursos necesarios para llevar a cabo la instalación de la iluminación**.

Agradezco tengan a bien informar al suscrito las acciones que se puedan llevar adelante a los efectos de dar solución al tema planteado.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fabricio Núñez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 05/08/25	CARPETA Nº 071025.
HORA 13:52.	ASUNTO Nº 1827.
REGISTRARIO uif.	



PARTICULAR

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

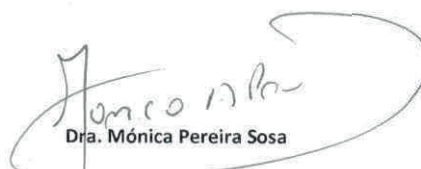
En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, solicitando que ésta se remita al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco Central del Uruguay, así como a todos los medios de prensa del departamento de Treinta y Tres.

La localidad Gral. Enrique Martínez (La Charqueada), una localidad con más de 1.000 habitantes en el departamento de Treinta y Tres, no cuenta con un cajero automático. Esta carencia obliga a sus vecinas y vecinos a trasladarse hasta la localidad de Cebollatí, distante 10 kms. (20 kms. ida y vuelta) o hasta la capital departamental (120 kilómetros ida y vuelta) para poder realizar operaciones básicas como retirar efectivo, cobrar sueldos o jubilaciones, consultar saldos, realizar pagos o hacer depósitos.

Si bien existe en la misma un Centro de Cercanías recientemente habilitado no se pueden allí realizar trámites que sí se pueden concretar en un cajero automático. Es decir, sus servicios no sustituyen la autonomía y disponibilidad que brinda un cajero automático, operativo las 24 horas.

Esta situación afecta especialmente a personas mayores, trabajadoras rurales, comerciantes y familias de bajos ingresos, que no siempre cuentan con medios de transporte ni recursos para viajar. Tenemos presente testimonios de vecinos que se ponen de acuerdo para trasladarse a Cebollatí en un auto compartiendo los gastos de combustible, lo que resulta insólito en el pleno siglo XXI.

En un país que apuesta a la inclusión financiera, resulta injustificable que una comunidad con la historia, el empuje y la población de La Charqueada esté excluida de un servicio tan básico y necesario. Solicitamos a las autoridades del Banco República y del Banco Central del Uruguay, así como a los organismos departamentales competentes, que tomen cartas en el asunto y atiendan esta necesidad urgente. No se trata de un privilegio, sino de una cuestión de equidad y dignidad para todos los charqueadenses.



Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	COMPETENCIA 7/025
HORA 13:57	ASUNTO Nº 1829
* FUNCIONARIO	



PARTICULAR

Sr. Presidente de la

Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita solicitando que la presente sea enviada al al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN de la ANEP) y por su intermedio a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de esta Cámara y a los medios de prensa del Departamento de Treinta y Tres.

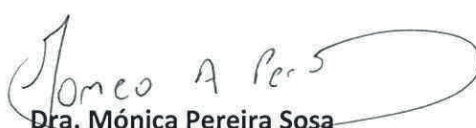
El motivo de esta exposición es poner en conocimiento de las autoridades nacionales la crítica situación edilicia en la que se encuentran los liceos de las ciudades de Vergara y Santa Clara de Olimar, en el departamento de Treinta y Tres.

Ambos centros educativos presentan un deterioro evidente en su infraestructura, con problemas estructurales, filtraciones, carencias sanitarias, en el caso del liceo de Santa Clara, asimismo, serios problemas en la instalación eléctrica, y otros factores que dificultan seriamente el desarrollo de las actividades educativas.

Estas condiciones afectan tanto a estudiantes como a docentes y personal no docente, generando un ambiente inadecuado para el aprendizaje y el trabajo diario.

En ese sentido, y considerando que ambos liceos cumplen una función esencial para garantizar el acceso a la educación media en ambas localidades y las zonas rurales cercanas, solicito se contemple la inclusión de las partidas necesarias para la reparación integral —y, si corresponde, la eventual construcción de nuevos edificios— de estos centros, en el marco de la elaboración del próximo presupuesto de la ANEP. Al respecto, consideramos que la presencia de personal técnico en ambos centros educativos para evaluar sus respectivas condiciones resulta un asunto ineludible y urgente.

La igualdad de oportunidades en la educación comienza por asegurar condiciones dignas y adecuadas en todos los centros de enseñanza, sin importar su ubicación geográfica. La inversión en estos liceos es, además de necesaria, una señal clara de compromiso con la equidad territorial y el desarrollo del interior profundo.


Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
PLANTILLA DE ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
05/08/25.	CARPETA Nº 071025.
13:58.	ASUNTO Nº 1830.
	



Montevideo, 5 de agosto de 2025

PARTICULAR

Cámara de Representantes

Sr. Presidente

Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el art. N° 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a usted tenga a bien cursar al **Ministerio de Industria y Energía para su remisión a UTE, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, a los Municipios de Lascano, Chuy, Castillos y La Paloma** . la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

El uso de vehículos eléctricos ha crecido de forma sostenida en todo el país, y cada vez son más las personas que eligen esta opción de movilidad. Este cambio plantea nuevos desafíos, entre ellos, la necesidad de contar con una red suficiente de cargadores que acompañe esta transformación.

En el departamento de Rocha, actualmente solo seis localidades disponen de cargadores eléctricos. Sin embargo, el número de equipos instalados continúa siendo insuficiente frente a la creciente demanda, especialmente en temporada alta, lo que genera demoras y congestión en los puntos disponibles.

Frente a esta realidad, y considerando el interés general, el desarrollo turístico y la importancia estratégica del departamento, solicitamos a las autoridades competentes que se priorice la instalación de nuevos puntos de carga para vehículos eléctricos en diversas zonas de alta circulación y permanencia. **En particular, resulta necesario fortalecer la infraestructura en localidades como Chuy, Barra del Chuy, La Coronilla, Punta del Diablo, Castillos, La Paloma, Lascano y la ciudad de Rocha, especialmente en estaciones de servicio y zonas céntricas de alta concurrencia.**

La incorporación de esta infraestructura no solo responde a una necesidad concreta, sino que refuerza el posicionamiento de Rocha como un departamento de alta demanda turística.

Agradezco tengan a bien informar al suscrito las acciones que se puedan llevar adelante a los efectos de dar solución al tema planteado.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con la más alta estima.

Atentamente



Fabricio Núñez
Representante Nacional
Departamento de Rocha

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 18.59	ASUNTO Nº 1831
FUNCIONARIO M. RIZO	

**PARTICULAR**

Montevideo, 8 de mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

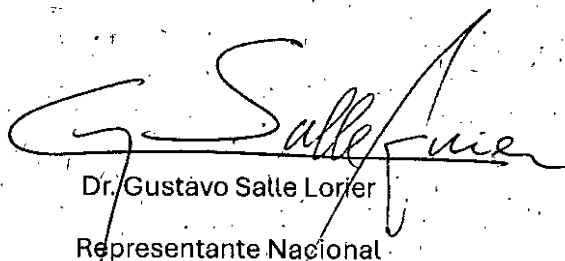
De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Administración Nacional de Puertos el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de los trabajos de extracción de chatarra realizados por la ANP, principalmente de buques abandonados, solicitamos se nos informe:

- 1- ¿Cuántos barcos se lograron sacar?
- 2- ¿Cuál fue el destino de la chatarra extraída?
- 3- ¿Cuáles fueron los ingresos obtenidos por dicha chatarra?
- 4- ¿Cuáles fueron los costos por los trabajos de extracción de chatarra?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 8/5/25	CARPETA N° 318/025
HORA 15:12	ASUNTO N° 763
FUNCIONARIO J. D. R.	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 8 de mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

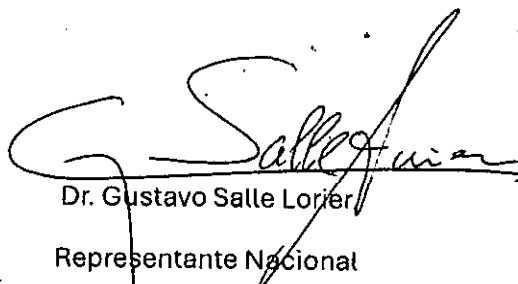
Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Administración Nacional de Puertos el siguiente **pedido de informes**:

Me interesa saber el estado de situación en el que se encuentra el procedimiento arbitral iniciado por Katoen Natie.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 08/05/25	CARPETA N° 317/025
HORA 15:08	ASUNTO N° 762
FUNCIONARIO <i>uf</i>	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, martes 29 de julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, habiendo transcurrido el plazo que dispone el artículo 1° de la ley 17673, sin haber recibido contestación al pedido de informe de la carpeta 343/2025, solicito a usted en aplicación del artículo 3° de la misma norma, que la Cámara de Representantes haga suyo dicho pedido de informe y lo reitere.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su atención que se pueda dispensar al presente, saluda cordialmente:



WALTER VERRI
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 29/7/25	CARPETA Nº 343/025
HORA 11:37	ASUNTO Nº 1743
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 19 de mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informes**:

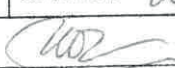
En virtud del acontecimiento ocurrido el pasado 15 de mayo del 2025 con relación al corte de luz en la planta de UPM en Paso de los Toros y posterior fuga de químicos que afectó a varios obreros de la planta, solicitamos al Ministerio de Ambiente que nos informe:

- 1- ¿Cuáles fueron los químicos derramados y cuanta cantidad?
- 2- ¿Qué procedimiento realizó la empresa UPM para trabajar en la limpieza de dicho derrame?
- 3- ¿El Ministerio de Ambiente constató si este derrame implica algún daño medioambiental para la zona?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/5/25	CARPETA N° 332/025
HORA 11:19	ASUNTO N° 808
FUNCIONARIO 	

**PARTICULAR**

Montevideo, 19 de Mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

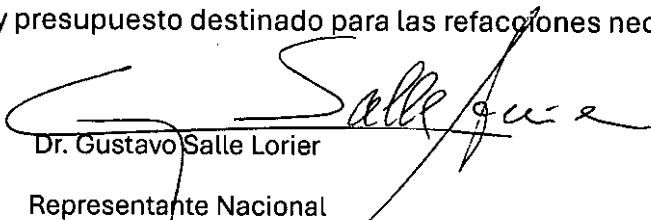
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino Instituto Nacional de Colonización el siguiente **pedido de informes**:

En virtud de los trascendidos de prensa con respecto a la compra de la estancia "María Dolores" por parte del referido Instituto se formulan las siguientes consultas:

- 1- ¿Cuál fue el monto abonado por el Instituto con respecto a la compra de la referida estancia?
- 2- ¿Cuáles fueron los motivos que se tuvieron en cuenta para comprar dicha estancia?
- 3- ¿Quién fue el propietario anterior de dicha estancia?
- 4- ¿Cuándo comenzaría a funcionar dicha estancia para los objetivos que fue comprada?
- 5- Para que comience a funcionar de acuerdo con los objetivos por los cuales fue comprada la estancia ¿qué mejoras hay que efectuarle?

Detalle monto de dinero y presupuesto destinado para las refacciones necesarias.

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/5/25	CARPETA N° 337/025
HORA 14:36	ASUNTO N° 820
FUNCIONARIO J. D. 127	

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS
Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los
países limítrofes

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de junio de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el siguiente proyecto de ley por el cual se establece un conjunto de disposiciones con el propósito de mitigar las desventajas que se producen en la economía de zonas fronterizas, como consecuencia de las diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto dotar al Poder Ejecutivo de las herramientas jurídicas necesarias para responder, con la debida agilidad y eficacia, ante situaciones de disparidad significativa en los niveles de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes.

Tales diferencias pueden generar efectos sustantivos sobre la competitividad, el consumo interno, el empleo, el comercio en zonas de frontera y su correspondiente formalización.

En tal sentido, se propone la creación de un marco normativo que faculte al Poder Ejecutivo a instrumentar respuestas adecuadas y de carácter transitorio, cuando se constate la existencia de brechas de precios que afecten el normal desenvolvimiento de la actividad económica y social en las zonas fronterizas del país.

Dicho marco normativo contiene 3 (tres) tipos de medidas: la instrumentación de un régimen especial de comercio de frontera, la exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos, y la reducción del Impuesto al Valor Agregado, las cuales podrían instrumentarse conjuntamente o en forma individual, en ambas fronteras o sólo en una de ellas, según las necesidades coyunturales que surjan de acuerdo con la evolución de los precios relativos.

- 2 -

El proyecto remitido contiene 4 (cuatro) partes bien diferenciadas:

Capítulo 1. Régimen especial de comercio de frontera.

Capítulo 2. Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos.

Capítulo 3. Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Capítulo 4. Otras disposiciones.

Capítulo 1

Régimen especial de comercio de frontera

El comercio de frontera se plantea como un desafío regulatorio a la hora de enfrentar las asimetrías económicas de las zonas limítrofes. Dos soberanías próximas, con realidades comerciales bien distintas, y una población que reclama la consideración de circunstancias ajenas para su subsistencia.

Esa realidad coyuntural debe ser atendida, para dotar de condiciones viables al comercio y, en especial, para buscar mecanismos disuasivos para el ingreso ilegítimo de las mercaderías. Al mismo tiempo, es fundamental atender al consumidor en sus necesidades más básicas, planteando mejores condiciones de acceso a ciertos productos de consumo.

Para dar respuesta a esta realidad es que se propone un procedimiento aduanero simplificado, exonerado de todo tributo y paratributo, en virtud del cual las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor podrán importar, enajenar y comercializar ciertos productos, de acuerdo a las condiciones y términos que establezca el Poder Ejecutivo, siempre que se cumplan simultáneamente determinadas condiciones.

En este orden, y bajo la premisa de dotar de simplicidad, fluidez y evitar costos a la operación aduanera, es que no se exigirá documentación alguna referente a las intervenciones de organismos de control aplicables en consideración a la mercadería que se importa. Se ha detectado una gran cantidad de exigencias documentales relativas a la comercialización de productos en el territorio que no aportan controles reales, sino duplicidad de exigencias en el ámbito del Mercosur.

- 3 -

El Poder Ejecutivo quedará facultado a determinar el alcance de la zona, estableciendo los límites en que deberán estar instaladas esas empresas para poder acceder a este procedimiento.

En línea con el objetivo de reducción a su máxima expresión de los costos asociados a la importación bajo este procedimiento es que se incorpora al artículo 15 de la Ley Nº 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay de 19 de setiembre de 2014, un literal más, excluyendo de este modo la intervención preceptiva del despachante de aduanas para esta operativa.

Tomando en consideración que este procedimiento configura un régimen de exención que debe tener límites claros en su configuración, es que la nómina de productos se establecerá por el Ministerio de Economía y Finanzas.

De este modo, se busca dar nacimiento a un instrumento de incentivo y promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que deben afrontar las dificultades propias de competir con mercados tan cercanos y más atractivos.

Capítulo 2

Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Este capítulo tiene por objetivo fomentar la formalización del empleo y promover la generación de nuevos puestos de trabajo en zonas de frontera, a través de un incentivo económico directo a las empresas para la contratación de nuevos trabajadores dependientes formales.

El alcance territorial de la medida se focaliza en aquellas empresas que desarrollen su actividad en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre y el personal dependiente correspondiente se encuentre afectado exclusivamente a locales que se encuentren dentro de las zonas geográficas definidas.

La disposición faculta al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) del aporte patronal jubilatorio al Banco de Previsión Social (BPS) para los nuevos puestos de trabajo dependiente que se creen en empresas de determinados giros económicos.

El diseño de la medida se orienta a empresas con actividad en giros relevantes para la dinámica fronteriza, incluyendo sectores de servicios, industria manufacturera, comercio

- 4 -

al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio.

El beneficio se aplicará exclusivamente sobre el incremento neto de empleos respecto al promedio de personal ocupado registrado en los 6 (seis) meses anteriores a la entrada en vigor del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. Esto evita la sustitución de personal existente por nuevas contrataciones con exoneración.

Capítulo 3 Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En igual sentido que las disposiciones anteriores, y con el propósito de estimular la adquisición de bienes de consumo en comercios al por menor que se encuentren ubicados en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, se propone facultar al Poder Ejecutivo a disponer la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con relación a los giros que determine la reglamentación.

Con el objeto de evitar la deslocalización inapropiada de las adquisiciones de los referidos bienes, se condiciona dicha reducción a que la entrega de los bienes sea efectuada en el propio local comercial, los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que se determinen.

Complementando las condiciones en las cuales operaría la reducción del impuesto, se establecen limitaciones cuantitativas para el acceso al beneficio, tanto en relación a cada operación de compra en particular como para el conjunto de operaciones mensuales.

También se recogen disposiciones análogas de orden legal que se han venido aplicando sin dificultades con relación a la reducción de 2 (dos) puntos porcentuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) prevista en la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014.

Se establece un régimen sancionatorio para el enajenante en caso de la aplicación inadecuada del régimen de reducción del impuesto, y se encomienda a las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesar el crédito fiscal correspondiente en caso que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial.

- 5 -

Por último, se agrega un artículo con la finalidad de evitar la superposición de regímenes de reducción del IVA, disponiéndose que deberá aplicarse la que otorga un mayor beneficio.

Capítulo 4 Otras disposiciones

El artículo 12 excluye de la nómina de contribuyentes del Impuesto Específico Interno (IMESI) a quienes realicen importaciones en el marco del régimen especial de comercio de frontera. En efecto, tomando en consideración que las importaciones referidas se encontrarían exentas de dicho impuesto, para evitar que se configure el hecho generador cuando se efectúa la primera enajenación al consumidor, se determina que el enajenante no se constituye en contribuyente.

En lo que refiere al artículo 13 del proyecto, se dispone que los beneficios que se otorgan no serán de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto N° 367/995, de 4 de octubre de 1995, debido a que dichas empresas gozan de un régimen de excepción con determinadas franquicias.

El artículo 14 establece limitaciones a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, disponiendo que podrán ser ejercidas siempre que existan diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes, con el objetivo de compensar o mitigar los mayores precios vigentes internamente. A los efectos de realizar dicha comparación se dispone que también deberán tomarse en consideración los costos vinculados a las transacciones u otros parámetros relevantes.

El artículo 15 es una norma de estilo que tiene por objeto insertar las normas correspondientes en el Texto Ordenado 2023 de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva.

YAMANDÚ ORSI
GABRIEL ODDONE
JUAN CASTILLO

- 6 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Capítulo 1

Régimen especial de comercio de frontera

Artículo 1º.- Créase el régimen especial de comercio de frontera en las zonas fronterizas del país mediante el cual se podrá importar definitivamente determinadas mercaderías exentas del pago de tributos y paratributos, incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Específico Interno (IMESI).

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento y contralor del régimen especial creado en el artículo precedente, estableciendo los términos, requisitos y condiciones en que se podrá realizar la importación, circulación y comercialización de las mercaderías incluidas en el mismo, mediante un procedimiento aduanero simplificado, en el que no se requerirá documentación relativa a organismos de control en relación a las mercaderías, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Las operaciones sean realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.
- b) Las mercaderías deberán destinarse exclusivamente a ventas realizadas por comercios al por menor, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- c) La venta se realice exclusivamente a consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial.

- 7 -

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas determinará la nómina de productos que podrán importarse bajo el régimen especial de comercio de frontera.

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 15 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, el siguiente literal:

“Literal G) Régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la extensión y límites de las zonas fronterizas, las que estarán ubicadas en un radio de hasta 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas dentro de dicho radio máximo.

Artículo 6º.- Régimen sancionatorio:

- a) El incumplimiento del presente régimen le impedirá al importador volver a operar en el mismo por un plazo de 2 (dos) años.
- b) La reiteración de dicho incumplimiento en el plazo de 1 (un) año desde la configuración del incumplimiento anterior, implicará la suspensión definitiva del importador en el uso del presente régimen.

Ello sin perjuicio de la eventual aplicación de otras sanciones administrativas, tributarias o penales correspondientes. Asimismo, en caso de constatar tales incumplimientos, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) lo comunicará a la Dirección General Impositiva (DGI) a los efectos que corresponda dentro de sus competencias.

Las mercaderías incautadas que resulten del incumplimiento del presente régimen serán entregadas por la Dirección Nacional de Aduanas, exentas de todo tributo, mediante acta circunstanciada, a las instituciones enumeradas en el literal D) del artículo 240 de la Ley Nº 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, de 19 de setiembre de 2014.

- 8 -

Capítulo 2

Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- a) Su giro principal sea industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicio; y
- b) Desarrollen su actividad en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre.

Artículo 8º.- La exoneración prevista en el artículo precedente comprende únicamente los aportes patronales jubilatorios de nuevos trabajadores dependientes que sean incorporados a la empresa, en cuanto superen el promedio mensual de trabajadores empleados en el semestre inmediato anterior a la entrada en vigencia del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. En caso de que la empresa cuente con más de un local, el aumento de trabajadores deberá verificarse tanto respecto del total de dependientes de la empresa como de cada uno de los locales que se encuentre dentro de las zonas geográficas definidas, siempre que los nuevos trabajadores estén afectados exclusivamente a dichos locales.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que operarán las disposiciones del presente Capítulo a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal b) del artículo 7º.

Capítulo 3

Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Artículo 10.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 102 BIS. Reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en frontera.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir, total o parcialmente, las tasas

- 9 -

del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las enajenaciones de bienes, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) El monto de la operación no supere el equivalente a 2.000 UI (dos mil unidades indexadas);
- b) Sean realizadas por comercios al por menor con relación a los giros que determine la reglamentación, ubicados en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial;
- c) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que determine la reglamentación; y
- d) El monto de las operaciones mensuales alcanzadas por esta reducción no podrá superar el equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, la cotización de la Unidad Indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

La reducción prevista en el presente artículo no será de aplicación en las operaciones cuya cobranza se realiza a través de terceros.

El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor; pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal b) precedente, y establecer límites al beneficio.

Para aquellas enajenaciones realizadas por los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 66 del Título 4 del Texto Ordenado 2023 o en los Títulos 5 (Monotributo) y 6 (Monotributo Social MIDES) de dicho Texto Ordenado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto a los efectos de otorgar la devolución de una cifra equivalente a la reducción del Impuesto al Valor Agregado prevista en los incisos anteriores. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación, dicha devolución podrá otorgarse a los referidos contribuyentes, inclusive luego de efectuada la compensación con los tributos que corresponda.

- 10 -

Asimismo, para los casos que no pueda determinarse con exactitud la reducción del Impuesto al Valor Agregado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto equivalente a la reducción del impuesto incluido en las operaciones que pueden ser objeto del beneficio previsto en los incisos anteriores.

El incumplimiento por parte del enajenante de las condiciones dispuestas en el inciso primero del presente artículo será sancionado de conformidad con el artículo 96 (Defraudación) del Código Tributario, sin perjuicio de la obligación por el cómputo del crédito o la reducción otorgada en forma indebida, más las multas y recargos según el artículo 94 (Mora) del referido Código.

Las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesarán el crédito fiscal correspondiente a la reducción del impuesto generado por aplicación del presente régimen, en caso que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial”.

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 100 del Título 10 del Texto Ordenado 2023, por el siguiente:

“ARTÍCULO 100. No superposición de regímenes de reducción del Impuesto al Valor agregado (IVA).- Las operaciones incluidas en los regímenes de reducción de alícuotas a que refiere el presente Capítulo no podrán superponerse, debiéndose aplicar la que otorga un mayor beneficio”.

Capítulo 4 Otras disposiciones

Artículo 12.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5º del Título 11 del Texto Ordenado 2023, por el siguiente:

“ARTÍCULO 5º. (Contribuyentes).- Serán contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores de los bienes gravados, excepto quienes importen bienes en el marco del régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 13. (Exclusión).- Lo dispuesto en la presente ley no será de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995.

- 11 -

Artículo 14.- Las facultades concedidas en la presente ley podrán ser ejercidas en una o en ambas fronteras, siempre que existan diferencias de precios relativos significativas entre nuestro país y el respectivo país limítrofe. A los efectos de dicha comparación también deberán tomarse en consideración los costos de transacción u otros parámetros relevantes.

Artículo 15.- Las referencias realizadas en la presente ley al Texto Ordenado 2023 se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Montevideo, 27 de junio de 2025

GABRIEL ODDONE
JUAN CASTILLO

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS
Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los
países limítrofes
Enmiendas presentadas por el señor Representante Marne Osorio
Anexo I



Aditivo
PROYECTO DE LEY

—
Evaluación y Seguimiento de Políticas de Frontera

Exposición de Motivos

La implementación de medidas diferenciales para zonas de frontera requiere monitoreo constante. Este artículo busca establecer un mecanismo obligatorio de evaluación periódica, permitiendo ajustes con base en evidencia.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- El Poder Ejecutivo deberá remitir anualmente al Parlamento un informe sobre los efectos e impactos territoriales de las medidas aplicadas en virtud de esta ley, incluyendo indicadores sobre: empleo formal, informalidad, actividad comercial, inversión local y precios relativos de frontera. El informe incluirá además recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de los mecanismos previstos en la presente norma.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

—

- 2 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Inclusión de Micro emprendimientos y Cooperativas

Exposición de Motivos

En la frontera abundan los micro emprendimientos y cooperativas, muchas veces excluidos de los regímenes promocionales. Esta disposición garantiza su inclusión y acceso a los beneficios de la ley.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- Los beneficios establecidos por la presente ley también podrán ser aplicados a unidades productivas unipersonales, cooperativas sociales, empresas familiares, emprendimientos comunitarios y organizaciones de la economía social, siempre que cumplan con las condiciones de localización, formalidad y trazabilidad exigidas en la reglamentación.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 3 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Inclusión de Servicios Gastronómicos y Hoteleros

Exposición de Motivos

La gastronomía y la hotelería enfrentan asimetrías severas. Esta propuesta amplía el alcance de las medidas a estos sectores, hoy ausentes del texto base, permitiendo su recuperación y formalización.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- Inclúyese dentro de los giros alcanzados por los beneficios establecidos en los Capítulos 2 y 3 de la presente ley, a los servicios de gastronomía, alojamiento turístico y actividades recreativas, siempre que se ubiquen dentro del radio de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre y cumplan con los requisitos generales establecidos en la reglamentación. Instrúyese al Poder Ejecutivo promover reducción de tarifas públicas para aquellos emprendimientos cuyo giro de negocio el costo de dichas tarifas les resulte manifiestamente significativa en sus costos operativos.

El Poder Ejecutivo, con razones fundadas, podrá ampliar el radio de alcance de la presente norma.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 4 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Régimen Especial de Vivienda Promovida en Frontera

Exposición de Motivos

La Ley N° 18.795 ha tenido baja incidencia en zonas de frontera por falta de rentabilidad. Esta propuesta crea un subrégimen especial con beneficios adicionales, buscando dinamizar el sector construcción y promover el acceso a vivienda.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- Modifícase la Ley N° 18.795, de 17 de agosto de 2011, incorporando un régimen especial para zonas de frontera, definido para proyectos ubicados a menos de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre. Los proyectos que califiquen accederán a exoneración del 100% del IRAE, IVA en materiales de construcción, tributos departamentales y tasas durante 10 años, y acceso preferencial a líneas de crédito de la ANV o el BROU. Se exigirá que al menos un 50% de la mano de obra empleada resida en el departamento del proyecto.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 5 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Observatorio Nacional de Frontera

Exposición de Motivos

La volatilidad y complejidad de las dinámicas fronterizas requiere una institucionalidad técnica y estable que genere datos e insumos de política pública con enfoque territorial.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- Créase el Observatorio Nacional de Frontera, bajo la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la participación de instituciones académicas y gobiernos departamentales. Tendrá por cometido relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en tiempo real en los territorios fronterizos, formulando alertas y recomendaciones de política. Publicará al menos dos informes anuales.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 6 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Criterio Territorial en la Ley de Inversiones

Exposición de Motivos

Los departamentos de frontera reciben menos del 5% de la inversión promovida. Se propone incorporar criterios territoriales explícitos para priorizar proyectos en zonas con mayores rezagos sociales y económicos.

Artículo (...).- Agrégase al artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente inciso:

“Se considerarán prioritarios, a efectos de la declaratoria promocional, los proyectos localizados en departamentos fronterizos con Brasil y Argentina que presenten al menos dos de los siguientes indicadores: tasa de pobreza, informalidad o desempleo superior al promedio nacional en los últimos tres años. Se actualizará anualmente cuales departamentos deben ser considerados de acuerdo a la evolución de dichos indicadores”.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 7 -



Aditivo
PROYECTO DE LEY

Prioridad de Infraestructura y Logística en Frontera

Exposición de Motivos

La región de frontera norte posee la peor infraestructura del país. Esta disposición instruye al Poder Ejecutivo a priorizar la inversión logística y energética en estas zonas para reducir los sobrecostos estructurales.

Propuesta de Articulado

Artículo (...).- Instrúyese al Poder Ejecutivo a identificar, promover y priorizar, dentro de sus planes quinquenales de inversión, obras estratégicas de conectividad vial, ferroviaria, fluvial, aeronáutica, energética y digital en los departamentos fronterizos definidos en la presente ley.

Montevideo, 2 de julio de 2025

MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

≠

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS
Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los
países limítrofes
Informe
Anexo II

COMISIÓN DE HACIENDA

I N F O R M E

Señores Representantes:

1. Introducción

Es de público conocimiento la diferencia existente de precios relativos con nuestros países limítrofes. Estructuralmente como resultado de su desarrollo económico y coyunturalmente afectado por otras variables, en este momento, por la diferencia del tipo de cambio real con Brasil.

Teniendo presente este diagnóstico, el Poder Ejecutivo propuso a inicios de junio del corriente año, una serie de medidas a efectos de minimizar el impacto de las diferencias de precios en las localidades fronterizas y promover la formalización del trabajo y del comercio en Uruguay; las medidas fueron presentadas en el departamento de Artigas, jerarquizando la presencia del equipo económico en uno de los departamentos más perjudicados por la diferencia del tipo de cambio y en consecuencia también de los que el régimen establecido en este proyecto de ley, abarca en mayor magnitud.

Estas medidas no resuelven un problema estructural pero sí generan mejores condiciones de vida para ciudadanos y ciudadanas que residen en los departamentos afectados, tanto a consumidores como a comerciantes que se vean amparados por este marco normativo.

2. Objetivo de las medidas

El proyecto de ley caratulado "ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS" propone, en líneas generales, la creación de un marco normativo que faculte al Poder Ejecutivo a instrumentar respuestas adecuadas y de carácter transitorio, cuando se constate la existencia de brechas de precios que afecten el normal desenvolvimiento de la actividad económica y social en las zonas fronterizas del país. Podrían instrumentarse conjuntamente o en forma individual, en ambas fronteras o sólo en una de ellas, según las necesidades coyunturales que surjan de acuerdo con la evolución de los precios relativos con Argentina y/o Brasil.

El propósito de las disposiciones remitidas por el Poder Ejecutivo es la de mitigar las desventajas que se producen en la economía de zonas fronterizas, como consecuencia de las diferencias de precios relativos entre nuestro país y los países limítrofes, aspirando

- 2 -

a sostener el comercio formal, evitar el éxodo de consumidores al país vecino y proteger el empleo local, en un contexto desafiante para la frontera y su población.

3. Proyecto de ley

El proyecto remitido consta de cuatro capítulos con su articulado:

- A) Régimen especial de comercio de frontera.
- B) Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos.
- C) Reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- D) Otras disposiciones.
- A. Régimen especial de comercio de frontera.

Se propone un procedimiento aduanero simplificado, una exoneración total de tributos a la importación para determinados productos de la canasta básica para los comercios minoristas de ramos generales ubicados a menos de 60 kilómetros de la frontera. Las ventas deberán realizarse en el local y no de forma online, tal como lo establece el proyecto de ley. No es un mecanismo pensado para las grandes superficies que puedan estar instaladas o que se instalen en la zona, es una herramienta que se prevé para los micro, pequeños y medianos comercios que operan en la frontera.

Se define una lista inicial que abarca doce productos, de canasta de consumo y de tocador, en esta primera instancia se va a experimentar con productos de la canasta básica, a modo de proyecto piloto. Con este régimen especial de comercio de frontera se busca dar nacimiento a un instrumento de incentivo y promoción para las micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que deben afrontar las dificultades propias de competir con mercados tan cercanos y más atractivos.

B. Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Los departamentos fronterizos con Brasil presentan un problema de cantidad, de calidad y de nivel de formalidad del empleo. Esta medida se considera un incentivo económico directo a empresas que operan en determinados giros, por ejemplo: industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida.

Tiene por objetivo fomentar la formalización del empleo y promover la contratación de nuevos trabajadores. El beneficio se aplicará sobre el incremento neto de empleos respecto al promedio de personal ocupado registrado en los seis meses anteriores a la

- 3 -

entrada en vigor del beneficio, es decir, se desea evitar la sustitución de personal existente por nuevas contrataciones. El beneficio aplicará para los empleos que sean creados en los próximos 12 meses por empresas ubicadas a menos de 60 kilómetros de un paso de frontera.

C. Reducción de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Esta medida tiene por objetivo abaratar el consumo de las familias y tornar más competitivos algunos productos. Está prevista para operaciones que no superen el equivalente a las 2000 unidades indexadas y se establece un monto máximo mensual de las operaciones que se pueden realizar en el orden de las 10.000 unidades indexadas. Comprende las compras de determinadas mercaderías en comercios minoristas de ramos generales localizados a menos de 20 kilómetros de un paso de frontera y se implementarán en el uso de tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico.

D. Otras disposiciones

Este capítulo comprende la exclusión de la nómina de contribuyentes del Impuesto Específico Interno (IMESI) a quienes realicen importaciones en el marco del régimen especial de comercio de frontera, evitando así que se configure el hecho generador cuando se efectúa la primera enajenación al consumidor. También determina que los beneficios indicados en este régimen no abarca las empresas que operen bajo el previsto en el Decreto N° 367/995, por ya gozar de excepciones con determinadas franquicias.

Durante el proceso de discusión en Comisión, se incorporó en este capítulo la promoción por parte del Poder Ejecutivo de un Observatorio Nacional de Frontera, conjuntamente a gobiernos departamentales y academia, que tendrá por cometido relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, al menos con frecuencia semestral, y formular alertas y recomendaciones de política.

Además, la remisión del Poder Ejecutivo a Asamblea General, de un informe que evalúe las medidas aplicadas bajo este régimen acompañado, cuando corresponda, de recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de las medidas implementadas.

4. Otras medidas

Para finalizar, corresponde informar que estas medidas abarcadas en el presente proyecto de ley, fueron acompañadas por otras dos que al no requerir el aval legislativo,

- 4 -

ya están siendo implementadas desde el pasado primero de julio, contemplando las facultades de las que el Poder Ejecutivo es competente.

Una primera medida refiere a la ampliación de la rebaja del IMESI de 24 % a 32 % para las enajenaciones de naftas realizadas en estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de pasos de frontera con Brasil, resolución de DGI n.º 1046/025. Esta medida pretende contribuir con el avance en la equiparación del precio de la nafta vendida por las estaciones de servicio en Uruguay con el vigente en los pasos de frontera con Brasil. La resolución de la DGI mantiene la reducción del 40 % del IMESI para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Argentina.

Una segunda medida con competencia del Poder Ejecutivo, refiere a la extensión del subsidio al 100 % del arrendamiento de las terminales de pos para monotributistas y literal E. El objetivo de esta medida es facilitar el acceso a la tecnología que les permita implementar la rebaja del IVA para la venta de los productos.

Las dos medidas detalladas anteriormente complementan así las normas para mitigar los efectos de las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes.

Por lo expuesto, esta asesora aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 2025

JULIETA SIERRA
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA CAIRO
SUSANA CAMARÁN
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
ÁLVARO LIMA
NINO MEDINA
PABLO D. ABDALA, CON SALVEDADES
AMIN NIFFOURI, CON SALVEDADES
CONRADO RODRÍGUEZ, CON SALVEDADES
GERARDO SOTELO, CON SALVEDADES

- 5 -



PROYECTO DE LEY

Capítulo 1

Régimen especial de comercio de frontera

Artículo 1º.- Créase el régimen especial de comercio de frontera en las zonas fronterizas del país mediante el cual se podrá importar definitivamente determinadas mercaderías exentas del pago de tributos y paratributos, incluidos el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento y contralor del régimen especial creado en el artículo precedente, estableciendo los términos, requisitos y condiciones en que se podrá realizar la importación, circulación y comercialización de las mercaderías incluidas en el mismo, mediante un procedimiento aduanero simplificado, en el que no se requerirá documentación relativa a organismos de control con relación a las mercaderías, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A) Las operaciones sean realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas cuyo giro sea comercio al por menor, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.
- B) Las mercaderías deberán destinarse exclusivamente a ventas realizadas por comercios al por menor, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- C) La venta se realice exclusivamente a consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial.

- 6 -

Artículo 3º.- El Ministerio de Economía y Finanzas determinará la nómina de productos que podrán importarse bajo el régimen especial de comercio de frontera.

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 15 de la Ley N.º 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero), el siguiente literal:

“Literal G) Régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la extensión y límites de las zonas fronterizas, las que estarán ubicadas en un radio de hasta 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas dentro de dicho radio máximo.

Artículo 6º.- Sanciones a aplicar:

- A) El incumplimiento de este régimen le impedirá al importador volver a operar en el mismo por un plazo de 2 (dos) años.
- B) La reiteración de dicho incumplimiento en el plazo de 1 (un) año desde el cumplimiento de la sanción anterior, implicará la suspensión definitiva del importador en el uso de este régimen.

La aplicación de lo establecido en el inciso primero, será sin perjuicio de la eventual aplicación de otras sanciones administrativas, tributarias o penales correspondientes. Asimismo, en caso de constatar tales incumplimientos, la Dirección Nacional de Aduanas lo comunicará a la Dirección General Impositiva a los efectos que corresponda dentro de sus competencias.

Las mercaderías incautadas que resulten del incumplimiento de este régimen serán entregadas por la Dirección Nacional de Aduanas, exentas de todo tributo, mediante acta circunstanciada, a las instituciones enumeradas en el literal D del artículo 240 de la Ley N.º 19276, de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero).

- 7 -

Capítulo 2

Exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar hasta el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social a las empresas que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- A) Su giro principal sea industria manufacturera, comercio al por menor, minería, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y servicios de apoyo, artes, entretenimiento y recreación, u otras actividades de servicio.
- B) Desarrollen su actividad en un radio máximo de 60 (sesenta) kilómetros de los pasos de frontera terrestre.

Artículo 8º.- La exoneración prevista en el artículo precedente comprende únicamente los aportes patronales jubilatorios de nuevos trabajadores dependientes que sean incorporados a la empresa, en cuanto superen el promedio mensual de trabajadores empleados en el semestre inmediato anterior a la entrada en vigencia del beneficio, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. En caso de que la empresa cuente con más de un local, el aumento de trabajadores deberá verificarse tanto respecto del total de dependientes de la empresa como de cada uno de los locales que se encuentre dentro de las zonas geográficas definidas, siempre que los nuevos trabajadores estén afectados exclusivamente a dichos locales.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones en que operarán las disposiciones de este capítulo a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal B del artículo 7º.

Capítulo 3

Reducción del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 10.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 2023, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 102 BIS. Reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado en frontera.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir, total o parcialmente, las tasas del

- 8 -

Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a las enajenaciones de bienes, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- A) El monto de la operación no supere el equivalente a 2000 UI (dos mil unidades indexadas).
- B) Sean realizadas por comercios al por menor con relación a los giros que determine la reglamentación, ubicados en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los pasos de frontera terrestre, siempre que la entrega de dichos bienes sea efectuada en el propio local comercial.
- C) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice presencialmente en el propio local comercial mediante tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos que determine la reglamentación.
- D) El monto de las operaciones mensuales alcanzadas por esta reducción no podrá superar el equivalente a 10.000 UI (diez mil unidades indexadas), de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

A tales efectos, la cotización de la unidad indexada será la del último día del mes anterior al de la operación.

La reducción prevista en este artículo no será de aplicación en las operaciones cuya cobranza se realiza a través de terceros.

El Poder Ejecutivo establecerá la forma y condiciones en que operará esta disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas no más allá del radio máximo dispuesto en el literal B precedente, y establecer límites al beneficio.

Para aquellas enajenaciones realizadas por los contribuyentes comprendidos en el literal E del artículo 66 del Título 4 o en los Títulos 5 (Monotributo) y 6 (Monotributo Social Mides) de este Texto Ordenado, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto a los efectos de otorgar la devolución de una cifra equivalente a la reducción del IVA prevista en los incisos anteriores. De acuerdo con lo que establezca la reglamentación, dicha devolución podrá otorgarse a los referidos contribuyentes, inclusive luego de efectuada la compensación con los tributos que corresponda.

- 9 -

Asimismo, para los casos en que no pueda determinarse con exactitud la reducción del IVA, el Poder Ejecutivo podrá establecer un monto ficto equivalente a la reducción del impuesto incluido en las operaciones que pueden ser objeto del beneficio previsto en los incisos anteriores.

El incumplimiento por parte del enajenante de las condiciones dispuestas en el inciso primero de este artículo será sancionado de conformidad con el artículo 96 (Defraudación) del Código Tributario, sin perjuicio de la obligación por el cómputo del crédito o la reducción otorgada en forma indebida, más las multas y recargos según el artículo 94 (Mora) del referido Código.

Las administradoras de redes de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) no procesarán el crédito fiscal correspondiente a la reducción del impuesto generado por aplicación de este régimen, en caso de que la utilización de dichas terminales se realice fuera del local comercial”.

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 100 del Título 10 del Texto Ordenado 2023 por el siguiente:

“ARTÍCULO 100. No superposición de regímenes de reducción del Impuesto al Valor Agregado.- Las operaciones incluidas en los regímenes de reducción de alícuotas a que refiere este capítulo no podrán superponerse, debiéndose aplicar la que otorga un mayor beneficio”.

Capítulo 4

Otras disposiciones

Artículo 12.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5.º del Título 11 del Texto Ordenado 2023 por el siguiente:

“ARTÍCULO 5º (Contribuyentes).- Serán contribuyentes del impuesto los fabricantes y los importadores de los bienes gravados, excepto quienes importen bienes en el marco del régimen especial de comercio de frontera”.

Artículo 13. (Exclusión).- Lo dispuesto en esta ley no será de aplicación para las empresas que operen bajo el régimen previsto en el Decreto N° 367/995, de 4 de octubre de 1995.

- 10 -

Artículo 14.- Las facultades concedidas en esta ley podrán ser ejercidas en una o en ambas fronteras, siempre que existan diferencias de precios relativos significativas entre nuestro país y el respectivo país limítrofe. A los efectos de dicha comparación también deberán tomarse en consideración los costos de transacción u otros parámetros relevantes.

Artículo 15. (Observatorio Nacional de Frontera).- El Poder Ejecutivo, conjuntamente con los gobiernos departamentales, la Universidad de la República y las universidades privadas e instituciones académicas con presencia en la zona fronteriza, promoverá la creación de un Observatorio Nacional de Frontera. El Observatorio tendrá por cometido relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, al menos con frecuencia semestral, y formular alertas y recomendaciones de política.

Artículo 16. (Evaluación y seguimiento de políticas de frontera).- El Poder Ejecutivo remitirá anualmente al Parlamento un informe sobre los efectos e impactos territoriales de las medidas aplicadas en virtud de lo previsto en esta ley, incluyendo, siempre que la información disponible lo permita, indicadores sobre empleo formal, informalidad, actividad económica y precios relativos. El informe también incluirá, cuando corresponda, recomendaciones de mejora, adecuación o ampliación de los mecanismos previstos en esta norma y de las zonas fronterizas abarcadas.

Artículo 17.- Las referencias realizadas en esta ley al Texto Ordenado 2023 se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 2025

JULIETA SIERRA
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA CAIRO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
ÁLVARO LIMA
NINO MEDINA
PABLO D. ABDALA, CON SALVEDADES
AMIN NIFFOURI, CON SALVEDADES
CONRADO RODRÍGUEZ, CON SALVEDADES
GERARDO SOTELO, CON SALVEDADES

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

29a sesión (ordinaria)

5 de agosto de 2025

VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echenique , Graciela	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Falcón De Vicente, César Leonardo	Farinha, Fermín	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Reisch, Nibia
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

29a sesión (ordinaria)
5 de agosto de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 97)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Balcarcel Nicoletti, Adriana	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Bianchi Cascallares, Diego
Bravetti Castello, Fabián	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Constenla Stabilito, Pablo Fernando
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Dastugue, Álvaro	De Mattos, Alfredo
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Durán Muñoz, Sara Helena
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena
Echenique, Graciela	Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María
Falcón De Vicente, César Leonardo	Farinha, Fermín	García montejo Duarte, Mirta Elder
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gonzalez Bergonzoni, Antonio
Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Marrero Martínez, Francisco
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Niffouri, Amin
Núñez Cedrés, Fabricio Marcel	Obaldía Miraballes, María Inés	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Reisch, Nibia
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Umpiérrez Diano, Javier
Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 0)